



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

28 DE DICIEMBRE DE 2016

Suplemento
7754 C

No.- 6717

DECRETO 054

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta todo estado democrático, ya que a través de esta, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

TERCERO.- Que toda política de rendición de cuentas debe partir de las cuentas mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como del registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de contabilidad gubernamental. Por ello la facultad que tiene esta soberanía popular implica examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos; pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Al respecto, su alcance considera desde la estructura de la Cuenta Pública hasta su calificación, en cuanto a establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental, la presentación y emisión de información financiera, programática y presupuestal mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno; que impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos; y en consecuencia, en su respectiva calificación.

QUINTO.- Que la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, de conformidad con el artículo 58 fracción XVI, inciso a, del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, en cumplimiento a las atribuciones conferidas en los diferentes ordenamientos legales, los integrantes de la Comisión Inspector de Hacienda, Primera, construyeron un plan de trabajo para el desarrollo de sus actividades correspondientes a la revisión y calificación de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2015, de su competencia, mismo que fue aprobado en sesión de la Comisión de fecha 14 de septiembre de 2016.

En seguimiento a lo estipulado en el Plan de Trabajo, se llevó a cabo en primer término la etapa de revisión documental de los expedientes y archivos correspondientes a las Cuentas Públicas, del 19 de septiembre al 03 de octubre del año 2016; posteriormente, se dio paso a la etapa de inspección física de las obras contenidas en la muestra auditada por el Órgano Superior de Fiscalización, llevada a cabo del 10 al 28 de octubre del año 2016, en la cual los Diputados integrantes de la Comisión Inspector acudieron a verificar las observaciones contenidas en el Informe de Resultados enviado por el Órgano Superior de Fiscalización.

SEXTO.- Que del análisis del informe de resultados en que se apoya el presente dictamen se aprecia que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**, obtuvo según el Estado de Actividades y del Ejercicio del Presupuesto, los siguientes resultados:

INGRESOS PRESUPUESTALES**\$45'724'828,540.00**

45 MIL 724 MILLONES 828 MIL 540 PESOS 00 CENTAVOS, integrados por los recursos de la Recaudación Propia o Ingresos de Gestión, Participaciones Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Aportaciones Federales en Funciones Compartidas, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. De estos ingresos fue revisada una muestra representativa de los ingresos de gestión de la muestra de los Organismos Descentralizados fiscalizados.

Los **EGRESOS TOTALES**, que incluyen los egresos presupuestales de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, ascendieron a:

EGRESOS TOTALES**\$32'972'314,329.00**

32 MIL 972 MILLONES 314 MIL 329 PESOS 00 CENTAVOS, los cuales se integran de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	15'634'373,533.00
2000	Materiales y Suministros	790'813,556.00
3000	Servicios Generales	1'622'656,375.00
4000	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	3'032,465,399.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	194'179,559.00
6000	Inversión Pública	1'187'233,630.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	119'210,717.00
8000	Participaciones y Aportaciones	9'893'371,504.00
9000	Deuda Pública	498'010,056.00
T O T A L		32'972'314,329.00

ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La muestra de proyectos seleccionados, se construyó con proyectos de gasto corriente y de capital, reportados en la cuenta pública y autoevaluaciones trimestrales emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, considerándose también la importancia por su monto autorizado e impacto económico y social, de las acciones y proyectos; así mismo se efectuó la revisión selectiva a los ingresos de gestión y a rubros específicos de los estados financieros.

Esta revisión fue efectuada en 25 dependencias u organismos del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; mismas que se enlistan a continuación: COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO, COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO, INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, SECRETARÍA DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO, INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PÉREZ", HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO "DR. RODOLFO NIETO PADRÓN", SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO, UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO Y UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión comprendió la verificación de la autorización y afectación de las cuentas presupuestales de la muestra de partidas de gasto corriente, de capital, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la Obra Pública se practicaron supervisiones físicas que se desarrollaron en las diversas Dependencias y Organismos que ejecutaron los proyectos de capital de la muestra seleccionada.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de los diversos proyectos y cuentas presupuestales de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dio cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2015; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, entre otras.

SÉPTIMO.- Resultado del seguimiento a los Pliegos de Cargos del ejercicio fiscal 2015, por las observaciones que no fueron solventadas en tiempo y forma y consecuentemente en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano de Control preventivo y correctivo la Secretaría de Contraloría como dependencia normativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respectivamente, iniciarán los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables y la radicación de los procedimientos resarcitorios por las observaciones no solventadas en el **ejercicio fiscal 2015**, en el ámbito de su competencia; como se indica en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en los **Anexos 1, 2, 3, y 4**, que forman parte de este Ordenamiento.

OCTAVO.- Resultado del seguimiento a los Pliegos de Cargos del ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la **Auditoría Operacional y al Desempeño, practicadas a la Secretaría de Salud y al Hospital Regional de alta Especialidad de la Mujer**, respectivamente, por las recomendaciones que no han sido atendidas en tiempo y forma; y consecuentemente en el ámbito de su competencia, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Contraloría deberá realizar las acciones que conforme a derecho corresponda; como se indica en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los **Anexos 5 y 6** que forman parte de este ordenamiento.

NOVENO.- No obstante a lo anterior, se desprende que de la opinión emitida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, éste considera en términos generales y respecto de la muestra revisada; que el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, **cumplió con las disposiciones normativas aplicables**, excepto por la de los resultados que se precisan en los **Anexos 1, 2, 3 y 4**, y que forman parte de este Decreto.

DÉCIMO.- En atención a lo ordenado en el tercer párrafo del artículo Único del **Decreto 238 Suplemento 7648 O**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha **23 de diciembre de 2015**, en donde se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en lo particular el Considerando Séptimo, respecto a las observaciones no solventadas relativo a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos; así como, los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por las observaciones no solventadas en el **ejercicio fiscal 2014**, se informa que la Contraloría del Estado, **resolvió 4** procedimientos administrativos relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y de Control Interno, así como a la Obra Pública, correspondientes a la Secretaría de Administración, Secretaría de Contraloría, Secretaría Técnica y Secretaría de Planeación. Cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia y Órgano detallados en el **Anexo 7**. En lo que respecta a los procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, el Órgano Superior de Fiscalización en terminos de Ley procederá a iniciarlos, el seguimiento de los procedimientos que instaurará se encuentran detallados en el **Anexo 8** del presente Decreto.

DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Octavo del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas relativo a los procedimientos

administrativos de los Pliegos de Cargos, así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el **ejercicio fiscal 2013**, se informa que la Contraloría del Estado, **resolvió 1** procedimiento administrativo relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y de Control Interno, así como a la Obra Pública, correspondiente al Colegio de Bachilleres de Tabasco, cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia y Organismo detallados en el **Anexo 9**. Por cuanto hace a los procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias el Órgano Superior de Fiscalización en terminos de Ley procederá a iniciarlos, el seguimiento de los procedimientos que instaurará se encuentran detallados en el **Anexo 10** del presente Decreto.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Decimo del Decreto que nos ocupa, respecto a las observaciones no solventadas relativo a los procedimientos administrativos en seguimiento a los Pliegos de Cargos, así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por las observaciones no solventadas en el **ejercicio fiscal 2012**, se informa que la Contraloría del Estado, **resolvió 1** procedimiento administrativo relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y de Control Interno, así como a la Obra Pública correspondiente a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia u Organismo detallados en el **Anexo 11**. Referente a los procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informa el número con el que fueron radicados los expedientes, así como el estado actual en que se encuentran, el seguimiento a éstos se encuentran detallados en el **Anexo 12** del presente decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo Primero del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas relativo a los procedimientos administrativos en seguimiento a los Pliegos de Cargos, así como los Procedimientos Resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por las observaciones no solventadas en el **ejercicio fiscal 2011**, se informa que la Contraloría del Estado **resolvió 5** procedimientos administrativos relativos a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y de Control Interno, así como a la Obra Pública, correspondiente al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Colegio de Bachilleres de Tabasco, Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado y Central de Maquinaria de Tabasco, cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia u Organismo detallados en el **Anexo 13**. En lo que respecta a los Procedimientos Resarcitorios, este Órgano Fiscalizador informa el número con el que fueron radicados los expedientes, así como el estado actual en que se encuentran, el seguimiento a éstos se encuentran detallados en el **Anexo 14** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo segundo del Decreto antes aludido, respecto a las observaciones no solventadas en el **ejercicio fiscal 2010**, se informa que la Contraloría del Estado, **resolvió 12** procedimientos administrativos relativos a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y de Control Interno, de la Universidad Politécnica del Centro, Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Universidad Politécnica del Golfo de México, Hospital Regional de alta especialidad

de Salud Mental, Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, Coordinación General de apoyo al Desarrollo Municipal, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, cabe señalar que el seguimiento de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia u Organismo detallados en el **Anexo 15**. Referente a los procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informa que **resolvió 1** procedimiento perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental, así como el número con el que fueron radicados los demás expedientes y el estado actual en que se encuentran, el seguimiento a éstos se encuentran detallados en el **Anexo 16** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo Tercero del Decreto antes referido, respecto a las observaciones no solventadas en el **ejercicio fiscal 2009**, se informa que la Contraloría del Estado resolvió **13** procedimientos Administrativos, correspondientes al Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Hospital de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús, Instituto Tecnológico Superior de Centla, Universidad Tecnológica del Usumacinta, Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Coordinación de Asuntos Religiosos, Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, Junta Estatal de Caminos y Obras Públicas JEC, Instituto Estatal de Cultura, Secretaría de Salud, cabe señalar que el detalle de los asuntos pendientes se encuentran por Dependencia u Organismo detallados en el **Anexo 17**. En lo que respecta a los procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias el Órgano Superior de Fiscalización informa el número con el que fueron radicados los expedientes, así como el estado actual en que se encuentran, el seguimiento a éstos se encuentran detallados en el **Anexo 18** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo Cuarto del Decreto antes referido, respecto a las observaciones no solventadas en el **ejercicio fiscal 2008** respecto a los procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias el Órgano Superior de Fiscalización informa, que referente al ejercicio fiscal aludido **resolvió 5 procedimientos** correspondientes al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y al Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Tabasco, así como el número con el que fueron radicados los expedientes y el estado actual en que se encuentran, el seguimiento a éstos se encuentran detallados en el **Anexo 19** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo sexto del Decreto en comento, se informa del seguimiento a la observación pendiente de solventar del Primer Trimestre 2006, respecto al Servicio Estatal de Empleo, en la Cuenta de Deudores Diversos, en el saldo por \$434,330.00, relativo a importes de cheques alterados y cobrados por sumas superiores al documento original, existiendo una demanda de Juicio Ordinario Mercantil, radicada en el expediente número 561/2005, así como de la denuncia penal Expediente número E-11-1338/2004 radicado en la Subdirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco y en lo relativo al crédito actualizado de \$424,653.61, determinado a ex servidores públicos del Servicio Estatal de

Empleo, se informa que la Secretaría de Planeación y Finanzas sigue informando el mismo estado procesal que guardan expedientes, en lo que concierne al Procedimiento Administrativo de Ejecución que esa Secretaría lleva a cabo.

DÉCIMO OCTAVO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

DÉCIMO NOVENO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, con la salvedad de lo previsto en el Considerando Séptimo, se aprecia que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, del período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015** por **EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 054

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **APRUEBA** la Cuenta Pública **DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el periodo del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, con las salvedades señaladas en los Considerandos Séptimo y Octavo, del presente decreto.

La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En atención a los **CONSIDERANDOS** del **SÉPTIMO, OCTAVO, Y DEL DÉCIMO** al **DÉCIMO SÉPTIMO**, este Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO** para que a través de la Secretaría de Contraloría, como dependencia normativa responsable del control interno lleve el seguimiento puntual de los rubros, partidas presupuestales y proyectos excluidos hasta su debida atención, a efecto que se cumplan las formalidades legales relacionadas con la atención total de las observaciones, debiendo en su caso ejercitar las sanciones correspondientes a servidores públicos y/o particulares que resulten responsables.

Para tal efecto, integrará como parte de los informes que de manera mensual rinde a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el informe que sobre las actuaciones y sus resultados formule la Secretaría de Contraloría.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones deberá ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y en su caso, determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que haga del conocimiento a este Congreso a través de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, el resultado de sus actuaciones, y del seguimiento que se le informe respecto a las observaciones no solventadas y proyectos excluidos.

Asimismo, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en los términos de las fracciones VII del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, XVI del artículo 14 y XVI del Artículo 76 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se autoriza al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, presentar las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvar en el procedimiento de que se trate con el Ministerio Público, aportando las pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE

TABASCO; A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

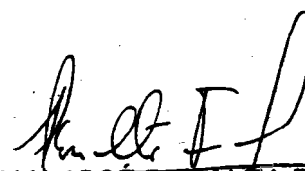
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FOCIL.
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS.

ANEXOS

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<u>PRIMER TRIMESTRE</u>				
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.				
<u>Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico</u>				
1	Observación 1 Banco/tesorería En revisión a las pólizas de egresos números 2 de fecha 5 de enero; 1 y 3, ambas de fecha 4 de febrero; 4 de fecha 2 de marzo; se detectaron pagos por comisiones derivadas de los servicios de internet según estados de cuentas bancarios de la Institución de Banca Múltiple, HSBC, S.A. por importe de \$3,131.99, de los cuales el Ente no presentó evidencia documental que sustente el origen por dicho cargo. Cabe citar que es responsabilidad de la administración gestionar el reembolso por los importes que cobra el banco; a efecto de recuperar las cantidades que indebidamente carga a la cuenta del Ente.	\$3,131.99		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
2	Observación 2 Deudores diversos Derivado del saldo al 31 de marzo de 2015 por \$91,864.38, que presentan los registros auxiliares en la cuenta de Deudores diversos, se observó lo siguiente: 2.1.- Pagos indebidos por conceptos de multas impuestas por incumplimiento del entero o pago de retenciones de impuesto sobre la renta, de ingresos por salarios e impuesto empresarial a tasa única, correspondientes al ejercicio 2013, registrados en la subcuenta 1-1-2-3-01-01-002-000-00000 Emilio Augusto Paz Cabrales, pagadas mediante transferencias bancarias números: 3727272, 3727246, 3727255, 3764793, 3764797, 3764803, y 3764822, 3764827 y 3764831 por importes de \$1,943.00, \$3,077.00, \$3,077.00, \$1,946.00, \$3,081.00, \$3,081.00, \$3,081.00, \$3,074.00 y 1,946.00, respectivamente, haciendo un total de \$24,306.00. Cabe mencionar que el incumplimiento de pago oportuno por concepto de impuestos que originaron las multas, requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión.	\$24,306.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables
3	2.2.- Del saldo que refleja una antigüedad de más de 90 días registrado en la subcuenta 1-1-2-3-01-01-004-000-00000 Concepción Rivera Sánchez, por importe de \$7,651.33, se constató lo siguiente:			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	El registro en la cuenta de deudores diversos según reporte de movimientos auxiliares emitido por el periodo del 01 de enero de 2014 al 19 de noviembre de 2015, refleja el cargo por concepto de pago por duplicidad; constatándose en base a la documentación presentada por el Ente, que efectivamente e indebida se realizó doblemente el pago a la persona mencionada en la subcuenta ya referida. Cabe señalar que al primer trimestre del ejercicio 2015, el Ente no ha recuperado el importe pagado en exceso y tampoco presentó evidencia documental que sustente las gestiones realizadas para su recuperación o devolución. De cheques números 1273312 y 1273313 ambos de fecha 17 de junio de 2014 ambos de fecha 12 de diciembre de 2014, por importes de \$3,824.03 y \$3,827.30, facturas 6 y 7 ambas de fecha 20 de febrero de 2014, respectivamente. Y cheques Nos. 1273395 y 1273396 ambos de fecha 12 de diciembre de 2014, por importes de \$3,824.03 y \$3,827.30, correspondientes a las mismas facturas 6 y 7, del proveedor Concepción Rivera Sánchez, por concepto de artículos de limpieza.			
4	Observación 3 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. Mediante póliza de egresos número 3 de fecha 7 de enero de 2015 por concepto de pago de impuesto sobre la renta del mes de octubre de 2014, se observa el pago de recargos y actualizaciones por los importes de \$279.00 y \$98.00 respectivamente, importes que fueron pagados de la cuenta bancaria HSBC 400761455-5 del organismo. Cabe mencionar que el incumplimiento de pago oportuno por concepto de impuesto originó los recargos y actualizaciones tal como lo establece la normativa "Cuando no se cubran las contribuciones, en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberá pagarse actualización; además, se pagarán recargos por concepto de indemnización al Fisco por la falta de pago oportuno". Por lo cual el responsable de efectuar estos pagos extemporáneamente deberá realizar el reintegro correspondiente.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
5	Observación 4 De la revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2-1-1-7-00-00-000-000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2015; se observaron antigüedad de saldos por más de 90 días por el importe de \$313,443.76; integrados en los registros contables de las subcuentas 2-1-1-7-01-02 10% Arrendamiento, 2-1-1-7-01-04 ISR por Sueldos, 2-1-1-7-01-05 Cuotas al ISSET y 2-1-1-7-05-01 3% sobre Nóminas. Cabe mencionar, que los conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión..."	\$313,443.76.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
6	Observación 5 Capítulo 1000, servicio personales Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$31,471.81 pagadas de más en nómina..."	\$31,471.81.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
7	Observación 6 En revisión a la póliza de egresos número 5 de fecha 16 de febrero de 2015 por concepto de pago de nómina de la primera quincena de febrero de 2015 y orden de pago número 5 del 09 de febrero, por importe de \$72,263.19, se detectaron las siguientes inconsistencias: 6.1.- Se realizó el pago de la primera quincena, mediante transferencia electrónica bancaria a la C. Manuela Núñez Hernández, por importe de \$3,043.13, sin embargo la documentación justificativa del gasto consistente en el recibo de nómina, carece de firma de la empleada; el cual remiten mediante oficio No. REF-UAD/061/15 de fecha 05 de noviembre de 2015; argumentando que: "el recibo de la C. Manuela Núñez Hernández, se envía sin firma debido a que no se presentó a trabajar en la fecha que fueron emitidos los recibos". Lo anterior evidencia la carencia de controles internos respecto al proceso del ejercicio, pago y transparencia de los Servicios personales..."	\$3,043.13.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables."
I.2.- Observaciones al control Interno				
8	Observación 1 Disposiciones normativas Se observó reincidencia en el incumplimiento a las disposiciones legales debido a que el Tabulador de sueldos referido en el portal de transferencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico no se encuentra en la presentación y aprobación de su anteproyecto de presupuesto validado mediante acta número 04/2014 de la cuarta sesión ordinaria del Consejo de fecha 09 de diciembre de 2014, y por consiguiente, no está contemplado en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015 publicado mediante decreto No. 144 del Periódico Oficial de fecha 24 de diciembre de 2014.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
9	Observación 2 Bancos/tesorería En revisión a las pólizas de egresos números 4, de enero; 6, 7, 8 y 11 de febrero; 1, 2, 11, 12 y 24 de marzo, se observó que emiten cheques a nombre de los C.C. con R.F.C.: PACE631122, DOCD881108 y VAMG750324, por concepto de pagos de sueldos; no dando cumplimiento a las disposiciones que señalan que los Entes públicos establecerán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
10	Observación 3 En revisión a las pólizas de ingresos números 1, 2, 3, 6, y 7 de enero; 6 y 7 de marzo, por importes de: \$4,998.00, \$4,700.00, \$7,600.00, \$7,369.10, \$499.00, \$270.00 y \$8,874.00; respectivamente; resultando un total por \$34,310.10, por conceptos de devolución de recursos por auditoría, se observó que carecen de documentación comprobatoria y justificatoria, tales como el requerimiento que generó el reintegro y/o documentación que acredite el recurso por devolución; en relación a los depósitos del mes de marzo, solo integran estado de cuenta bancario.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
11	Observación 4 Proveedores 4.1.- De la antigüedad de saldos por más de 90 días, por importe de \$24,436.04; que el Ente no ha pagado o en su caso depurado, los saldos de las subcuentas 2-1-1-2-01-01-004-00000 Sandra Toledo Madariaga; 2-1-1-2-01-01-009-00000 Víctor Mateo Suarez de la O; 2-1-1-2-01-01-017-00000 Elodia García Anota y 2-1-1-2-01-01-024-00000 SAS..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
12	Observación 5 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo De la revisión efectuada al gasto registrado en la cuenta contable 5-1-1-3-00-00-134-014-13415, compensaciones, por importe de \$292,015.97; específicamente en las subcuentas 5-1-1-3-00-00-134-014-13402, Ajustes complementarios y 5-1-1-3-00-00-134-014-13404, Compensación por Desempeño; correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2015; se constató que dichas percepciones no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión. Es importante señalar que en auditoría al ejercicio 2014, se observó importe por \$346,821.00, derivado igualmente por no realizar las retenciones. Por lo que es evidente la reincidencia por parte del Ente de la práctica equivoca de no retener el Impuesto Sobre la Renta en el pago de estos conceptos de gasto y por consecuencia sus estados financieros y la información emanada de la contabilidad no se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.			
13	Observación 6 Servicios personales En la revisión a la plantilla y a las tarjetas de asistencia del personal que labora en este Organismo, se detectó reincidencia, respecto a Personal que no registra entrada ni salida, traducéndose en inasistencias, incumpliendo a las cláusulas séptima y octava del contrato individual de trabajo. Cabe señalar que a pesar de las inconsistencias detectadas en las tarjetas, efectúan el pago del Bono de Puntualidad al personal, no aplicando las penalizaciones o descuentos por incurrir en las faltas administrativas, incumpliendo con las disposiciones normativas aplicables..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
14	Observación 7 Materiales y suministros y servicios generales Se observó reincidencia al no presentar la documentación soporte del gasto por un importe devengado en el trimestre por \$23,339.46; que comprueban y justifican el uso de los recursos, como son: Solicitud de Material o Servicios, Requisición, Orden de Compra; así como, la evidencia documental de las cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
15	Observación 8 Publicaciones De la verificación a la publicación de la Información financiera en la página Web del Portal de Transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se observó	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	que dicha información no cumple con lo que la citada Ley refiere; toda vez que la información corresponde al 30 de noviembre de 2014; por lo que es evidente el incumplimiento al referido marco normativo.			
16	Observación 9 Información financiera Se observó que este Organismo no entregó en tiempo y forma a las Secretarías de Contraloría y de Planeación y Finanzas, la información Financiera y Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2015; esta aseveración se sustenta en lo siguiente, mediante escrito No. HCE/OSF/01-1T/2015 de fecha 26 de octubre de 2015, se solicitaron los oficios de entrega a las citadas Secretarías, respecto de la información citada, dando respuesta en el oficio No. REF/UAD/060/15, del 4 de noviembre del mismo año; argumentando que: "<u>no se cuentan con ellos ya que no se ha hecho entrega de Estados Financieros</u>". Asimismo lo antes citado, se corroboró igualmente mediante copias certificadas de oficios Nos. SPF/SE/DCG/270/2015 y SPF/SE/1042/2015, de fechas 26 de agosto y 16 de octubre de 2015 turnados por la Secretaría de planeación y Finanzas y SC/DGAGP/DCAP/2107/06/2015 de fecha 10 de junio del mismo año, por la Secretaría de la Contraloría, requiriendo la información en comento; proporcionados en alcance a la solicitud del oficio No. HCE/OSF/03-1T/2015 de fecha 29 de octubre de 2015.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
17	Observación 10 Se observa que no se concluyó la formalización de la entrega-recepción de la administración de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), por la toma de posesión el día 19 de enero de 2015, del cargo como nuevo titular, a efecto de cumplir con las tareas y compromisos inherentes al desempeño de su función, además, transparentar y constatar el resultado de los objetivos trazados y el correcto destino de los medios y recursos que el servidor público saliente tenía bajo su administración o resguardo. Lo anterior tiene sustento en la respuesta a la solicitud No. HCE/OSF/05-1T/2015 de fecha 11 de noviembre del presente año, mediante oficio No. REF-UAD/062/15, de la misma fecha, donde señalan: "No contamos con el acta de entrega-recepción al Dr. Héctor Hidalgo Alfárez como nuevo titular de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico en sustitución del Dr. Gabriel Suárez Zapata, ya que todavía se encuentra en proceso". Asimismo es evidente la inexistencia de las gestiones para concluir la formalización de la entrega-recepción.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Instituto de Vivienda de Tabasco				
I.1- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
18	Observación 1 Estado de situación financiera Bancos Derivado de la revisión a las pólizas de egresos número 3 de fecha 03 de febrero de 2015 por importe de \$3,984.55 y número 8 de fecha 03 de marzo de 2015 por importe de \$4,800.00, en las cuales se otorgan recursos a dos servidores públicos de este Organismo para adquisición de boletos de avión se detectaron las siguientes inconsistencias: 1.1 No se obtuvo evidencia en la documentación comprobatoria del formato F-10 en el cual se consigna el objetivo, funciones, temporalidad y lugar de comisión, que desempeñarán los servidores públicos designados de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, ni invitación a las comisiones mencionadas en tal documentación, por lo que no se justifican los pagos de viajes realizados por los servidores públicos. 1.2 No se realizó el registro contable del Deudor Diverso por Cobrar a Corto Plazo, en las pólizas anteriormente mencionadas, al otorgarse recursos públicos por concepto distinto de nómina a personal de este Organismo, realizándose únicamente los asientos contables...."	\$8,784.55.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
I.2.- Observaciones al Control Interno.				
19	Observación 1 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo Derivado de la revisión a las pólizas de egresos número 15 de fecha 13 de febrero de 2015, por importe de \$1,388,684.69 y 17 de fecha 03 de marzo de 2015 por importe de \$1,312,269.05; se constató la omisión del registro del pasivo en la cuenta contable Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por concepto de Pensión Alimenticia derivado del pago de Compensación por Desempeño a diversos servidores públicos de este Organismo con Ingresos de Gestión por importe total en el trimestre de: \$23,575.89. Cabe mencionar que de estos registros, se realizó únicamente el movimiento acreedor a la cuenta de Bancos por los pagos realizados y el Impuesto Sobre la Renta generado por esta prestación, omitiendo por consiguiente la provisión del pasivo previo al pago a la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
20	Observación 2 Armonización contable	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	De la revisión efectuada a los registros contables y presupuestales de los meses de enero a marzo de 2015, con objeto de constatar el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se observa lo siguiente: 2.1. No se obtuvo evidencia del registro contable de los momentos contables del egreso de conformidad con lo indicado en el Modelo de Asientos para el Registro Contable contenido en el Manual de Contabilidad Gubernamental (CONAC) el cual refiere la obligatoriedad de los siguientes registros: Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Devengada, Ley de Ingresos Recaudada, Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido, Presupuesto de Egresos Pagado. 2.2. Se constató que el Organismo no cuenta con un sistema informático adecuado que realice las operaciones de manera automatizada y en tiempo real que permita llevar el control puntual del ingreso y egreso de los recursos públicos a cargo de los servidores públicos, lo anterior de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios".			los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos.				
21	Observación 1 Capítulo 3000 servicios generales En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 "Servicios Generales", específicamente la partida 33501 Estudios e investigaciones, se llevó a cabo procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas número IA-927009942-N51-2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT625-2/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Delta Ingeniería Ambiental, S.A de C.V., registrado en el proyecto OT625 Estudio de Viabilidad y de Costo Beneficio para la Reubicación de la población en Zonas de riesgo del Distrito IX "Zona habitacional Industrial" Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa por un total de	\$788,214.20		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	\$788,214.20 M.N., pagado mediante órdenes de pagos..."			
22	Observación 2 Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-927009942-N54-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT624-1/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Delta Ingeniería Ambiental, S.A de C.V., registrado en el proyecto OT624 Estudio de Viabilidad y de Costo Beneficio para la Reubicación de la población en Zonas de riesgo de la Chontal en el municipio de Nacajuca, Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa por un total de \$791,255.08 M.N., pagado mediante órdenes de pagos..."	\$791,255.08		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
23	Observación 3 Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número LA-927009942-N49-2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT625-3/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Vivienda SUMA A.C., registrado con los proyectos OT641 Aportación Federal al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y OT626 Aportación al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, por un total del Presupuesto Modificado de \$2,610,000.00 M.N., efectuándose pagos por el importe de \$1,276,00.00 M.N. mediante las órdenes de pagos..."	\$1,276,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
1.2.- Observaciones al control interno				
24	Observación 1 Bancos En la revisión a la cuenta contable de Bancos/Tesorería según Conciliación Bancaria, se constató la existencia de cuentas bancarias sin movimientos por más de 365 días, siendo las cuentas bancarias..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
25	Observación 2 Capítulo 2000 materiales y suministros. En la revisión efectuada al Capítulo 2000 "Materiales y Suministro", específicamente en la partida presupuestal 26102 Combustible y Lubricante; se observa lo siguiente: 2.1 Derivado de la supervisión física de Bienes Muebles	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	específicamente de los Vehículos de la Dirección General de Obras Públicas se verificaron bitácoras de combustible; motivo por el cual, esta Secretaría mediante oficio número SOTOP/DGOP/DCRS/097/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015 signado por la Subdirectora de Contabilidad de la Dirección de Obras Públicas y dirigido al Jefe de Grupo de este Órgano Fiscalizador, proporcionó las bitácoras por el suministro de combustible durante el periodo enero a marzo 2015; sin embargo, dichas bitácoras no fueron proporcionadas al inicio de la auditoría sino en el transcurso por la aplicación de procedimientos de auditoría, siendo que estas fueron solicitadas mediante el Requerimiento de Información anexo a la Orden de Auditoría Financiera número HCE/OSF/DFEG/2734/2015..."			
26	Observación 3 Ingresos Derivado de la visita al área de caja y aplicación del cuestionario a los servidores públicos responsables de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y de Obras Públicas; se observa la omisión de realizar los registros contables de los ingresos recaudados y enterados a la Secretaría de Planeación y Finanzas por concepto de venta de bases de licitación, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2015; lo anterior, contraviene a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización". Cabe señalar, el control interno de los ingresos cuenta con la documentación comprobatoria y justificatoria pertinente, documentos tales como relación de contratistas que realizaron la compra de las bases de licitación, recibos de cobro emitido por la Dirección de Seguimiento de Obra emitido por el ente fiscalizado, Recibo de Ingresos oficial (Ingresos Propios Dependencias) emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, entre otras, mismas que amparan los ingresos antes señalado.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
27	Observación 4 Armonización contable Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas y aprobadas por el Consejo Nacional de	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Armonización Contable (CONAC) se observó lo siguiente: 4.1 En relación a la estructura y presentación del Estado Financiero y sus notas, se observa que en la revisión al Catálogo de Cuentas y los movimientos auxiliares del catálogo, se refleja incongruencia entre los dígitos y descripción de los nombres de las cuentas contables y partidas presupuestales de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y al Manual de Programación y Presupuesto 2015..."			
	<u>Secretaría de Planeación y Finanzas</u>			
	I.1.- Observaciones al control Interno			
28	Observación 1 Proveedores Por Pagar A Corto Plazo (Especifica) Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de marzo de 2015 de la cuenta contable 2-1-1-2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observan saldos que reflejan una antigüedad mayor a 120 días, por el importe de \$36,744,704.99 (Saldo proveniente del ejercicio 2014); lo anterior, se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
29	Observación 2 Capítulo 1000 Servicios Personales (Especifica) Derivado de la revisión de 100 expedientes de personal, proporcionados por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Secretaría, se observa que 36 expedientes carecen de diversos documentos tales como: Solicitud de empleo, Constancia de No Inhabilitado, Credencial de Elector, Acta de Nacimiento y Fotos tamaño infantil, entre otros; por lo que la Secretaría deberá solicitar al servidor público la documentación faltante para actualizar sus expedientes..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
30	Observación 3 Entrega de los estados financieros (Consolidado) En cuanto a la obligación de las Dependencias u Organismos del Poder Ejecutivo de presentar mensualmente los estados financieros a las Secretarías de la Contraloría y de Planeación y Finanzas, dentro de los quince días posteriores al cierre de cada mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco; se observa el incumplimiento por parte de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET) correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2015; por lo tanto, la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a sus facultades establecidas en su Reglamento Interior, deberá dar seguimiento en coordinación con el Órgano Interno de Control del cumplimiento a la entrega de los estados financieros, y en su caso, determinar las medidas disciplinarias a los servidores públicos responsables de la omisión, debiendo proporcionar evidencia documental a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Administración</u>				
I.1.- Observaciones al Control Interno				
31	Observación 1 Estructura orgánica y manuales de organización y procedimientos Derivado de la revisión a la Estructura Orgánica de la Secretaría de Administración al 31 de marzo de 2015 con relación a su reglamento interior, ambos documentos publicados en su página de transparencia, se observó que el Ente no cuenta con su Estructura Orgánica actualizada ya que incluye tres áreas que no se contemplan en su Reglamento Interior, como son: Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Dirección General de Estudios e Investigaciones Institucionales y Órgano Interno de Control; así mismo se observó que en su página de transparencia no se encuentran publicados sus Manuales de Organización y de Procedimientos, únicamente hacen referencia a que se encuentran en proceso de elaboración.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
32	Observación 2 Capítulo 1000 servicios personales Derivado de la revisión a una muestra de los expedientes individuales del personal, proporcionados por el área de recursos humanos, en cuanto a la integración de expedientes	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	individuales del personal por honorarios y lista de raya, se observa que: 1. Específicamente para el personal de lista de raya, no incluyen formato de Contrato de obra y tiempo determinado, establecido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, señalado en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente..."			
33	Observación 3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo Derivado de la revisión de esta cuenta, se observaron saldos con antigüedad mayor de hasta 90 días; mediante oficio número SFEPEOA/SA/1AT/2015/001 de fecha 18 de septiembre de 2015, se requirió la integración del saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2014, y mediante oficio SAVDGA/477/2015, presentan integración del saldo de la cuenta y aunado a la revisión de su cédula de antigüedad de saldos y a las notas a los estados financieros..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
34	Observación 4 Almacén de materiales y suministros de consumo. De la revisión efectuada a la cuenta contable 1.1.5.1. Almacén de Materiales y Suministros de Consumo del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, se observó que se está omitiendo el registro contable por el devengado por concepto de adquisición de material y útiles de oficina, productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos entre otros, así como por el consumo de estas adquisiciones, afectándose únicamente el ejercicio presupuestal en cantidad de \$1,838,754.62..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
35	Observación 5 Se realizó comparativo de cifras de saldos finales reflejadas en la Balanza de comprobación de la cuenta contable 1.1.5.1. Almacén de Materiales y Suministros de Consumo y el Inventario de almacén al 31 de marzo de 2015, se observan diferencias en las subcuentas siguientes: 5.1 Subcuenta <u>1-1-5-1-1-00000-00000-0000</u> <u>Materiales de administración, emisión de documentos e impresión.</u>; saldo según Balanza de Comprobación \$1,183,194.44 Versus saldo Inventario de Almacén \$1,186,320.86; diferencia -\$3,126.42.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	5.2 Subcuenta <u>1-1-5-1-2-00000-00000-0000</u> <u>Productos alimenticios y diversos</u> , saldo según Balanza de Comprobación \$206,872.08 Versus saldo Inventario de Almacén \$207,982.22; diferencia -\$1,110.14..."			
36	Capítulo 3000 servicios generales De la revisión al gasto devengado y pagado de este rubro se observó: Derivado de la revisión al capítulo 3000, específicamente a la partida <u>33605- Información en medios masivos derivada de la operación de las dependencias y entidades</u>, se observó que mediante póliza de diario número 186 de fecha 31 de marzo del 2015, orden de pago SA292, número de factura A-013631-023 de fecha 17 de marzo de 2015, a favor de "Sistema Informativo de Tabasco S.A. DE C.V.", por un importe de \$34,911.36 efectúan, un pago innecesario originado por un error en la publicación de la convocatoria que debe ser a cargo del responsable de la fallida publicación por concepto de Publicidad en media plana en el diario presente a B/N de publicación de la convocatoria de la Licitación: 56097001-001-15 para la adquisición de vales de despensa, derivado de que este concepto ya había sido devengado con póliza de diario número 191 de fecha 31 de marzo del 2015, orden de pago SA293, número de factura A-013692-023 de fecha 19 de marzo de 2015 a favor de "Sistema Informativo de Tabasco S.A. DE C.V.", por el mismo importe, sin embargo se cometió el error de señalar como fecha límite para adquisición de bases de concurso 14 de marzo de 2015 cuando debió ser de fecha 18 de marzo de 2015; por lo que se generó un gasto innecesario por un descuido en los datos de la publicación.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Desarrollo Social</u>				
I.1.- Observaciones al Control Interno				
37	Observación 1 Normatividad Interna Manuales de Organización y Procedimientos Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que no cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos, mismos que deberían estar debidamente autorizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado; es conveniente destacar que la ausencia de estos manuales pueden ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría. Cabe señalar, que se	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	solicitó mediante el anexo de los requerimientos de la Orden de Auditoría Financiera No. HCE/OSF/DFEG/2732/2015 de fecha 1 de septiembre de 2015, a lo cual nos anexaron el memorándum SDS/DGA/146/2015 de fecha 6 de julio de 2015 signado por el Director General de Administración dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información, en donde le notifica que dichos documentos se encuentran en proceso de revisión para su respectiva aprobación, en el mismo no presentan evidencia documental del avance en la integración, aprobación y publicación de dichos manuales..."			
38	Observación 2 Estado de Situación Financiera Almacenes De la revisión efectuada a los saldos presentados en la cuenta contable 1-1-5-1-0-0-00000 Almacén de materiales y suministros de consumo en los meses de enero, febrero y marzo de 2015; se realizó comparativo entre los saldos contables y los reportes de existencias de almacén, constatándose una diferencia total del importe de - \$126,789.30; mismos que se integran..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
39	Observación 3 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo De la revisión efectuada a los movimientos de la cuenta contable 2-1-1-7-0-0-00000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se observa que el Ente no realiza la segregación contable por cada concepto de las deducciones, lo anterior se contrapone a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización"; asimismo, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Sustancia Económica y Revelación Suficiente, toda vez que el Manual de Contabilidad Gubernamental en el primer postulado a la letra dice "Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental"; y el segundo textualmente señala que "Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
40	Observación 4 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Capítulo 1000 Servicios Personales Licencia con Goce de Sueldo Derivado de la revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales en el periodo comprendido de enero a marzo de 2015; se observa que se otorgó licencia con goce de sueldo a un servidor público con plaza estatal, con número de empleado 6442 y R.F.C. HEML661020113, por comisión al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT); no obteniéndose evidencia del reporte de las actividades desarrolladas y los controles de asistencia debidamente soportada con su documentación justificatoria emitida por el sindicato ante señalado; lo anterior, para justificar la ausencia del servidor público en el Ente Fiscalizado.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
41	Observación 5 Capítulo 3000 Servicios Generales 39801 Impuesto Sobre Nómina Mediante pólizas de diario números 17, 10 y 12, de fechas 28 de enero y 23 y 26 de marzo de 2015, de órdenes de pagos números 3, 45 y 47; por concepto de pago del 3% de impuesto sobre nómina correspondientes a los meses de diciembre de 2014 y enero y febrero de 2015, por los importes de \$233,264.00, \$83,419.00 y \$93,202.00, respectivamente, ascendiendo al importe total de \$409,885.00; se observa que la base para el cálculo de estos pagos se consideraron los importes de \$2'997,882.17, \$3'327,043.20 y \$3'394,202.13, haciendo un importe total de \$9'719,127.50; debiendo ser los importes de \$2'997,882.17, \$3'328,473.20 y \$3'399,152.13, por un total de \$9'725,507.50, cabe hacer mención que en el mes de enero fue el mismo importe pero está incorrecto el cálculo; es decir, que la Secretaría omitió el pago del impuesto por importe \$17,092.95, derivado de que no fueron considerado los viáticos, asimismo, no descontaron los importes por conceptos de faltas y/o sanciones disciplinarias.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
42	Observación 6 Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 44112 Apoyo a Voluntarios que Participan en Programas Especiales Derivado de la revisión efectuada a la cuenta presupuestal	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	44112 Apoyo a Voluntarios que participan en diversos Programas, por un importe devengado de \$745,250.00 al 31 de marzo de 2015; se observa que la Secretaría no cuenta con lineamientos u otro documento normativo para la determinación y criterios para el pago otorgado a los voluntarios, mismo que deberá estar aprobado y autorizado por la autoridad competente..."			
43	Observación 7 44113 Cooperaciones Diversos Derivado de la revisión efectuada a la cuenta presupuestal 44113 Cooperaciones Diversas, por un importe devengado de \$60792,000.00 al 31 de marzo de 2015, se constató lo siguiente: 7.1.- De las reglas de operación del "Programa Corazón Amigo - Apoyo a Personas con Discapacidad en Condiciones de Pobreza" se observa lo siguiente: 7.1.1.- Mediante oficio número SFEPEOA/SD/1/2015/003 de fecha 29 de septiembre de 2015, se solicitó evidencia de las nóminas firmadas por los beneficiarios y/o representantes por los apoyos recibidos; sin embargo, en respuesta presentaron una lista de los beneficiarios que recibieron las tarjetas bancarias para el cobro del apoyo, contraviniendo con lo establecido en el numeral 6.6.2 Obligaciones inciso c) de las reglas en comento, que a la letra dice "Firmar la nómina de beneficiarios, por sí o a través de su Representante y/o apoderado, una vez recibido el apoyo". Asimismo, en el numeral 6.2 de las mismas reglas señala que los apoyos de quienes resulten beneficiados con el programa se entregarán de manera mensual..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
44	Observación 8 Notas a los Estados Financieros y Presupuestales Respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la presentación de los Estados Financieros emitidos por esta Entidad, se observan los siguientes aspectos: 8.1.- De la revisión efectuada a la presentación de las Notas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2015, se observa el cumplimiento parcial a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el cual se definen los tres tipos de notas a los mismos y las características para su elaboración y contenido; en razón de que en las notas de gestión administrativa, no señalan las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, asimismo, no destacan que la	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; aunado a lo anterior, omiten presentar las notas de la siguiente información contable y presupuestal: notas de desglose del Estado de Situación Financiera, del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Actividades, Flujo de Efectivo, Estado del Ejercicio del Presupuesto y Analítico de Ingresos Presupuestales; Notas de Memoria de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias. Cabe señalar, que las notas a los estados financieros deben de proporcionar explicación amplia del origen y significado de las cifras que se presentan, información acerca de los eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dar a conocer las políticas contables de las transacciones financieras del Ente, de igual forma no incluyen la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; esto para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa.			
	Hospital Regional de alta especialidad del niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón".			
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos			
45	Observación 1 Ingresos De la revisión a la documentación soporte de los ingresos, se constató que no realizaron el depósito de los ingresos captados y reflejados en los cortes de caja diario, elaborados por los servidores públicos responsables del cobro de los servicios, mismos que se encuentran soportados con los recibos..."	S/M		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	I.2.- Observaciones al Control Interno			
46	Observación 1 Estados financieros Del análisis efectuado a los estados financieros, balanza de comprobación y auxiliares de movimientos al 31 de marzo de 2015, se constató la existencia de saldos con una antigüedad que va de 30 a más de 120 días, los saldos son los siguientes: 1.1 Por un importe de \$623,754.44 de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, con antigüedad mayor a 120 días, perteneciente a la cuenta BBVA Bancomer 0481780999, la cual en las notas al Estado de situación Financiera informan que no se tiene determinada su procedencia..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
47	Observación 2 Derivado del análisis al Estado de Situación Financiera se observó que en estos aún no se ha registrado la Cuenta de Edificios de acuerdo a lo establecido por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Cabe señalar que dichos edificios se encuentran ubicados en las direcciones de los terrenos que forman parte del patrimonio del Hospital, sin embargo, no existe registro alguno de las construcciones hechas en estos terrenos. En tal virtud, deberán presentar toda la evidencia probatoria del registro de este activo, como parte del Patrimonio del Hospital.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
48	Observación 3 Almacén Derivado del comparativo al 31 de marzo de 2015, del saldo en la cuenta 1151 Almacén, respecto al importe de la existencia física en el almacén general, se constató la existencia de..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
49	Observación 4 Ingresos Mediante la aplicación de cuestionarios de control interno a los servidores públicos asignados a las Cajas de ingresos por cuotas de recuperación por los servicios que presta el Ente, se constató que no existe evidencia documental que garantice el manejo de eventualidades por robo o alguna otra distracción en el manejo de dichos ingresos.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
50	Observación 5 Recursos humanos En base a una muestra de 57 servidores públicos del Hospital, se revisaron expedientes de personal y Cédula de Verificación en la Integración de los Expedientes de Personal 2015 proporcionada por el Ente, constatándose la falta de documentos tales como: Fotografías, Cédula Profesional, Comprobante de domicilio, Cartilla Militar, Carta de No Inhabilitación, entre otros.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Universidad Politécnica del Golfo de México</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
51	Observación 1 Capítulo 1000 servicios personales. Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales se observa que mediante póliza de egreso número 206 de fecha 11 de marzo de 2015, Número de Orden de Pago 0113, cheque número 1264 se efectuó pago por \$90,000.00, por concepto de finiquito laboral, dentro del cual se paga indemnización por importe de \$81,064.20, prima de antigüedad por importe de \$11,163.76, Finiquito por importe de \$3,359.80, Incluye descuento por Retenciones de ISR por importe de \$5,587.76, a servidor público con cargo de Jefe de departamento de Cajas y Clave Único del Registro Poblacional MODR520716HTCHZM01, causando baja por renuncia voluntaria a partir del 15 de febrero de 2015...."	\$90,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
52	Observación 2 Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales se observa que mediante póliza de egreso número 207 de fecha 11 de marzo de 2015, Número de Orden de Pago 0114, cheque número 1263 efectúan pago por \$66,081.75, por concepto de finiquito laboral, dentro del cual se paga indemnización por un importe de \$67,393.00, prima de antigüedad por un importe de \$1,594.80, Finiquito por importe de \$6,359.52, Incluye descuento de Retención de ISR, ISSET, Seguro de Vida, Seguro de Retiro, por importe de \$9,265.57, a servidor público con cargo de Secretaria Particular y Clave Único del Registro Poblacional ROLG800221MTCDPR01, causando baja por renuncia voluntaria a partir del 18 de febrero de 2015...."	\$66,081.75		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
53	Observación 3 Cuenta 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo (deudores diversos por gastos a comprobar) De la revisión y análisis efectuado a los impresos de los registros auxiliares de la cuenta contable 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de marzo de 2015 y considerando eventos posteriores al mes de abril de 2015, se constató la existencia de saldos a cargo de servidores públicos por concepto de recursos autorizados para gastos a comprobar, los cuales no fueron comprobados de acuerdo al plazo normado, asimismo no fueron aplicados los descuentos correspondientes por la no comprobación, a como se señalan a continuación: 3.1.- El servidor público con R.F.C. GAAE781215MWA, con categoría de Rector, se le autorizaron gastos a comprobar por viáticos para trasladarse: a la Ciudad de México, Distrito Federal, a reunión con funcionarios de la dirección General de Pemex, así como asistir a la Coordinación General de Universidades Tecnológica y Politécnicas para entrega de	\$195,688.64		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	documentación para trámites de la estructura de la <i>Universidad Politécnica del Golfo de México</i>, recursos autorizados mediante pólizas de egresos número 97PE de fecha 19 de enero de 2015, por un importe de \$3,700.00; a la Ciudad de Chiapas, como invitado especial a la inauguración de la nueva infraestructura con que contara la universidad, recursos autorizados mediante póliza de egresos número 50PE, de fecha 10 de febrero 2015, por importe de \$1,850.00; a la ciudad de Mérida, Yucatán, quien asistirá a la feria Internacional de la Lectura, recursos autorizados mediante póliza de egresos número 281PE, de fecha 11 de marzo 2015, por importe de \$7,400.00 y a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, para la inauguración de los juegos de Interpolitécnicas, autorizados mediante póliza de egresos número 474PE, de fecha 17 de marzo 2015, por importe de \$5,550.00; haciendo un importe total en el trimestre por \$18,500.00, cabe señalar que este servidor público al 31 de diciembre de 2014 según saldo de la subcuenta, no comprobó recursos por \$9,699.64, por lo que su saldo pendiente de comprobar al 31 de marzo de 2015 asciende a \$28,199.64. 3.2.- El Servidor Público con <i>R.F.C. HEGD880621M93</i>, con categoría de Jefe de área, se le autorizaron recursos mediante pólizas de egresos número 17PE de fecha 28 de enero de 2015, por importe de \$3,193.00, por concepto de gastos a comprobar por viáticos para trasladarse a la Ciudad de México, Distrito Federal, quien asistirá a entrega de documentos en la Coordinación General de Universidades Tecnológica y Politécnicas, así como para recoger documentación de afiliación al ANFEI (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería), mediante póliza de egresos número 71PE, de fecha 16 de febrero 2015, por un importe de \$3,020.00, resultando un total en el trimestre por \$6,213.00. 3.3.- El Servidor Público con <i>R.F.C. CUDJ741204N4A</i>, con categoría de chofer, se le autorizan gastos a comprobar por viáticos para trasladar en vehículo Institucional Mercedes Benz Sprinter placas 4-URA-34, a un grupo de alumnos de las diferentes Clubes Deportivos de la Universidad Politécnica del Golfo de México, a llevarse a cabo en las diferentes sedes en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, mediante pólizas de egresos número 216PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$32,125.00, gastos a comprobar por ampliación de viáticos, mediante pólizas de egresos número 242PE de fecha 19 de marzo de 2015, por un importe de \$2,550.00, resultando un total en el trimestre por \$34,675.00. 3.4.- El Servidor Público con <i>R.F.C. AUSM8202229D9</i>, con categoría de chofer, se le autorizan gastos a comprobar por viáticos para trasladar en Autobús Mercedes Benz placas 4-URA-33, a 38 alumnos y un profesor de Ingeniería Petrolera, a la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal, mediante pólizas de egresos número 195PE de fecha 05 de marzo de 2015, por un importe de \$7,075.00, gastos a comprobar por ampliación de viáticos para trasladar a estudiantes a la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, mediante pólizas de egresos número 201PE de fecha 06 de marzo de 2015, por un importe de \$10,750.00, 202PE de fecha 10 de marzo de 2015, por un			

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	importe de \$950.00, gastos a comprobar por viáticos quién trasladara a un grupo de alumnos de los diferente clubes deportivos, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, mediante pólizas de egresos número 215PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$42,125.00, gastos a comprobar por viáticos quién trasladara a un grupo de alumnos quienes asistirán a un viaje de estudios de Exploración en Chiapa de Corzo y San Cristóbal de las casas, mediante pólizas de egresos número 220PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$7,075.00, gastos a comprobar por viáticos quién trasladara a un grupo de alumnos quienes asistirán a un viaje de estudios en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 221PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$13,625.00 gastos a comprobar por ampliación de viáticos quién trasladara a un grupo de alumnos de los diferente clubes deportivos, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, mediante pólizas de egresos número 241PE de fecha 19 de marzo de 2015, por un importe de \$7,550.00, resultando un total en el trimestre por \$89,150.00. 3.5.-El Servidor Público con R.F.C. <i>SEPG8308181W2</i>, con categoría de Profesor de tiempo completo, gastos a comprobar por viáticos para trasladarse a la Ciudad de México, Distrito Federal, quien asistirá a la Reunión de Comités Académicos de elaboración y Validación de Reactivos de los Exámenes Diagnósticos para la Licenciatura, mediante pólizas de egresos número 250PE de fecha 25 de marzo de 2015, por un importe de \$3,051.00. 3.6.- El Servidor Público con R.F.C. <i>TOFM741102TL8</i>, con categoría de Profesor Académico, gastos a comprobar por viáticos quien asistirá a un viaje de prácticas de estudios a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 249PE de fecha 25 de marzo de 2015, por un importe de \$4,375.00. 3.7.- El Servidor Público con R.F.C. <i>TOMA510902I41</i>, con categoría de Profesor de tiempo completo, gastos a comprobar por viáticos quien asistirá a un viaje de prácticas de Geografía de Exploración, a los municipios de San Cristóbal de las Casas y Chiapas de Corso, mediante pólizas de egresos número 227PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$2,175.00. 3.8.- El Servidor Público con R.F.C. <i>HEGM81050598A</i> con categoría de Profesor de tiempo completo, gastos a comprobar por viáticos quien asistirá a un viaje de Estudios a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 247PE de fecha 23 de marzo de 2015, por un importe de \$5,075.00. 3.9.- El Servidor Público con R.F.C. <i>CUTF880701BM9</i>, con categoría de entrenador de Béisbol y Tae Kwon do, gastos a comprobar por viáticos quien asistirá como entrenador al "VII Encuentro Nacional Deportivo y cultural InterPolitécnicas 2015", a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, mediante pólizas de egresos número 225PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$9,375.00.			

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	3.10.- El Servidor Público con R.F.C. DOJJ680627DUA, con categoría de coordinador deportivo, gastos a comprobar por viáticos quien asistirá como Tutor de los alumnos que participarán en el encuentro de la Comisión Nacional del Deporte, a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 276PE de fecha 27 de marzo de 2015, por un importe de \$3,125.00. 3.11.- El Servidor Público con R.F.C. YERM820928FA8, con categoría de chofer, gastos a comprobar por viáticos quien trasladará al Rector a la Feria Internacional de la Lectura Yucatán, a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 208PE de fecha 12 de marzo de 2015, por un importe de \$3,800.00. 3.12.- El Servidor Público con R.F.C. CALL770906131, con categoría de chofer, gastos a comprobar por viáticos quien trasladará a un profesor y tres alumnos quienes participarán en el encuentro de la Comisión Nacional del Deporte, a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 275PE de fecha 27 de marzo de 2015, por un importe de \$6,475.00.			
54	Observación 4 Capítulo 3000: Servicios Generales. De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre enero - marzo 2015, en la partida 33302 Servicios Estadísticos e Informáticos, por importe de \$5,704,902.17, por concepto de Servicios Profesionales y Consultoría, del proveedor <u>JP JR Consultoría Corporativa del Pacífico, S.A. de C.V.</u>, se observó que el Ente no dio cumplimiento a lo siguiente: 1.- La circular CCPE/001/15 de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: <u>...Las Dependencias, Órganos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.</u> Es decir, que <u>Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</u> No obstante el Ente Público no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo.	\$5,704,902.17		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
56	Observación 5 Estados financieros: De la revisión efectuada a los Estados Financieros, correspondientes al 31 de marzo de 2015, se observa que existe diferencias en los saldos iniciales del ejercicio 2015 comparadas con los saldos finales del ejercicio 2014, en la siguiente cuenta: 1.- Cuenta 1-1-2-3 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo, saldo final al mes de diciembre del ejercicio 2014 \$1,115,864.35, saldo inicial de enero 2015 \$1,015,833.44 diferencia por \$100,030.91.	\$100,030.91		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
I.2.- Observaciones al Control Interno				
56	Observación 1 Ingresos: <u>Ingresos no identificados:</u> Derivado de la revisión a la cuenta de Ingresos no Identificados por Servicios Escolares 4-1-6-7-00001-00001-000-000 se observa al 31 de Marzo de 2015 un saldo por la cantidad de \$1,306,365.50, por lo que el Director de Finanzas mediante tarjeta Informativa número 002, de fecha 22 de octubre de 2015, informa que dichos Ingresos se generan por depósitos que los alumnos realizan por las siguientes causas: 1.- Los alumnos depositan y no realizan el cambio de Boucher. 2.- Los alumnos depositan más del importe del trámite del servicio. 3.- Los alumnos no solicitan la devolución de su Boucher. 4.- Pagos ajenos a la Universidad que por error se depositan a la cuenta. Sin embargo es evidente que la Universidad no está dando el debido seguimiento a estos ingresos, con objeto de identificarlos, clasificarlos y registrarlos de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingreso. Asimismo es necesario implementar los controles correspondientes, que permitan identificar oportunamente los conceptos de los depósitos para su correcto registro.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
57	Observación 2 Capítulo 1000: Expedientes de Personal Derivado de la revisión a una muestra de 248 expedientes de personal, proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica del Golfo de México, se observa que 130 expedientes carecen de diversos	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	documentos como son: Nombramiento, Inscripción al Registro Federal de Contribuyente dentro el Régimen de Sueldos Asimilables al Salario, Título y Cédula Profesional; por lo que el Ente deberá solicitar al servidor público la documentación faltante, para actualizar su expediente; los cuales corresponden a los siguientes: Servidores Públicos: 2.-1.- RILM670507CB8 (Comisaria Pública): Nombramiento Actualizado. 2.2.- GARA680331SJ7 (Jefe de Departamento): Constancias de Estudios, Título y Cédula Profesional. 2.3.- Del personal de Honorarios Asimilables al Salario, 128 expedientes carecen del registro en el R.F.C. bajo el mismo Régimen de Honorarios asimilables al Salario..."			
58	Observación 3 Registro de Asistencia.- Derivado del análisis a la información proporcionada por el Ente, específicamente de los registros de asistencia y plantilla del personal, al comparar esta información, se constató el registro de asistencia de personas que no aparecen en la plantilla de personal, como a continuación se cita: En los meses de febrero y marzo el C. Leonardo Hernández Trinidad, de acuerdo al documento denominado reporte de checadas, presenta registros de asistencias en los periodos del 16 al 28 de febrero, del 01 al 15 y del 16 al 31 de marzo de 2015. En el mes de marzo los CC. Luis Enrique del Campo Javier y Asunción Ramírez Trinidad, de acuerdo al documento denominado reporte de checadas, presentan registros de asistencia en el periodo del 01 al 15 de marzo de 2015..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
59	Observación 4 Capítulo 2000: Materiales y Suministros Vales de Gasolina.- Derivado de la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en la Partida <u>5-1-2-6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos</u>, se observa que no existe dentro del Manual de Procedimientos y Funciones de la Universidad Politécnica del Golfo de México, lineamientos y procedimientos donde especifique el mecanismo de operación de vales de gasolina. En base a la revisión física de los documentos se constató, que en sus bitácoras algunos anexan tiques de llenado y otros no lo anexan, asimismo carecen de información como kilometrajes de los vehículos, por lo que es evidente no se cumple con el marco normativo al respecto, no obstante mediante oficio; SAD/222/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se solicita al área responsable que estos recursos se manejen de forma adecuada para lograr la eficacia, eficiencia y honradez en el manejo de los recursos aplicados, anexándoles dichos ticket o comprobación de llenado de combustibles a las bitácoras.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
60	Observación 5 Estados Financieros: De la revisión efectuada a los Estados Financieros, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se observa que en los meses de febrero y marzo la presentación del Estado de Situación Financiera es incorrecta, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental, debe ser mes actual contra mes anterior, sin embargo en los Estados de Situación Financiera de los meses referidos, el mes anterior dice enero 2015-diciembre 2014.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
61	Observación 6 Estados Financieros: Se observa que los Estados Financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, fueron presentados fuera del plazo establecido a la Secretaría de Planeación y Finanzas según consta en oficios con números UPGM7SAD/052/2015, UPGM7SAD/069/2015 y UPGM7SAD/076/2015 fueron recepcionados, con fechas 16 de abril, 12 de mayo y 04 de junio de 2015, presentando desfases de 44, 42 y 36 días respectivamente, incumpliendo con lo establecido en las disposiciones normativas que establecen que debe ser presentado dentro de los quince días siguientes al mes que corresponda.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
62	Observación 7 Estados Financieros: De la revisión efectuada a los Estados Financieros, correspondientes al 31 de marzo de 2015, se observa que existen diferencias en los saldos iniciales del ejercicio 2015 comparadas con los saldos finales del ejercicio 2014, en las siguientes cuentas: 1.- Cuenta 2-1-1-1 Servicio Personales Por Pagar a Corto Plazo saldo final al mes de diciembre del ejercicio 2014 \$436,808.28 saldo Inicial de enero 2015 \$436,192.85, diferencia \$615.43. 2.- Cuenta 2-1-1-2 Proveedores por pagar a corto plazo, saldo al mes de diciembre del ejercicio 2014 \$4,229,042.29 saldo inicial enero 2015 \$4,129,626.81, diferencia \$99,415.48.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
63	Observación 8 Bancos: De la revisión realizada a las conciliaciones bancarias al 31 de marzo de 2015, se observa que existen cheques en tránsito	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	correspondiente a ejercicios anteriores pendiente de cobro, de las cuales no se han realizado las gestiones administrativas para la cancelación de los mismos, en relación a las siguientes cuentas bancarias: 1).- 00156877478 BBV BANCOMER, S.A. \$28,422.98; 2).- 0179078401 BBV BANCOMER, S.A. \$8,450.00; 3).- 70044941315 BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. \$ 648.00 4).- 70045015538 BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. \$47,709.01 TOTAL \$85,229.99.			
64	Observación 9 Fondo fijo: De la revisión realizada a la cuenta de Fondo Fijo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos de ejercicios anteriores, por importe de \$9,132.96, lo cual denota incumplimiento al numeral 101 fracción I del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el cual refiere a que los fondos fijos de caja serán comprobados dentro de los 10 primeros días del mes de diciembre, periodos en el cual quedarán saldados; no obstante es evidente el incumplimiento a la norma. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. (Ver <i>cédula de análisis de antigüedad de saldos</i>)	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
65	Observación 10 Bancos: De la revisión realizada a la cuenta de Bancos al 31 de marzo del 2015 se observa que existen saldos en cuentas de Bancos de fuentes de recursos convenidas (API, CONACYT, PROFOCIE) y otros, que únicamente registran cargos, por lo que es evidente que no se están ejerciendo estos recursos, con objeto de dar cumplimiento de metas y objetivos para los que fueron ministrados. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. (Ver <i>Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos</i>)	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
66	Observación 11 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: De la revisión realizada a la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	existen Saldos de ejercicios anteriores, lo cual denota incumplimiento al numeral 101 Fracción III del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, vigente, el cual refiere que al 31 de diciembre no presentarán saldos a cargo de servidores públicos. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. (Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)			
67	Observación 12 Ingreso por Recuperar a Corto Plazo: De la revisión realizada a la cuenta de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos de ejercicios anteriores, los cuales no han sido depurados. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. (Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
68	Observación 13 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: De la revisión realizada a la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos en la subcuenta Becas por pagar, la cual registra de ejercicios anteriores un monto de \$254,105.00. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. (Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
68	Observación 14 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: De la revisión realizada a la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos de ejercicios anteriores, por importe de \$2,976,014.48 de los cuales al 31 de marzo de 2015 únicamente se han pagado \$66,666.36. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. Asimismo la cuenta presenta saldos contrarios a su naturaleza de ejercicios anteriores, por un monto de \$98,539.53. (Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
70	Observación 15 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: De la revisión realizada a la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos de ejercicios anteriores, por importe de \$5,792,150.95 el cual se incrementó al 31 de marzo de 2015 a \$6,028,840.18. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. (Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
71	Observación 16 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: De la revisión realizada al saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que presentan en el auxiliar 2-1-1-9-00001-00001-000-000 I.V.A. Traslado a crédito, con saldo de ejercicios anteriores por \$2,968,767.27 el cual sigue vigente al 31 de marzo de 2015. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el ente no dio respuesta a la citada solicitud. (Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
72	Observación 17 Almacén: Del resultado de comparar los saldos al 31 de marzo de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$2,610,111.21, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$3,382,034.00 y el total en la relación de existencia de almacén es de \$771,922.79. Lo anterior denota la falta de controles internos en el manejo de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente público, asimismo es evidente la inexistencia de conciliaciones de cifras entre las áreas contable y de administración del almacén, sin dejar fuera la nula intervención del Órgano Interno de control del Ente, en este caso de la Comisaría Pública.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
73	Observación 18 Inventarios: De la revisión a este rubro, se observa que al hacer la verificación física del padrón vehicular, se constató que la unidades no cuentan con el número de inventario rotulado tal como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable y los procedimientos de control de Activos Fijos y Bienes de la Universidad Politécnica del Golfo de México, dentro de la responsabilidades del encargado del control de bienes Muebles, en su numeral 4, punto número 1 "Registra y Asigna el número de inventario de Activo Fijo y/o Bien en el inventario".	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
74	Observación 1 Estado de Situación Financiera Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación financiera con cifras al 31 de marzo de 2015 específicamente la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa antigüedad de saldos mayor a 90 días, mismos que no han sido recuperados y/o depurados, los cuales corresponden a las subcuentas contables..." Mediante oficio número SC/SAGP/DCAP/1609/03/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, se considera no procedente la solventación en virtud de no enviar evidencia documental de la ficha de depósito, estados de cuenta bancarios donde se refleje el reintegro y los recibos de nóminas firmados por los servidores públicos por los descuentos efectuados de los saldos observados; solamente presentan la documentación comprobatoria y justificatoria por el importe de \$30,304.84, quedando pendiente de solventar el importe de \$2,687.50	\$2,687.50		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
75	Observación 2 Estado de actividades Capítulo 3000 Servicios Generales:	\$36,192.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	De la revisión efectuada a la documentación soporte del gasto, mediante póliza de egreso número 135 de fecha 30 de marzo de 2015, orden de pago número 157 y amparada con la factura número 328 emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez ambas de fecha 24 de marzo de 2015, efectuándose pago a través de transferencia electrónica con clave de rastreo número 085900127074308958 de fecha 30 de marzo de 2015, por importe de \$36,192.00, por concepto de adquisición de un total de 130 uniformes de futbol, 65 para caballeros y 65 para damas; se observa que los uniformes no han sido entregados por el proveedor a esta Universidad, esta situación fue asentada en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de Oficinas de la Administración Pública Estatal número DCAP-ER-666/B2-182/07-15 de fecha 13 de julio de 2015, por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Universidad en el apartado de Observaciones, que a la letra dice "presento inconformidad por el faltante de 130 piezas de uniforme deportivo que no han sido entregados a almacén, con un costo \$36,192.00 que datan en la factura 328 a nombre de Moisés de la Cruz Sánchez, ..."; de igual manera, se constató con el servidor público responsable del área de Almacén que a la fecha no han recibido los artículos objetos de esta observación..."			
76	Observación 3 Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles Mediante póliza de egreso número 143 de fecha 27 de febrero de 2015, amparada con la factura número 309 de fecha 25 de febrero 2015, emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez, se adquirieron 17 video proyectores marca Epson modelo Powerlite S18 3000 LUMENES HDMI, VGA WIFI OPC.1, los cuales según factura antes citada incluyen chicote de seguridad; sin embargo, de la verificación física realizada no se encontró un video proyector de número de inventario UIET-PROFOCIE-2014-5211-0035-004-028, por un importe de \$7,042.00, así mismo, se constató que a la fecha no han sido entregado al almacén los 17 chicotes que se mencionan en la factura, dicha situación se informó en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de fecha 13 de julio de 2015, en el apartado de observaciones, misma que fue pagada mediante la clave interbancaria número 01 de fecha 27 de febrero 2015; cabe señalar, que el proyector estaba a cargo del servidor público con categoría de Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, según resguardo número DAYF-RMSG-0005 de fecha 23 de marzo de 2015..."	\$7,042.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
I.2.- Observaciones al Control Interno				
77	Observación 1 <u>Estado de Situación financiera</u> Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de marzo de 2015 de la cuenta contable 2-1-1-2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa que refleja saldos con antigüedad mayor a 90 días, por el importe de \$53,746.97 (Saldo proveniente del ejercicio 2014); lo anterior, se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes"; los saldos corresponden a las subcuentas..."			
78	Observación 2 Estado del Ejercicio del Presupuesto de egresos: Derivado de la revisión efectuada al Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de marzo de 2015 presentado por esta Universidad, se observa que se refleja un Subejercicio en el Capítulo 3000 Servicios Generales..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
79	Observación 3 Notas a los Estados Financieros y Presupuestales: De la revisión efectuada a la presentación de las Notas de Desglose del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2015; se observa el cumplimiento parcial a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el cual se deberá revelar el tipo, monto y clasificación del vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365, adicionalmente, se informarán las características relevantes que le afecten a las cuentas contables; sin embargo, las Notas de Desglose omiten presentar la segmentación de los saldos de las diversas cuentas contables. Cabe señalar, que las notas, a los estados financieros deben de proporcionar explicación amplia del origen y significado de las cifras que se presentan, información acerca de los eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad; esto para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
SEGUNDO TRIMESTRE				
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.				

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Instituto de Vivienda de Tabasco				
80	Observación 1 Estado de situación financiera Documentos por cobrar En base al saldo presentado en la cuenta Documentos por cobrar al 30 de junio de 2015 por importe de \$143,080,773.90 se detectaron las siguientes inconsistencias: Existen saldos que reflejan una antigüedad por el importe de \$14,017,055.78; toda vez, que en los años 1994, 1999 y 2008, de acuerdo a las facultades asignadas al Instituto de Vivienda como administrador de los terrenos y reservas territoriales que integran el patrimonio estatal, otorgó lotes propiedad del Estado como a continuación se cita: Créditos a promotores.- En base a la revisión efectuada a los expedientes de los promotores, se constató que no hay evidencia suficiente que manifieste la actuación del Organismo a través de su Dirección Jurídica y Dirección Administrativa para la recuperación de estos adeudos, toda vez que los procedimientos jurídicos que ha realizado el Instituto son inconclusos..."	\$14,013,755.31		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
81	Observación 2 Impuesto sobre nómina Derivado de la revisión se detectó incorrecta determinación del cálculo del impuesto en los meses de Abril, Mayo y Junio, en Pólizas de Diario números 50, 54 y 42, de fechas 29 de mayo, 30 de junio y 31 de julio de 2015, órdenes de pago números 63, 81 y 98 por importes de \$40,298.00; \$44,716.00 y \$55,493.00 y pólizas de egresos números 35, 2 y 25, de fechas 08 de mayo, 01 de junio y 6 de julio de 2015 por importes de \$18,115.00; \$18,515.00 y \$27,024.00 respectivamente, haciendo un importe total de \$204,161.00; debiendo ser los importes por \$106,343.55; \$109,600.16 y \$130,011.67 por lo tanto, el Instituto de Vivienda de Tabasco omitió el pago del impuesto por un importe de \$141,794.38 resultado de aplicar el 3% del impuesto sobre nómina a todas las percepciones recibidas de conformidad con los lineamientos aplicables.	\$141,794.38		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
1.2.- Observaciones al Control Interno				
82	Observación 1 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo Derivado de la revisión a las pólizas de egresos números 36 de fecha 08 de mayo de 2015, por importe de \$1,389,672.19 y 86 de fecha 08 de junio de 2015 por importe de	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	\$1,386,497.58; se constató la omisión del registro del pasivo en la cuenta contable Retenciones por Pagar por concepto de Pensión Alimenticia derivado del pago de Compensación por Desempeño a diversos servidores públicos de este Organismo con Ingresos de Gestión por importe total en el trimestre de: \$36,657.39. Cabe mencionar que de estos registros, se realizó únicamente el movimiento acreedor a la cuenta de Bancos por los pagos realizados y el Impuesto Sobre la Renta generado por esta prestación, omitiendo por consiguiente la provisión del pasivo previo al pago a la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.			
83	Observación 2 Estado del ejercicio del presupuesto Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 30 de junio de 2015 presentado por el Organismo se observa lo siguiente: 2.1 El Instituto informa un Presupuesto Modificado por importe de \$379,497,348.67 y de Presupuesto Devengado por importe de \$146,265,720.70 presentando una diferencia por \$233,231,627.97; lo anterior, es evidencia del subejercicio presupuestal y la falta de gestiones administrativas para el ejercicio de los recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Estado de Tabasco que a la letra dice: "<u>Los titulares de las dependencias y de sus órganos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias y entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas</u>". Asimismo en su artículo 55 del mismo precepto legal se indica: "<u>Los poderes en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades, se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuestos autorizados en los términos de las disposiciones aplicables.</u>"	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
84	Observación 3 Estado de situación financiera Derivado del análisis a los saldos informados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2015 presentado por el Organismo se observa lo siguiente: 3.1 En relación al numeral anterior, igualmente se observa la falta de documentación comprobatoria al momento de realizar	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	los pagos a los proveedores y/o prestadores de servicios; toda vez, que no se integraron las facturas correspondientes, para efectos de pago, se consideró únicamente diversos oficios emitidos por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, el cual no tiene la validez obligatoria. En razón de lo anterior, como evento posterior, se verificó la existencia de las facturas entregadas por los proveedores, las cuales, se integraron en diversas pólizas de diario de los meses abril y mayo, presentando todas ellas, fecha posterior al pago emitido por el Organismo, así como sello de recepción de almacén posterior a la transacción bancaria..."			
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras públicas				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
85	Observación 1 Capítulo 3000 servicios generales 1.- Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número LA-927009942-N49-2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT626-3/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Vivienda SUMA A.C., registrado con los proyectos OT641 Aportación Federal al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y OT626 Aportación al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, por un total del Presupuesto Modificado de \$2,610,000.00 M.N., efectuándose pagos por el importe de \$696,000.00 M.N. mediante las órdenes de pagos..."	\$696,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
I.2.- Observaciones al control Interno				
86	Observación 1 Activos y pasivos a corto plazo Mediante pólizas de diario número 5089 y 5146 ambas de fecha 29 de mayo de 2015, efectúan registro contable por traspaso de pasivo y activo a corto plazo diferido a largo plazo ambos rubros, por el importe de \$694,695.29; se observa lo siguiente: 1.1.- Se desconoce el criterio aplicado para efectuar los traspasos de corto a largo plazo. Es importante destacar que acorde a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental la cuenta 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo, a la cual fueron traspasados los saldos de la cuenta 1.1.2.3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo "Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses". En el mismo sentido, la cuenta 2.2.1.1 Proveedores	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	por Pagar a Largo Plazo, a la cual fueron traspasados los saldos de las cuentas 2.1.1.2. Proveedores por pagar a corto plazo, "Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses". En base a lo anterior, es indispensable que los documentos suscritos con motivo de la creación de los pasivos establezcan que los términos de pago serán exigibles en plazos mayores a doce meses.			
	Secretaría de Planeación y Finanzas			
	1.1.- Observaciones al control interno			
87	Observación 1 Servicios personales por pagar a corto plazo (específica) De la revisión efectuada a la cuenta contable 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Sub-cuenta 2-1-1-1-0-00000-00005-00000 Ajustes Complementarios; se observa lo siguiente: Mediante póliza de diario número 125 de fecha 30 de abril de 2015, soportada con orden de pago número 1426 de fecha 18 de diciembre de 2014, por concepto de Ajuste Complementario por importe de \$2,227,321.85, correspondiente al mes de diciembre de 2014, amparada con transferencia electrónica número 101085; se observa el registro realizado para la cancelación del pasivo, toda vez que se efectuó de manera posterior al pago, es decir, transcurrido más de 90 días; lo anterior se contrapone a lo dispuesto en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental <i>Registro e Integración Presupuestaria</i>, por no realizar los registros en el momento contable de las transacciones realizadas por esta Secretaría.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
88	Observación 2 Proveedores por pagar a corto plazo (específica) De la revisión efectuada a la cuenta contable 2.1.1.2 Proveedores por pagar a Corto Plazo, se observa lo siguiente: 2.1.- Mediante Póliza de diario número 187, de fecha 14 de mayo de 2015, por importe de \$16,581.24, efectúan el siguiente registro contable cargo a la cuenta 5-1-1-5-0-0-15404-00000-000 POST MORTEM y abono a la cuenta Proveedores por pagar a Corto Plazo, Sub-cuenta 2-1-1-2-0-0-00000-00110-000 Secretaría de Planeación y Finanzas, siendo este registro incorrecto, toda vez que debió ser a la cuenta 2-1-1-1-0-0-00000-00000-000 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
89	Observación 3 Armonización contable (específica) Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativas aprobadas y emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que en la revisión al Catálogo de Cuentas y a los movimientos auxiliares del catálogo, se constató la incongruencia en los dígitos de la cuenta 31603 Servicios de Internet, la cual incorrectamente se encuentra registrada con el número de cuenta 31703, no cumpliendo con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el citado Consejo y el Manual de Programación y Presupuesto 2015.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Administración</u>				
I.1.- Observaciones al Control Interno				
90	Observación 1 Capítulo 2000 materiales y suministros Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del 01 de abril al 30 de junio de 2015, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente en la cuenta presupuestal 8-2-5-2-9-29101-SA075-00000 Herramientas menores, mediante póliza de diario número 449 de fecha 12 de junio de 2015, número de orden de pago 5748 de fecha 25 de junio de 2015, registran el devengo de la factura 370 A de fecha 01 de junio de 2015 del proveedor Liliana Pérez Gurúa por importe de \$19,991.44; por la adquisición de herramientas menores en la cual está incluida 1 escalera de fibra de vidrio de extensión de 12 mts. Cuprum por importe de \$9,715.00; lo cual es incorrecto su registro debido a que su costo unitario de adquisición es superior a los 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal para el ejercicio 2015, por lo que se considera un aumento en el activo no circulante.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
91	Observación 2 Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles. Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del 01 de abril al 30 de junio de 2015, del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se observan registros incorrectos por un monto de \$ 641,122.72 conforme se describe a continuación: 2.1 En la cuenta presupuestal 8-2-5-5-1-51101-SA103-00000 Mobiliario, mediante póliza de diario no. 488, orden de pago no. 10007 ambas de fecha 12 de junio de 2015, registran el devengo de la factura 1028 de fecha 14 de abril de 2015 del proveedor Soluciones Comerciales GOSA, S.A. de C.V., por importe de \$17,332.72; por la adquisición de mobiliario en la cual está incluida 1 silla secretarial de tela color negra con	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	brazos por importe de \$1,832.80 y 1 sillón ejecutivo color negro de tela respaldo alto reclinable base estrella de 5 puntas por importe de \$2,252.72; lo cual es incorrecto su registro debido a que su costo unitario de adquisición es menor a los 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal para el ejercicio 2015 por lo que se considera un gasto..."			
	<u>Secretaría de Desarrollo Social</u>			
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos			
92	Observación 1 Estado de situación financiera Bancos De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2-0-0-00000 Bancos / Tesorería, se detectó un extravío de tarjetas de pago del Programa Corazón Amigo por el importe de \$68,500.00, según consta en los oficios SDS/SRFC/063/2015 y SDS/SRFC/071/2015, de fechas 17 y 28 de abril de 2015 respectivamente. Mediante oficio número SFEPEOA/SD/2/2015/001 se solicitó la demanda presentada para la averiguación de dicho extravío, así como el reintegro de los recursos. En respuesta, informan mediante oficio SDS/DGA/DRFC/005/2016 que el importe reportado como extraviado no se ha recuperado, asimismo, integran un expediente que contiene los siguientes documentos: a) Averiguación número AP/VHSA-2DA-466/2015 de fecha 28 de abril de 2015, donde la C. Xochilt Paola Arellano de la Cruz, acepta ser responsable del extravío de las tarjetas en comento. b) Mediante Memorandum número SDS/DGA/SRFC/079/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, signado por la Subdirectora de Recursos Financieros, dirigido al Titular de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información, ambos servidores públicos de esta Secretaría, se informa del arqueo final de las tarjetas extraviadas.	\$62,661.55		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	I.2.- Observaciones al Control Interno			
93	Observación 1 Estado de situación financiera Deudores diversos por cobrar a corto plazo Derivado de la revisión efectuada al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2015 a la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, específicamente en la subcuenta 1-1-2-3-1-0-00002 Secretaría de Desarrollo Social, en la cual registran los	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	gastos a comprobar que les otorgan a los Servidores Públicos; se observan cargos por un importe de \$82,218.00; en virtud, que la comprobación de los recursos otorgados no se efectúa de manera oportuna de conformidad con los 10 días de plazo establecido Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco Vigente, toda vez que los reintegros por los recursos no erogados se realizaron con un mes o más de posterioridad a partir de la fecha de pago..."			
"	Observación 2 Almacenes De la revisión efectuada a los saldos presentados en la cuenta contable 1-1-5-1-0-0-00000 Almacén de materiales y suministros de consumo en los meses de abril, mayo y junio de 2015; se realizó comparativo entre los saldos contables y los reportes de existencias de almacén, constatándose una diferencia total del importe de -\$113,934.22; mismos que se integran de la manera..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
"	Observación 3 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto Capítulo 1000 servicios personales Licencia con goce de sueldo Derivado de la revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales en el periodo comprendido de abril a junio de 2015; se observa que se otorgó licencia con goce de sueldo a un servidor público con plaza estatal, con número de empleado 6442 y R.F.C. HEML661020113, por comisión al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT); no obteniéndose evidencia del reporte de las actividades desarrolladas y los controles de asistencia debidamente soportada con su documentación justificatoria emitida por el sindicato ante señalado; lo anterior, para justificar la ausencia de los servidores públicos en el Ente Fiscalizado.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
"	Observación 4 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto Capítulo 3000 servicios generales 39801 impuesto sobre nómina De la revisión efectuada al pago del 3% Sobre Nómina registrada en las pólizas de diario siguiente:	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Meses</th><th colspan="2">Póliza de Diario</th><th rowspan="2">Orden de Pago</th><th rowspan="2">Importe</th></tr> <tr> <th>Número</th><th>Fecha</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abril</td><td>8</td><td>16-abr-15</td><td>89</td><td>\$98,052.00</td></tr> <tr> <td>Mayo</td><td>30</td><td>13-may-15</td><td>150</td><td>89,384.00</td></tr> <tr> <td>Junio</td><td>20</td><td>09-jun-15</td><td>257</td><td>96,830.00</td></tr> <tr> <td colspan="4">Totales</td><td>\$284,266.00</td></tr> </tbody> </table> Se observa que la base para el cálculo de estos pagos se consideró el importe total de \$284,266.00; debiendo ser el importe un total de \$283,398.78; es decir, que la Secretaría realizó el pago de más del impuesto por importe \$867.22; tal como se muestra..."	Meses	Póliza de Diario		Orden de Pago	Importe	Número	Fecha	Abril	8	16-abr-15	89	\$98,052.00	Mayo	30	13-may-15	150	89,384.00	Junio	20	09-jun-15	257	96,830.00	Totales				\$284,266.00			
Meses	Póliza de Diario		Orden de Pago	Importe																											
	Número	Fecha																													
Abril	8	16-abr-15	89	\$98,052.00																											
Mayo	30	13-may-15	150	89,384.00																											
Junio	20	09-jun-15	257	96,830.00																											
Totales				\$284,266.00																											
	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"																														
	I.1.- Observaciones al Control Interno																														
97	Observación 1 Capítulo 2000 materiales y suministros De la revisión a una muestra de la documentación soporte del capítulo 2000 Materiales y Suministros, se observa que no se encontraron contratos de compra-venta al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																											
	Universidad Politécnica del Golfo de México																														
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos																														
98	Observación 1 Capítulo 3000: servicios generales De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 33302 <u>Servicios Estadísticos y geográficos</u>, por importe de \$5,668,695.88, por concepto de Servicios Profesionales y Consultoría, del proveedor <u>JP JR Consultoría Corporativa del Pacífico, S.A. de C.V.</u>, se observó que el Ente no dio cumplimiento a lo siguiente: 1.1.- La circular <u>CCPE/001/15</u> de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: "<u>Las Dependencias, Órganos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo</u>	\$5,668,695.88		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																											

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<u>76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco. Es decir, que Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los Organismos Autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</u> No obstante el Ente Público no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo, específicamente respecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes..."			
99	Observación 2 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 35501 Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres, Marítimos, Lacustres y Fluviales, mediante pólizas de diario 4 de fecha 20 de abril de 2015, por importe de \$103,008.00, orden de pago No. 245, Factura con folio No. 3 de fecha 14 de abril de 2015, se observa lo siguiente: En la orden de pago, menciona que es un servicio por mantenimiento y en la factura se observa que el servicio es por una reparación, de la camioneta Mercedes Benz Mod.2010 con número de inventario UPGM-VET-3009; donde todo indica que la reparación es debido a que esta unidad fue desviada, sin embargo no anexan evidencia documental justificatoria emitida por el profesional en la materia. Cabe señalar que mediante oficio de solicitud de información número HCE/OSF/1-2T/UG/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, se solicitó el expediente de esta unidad sin embargo, el Ente no dio respuesta a la citada solicitud.	\$103,008.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
100	Observación 3 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 35501. Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres, Marítimos, Lacustres y Fluviales, según contrato por \$683,644.40 de servicios de mantenimiento, por un periodo de vigencia de junio a septiembre por 49 servicios preventivos, mediante pólizas de diario, No. 66 de fecha 18 de junio de 2015, se deriva un pago por importe de \$263,528.80, orden de pago No. 434, Factura con Folio No.30 de fecha 16 de junio de 2015, se observa lo siguiente: 3.1.- No presentaron evidencia documental que justifique el gasto de los servicios realizados, programa o bitácora, diagnóstico alguno de los trabajos realizados a los vehículos.	\$263,528.80		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	3.2.- Según contrato en la cláusula séptima el prestador de servicio, se compromete a presentar una fianza de garantía del 20% del valor de dicho contrato, documento que no fue presentado en el soporte documental del gasto.			
101	Observación 4 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre de abril-junio de 2015, de la partida 33501 Estudios e Investigación, Mediante póliza de egresos 939 de fecha 17 de junio, orden de pago 409, factura 23 de fecha 11 de junio por importe de \$590,000.00 por concepto de servicios de diseño y elaboración de una seleccionadora para frutas, se observa, que no presentaron evidencia documental que justifique el gasto y que acredite que se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en su caso el documento de justificación de la adjudicación directa, conforme a lo normado.	\$590,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
102	Observación 5 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado de la partida 35201, Mantenimiento y conservación de Mobiliario y Equipo Administrativo, Mediante póliza de egresos 1203 de fecha 07 de julio de 2015, orden de pago 467, factura con número de folio 17 de fecha 24 de junio por importe de \$633,333.32 por concepto de servicios de mantenimiento preventivo, se observa, que la documentación soporte presentada por la Universidad, carece de evidencia documental que haga constar si los bienes a los que se otorgó el mantenimiento, son propiedad de la Universidad, así mismo la ubicación de los mismos. Cabe señalar que el citado importe corresponde a un primer pago, según contrato CTO-CPS-PPG010-2015, con vigencia del 28 de mayo al 15 de noviembre de 2015, y donde se contrata el mantenimiento de equipos de aire acondicionado por la cantidad de \$1,899.999.00.	\$633,333.32		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
103	Observación 6 Almacén Del resultado de comparar los saldos al 30 de junio de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$2,701,369.12, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$3,985,639.42 y el total en la relación de existencia de almacén es de \$1,284,270.30.	\$2,701,369.12		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
1.2.- Observaciones al Control Interno				
104	Observación 1 Ingresos: Ingresos no identificados: Derivado de la revisión a la cuenta de Ingresos no Identificados por Servicios Escolares 4-1-6-7-00001-00001-000-000 se observa que al 30 de junio de 2015 tiene un saldo por la cantidad de \$1,491,684.99, cabe señalar que durante la auditoría al primer trimestre, el Director de Finanzas, informó mediante tarjeta Informativa número 002, de fecha 22 de octubre de 2015, que dichos Ingresos se generan por las siguientes causas: 1.- Los alumnos depositan y no realizan el cambio de Boucher. 2.- Los alumnos depositan más del importe del trámite del servicio. 3.- Los alumnos no solicitan la devolución de su Boucher. 4.- Pagos ajenos a la Universidad que por error se depositan a la cuenta. Sin embargo es evidente que la Universidad no está dando el debido seguimiento a estos ingresos, con objeto de identificarlos, clasificarlos y registrarlos de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingreso. Asimismo es necesario implementar los controles correspondientes, que permitan identificar oportunamente los conceptos de los depósitos para su correcto registro.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
105	Observación 2 Capítulo 2000 materiales y suministros Vales de Gasolina.- Derivado de la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en la Partida <u>5-1-2-6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos</u>, se observa que no existe dentro del Manual de Procedimientos y Funciones de la Universidad Politécnica del Golfo de México, lineamientos y procedimientos donde especifique el mecanismo de operación de vales de Gasolina. En base a la revisión física de los documentos se constató, que en su bitácoras algunos anexan tickets de llenado y otros no lo anexan, asimismo estas bitácoras no especifican el kilometraje de los vehículos en cada suministro de combustible, por lo que es evidente no se cumple con el marco normativo al respecto, no obstante mediante oficio; SAD/222/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se solicita al área responsable que estos recursos se manejen de forma adecuada para lograr la eficacia, eficiencia y honradez en el manejo de los recursos aplicados, <u>anexándoles dichos ticket o comprobación de llenado de combustibles a las bitácoras.</u>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
106	Observación 3 Estados financieros Se observa que los Estados Financieros de los meses de abril y mayo de 2015, fueron presentados fuera del plazo establecido a la Secretaría de Planeación y Finanzas según consta en oficios UPGM7SAD/086/2015 y UPGM7SAD/088/2015, recepcionados por la citada Secretaría, con fechas 19 de junio de 2015 y 05 de junio de 2015, presentando desfases de 21 y 5 días respectivamente, incumpliendo con lo establecido en las disposiciones normativas que establecen que debe ser presentado dentro de los quince días siguientes al mes que corresponda.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
107	Observación 4 Capítulo 3000 servicios generales Del resultado de comparar los movimientos de la balanza de comprobación, del 01 de abril al 30 de junio de 2015, del Capítulo 3000 Servicios Generales, entre la cuenta contable 5-1-3-00000-0000, por \$14,364,848.00 y la cuenta presupuestal 8-2-5-0-03000-000, por \$15,476,187.54 se observa una diferencia de \$1,111,339.54, por lo anterior denota que los registros contables no corresponden a las operaciones de orden presupuestarios.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
108	Observación 5 Derivado de la revisión correspondiente a la partida 37104 Pasajes Aéreos Nacionales, para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2015, mediante póliza de egreso número 739, orden de pago No. 285, por un importe de \$4,095.83; realizan el reembolso al servidor público con R.F.C. BACR510913RS5, con cargo de Jefe de (CISIP), Centro de Investigación al Servicio Petrolero, observándose que no presentaron evidencia de la justificación del gasto, oficio de comisión.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
109	Observación 6 Derivado de la revisión correspondiente a la partida 32503 arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, la custrs y Fluviales para Servidores Públicos, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2015, mediante póliza de egreso número 770, orden de pago número 33503, por un importe de \$29,000.00; se observa que no presentaron evidencia documental de la justificación del gasto, toda vez que no hay oficio de comisión.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	ni contrato de prestación de servicio de arrendamiento.			
110	Observación 7 Activo no circulante Derivado de la revisión a la cuenta de 1-2-3-0-00000-0000 Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en proceso, la Universidad no presentó la evidencia documental, que sustente el saldo registrado en este rubro por un importe de \$ 83,684,669.06. No obstante que mediante oficio No. HCE/OSF/01-2T/UG/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, se le solicitó, que nos presentaran la documentación, sin embargo el Ente no dio respuesta a dicha solicitud.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
111	Observación 1 Estado de situación financiera Deudores diversos por cobrar a corto plazo Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera con cifras al 30 de junio de 2015 específicamente la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa antigüedad de saldo mayor a 90 días, mismo que no han sido recuperado y/o depurado, el cual corresponden a la subcuenta contable...."	\$1,916.50		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
112	Observación 2 Proveedores por pagar a corto plazo Derivado del análisis efectuado al reporte de movimientos auxiliares al 30 de junio de 2015 de la cuenta contable 2-1-1-2-0-0-00000 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa lo siguiente: 2.1.- Realizan registros por la provisión y pago por concepto de viáticos por comisión a personal que labora en este Organismo por la cantidad de \$32,550.00; sin embargo, el registro a esta cuenta contable es incorrecta de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas contenido en el Manual de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses"	\$14,543.30		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2.2.- Mediante póliza de egreso número 000005 de fecha 10 de junio de 2015, registran gasto por concepto de viáticos para realizar visitas de campo por el importe de \$5,580.00 a favor del docente con R.F.C. MOVG731211-HU5 con categoría Docente de Tiempo Completo; de lo cual no se presentó evidencia documental donde se compruebe el gasto o en su caso se reintegre este importe..."			
	I.2.- Observaciones al Control Interno			
113	Observación 1 Notas a los estados financieros y presupuestales De la revisión efectuada a la presentación de las Notas de Desglose del Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2015; se observa el cumplimiento parcial a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el cual se deberá revelar el tipo, monto y clasificación del vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365, adicionalmente, se informarán las características relevantes que afecten a las cuentas contables; sin embargo, las Notas de Desglose omiten presentar la segmentación de los saldos de las diversas cuentas contables. Cabe señalar, que las notas a los Estados Financieros deben de proporcionar explicación amplia del origen y significado de las cifras que se presentan, información acerca de los eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dar a conocer las políticas contables de las transacciones financieras del Ente, de igual forma no incluyen la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; esto para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental <i>Revelación Suficiente e Importancia Relativa</i>.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<u>TERCER TRIMESTRE</u>			
	<u>Secretaría de Educación</u>			
	Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.			
114	Observación 1 Ingresos Derivado del recorrido que este Órgano Fiscalizador realizó en las instalaciones de la Secretaría de Educación según consta en el Acta Circunstanciada de fecha 25 de abril de 2016; se	\$ 54,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	derivan los hechos siguientes: 1.1 Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Educación se localizó un bien inmueble que es utilizado para venta de alimentos varios, en la puerta principal se encuentra un logotipo que señala "Cafetería", por lo que procedimos a entrar encontrando a la C. Rosa Ramón Pérez en calidad de Cajera, de la empresa Nutrivida Come Rico Come Sano S.A. de C.V.; es importante señalar, que en la Nota de venta No. 1921 expedida por dicha cafetería, se observa claramente sucursal Héroes del 47, s/n Col. el Águila C.P. 86080, mismo domicilio de la Secretaría de Educación; derivado de lo anterior, se procedió a la aplicación de un cuestionario en donde manifestaron lo siguiente: a) Contar con un Contrato de Arrendamiento; es preciso señalar que mediante Anexo de la Orden de Auditoría Financiera HCE/OSF/DFEG/636/2016, se requirió en el punto Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Vigentes. (documentación en original), sin embargo, no proporcionaron documentación respecto a esta cafetería. ...			
116	Observación 2 Capítulo 2000 materiales y suministros En la revisión a los gastos del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente la partida 27101 vestuario y uniformes, proyecto ED411 Programas de Escuelas de tiempo Completo 2014 (refrendo) por un total de \$240,288.20 M.N., pagado mediante la orden de pago ...	\$ 240,288.20		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables
116	Observación 3 Deudores diversos De la revisión a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se Observa saldos por concepto de gastos a comprar con más de 6 meses de antigüedad por lo que se solicita la recuperación y/o depuración en su caso de los deudores ...	\$ 490,298.17		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
117	Observación 4 Escuelas de Tiempo completo De los recorridos que este Órgano Superior de Fiscalización realizó en las escuelas para verificar que los apoyos pagados	\$159,487.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	a los Docentes, Directores, y personal de apoyo sean efectivamente devengados de acuerdo a las Reglas de Operación de las Escuelas de Tiempo Completo, se observa lo siguiente: 4.1 Incumplimiento a lo establecido en los puntos 3.3 que a la letra dice: "Beneficiarios/as Son las Entidades federativas que decidan participar voluntariamente, así como las escuelas de educación básica que se incorporen al Programa, mismas que podrán asumir la jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias." y 3.4 "c) El apoyo económico se otorgará únicamente durante el tiempo efectivo que se desempeñe la función en una ETC."; "d) El apoyo económico procederá únicamente en las escuelas públicas de educación básica que participen en el Programa y no se otorgará cuando el personal directivo o docente realice un cambio de adscripción, salvo que en la nueva escuela pública de educación básica, también esté incorporado al Programa y el personal directivo o docente desempeñe la función en la ampliación de la jornada.", ...			
	1.2.- Observaciones al control interno			
118	Observación 1 Presupuesto En la integración y análisis del presupuesto de Egresos y el registro presupuestal presentado por el ente fiscalizado ambos con cifras al 30 de septiembre de 2015, se observa lo siguiente: 1.1 En el Presupuesto de Egresos Devengado de la Evolución de las Finanzas de la Hacienda Pública Estatal emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas refleja el importe de \$4,864,862,689.00, y el devengado del Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos, Clasificación por objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) emitido por la Secretaría de Educación, por importe de \$4,864,862,130.51, se determina una diferencia de \$558.49; por lo anterior, es evidente el incumplimiento a la normativa aplicable.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
119	Observación 2 Proceso Licitatorio De la revisión al proceso licitatorio LA-927004999-N1-2015 y contrato número CV-ED423-002/15 celebrado entre la Secretaría de Educación y el proveedor Radikal Systems, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo del 2015; se observó lo siguiente: 2.1 Del documento denominado opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D) folio 15NA3221223 de fecha 15 de abril de 2015 a nombre de Radikal Systems S.A. de C.V.,	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	presentado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría; se observa que al realizar la verificación de acuerdo a lo señalado en la página http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/opinion_cumplimiento/Paginas/autenticidad_opinion.aspx , mediante la verificación de el escaneo del código contenido en la Opinión del cumplimiento se constató que la fecha obtenida en la lectura es del 20 de abril de 2015 folio 15NA3221223 y RFC: RSY030723114; sin embargo, la reflejada en el documento proporcionado es del 15 de abril de 2015 folio 15NA3221223, y RSY030723114, por lo anterior, es evidente que el documento carece de validez y autenticidad por la contrariedad de datos.			
120	Observación 3 Licencias con Goce de Sueldo Se observa que no se obtuvo evidencia documental en original que justifique las licencias con goce de sueldo de los servidores públicos	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Especificos				
121	Observación 1 Estado de Situación Financiera Bancos/tesorería Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera específicamente la cuenta 1-1-1-2-000-000-0000-00000 se constató según escrito sin número del banco Banamex donde informan al Director de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, que con fecha 20 de agosto de 2015 en relación a un embargo ordenado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje bajo el expediente No. Exp-1582/2001 del actor Humberto García López realizándose el embargo de las cuentas bancarias ...	S/M		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
122	Observación 2 Compensación por desempeño De la revisión efectuada a la Nómina Administrativa Estatal correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2015; mediante pólizas de egresos números 2039, 2049 y	\$1'946,336.15		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2054, de fechas 30 de julio, 28 de agosto y 30 de septiembre de 2015, por el importe de \$2,103,912.97; se observa el importe de \$1,946,336.15; por lo siguiente: 2.1 Se detectó pago improcedente por el importe de \$1,026,703.36, a favor de 24 servidores públicos por concepto de <i>Compensación Complemento</i>, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, toda vez que los pagos de esta percepción no se encuentra en el Tabulador de Sueldos del Personal de Base y Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en Periódico Oficial del Estado Decreto número 7544 Suplemento B, de fecha 24 de diciembre de 2014, asimismo, la autorización por parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco. ...			
	1.2.- Observaciones al Control Interno			
123	Observación 1 Estado de Situación Financiera Deudores diversos por cobrar a corto plazo De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto; de la cuenta 1-1-2-3-000-000-0000-00000 se constató mediante pólizas de egreso números 3503, 3540 y 3539 de fecha 9 y 29 de septiembre de 2015, amparadas con recibos simples sin números, de fechas 9 y 29 de septiembre de 2015, se realizaron pagos por concepto de anticipo de gastos de viaje; a favor de R.F.C. COOD680925SM5 por la cantidad de \$1,900.00, R.F.C. FIPA650825BI7 por el importe de \$4,628.00 y R.F.C. AAMM830211CB4 por el importe de \$4,628.00 se observa que carece de documentación que justifique y transparente el ejercicio de los recursos (convocatoria, invitación u otro documento similar). Lo antes expuesto contraviene los numerales 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 30 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 55 y 106 del Reglamento de la citada Ley y 28 fracción V del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
124	Observación 2 Cuentas por pagar a corto plazo Derivado de la revisión efectuada a la nómina honorarios asimilados de los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio 2015, se observa inconsistencias en los recibos de las prestaciones pagadas a los servidores públicos que se detallan	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
126	Observación 3 Estados financieros y presupuestales El Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, no ha realizado las gestiones administrativas necesarias para la adquisición del software para el Sistema de Contabilidad Gubernamental y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cabe citar que este Colegio emite la información contable y presupuestal exportándola a Excel y así la presenta a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</u>				
1.2.- Observaciones al Control Interno				
126	Observación 1 Normatividad Interna Manuales de Normas Presupuestarias Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Universidad, se observa que la última actualización al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración fue el 29 de enero de 2009; por lo que dada la información contenida como por ejemplo el catálogo de cuentas por Objeto de Gastos, es conveniente su actualización, con el fin de evitar puedan ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Universidad.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
127	Observación 2 Estado de Situación Financiera Bancos De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2-0-0-00000 Bancos / Tesorería, específicamente la subcuenta 1-1-1-2-4-0-00000 Subfondo 11060002 Cta. Santander Serfin No. 65504789725 subcuenta B400080, correspondiente al mes de septiembre de 2015, se observaron las siguientes inconsistencias: 2.1 Se detectó falta de control interno en el manejo de los recursos debido a que realizan reintegro de sueldos no cobrados, presentando desfase por más de 90 días respecto	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	a la fecha del memorándum emitido por la Dirección de Recursos Humanos informando los pagos de sueldos no procedentes, incumpliendo con las disposiciones normativas. ...			
128	Observación 3 Deudores diversos por cobrar De la revisión efectuada a los movimientos en la cuenta contable 11232 Gastos a Comprobar de los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, se observó lo siguiente: 3.1 En la póliza de diario número 14436376 de fecha 1 de septiembre de 2015 se determinaron las siguientes inconsistencias: 3.1.1 El empleado número 294 comprueba con la factura número 182167 de fecha 27 de marzo de 2015 por un importe \$54,868.05, el recibo de gastos a comprobar número 2015-03-1587 de fecha 19 de marzo de 2015, donde le fue otorgado un importe de \$100,000.00 y 21 días para realizar la comprobación, presentando ésta el día 1 de julio de 2015, es decir 83 días naturales después de la fecha estipulada, quedando un saldo por comprobar por la cantidad de \$45,131.95. Como evento posterior se verificó que con fecha 18 de noviembre de 2015 el Coordinador General de los Servicios Médicos, envía oficio número SM/1757/2015 al Director de Recursos Humanos, donde le informa que deberá descontar vía nómina el importe mencionado.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
129	Observación 4 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por objeto del gasto Capítulo 3000 Servicios Generales 37104 Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales De la revisión efectuada al expediente documental del gasto a la cuenta 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales", mediante póliza de diario número 14345294 de fecha 3 de julio de 2015, la cual se pagó con el cheque No. 2064, por un importe de \$5,522.40, en la que reembolsan gastos al empleado No. 03982, la factura D-106078 expedida por Price Res SAPI, S.A. de C.V. es de fecha 17 de febrero de 2015, lo anterior, denota que no se realizó la contabilización del gasto devengado conforme a la fecha de su realización.	Control Interno.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
130	Observación 5 33401 Servicios para capacitación a Servidores Públicos De la revisión efectuada al expediente documental del gasto a la cuenta 33401 "Servicios para Capacitación a Servidores Públicos", mediante póliza de diario número 14418644 de fecha 20 de agosto de 2015, la cual se pagó con la Transferencia Electrónica 8771080 a la empresa Eyetech Solutions, S.A. de C.V., según factura 770 del 20 de agosto de 2015, por un importe de \$266,800.00, se observa lo siguiente: 5.1 En la Octava Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, en el punto II.1 el presidente del Comité solicita que la contratación de un servicio de asesorías en temas de seguridad para el área de Logística de la UJAT, sea de manera directa, debido a la urgencia del servicio y grado de confidencialidad requeridos; así mismo solicita, se adquiera dicho servicio con la empresa Eyetech Solutions, S.A. de C.V. por un importe de \$800,400.00 IVA incluido, ...	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
131	Observación 6 39801 Impuesto sobre nómina De la revisión efectuada al pago del 3% Sobre Nómina registrada en las pólizas de diario	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
132	Observación 7 Estados Financieros y Presupuestales Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación administrativa Derivado del análisis a los libros Financieros y Presupuestales correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015, se constató que la presentación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa, está de manera global y no realizaron la desagregación de las Unidades Administrativas que conforman la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, según formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"				

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
133	Observación 1 Expedientes de personal sin documentación que acredite el perfil de la plaza de especialista. De la revisión a la muestra determinada de expedientes personales de los servidores públicos de la Dependencia, de acuerdo con los requisitos para contrataciones estatales (base, confianza, interinatos, lista de raya y suplencias) se observa que dos de ellos no cuentan con la Cédula Profesional que acredita académicamente al Médico para ejercer la Especialidad, confirmado esto a través de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; por lo que se devengaron sueldos en el periodo de julio a septiembre de 2015, pagados a Médicos Especialistas que no acreditan su especialidad por un importe de \$28,137.60, incumpliendo con el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: <i>"Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de medicina, odontología, veterinaria, biológica, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere la cédula profesional correspondiente" ...</i>	\$28,137.60		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
I.2.- Observaciones al Control Interno				
134	Observación 1 Estados Financieros Del análisis efectuado a las notas a los Estados Financieros, balanza de comprobación, cédula de antigüedad de saldos y auxiliares de movimientos al 30 de septiembre de 2015, se constató la existencia de saldos con una antigüedad mayor de 120 días, los saldos son los siguientes: 1.1 Por un importe de \$34'729,270.80 de la cuenta 1.1.2.3 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO, con antigüedad mayor de 120 días, la cual en las Notas al Estado de Situación Financiera informan que el saldo que se presenta se debe a los saldos que se encontraron en la contabilidad anterior de lo cual han solicitado información por oficio a la Secretaría de Salud para poder identificarlos; ...	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
135	Observación 2 Cuentas por Cobrar De la revisión a la cuenta 1.1.2.2.0 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y al análisis efectuado a los Estados Financieros,	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Balanza de Comprobación, cédula de antigüedad de saldos y auxiliares de movimientos al 30 de septiembre de 2015, se constató la existencia de saldos con una antigüedad mayor a 30 y a 120 días, representado por lo siguiente: 2.1 Por un importe de \$37,117.85 de la Subcuenta 1.1.2.2.02. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, la cual en las notas al Estado de Situación Financiera informan que representa sueldos pendientes de pago. ...			
136	Observación 3 Proveedores por pagar a corto plazo Del análisis efectuado a las notas Estados Financieros, Balanza de Comprobación y Auxiliares de movimientos al 30 de septiembre de 2015, se constató la existencia de saldos con una antigüedad mayor a 120 días, de la siguiente manera: a) De la cuenta 2.1.1.2. Proveedores por pagar a corto plazo, por la cantidad de \$10'693,717.38 como saldo inicial al mes de julio de 2015, que derivado de la Nota explicativa en los Estados Financieros de dicho mes, el Ente señala: "El saldo representa a los compromisos adquiridos por las administraciones anteriores sin techo presupuestal, mismos que se registraron en el año 2012, y el saldo a 30 días vigente representa a los recursos ejercidos en el mes actual. Se realizará registro de estos adeudos en proveedores por pagar a corto plazo, debido a al tiempo de deuda que se tiene."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Instituto Estatal de Cultura</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
137	Observación 1 Almacén: Del resultado de comparar los saldos al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la sub coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$14,852.63, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$477,420.57 y el total en la relación de existencias de almacén es de \$462,567.94. Lo anterior denota la falta de controles internos en el manejo de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente, asimismo es evidente la inexistencia de conciliaciones de cifras entre las áreas contables y el departamento de almacén.	\$14,852.63		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
138	Observación 2 Capítulo 1000 Servicios Personales Con pólizas de diario números 357, 413 y 325 de fechas: 01 de julio, 14 de agosto y 18 de septiembre de 2015, efectúan registro del gasto con cargo a la cuenta presupuestal específica 13415 Compensaciones por pago de Ajuste Complementario por importes de \$943,350.00, 940,650.00 y \$947,950.00, haciendo un importe total de \$2'831,950.00; observándose lo siguiente: No se obtuvo evidencia documental de los recibos de pago firmados por los beneficiarios, solo anexan la orden de pago firmado por el Titular y el coordinador de Administración de este Instituto, así como la lista de dispersión para el pago del Ajuste Complementario de los meses de julio, agosto y septiembre de 2015.	\$2'831,950.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
139	Observación 3 21701 Materiales y Suministro para Planteles Educativos De la revisión efectuada a la partida presupuestal 27101 Materiales y Suministro para Planteles Educativos, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, ...	\$111,200.33		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
140	Observación 4 De la revisión efectuada a la partida presupuestal, 22104 Productos Alimenticios para el personal en las Instalaciones de las dependencia y entidades correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante pólizas de diario número 102 y 164, facturas número 90 y 935, de fechas 21 de agosto y 4 de septiembre de 2015, por importes de \$26,726.40 y \$29,974.40, haciendo un importe total de \$56,700.80 en donde se adquirieron Productos Alimenticios, se observa no hay evidencia de la justificación del gasto, toda vez que no hay un oficio de comisión ni relación alguna, del personal a quien se les proporcionó alimentos.	\$56,700.80		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
141	Observación 5 Derivado de la revisión en la documentación soporte del gasto devengado, en la partida presupuestal 26103 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, con póliza de diario...	\$264,430.48		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
142	Observación 6 27101 Vestuarios y Uniformes	\$91,813.47		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	De la revisión efectuada a la partida presupuestal 27101 Vestuarios y Uniformes, correspondiente al período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante pólizas de diarios:			Responsables.
I.2.- Observaciones al Control Interno				
143	Observación 1 Normatividad: Manuales de Organización y Procedimientos.- Derivado de la revisión a estos manuales, se observa que el Instituto Estatal de Cultura, no cuenta con los Manuales de Organización y Procedimientos actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general; es conveniente su actualización, con objeto de evitar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de este Instituto.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
144	Observación 2 Registro Presupuestales: Derivado de la revisión, se observa que el Instituto Estatal de Cultura, carece de un software para sistematizar la información presupuestal. La ley General de Contabilidad gubernamental a la letra dice " <u>El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.</u> " Cabe señalar que sus registros y controles presupuestario lo llevan en forma manual, por lo que denota falta de control Interno y da origen a un margen de error, ocasionando con esto que la información no sea confiable para la toma de decisiones.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
145	Observación 3 Ingresos: Ingresos Propios: Derivado de la revisión a la cuenta Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, de los diversos Centros Culturales 4-1-7-3-0-0 se observa que dicho catálogo de conceptos no está Publicado en el Periódico Oficial., de acuerdo a lo señalado en la Ley de Hacienda del Estado en su artículos 1 y 3 inciso "n".	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
146	Observación 4 Departamento de Pagos: Derivado de la revisión a la cuenta Nomina Ejecutiva, 2-1-1-1-0-00002, se observa que los	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	pagos por concepto de pensión alimenticia no cuentan con documentación soporte de quien recibe o cobra este pago. Cabe señalar que mediante oficio número DCP/011/2016 el Instituto señala que al momento de pagar, se le solicita que se identifiquen y cotejan que sea la persona indicada y se les regresa su identificación oficial (IFE) pero no se quedan con copia alguna que soporte dicha documentación. Por lo cual es evidente la falta de información que justifique y transparente el ejercicio del gasto.			Responsables.
147	Observación 5 Capítulo 3000: Servicios Generales De la revisión efectuada a la partida presupuestal 38201 Gasto de Orden Social, correspondiente al período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante póliza de diario número 170, órdenes de pago número 526 por un importe de \$3'248,000.00 facturas número 161, de fecha 15 de septiembre de 2015, en donde se adquirieron los servicios de un grupo musical denominado Calibre 50, para cubrir el evento del día de la Independencia del 16 de septiembre, no hay evidencia justificatoria del gasto en virtud de carecer de lo siguiente: 5.1.- La circular CCPE/001/14 de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: <u>Las Dependencias, Organos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco. Es decir, que: Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los Organismos Autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo. No obstante el Ente no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo.</u>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Secretaría de Planeación y Finanzas				
I.1.- Observaciones al Control Interno				
148	Observación 1 Notas a los Estados Financieros (Consolidada) De la revisión efectuada a las notas a los Estados Financieros, correspondiente al Tercer Trimestre de 2015, se	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	observa lo siguiente: 1.1 Cumplimiento parcial a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en virtud que en las Notas de Memoria (cuentas de orden), no se hace referencia al Presupuesto Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado; Ley de Ingresos Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado. Cabe hacer mención, que su incorporación es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.			
149	Observación 2 Estado de Situación Financiera (Consolidada) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo De la revisión efectuada a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación al 30 de septiembre de 2015, se observa que la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo refleja un saldo negativo por importe de -\$45,005,320.41; lo anterior, se contraponen a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice "El monto de los derechos de cobro a favor del Ente Público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros."; así mismo, el saldo es contrario a su naturaleza Deudora.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Administración</u>				
1.1.- Observaciones al Control Interno				
150	Observación 1 Almacén de materiales y suministros de consumo Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del 01 de julio al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 1-1-5-1-0-00000-00000-0000 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se observa incumplimiento por parte del Ente en cuanto a: a) El registro del momento contable - presupuestal del gasto devengado por la adquisición de materiales y suministros, el cual "refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de un tercero por la recepción de bienes, servicios y obras, previamente contratados"; específicamente en las siguientes subcuentas: '1-1-5-1-1-21101-00000-0000 Materiales y útiles de oficina; '1-1-5-1-1-21201-00000-0000 Materiales y útiles de impresión y reproducción; '1-1-5-1-1-21401-00000-0000 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; '1-1-5-1-1-21601-00000-	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	0000 Material de limpieza; '1-1-5-1-3-24601-00000-0000 Material eléctrico y electrónico; '1-1-5-1-3-24701-00000-0000 Artículos metálicos para la construcción; '1-1-5-1-6-27101-00000-0000 Vestuario y uniformes, debido a que la Secretaría los registra en forma extemporánea y no en base al documento fuente el cual consiste en el Acta de entrega - recepción de materiales estipulada en cada uno de los contratos de compra venta celebrados.			
	<u>CUARTO TRIMESTRE</u>			
	<u>Instituto Estatal de Cultura</u>			
	Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.			
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos			
151	Observación 1 Ingresos: Derivado de la revisión al soporte documental de los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, de los diversos Centros Culturales 4-1-7-3-0-0 se observa que el Ente no presentó la documentación que sustente el depósito por Ingresos de \$221,335.00. Lo anterior derivado de que los Talones de Boletajes ascienden a \$1'190,255.00 y los Ingresos Registrados y Depositados suman \$968,920.00. (según evidencia física consistente en fichas de depósito, transferencias electrónicas de fondo y comprobantes del servicio de traslado de valores).	\$221,335.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
152	Observación 2 Almacén: Del resultado de comparar los saldos al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la Subordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$14,852.64, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$625,235.17 y el total en la relación de existencias de almacén es de \$610,382.53. Lo anterior denota la falta de controles internos en el manejo de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente, asimismo es evidente la inexistencia de conciliaciones de cifras entre las áreas contables y del encargado, del Departamento de Almacén.	\$14,852.64		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
153	Observación 3 Retenciones de impuestos por pagar a corto plazo: Derivado de la revisión a la cuenta 2-1-1-7-1-0-00000 Retención de Impuestos Por Pagar a Corto Plazo, correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 se observa que el Ente tiene pendiente el pago de retenciones de ejercicios anteriores la cantidad de \$452,170.65 más retenciones correspondiente al ejercicio 2015, \$900,952.81 por lo que hace un total de \$1,353,123.46	\$1'353,123.46		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
154	Observación 4 Capítulo 2000 materiales y suministros Derivado de la revisión a la cuenta 5-1-2-1-5-0-21503 Material Impreso correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2105 se observa que no presentan documentación que justifique el gasto, toda vez que no indican los eventos realizados donde fueron utilizados estos materiales, el importe de las operaciones por este concepto es por \$104,574.00 ...	\$104,574.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
I.2.- Observaciones al control interno				
155	Observación 1 Ingresos: INGRESOS PROPIOS: Derivado de la revisión a la cuenta Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, de los diversos Centros Culturales 4-1-7-3-0-0 se observa que el catálogo de conceptos no está Publicado en el Periódico Oficial, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Hacienda del Estado en su artículo 1 y 3 inciso "n".	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
156	Observación 2 Otros gastos: Derivado de la revisión correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 a la cuenta 5-5-9-9	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	OTROS GASTOS, se observa que, el Ente efectuó registros por importe de \$1,838,303.24, concepto de mobiliario y equipo de oficina, aparatos eléctricos, bienes artísticos y culturales, bienes informáticos, equipos y aparatos audiovisuales, equipos de administración, cámaras fotográficas y de video, mobiliario y equipo educacional y recreativo, maquinaria y equipos industriales, sistemas de aire acondicionado y de refrigeración, equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, herramientas y máquinas-herramientas, otros bienes muebles, software, se considera una incorrecta aplicación contable, de acuerdo al plan de cuentas, estos activos se debieron registrar en las cuentas del rubro de bienes muebles.			
157	Observación 3 Estados financieros: Derivado de la revisión a los Estados Financieros de los meses de octubre y diciembre de 2015, se observa que fueron presentados fuera de plazo normado, ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, según consta en el siguiente cuadro; incumpliendo con lo establecido en las disposiciones normativas que establecen que deben ser presentados dentro de los quince días siguientes al mes que corresponda.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
158	Observación 4 Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros, correspondientes al 31 de diciembre de 2015, se observa: 4.1.- Diferencia en el registro del Pasivo en el Estado de Situación Financiera respecto del presentado en Estado Analítico de la deuda y otros pasivos, como sigue:	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
159	Observación 5 Bancos Derivado de la revisión realizada a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015, se observa que existen cheques en tránsito con una antigüedad mayor a 210 días, pendiente de cobro, las cuentas bancarias son las siguientes:	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
160	Observación 6 Almacén: Derivado de la revisión, se observa que el Instituto Estatal de Cultura, carece de un software para sistematizar la información de Almacén, la Ley General de Contabilidad Gubernamental a la letra dice "El sistema, al que deberán sujetarse los Entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará Estados Financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios". Cabe señalar que sus registros y controles de Almacén lo llevan en forma manual, por lo que denota la falta de control interno y dar origen a un margen de error, ocasionando con esto que la información no sea confiable para la toma de decisiones.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
161	Observación 7 Presupuesto de Egresos: 7.1.-Derivado de la revisión a los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal de Cultura, con cifras al 31 de diciembre 2015, se observa que, cuenta con economías presupuestales por importe de \$33,144,025.08, Cabe señalar que mediante oficio HCE/OSF/07-4T/IEC/2016, de fecha 08 de junio de 2016; se requirió al Ente por medio del Enlace, que presentara documentación que justificara el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios que a la letra dice: "<u>Los ejecutores de gasto que por cualquier motivo al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal conserven recurso, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Secretaría dentro de los 10 días naturales siguiente al cierre del ejercicio</u>". Es evidente el incumplimiento de la normatividad vigente del Ente, debido a que no dio contestación a dicha solicitud. ...	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
162	Observación 8 Generales: Derivado de la aplicación al cuestionario de control interno, se detectó que el Ente no ha realizado las gestiones necesarias para la adquisición de software para el Sistema de Contabilidad Gubernamental y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cabe citar que el Instituto, genera la información relativa a la información, a través del software conpaq i.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
163	Observación 9 Proveedores por pagar a corto plazo: Derivado de la revisión a la cuenta 2-1-1-2-0-0-00000, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2015, se observa que el proveedor con R.F.C. VEGR4908135F7, registrado en la contabilidad del Instituto en la cuenta 2-1-1-2-1-0-01178, se encuentra impedido en el padrón de proveedores del Estado de Tabasco, por lo que de acuerdo a lo normado el Ente no debió celebrar operaciones comerciales con este proveedor, en virtud de que con ello infringe las disposiciones normativas. Las operaciones comerciales realizadas con el referido proveedor por la cantidad de \$182,537.60, se integra de la siguiente manera; ...			
<u>Secretaría de Educación</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
164	Observación 1 Proyecto ED397 Dotación de Libros de Textos en Educación Media Superior En la revisión a las adquisiciones del proyecto ED397 Dotación de Libros de Textos en Educación Media Superior específicamente en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, partida 21701 Materiales y Suministros para Planteles Educativos (IFOS 2015), por un total de presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2015 de \$25,729,702.55 M.N., ...	\$17,963,147.15		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
165	Observación 2 Programa de Escuelas Segura 2015. En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 Congresos y Convenciones, proyecto EDC10 Programas de Escuelas Segura 2015, "Fuente Ramo 11" por un total de \$1'249,714.40 M.N.,	\$1,249,714.40		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
165	Observación 3 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 congresos y convenciones, proyecto EDC10 Programas de Escuelas Segura 2015, "Fuente Ramo 11" por un total de \$751,680.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 2162 de fecha 19 de diciembre de 2015 se observa lo siguiente: 3.1 No se obtuvo evidencia documental del Acta de entrega recepción que amparen los eventos siguientes: ...	\$751,680.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
166	Observación 4 Capítulo 3000 Servicios Generales En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 33401 Servicios Para Capacitación a Servidores Públicos, proyecto ED246 Apoyo Administrativo para la Operación del Sistema Educativo Estatal, "IFOS 2015" por un total de \$947,338.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 00560 de fecha 8 de diciembre de 2015; se observa la siguiente: ...	\$947,338.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
167	Observación 5 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, proyecto EDC16 Desarrollo profesional Docente en Educación Básica, "Fuente Ramo 11", por un total de \$1'172,760.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 0021951 de fecha 19 de diciembre de 2015; se observa lo siguiente: 5.1 No se obtuvo evidencia documental de la realización de los 3 cursos y 4 diplomados, como son: Diplomas y Constancias de los participantes; relación detallada que incluya: encabezado con nombre del evento, fecha y lugar; Nombre, Número de la escuela, Nombre de los asistentes, fecha, hora de entrada, salida; debidamente firmado	\$1,172,760.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	acompañado de recibo de nómina que dé certeza que la firma corresponde al asistente y es servidor público. Como se detalla a continuación: ...			
168	Observación 6 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 Congresos y Convenciones, proyecto EDC14 Generando Ambientes inclusivos que favorecen la Aprobación y la Permanencia de la Población Vulnerable, del Programa para la inclusión y la Equidad Educativa (PIIE) 2015," Fuente Ramo 11" por un total de \$660,040.00 M.N., pagado mediante orden de pago No. 002166 de fecha 19 de diciembre de 2015; se observa lo siguiente: 6.1 De la revisión a la evidencia documental de las especificaciones contempladas en el Anexo 2 página 9 partidas 44 " Talleres sobre Inteligencia Emocional para el Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en el Marco de la Inclusión Educativa" del contrato CPED-09/2015 celebrado entre la Secretaría de Educación y el Presidente de Más Educación y Enseñanza S.C. de fecha 30 de octubre de 2015 se constató lo siguiente: ...	\$660,040.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
169	Observación 7 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 Congresos y Convenciones, proyecto EDC09 programa de escuelas de tiempo completo, "Fuente Ramo 11" por un total de \$498,800.00 M.N., pagado mediante orden de pago No. 002164 de fecha 19 de diciembre de 2015; se observa lo siguiente: 7.1 No se obtuvo evidencia documental de la realización de las 2 conferencias para 1,400 asistentes y 9 talleres para 360 personas que se llevarán a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, como son Constancias de los participantes; relación detalla que incluya, encabezado con nombre del evento, fecha y lugar, Nombre, Número, de la escuela, Nombre de los asistentes, fecha, hora de entrada, salida, desayuno, comida; debidamente firmado acompañado de recibo de nómina que	\$498,800.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	dé certeza que la firma corresponde al asistente ...			
170	Observación 8 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 Congresos y Convenciones, proyecto EDC05 Fortalecimiento de la Atención Educativa a la Niñez Indígena Migrante y de las Escuelas Unitarias y Multigrado, "Fuente Ramo 11" por un total de \$1,074,740.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 002161 de fecha 19 de diciembre de 2015, se observan la partida 01 y 03 del anexo 2 del contrato CPED-09/2015 por un total de \$870,000.00 M.N. por lo siguiente: 8.1 No se obtuvo evidencia documental de la realización del taller de "Orientación metodológica al personal para la atención de alumnos en situación de migración con el apoyo de materiales específicos" por \$40,000.00, que se llevara a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2015, en un horario de 08:00 a 17:00 horas, como son Constancias de los participantes; relación detalla que incluya, encabezado con nombre del evento, fecha y lugar; nombre, número, de la escuela, nombre de los asistentes, fecha, hora de entrada, salida, desayuno, comida/buffet; debidamente firmado acompañado de recibo de nómina que dé certeza que la firma corresponde al asistente.	\$870,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
171	Observación 9 Capítulo 4000 Transferencia, Asignación Subsidios y otros Recursos. En la revisión a los gastos del Capítulo 4000 Transferencia, Asignación, Subsidios y otros Recursos, específicamente la partida 44201 becas, proyectos EDC12 Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas por un total de \$3'151,707.75 M.N., pagado mediante órdenes de pago de número 1091 y 1962, anexan únicamente nómina la cual carecen de algunas firmas y lista de beneficiarios; se solicitó mediante oficio HCE/OSF/DEFG/1503/2016/03 de fecha 20 de mayo del 2015 documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, observándose que no se encontró evidencia documental de la comprobación y justificación del gasto toda vez que no anexan la documentación que menciona la convocatoria las cuales son:	\$3,151,707.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	a) Solicitud de inscripción debidamente llenada y firmada (Formato sep-23-11). b) Original y copia del acta de nacimiento ...			
172	Observación 10 En la revisión a los gastos del Capítulo 4000 Transferencia, Asignación, subsidios y otros recursos, específicamente la partida 44301 Apoyo a Instituciones Educativas, proyectos EDC10 Programa de Escuela Segura 2015 por un total de \$3'600,000.00 M.N. pagado mediante órdenes de pago número 1819, se solicitó mediante oficio HCE/OSF/DEFG/1503/2016/03 de fecha 20 de mayo del 2015 documentación comprobatoria y justificatoria del gasto; se observa que no se obtuvo evidencia documental de la comprobación y justificación del gasto de acuerdo a los conceptos del gasto, acta de entrega-recepción, que mencionan las reglas de operación del programa de escuelas seguras.	\$3,600,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
1.2.- Observaciones al Control Interno				
173	Observación 1 De la revisión efectuada a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto y las asignaciones presupuestarias previstas para la Secretaría de Educación para el ejercicio Fiscal 2015 Decreto de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de diciembre de 2014; se observa que el citado Estado Presupuestal en su columna denominada <i>Egresos Aprobado</i> señala el importe de \$9,503,418,799.00 no siendo congruente con lo plasmado en el artículo 14 del citado Decreto por importe de \$9,809,862,468.00, resultando una diferencia del importe de \$306,443,669.00; lo anterior, se contrapone a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido y aprobado por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la cual a la letra dice <i>"Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos; y</i> <i>Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las</i>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<i>adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado".</i>			
	<u>Secretaría de Planeación y Finanzas</u>			
	1.2.- Observaciones al Control Interno			
174	Observación 1 (Consolidada) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Derivado de la revisión a la cuenta 1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo, se observa en la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2015, que presentan saldos con antigüedad mayor a 360 días, constatándose que el saldo está integrado por las siguientes subcuentas contables:	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
175	Observación 2 (Consolidada) Derivado de la revisión a los movimientos auxiliares al 31 de diciembre de 2015 de la subcuenta 1.1.2.5.2.03 Anticipo de Ministración de Secretaría de Educación, se observa lo siguiente: 2.1 Presentan saldos con antigüedad mayor a 360 días, así mismo, no se obtuvo evidencia documental de las gestiones administrativas efectuadas por esta Secretaría y quienes participaron en los Acuerdos para la recuperación de dichos anticipos. Cabe señalar, que el Acuerdo de Anticipo de Ministraciones, no estipula que en caso de no realizar el reintegro la Secretaría de Educación que acciones realizara la Secretaría de Planeación y Finanzas para la recuperación de los recursos; de igual manera, en la cláusula segunda a la letra dice <u>"se obliga a saldar el importe en el ejercicio fiscal"</u>, siendo evidente que carece de las actuaciones a realizar por parte de esta Secretaría por el incumplimiento de la cláusula citada.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
176	Observación 3 (Consolidada) Deudores Diversos por Recaudación De la revisión efectuada a los saldos presentados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2015; se observa que la cuenta contable 1.1.2.3.4 Deudores por Recaudación refleja un saldo en negativo por el importe de - \$15,004,013.64; lo anterior, se contrapone a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice <u>"El monto de los derechos de cobro a favor del ente público</u>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<i>por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros."; así mismo, el saldo es contrario a su naturaleza Deudora.</i>			
177	Observación 4 (Consolidada) Presentación de los Estados Presupuestarios Presupuesto de Egresos Aprobado Derivado de la revisión al Presupuesto General de Egresos publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, se observa lo siguiente: 4.1 Se observa que esta Secretaría no aplica el mismo criterio para la asignación del Presupuesto Aprobado en las Empresas de Participación Mayoritaria, toda vez que solamente a la empresa Administración Portuaria Integral se asignan los recursos mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos Publicado en el Periódico Oficial del Estado, a comparación de Espectáculos Deportivos y Televisión Tabasqueña, aún cuando la fecha de creación de dichas empresas es similar; tal como se muestra a continuación:....	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<u>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</u>			
	1.2.- Observaciones al Control Interno			
178	Observación 1 <u>Estado de Situación Financiera</u> Bancos De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2-0-0-00000 Bancos / Tesorería, específicamente la subcuenta 1-1-1-2-4-0-00000 Subfondo 11060002 Cta. Santander Serfin No. 65504789725 subcuenta B400080, se observó lo siguiente: 1.1.- se constató que efectúan un pago mediante póliza de egresos número 14596102 por un importe de \$7,595.00 con número de cheque 4154 de fecha 27 de noviembre de 2015, por concepto de pago de descuento judicial, se observa que se realiza indebidamente el 10% descuento al prestador de servicios con R.F.C. BALE760909AB4, respecto al subtotal de la factura número 131 por concepto de Honorarios Médicos, justificando que es por mandato judicial expedido por el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia según un expediente número 53/2014 de fecha 14 de marzo, sin embargo en el mismo documento hace referencia textualmente: "Sexto. De igual forma téngase a la parte actora, con su escrito de mérito, mediante el cual vienen a solicitar que el porcentaje decretado a su favor consistente	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	en el 50% (cincuenta por ciento) del salario y demás prestaciones que perciba el demandado..."			
179	Observación 2 <u>Capítulo 3000 Servicios Generales</u> 33104 Otras asesorías para la operación de programas. De la revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, de la cuenta 33104 "Otras Asesoría para la Operación de Programas", correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2015, se observaron las siguientes inconsistencias: 2.1 De la relación que se mencionan a continuación, por concepto de pago por los servicios de asesorías legales y comparecencias en las audiencias de los diversos juicios laborales correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2015, no anexaron el informe mencionado en la cláusula Quinta del contrato que a la letra dice "<i>Cuando la UJAT lo considere necesario, podrá requerir a "EL PRESTADOR", para que este rinda su informe por escrito, respecto del desarrollo, servicios y avances que tengan las actividades materia del presente instrumento jurídico; en caso contrario, será causa de rescisión de este contrato</i>", no anexan evidencia documental justificatoria que sustente los trabajos realizados; realizan pagos por adelantado los meses de noviembre y diciembre de 2015, cuando no se ha recibido el servicio, incumpliendo el momento contable del devengado: ...	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
180	Observación 3 33603.- Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. De la revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, de la cuenta 33603 "Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos", correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2015, mediante póliza de diario número 14537220 de fecha 16 de octubre de 2015, pagada con el cheque 3648, por un importe de \$130,366.60, según factura número 3853 de fecha 14 de del mes y año mencionado expedida por el prestador de servicios con R.F.C. MIM0301297ZA, en la que se pagaron la elaboración de	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	diversos recibos y hojas de contrato, no anexaron: las cotizaciones correspondientes, que justifiquen y transparenten el ejercicio del gasto, contrato, registro a la cuenta del almacén.			
181	Observación 4 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios De la revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, de la cuenta 36201 "Difusión de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios", correspondiente al período octubre a diciembre de 2015, ...	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
182	Observación 5 39801 Impuesto sobre nómina De la revisión efectuada al pago del 3% Sobre Nómina registrada en las pólizas de diario siguientes: ...	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
183	Observación 6 Estados financieros y presupuestales Estado de variación en la Hacienda Pública Derivado del análisis a los libros Financieros y Presupuestales correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, específicamente en el Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta error en la suma de la última fila denominada Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, al omitir en la suma el importe de - \$47'286,059.32 y por consiguiente en la columna de total de la misma fila.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
184	Observación 7 Garantías Referente a las garantías de los empleados que manejen o tengan a su cargo recursos públicos, se solicitó mediante oficio número SFEPEOA/UJ/AT4/2015/001 y en respuesta mediante oficio número 0446/16/CG de fecha 03 de junio de 2016, solo citan que: <u>de los recursos proporcionados para los Fondos Revolventes no se proporcionan con Subsidios Estatales</u> , dicho argumento no procede, ya que no se le solicitó de alguna fuente de recursos específica.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	De la observación expuesta se denota el incumplimiento al numeral 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.			
185	Observación 8 Requerimiento anexo al oficio No. HCE/OSF/DFEG/1498/2016 orden de auditoría 1-UJ-15-AT4-FI02 Se observa que la UJAT entregó parcialmente la información requerida en el Oficio número HCE/OSF/DFEG/1498/2016, Orden de Auditoría Financiera 1-UJ-15-AT4-FI02 de fecha 5 de abril de 2016, en virtud de que en el oficio No. 0349/16/CG de fecha 25 de abril de 2016, emitido por el Dr. Pánfilo Morales de la Cruz, Contralor General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, dirigido al Dr. José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado de Tabasco, en el cual nos hacen entrega de la información, en el numeral No. 1, a la letra dice "Los recursos objeto de la revisión y fiscalización a que hace referencia el informe de la autoevaluación señalado en la orden de auditoría, se encuentran administrados, ejercidos, comprobados y registrados en nuestra cuenta pública en el fondo 1106 subfondo 11060002 subsidio Estatal año 2015"; no obstante que el oficio de la orden de auditoría no es alusiva a las cifras presentadas únicamente en la autoevaluación, sino igualmente a la información financiera y presupuestaria, así mismo consta en el Acta Circunstanciada de Auditoría por Cumplimiento Parcial a la Entrega de Información de fecha 03 de junio de 2016, los numerales en los que se detalla, que información nos fue entregada, como a continuación se menciona: ...	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
186	Observación 9 <u>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</u> Subejercicio Del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2015, proporcionado por la Universidad, se observa lo siguiente: 9.1 Un Subejercicio por un importe de \$337'468,908.60, correspondiente a los capítulos que a continuación se detallan: ...	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	CUENTA ANUAL			

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Instituto del Deporte de Tabasco				
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.				
187	Observación 1 Proyecto: ID027 Premios, Estimulos, Recompensas Becas y Seguros a Deportistas. Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$1'804,177.00, del proyecto referido, se observa lo siguiente: Se constató en las pólizas de egresos números 85, 86, 87 y 88 de fechas 21 y 29 de mayo de 2015 respectivamente, con importes de \$ 25,000.00, cada una, no cuentan con los documentos que justifiquen y transparenten el ejercicio de los recursos públicos por un importe total de \$100,000.00, correspondiente a la entrega de premios; asimismo se corroboró que los recibos expedidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a los participantes, fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2014 y cobrados por los participantes en el ejercicio fiscal 2015. Por lo antes señalado, es evidente el incumplimiento de las atribuciones por parte de los servidores públicos en su gestión señalada en las disposiciones normativas aplicables.	\$100,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
188	Observación 2 Proyecto: ID031 Apoyo al Programa Talentos Deportivos Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$903,300.00, recurso federal del "Programa del Deporte", mediante orden de pago número 315 de fecha 07 de octubre de 2015, se observó que las personas que prestan servicios por concepto de honorarios profesionales, se encuentran laborando con plaza según plantilla laboral, cuyo monto por concepto de pago de honorarios asciende a un monto de \$802,138.56, por lo anterior citado, incumplen con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 62, que a la letra dice: "Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando: fracción II, "Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria".	\$802,138.56		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
189	Observación 3 Proyecto: ID036 Apoyo para los Centros Estatales de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$515,625.00, recurso federal del "Programa del Deporte", mediante orden de pago número 315 de fecha 07 de octubre de 2015, se observó que las personas que prestan servicios por concepto de honorarios asimilables a salarios, se encuentran laborando con plaza según plantilla laboral, cuyo monto asciende a un monto de \$412,500.00, debido a que incumplen con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 62, que a la letra dice: "Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando: fracción II, "Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria".	\$412,500.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	1.2.- Observaciones al Control Interno			
190	Observación 1 Bancos De la revisión realizada a las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2015, se observaron cheques con antigüedad de más 365 días; lo anterior da incumplimiento a las disposiciones normativas en la materia, asimismo, se solicitó mediante oficio número HCE/OSF/DFEG/002/2015 de fecha 17 de mayo de 2015 las gestiones administrativas realizadas a la fecha para la depuración de los registros en la cuenta de bancos, sin embargo el Ente no da respuesta.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
191	Observación 2 Deudores diversos Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	31 de diciembre de 2015 en la cuenta 1123 deudores, se observa un importe de \$69,461.62, reflejando una antigüedad mayor a 365 días, lo cual se traduce en incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, no obteniéndose evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas para su recuperación o depuración correspondiente.			
192	Observación 3 Retenciones por pagar Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2-1-1-7-0003-00001 ISR Retenido, se observa el importe de \$427,468.91 reflejando una antigüedad mayor a 365 días, siendo evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas respectivas, por lo que dicho saldo deben ser depurado y/o comprobado.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
193	Observación 4 Ajustes complementarios y compensación por desempeño. Del análisis a las erogaciones por conceptos de: Ajustes complementarios y compensación por desempeño, se constató que dichas percepciones durante el periodo enero a diciembre de 2015, no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
194	Observación 5 Adquisiciones En revisión efectuada a las adquisiciones a través del proyecto o componente ID023 "Aparatos Deportivos", por importe de \$479,929.12, se observó lo siguiente: 5.1.- Al efectuar la verificación física de los bienes localizados en el domicilio ubicado en la explanada de la Cd. Deportiva S/N, Colonia primero de mayo y reunidos en el lugar que ocupa el gimnasio de box del Instituto del Deporte	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de Tabasco, se observó que los bienes carecen de número de inventario, no pudiendo identificar cada bien conforme al inventario proporcionado por el ente; así mismo, no se localizaron 2 swivel para costal de acero con gancho marca firesports cada uno por \$510.00, según factura A5 de fecha 20 de abril de 2015; por lo cual se dejó constancia mediante acta circunstanciada de fecha 11 de mayo de 2016. 5.2.- Se detectó que no generaron las tarjetas de resguardos correspondientes.			
195	Observación 6 Generales Derivado de la aplicación al cuestionario de control interno, se detectó que el Ente no ha realizado las gestiones necesarias para la adquisición de software para el Sistema de Contabilidad Gubernamental y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cabe citar que el Instituto genera los registros de operaciones financieras y presupuestarias, a través del software conpaq i.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
196	Observación 7 En revisión a la información financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, presentada por el Ente, se observó conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 46, que no presentan la información relativa a la fracción II inciso c) correspondientes a el flujo de fondos que resuma todas las operaciones; fracción III, Información Programática, incisos, b) Programas y proyectos de inversión y c) Indicadores de resultados. Por lo antes señalado, es evidente el incumplimiento por parte de los servidores públicos en sus gestiones señaladas en las disposiciones normativas aplicables. Lo antes señalado transgrede lo estipulado por los artículos 46 y 47 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 13 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tabasco.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
197	Observación 8 En revisión a las cuentas contables 1112 Bancos, 1123 Deudores Diversos, 1241 Mobiliario y Equipo de	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Administración, 2112 Proveedores y 2117 Retenciones y Contribuciones, se detectaron diferencias en saldos finales entre las Balanzas de Comprobación y los movimientos auxiliares del periodo de enero a diciembre de 2015.			
198	Observación 9 Hacienda Pública Derivado de la revisión a las notas al rubro de Hacienda Pública el saldo al 31 de diciembre de 2015, presentada por el Ente se observó lo siguiente: 9.1- Derivado de la revisión a las notas al rubro de Hacienda Pública el saldo al 31 de diciembre de 2015, se observa lo siguiente: en la presentación a las notas los estados financieros relativos al Estado de Variación de la Hacienda Pública, presentada por el Ente, se observó conforme lo establecen los artículos 46 y 47, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no presentan en las notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública, la información de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto, así como informar de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
199	Observación 10 Se observa que no dan respuesta a las solicitudes de información de los siguientes oficios que se relacionan; por lo anterior se levantó acta circunstanciada de auditoría por cumplimiento a la entrega de información de fecha 09 de junio de 2016.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco</u>				
200	1.1.- Observaciones al Control Interno Observación 1 Capítulo 1000, servicios personales De la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; específicamente en la cuenta presupuestal 8251-17-17102-CA01-CA001 <i>Estímulo al personal operativo</i>, registran el momento contable del devengado mediante orden de pago	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	número 167 de fecha 08 de junio de 2015 por importe de \$924.00 y con póliza de egresos número 400 en la misma fecha efectúan el pago mediante transferencia bancaria por concepto de pago del bono del día del servidor público al personal contratado por tiempo determinado, lo cual resulta improcedente debido a que el clausulado del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, celebrado con el trabajador, no establece el pago del bono.			
201	Normatividad Observación 2 De la revisión al Tabulador de sueldo de este Tribunal contenido en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2015 del Decreto 144 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento 7544 B de fecha 24 de diciembre de 2014, se observa lo siguiente: a) En la remuneración denominada Prestaciones Adicionales al calce de la hoja establece lo siguiente "Este tabulador presenta los importes mínimos y máximos de las percepciones netas mensuales percibidas por los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes obtenidos uno o dos veces al año, dividido entre doce por concepto de: Aguinaldo, Prima Vacacional, Estimulo del Servidor Público, 5 días por ajuste de calendario, Bono del Día de la Madre, Bono del Día del Padre, Bono Navideño, entre otras..."	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
202	Observación 3 Derivado de la aplicación de cuestionario de control interno, en relación al software para el sistema de contabilidad gubernamental aplicado se determinaron las siguientes observaciones: a) El sistema cumple parcialmente con los registros de armonización contable conforme al artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios".	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
203	Observación 4 Estados financieros contables y presupuestales. Derivado de la revisión y análisis a los estados e informes contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2015, se determina lo siguiente: a) De acuerdo a los montos reflejados en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, presentan un importe modificado de \$22'262,374.00 y un importe devengado de \$22'090,227.04, por lo que se observa un saldo sin devengar por la cantidad de \$172,146.96 incumpliendo a lo establecido en el artículo 50 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; que a la letra cita: <u>Los ejecutores de gasto que por cualquier motivo al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Secretaría dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.</u>	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
204	Observación 5 Capítulo 4000.- transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Derivado de la revisión al pago de estímulo económico a becarios, se observa que emiten lineamientos para su control en los cuales no detallan el procedimiento de cálculo de los montos asignados, los horarios, control de asistencias u otro control interno que propicie la justificación y transparencia en el otorgamiento del estímulo; lo anterior derivado de que los importes entregados oscilan entre \$1,000.00 y \$2,200.00. Solicitado con oficio número HCE/OSF/DFEG/002/2016, de fecha 7 de junio de 2016.	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
205	Observación 6 Rubros, almacén de materiales y suministros. Derivado de la revisión a los estados de situación financiera, balanza de comprobación, movimientos auxiliares y a una muestra de la documentación soporte de las pólizas del ejercicio 2015, se observa lo siguiente: a) Omiten el registro a la cuenta de almacén de materiales y suministros debido a que no reflejan las adquisiciones de materiales y suministros devengados en el periodo 2015; por conceptos de materiales y equipos menores de oficina,	Control Interno		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 1

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos, material impreso, material de limpieza, alimentos y utensilios entre otros; lo anterior, se contrapone a lo dispuesto en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, apartado B, numeral 1 inventario y almacenes que indica que los entes públicos deberán considerar lo establecido en los lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (Registro Electrónico); numeral 1.2 almacenes que a la letra dice "Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y deben calcularse al costo de la adquisición".			
155	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
60	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 74,496,086.69		
205	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 74,496,086.69		

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<u>SEGUNDO TRIMESTRE</u>				
Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública.				
<u>Junta Estatal de Caminos</u>				
01	Proyecto JE112.- Reconstrucción de Terracerías y Revestimiento del Km. 0+000 al Km 1+510, Acachapan y Colmena, 2da. Sección, Sector La Lima (Je/98/Fonden 23 y 24 de Diciembre 2013) (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado \$1,972,258.09 ; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 8 y 13 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Planos con especificaciones del proyecto (como son perfil topográfico de terreno natural, perfil topográfico de proyecto y secciones para cálculo de volúmenes de obra). 1.2.- Documentación que acredite la propiedad del predio Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- Presentan Cédula de Planeación y Programación Presupuestaria inicial sin monto autorizado. 2.2.- La dependencia presenta Acta de Aceptación por la comunidad sin firmas. Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- El Anticipo se entregó 20 días posterior a la fecha de Inicio de la Obra pactada en el Contrato, fecha de Inicio de la Obra (según contrato): 19 de Diciembre de 2014, entrega de Anticipo: 7 de Enero de 2015, lo que evidencia los 20 días de desfase, contraviniendo el Marco Normativo. 3.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 1 el 5 de Enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 3 de marzo de 2015, resultando 58 días de diferencia. Presentaron la Estimación No. 4 el 5 de marzo de 2015 y efectuaron el pago hasta el 6 de mayo de 2015, resultando	\$1'148,152.14		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	63 días de diferencia. Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 4.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 93 días naturales y ejecutaron Físico - Financiero en 166 días naturales; diferencia 73 días naturales. 4.2.- La Meta Programada del proyecto fue de 1.51 km y se alcanzó una meta real de 1.56 km; incrementándose en 3%, sin embargo su Gasto Ejercido fue de \$2'465,323.32 y el Programado de \$3'095,744.29, reduciéndose en un 20% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del Proyecto. Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno: 5.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al servidor o servidores públicos que incumplieron normativamente al no solicitar la participación del Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida. 5.2.- Se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista y servidores públicos que autorizaron el pago de un Volumen de Obra No Ejecutado. En la Supervisión Física realizada los días 29 de septiembre y 1 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- De la Inspección Física efectuada a la obra los días 29 de septiembre y 1 de octubre de 2015, durante el recorrido se determinó, que no se suministró, tendió y compactó el total del volumen de material de terraplén y revestimiento pagado en las Estimaciones No. 1 a la 3, 5 y 6, de los siguientes conceptos de obra: TR-100A y PV-011. Motivo por lo que este Órgano Superior de Fiscalización solicitó los servicios de Phetros Laboratorios, S.A. de C.V., para tomar muestras del espesor de terraplén, espesor y compactación del revestimiento; encontrándose Volúmenes de Obra Pagados No Ejecutados, como se indica..."			
02	Proyecto JE142.- Bacheo, Calavereo, construcción de Sobrecarpeta Asfáltica, Riego de Sello y Señalamiento Horizontal, del camino Nueva Zelândia- Samaria, tramo del Km 0+000 al Km 12+800 (tramos aislados) (Refrendo); Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado \$2,197,998.48; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 22 y 25 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 13 y 20 de octubre de 2015,			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	se determinaron las siguientes observaciones: Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 7.1.-Plano Ejecutivo de la Obra o Croquis Inicial. 7.2.- Diseño de Mezcla Asfáltica. Observación 8.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 8.1.- Presentaron Fianza de Vicios Ocultos fundamentada en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y debió fundamentarse en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas (federal). 8.2.- Presentaron impresión de Bitácora Electrónica de Obra, con notas que se dieron de alta con fecha posterior a la fecha real de los acontecimientos anotados en ella, con un desfase de tiempo entre nota y nota de hasta 30 días. Observación 9.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 9.1.- Presentaron la Estimación No. 4, parcial, el día 31 de marzo de 2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 5 de Febrero de 2015, transcurriendo 54 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 9.2.-Acción cuyo Finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (federal). Concluyeron la obra físicamente el 28 de febrero 2015 y efectuaron el pago finiquito hasta el 10 de julio 2015. Resultando 132 días de diferencia. 9.3.- No presentó la empresa certificados de calidad de los materiales utilizados, requeridos en el Acta de la Junta de Aclaraciones. Observación 10.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 10.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 92 días naturales y ejecutaron en 210 días naturales; diferencia 118 días naturales. Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de Planeación, Programático - Presupuestal, Cumplimiento de Contrato, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.			
03	Proyecto JE146.- Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico, Camino Zapatero-Jonuta, tramo del Km. 6 + 700 al 8 + 290 (refrendo); Modalidad de Inversión:	\$ 2,462,169.89		

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Ramo 23; Monto Devengado \$5, 590,098.05; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 22 y 25 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 28 y 30 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 11.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 11.1.- Proyecto Ejecutivo final de la obra o Croquis debidamente validados por los funcionarios 11.2.- Álbum Fotográfico del proceso de ejecución de la obra. 11.3.- Acta de Cierre Administrativo Observación 12.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 12.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula Decima Segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la Estimación No. 3 tiene fecha de corte el 15 de Enero de 2015, violentando el marco normativo. 12.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno; Presentaron las Estimaciones No. 1 y 2 el 31 de diciembre de 2014 y efectuaron el pago hasta el 18 de febrero de 2015, resultando 49 días de diferencia. Presentaron la Estimación No.3 el 15 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 24 de febrero de 2015, resultando 40 días de diferencia. 12.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyeron la obra físicamente el 28 de febrero de 2015 y efectuaron el pago finiquito hasta el 2 de julio de 2015, resultando 124 días de diferencia. Observación 13.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 13.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 9 días naturales y ejecutaron físico-financieramente en 203 días naturales; diferencia 112 días naturales. Observación 14.- Observaciones relativas al Control Interno: 14.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado, de la construcción,			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1'084,420.11 (Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos, 11/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios. 14.2.- En la elaboración del Catálogo de Conceptos, la dependencia debe considerar cotizaciones de los bancos de materiales más cercanos a la obra y propiciar la adjudicación con las mejores condiciones de economía y calidad. 14.3.- Esta obra debió reportarse como concluida al 100% físico y financiero en autoevaluación del tercer trimestre y no en el segundo, ya que esta fue pagada hasta el 2 de julio de 2015, que abarca el periodo del tercer trimestre, lo cual refleja falta de Control Interno. En la supervisión física realizada los días 23 y 24 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 15.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1'084,420.11 (Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos, 11/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."			
04	Proyecto JE158.- Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico del Km 0 + 000 al Km 1 + 250, E.C. (Villahermosa-Cárdenas), Anacleto Canabal 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado \$2, 890,865.99; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 22 y 23 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 28 y 30 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 16.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 16.1.- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública. Observación 17.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 17.1.- La Bitácora Electrónica no se encuentra completa y las fechas que presenta, están desfasadas conforme a las fechas de las estimaciones de los trabajos.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 18.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de la Obra: 18.1.- El Contratista no cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y experiencia reciente en obras similares para que se le invitara a participar en una Invitación a cuando menos 3 personas, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. Observación 19.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 19.1.- Presentan las Estimaciones No: 4, 5 y 6, parciales, los días 6 de mayo de 2015 (4), 6 de junio de 2015 (5) y 6 de mayo de 2015 (6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de marzo de 2015 (4), 4 de abril de 2015 (5) y 30 de abril de 2015 (6), transcurriendo 36, 44 y 37 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 19.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 3 el 4 de marzo de 2015 y efectuaron el pago hasta el 20 de abril de 2015, resultando 37 días de diferencia. Observación 20.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 20.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programaron 62 días naturales y ejecutaron físico-financiero en 179 días naturales; diferencia 117 días naturales. Observación 21.- Observaciones relativas al Control Interno: 21.1.- Este proyecto fue reportado en la Autoevaluación del Segundo Trimestre de la Junta Estatal de Caminos, como concluido físico y financieramente, a pesar que la última estimación fue pagada el 3 de Julio de 2015, lo que evidencia que esta obra debió ser reportada como concluida físico-financiero, en la Autoevaluación del Tercer Trimestre y no en la del Segundo, lo que refleja falta de Control Interno.			
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas				
05	Proyecto OT566.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación de Campo de Fútbol No. 1 y Campo de Fútbol No. 2, Ubicado en la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco) (Refrendo 2014).; Modalidad de Inversión Ramo 23; se	\$1'060,788.54		Pendiente de iniciar Procedimiento

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 21 y 22 de septiembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 23 y 24 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- No se encontró el Oficio de Autorización del recurso por la cantidad de \$1'777,103.28 por Conceptos no Previstos. Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1 De la revisión del expediente proporcionado por el ente, se encontró que presenta documentos incongruentes entre sí y que se encuentran relacionados con los conceptos autorizados posteriormente como extraordinarios, tales como: a).- La ficha técnica del proyecto OT566 de fecha de julio de 2014, la cual forma parte de las bases de licitación ya contemplaba, entre otros, los trabajos a realizar en el campo de fútbol No. 2 infantil de 50 x 80 m. con 4,536 m2 de pasto sintético sobre piso de concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, seccionado en cuadros de 3 x 3m. b).- La página No. 124 de los Alcances y Especificaciones de la Obra, incluye especificaciones de pasto sintético...." Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- Presentaron las Estimaciones No.: 13, 14, 15 y 16 parciales, el día 28 de mayo de 2015, cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 26 de febrero de 2015 (13), 15 de marzo de 2015 (14), 14 de abril de 2015 (15) y 14 de mayo de 2015 (16); transcurriendo 91, 74, 44 y 14 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 3.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 9 el día 9 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 19 de Febrero de 2015, resultando 41 días de diferencia...." Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 4.1.- La meta programada del proyecto fue de 6,614.12m2 y se alcanzó una meta real de 13,269.63m2, incrementándose			Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	en 100.6%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 5'777,103.28 y el programado de \$ 4'000,000.00, incrementándose en un 44.4% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación, Programación y Presupuestación del proyecto. 4.2.- Se observa que existieron cantidades adicionales y conceptos no previstos hasta por un monto de \$3'866,576.94, lo que representa un 112.89% del monto contratado, lo que evidencia la mala Planeación y Presupuestación del proyecto en cuestión. Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno: 5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base o Inicial de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, por un importe de \$160,872.34 (Ciento sesenta mil ochocientos setenta y dos pesos, 34/100 M.N.) I.V.A. incluido. Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los Precios Unitarios. 5.2.- Se le recomienda al Ente auditado que capacite a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios, empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados, estén en relación con los parámetros de mercado. Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$160,872.34 (ciento sesenta mil ochocientos setenta y dos pesos, 34/100 M.N.) I.V.A incluido. Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."			
06	Proyecto OT573.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación de Gimnasio de Box, Ubicado en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco) (refrendo 2014). Modalidad de Inversión: Ramo 23; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 28 y 29 de Septiembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 21 y 23 de Septiembre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 7.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas lo que refleja falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 10 el 2 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 19 de febrero de 2015, resultando 48 días de diferencia. Presentaron las Estimaciones No. 11 y 12 el 16 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 17 de marzo de 2015, resultando 60 días de diferencia. Presentaron las Estimaciones No. 13, 14 y 15 el 22 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 7 de abril de 2015, resultando 75 días de diferencia. Presentaron la Estimación No. 16 el 3 de febrero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 7 de abril de 2015, resultando 63 días de diferencia. 7.2.- Acción cuyo Pago Finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyeron la Obra físicamente el 15 de febrero de 2015 y a la presente fecha, no se tiene evidencia del pago finiquito, transcurriendo 229 días calendario a la fecha del cierre de esta Acta (2 de octubre de 2015). Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 8.1.- Se observa que se realizaron Conceptos No Previstos con un monto de \$715,229.00, y Cantidades Adicionales con un monto de \$127,407.88 y se dejaron de hacer conceptos del Catálogo Original con un monto de \$164,335.42, lo que evidencia deficiencia en la Planeación, Programación y Presupuestación.			
07	Proyecto OT574.- Rehabilitación y mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación a la Pista en el Estadio Olímpico, ubicada en la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco) (refrendo 2014). Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 21 al 24 de septiembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 21 y 23 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 9.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 9.1- La Bitácora electrónica presenta desfases en sus fechas			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	a partir de la Nota No. 132, así mismo se observa que esta no se cerró a tiempo como se registra en la Nota No. 172 con fecha 25 de junio de 2015, con un atraso de 112 días, con respecto a la fecha real de termino (5 de marzo de 2015). Observación 10.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 10.1.-Presentan las estimaciones No.: 11 a la 13 parciales el día 21 de Enero de 2015 y la No. 23 el día 1 de abril de 2015, cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de diciembre de 2014 (11 a la 13) y 28 de febrero de 2015 (23), transcurriendo 21 y 32 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 10.2.-Acción cuyo Pago Finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyen la obra físicamente el 5 de marzo del 2015 y efectúan el pago finiquito hasta el 12 de junio 2015, resultando 99 días de diferencia. Observación 11.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 11.1.- La metas programada y la ejercida del proyecto fue de 543.21 m2, sin embargo su gasto ejercido fue por la cantidad de \$6'746,910.92 y el programado de \$8'500,000.00; reduciéndose en un 20.62% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del Proyecto.			
08	Proyecto OT579.- Rehabilitación de la Unidad Deportiva Olímpica XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, Ra. Emiliano Zapata, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación de Cubierta en Cancha de Tenis de la Unidad Deportiva Olímpica XXI, Cd. de Villahermosa, Tabasco) (refrendo 2014), Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 5 y 6 de Octubre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 8 y 15 de Octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 12.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 12.1.- Presentan las Estimaciones No.: 14, 15, 16 y 17 parciales los días 23 de Febrero de 2015 (14, 15 y 16) y 21 de marzo de 2015 (17), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de Diciembre de 2014 (14), 15 de enero de 2015 (15), 31 de enero de 2015 (16) y 15 de febrero de 2015 (17), transcurriendo 54, 39, 23 y 34 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	un plazo no mayor de 6 días. 12.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno..." Observación 13.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 13.1.- La meta programada del proyecto fue de 9,600 m2 y se alcanzó una meta real de 2,659.97 m2; reduciéndose 72%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$7'448,942.32, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del proyecto.			
09	Proyecto OT627.- Protección Marginal del camino costero Sánchez Magallanes- Paraíso, tramo: Ejido Alacrán 1ra. Sección, a base de Roca de Cerro y reposición de Camino Erosionado, Municipio de Cárdenas, Tabasco (Refrendo 2014). Modalidad de Inversión: Participaciones; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 22 y 23 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 5 y 6 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 14.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 14.1.- No se cuenta con fechas de pagos de la Estimaciones No. 8, parcial y 9, finiquito. 14.2.- Proyecto Ejecutivo previo a la realización de la obra. Observación 15.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 15.1.- El Anticipo se entregó 18 días posterior a la fecha de inicio de la obra, pactada en el contrato, fecha de inicio de obra (según contrato) 19 de Diciembre de 2014, entrega de anticipo 7 de Enero de 2015; lo que evidencia los 20 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 15.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de Control Interno. Presentan la Estimación No. 1, parcial, el 15 de enero de 2015 y efectúan el pago hasta el 12 de marzo de 2015, resultando 56 días de diferencia. Presentan la Estimación No. 2, parcial, el 16 de enero de	\$5'675,869.29		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2015 y efectúan el pago hasta el 7 de abril de 2015, resultando 81 días de diferencia. Presentan la Estimación No. 3, parcial, el 9 de febrero de 2015 y efectúan el pago hasta el 16 de abril de 2015, resultando 66 días de diferencia...." Observación 16.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 16.1.- Proyecto que presentó 68 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado, con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; inicio programado 1 de noviembre de 2014, inicio real 8 de enero de 2015, diferencia 68 días naturales. 16.2.- Indebidamente se realiza Convenio Único de Ampliación de Plazo al Contrato por 48 días naturales, solicitados por la contratista a través de Oficio sin Número, con fecha de 16 de febrero de 2015. Manifestando en dicho convenio único que los 13 días naturales con la cual se contrató la obra son insuficientes para la realización de la misma toda vez que las condiciones donde se desarrollan los trabajos requieren un mayor tiempo. Dicho convenio se considera indebido ya que durante la licitación ninguna de las empresas externo su inconformidad por el plazo de 13 días de ejecución de la obra. Si bien es cierto el artículo 62 de Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, con el cual se fundamenta el Convenio Único, contempla que se pueden modificar los contratos en plazo o monto siempre y cuando sea por razones fundadas y explicas, lo cual no es el caso, ya que esto se deriva de una falta de Planeación Programática Presupuestal de Ejecución de Obra por parte de la dependencia. Observación 17.- Observaciones relativas al Control Interno: 17.1.- El total del Presupuesto Base proporcionado por el ente auditado es de \$11'999,990.03, por lo que no coincide con el Monto Autorizado para esta obra que es de \$12'000,000.00. Se le instruye al ente que deberá elaborar su Presupuesto Interno de acuerdo a los recursos financieros autorizados, mismo que servirá como Catálogo de Conceptos para licitar la obra. 17.2.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las Pruebas de Laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose que en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el Informe de Laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción...." Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	18.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la obra, se anexa Tabla Comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado..."			
10	Proyecto OT685.- Rehabilitación del Stand Ganadero del Parque Tabasco; Modalidad de Inversión Participaciones; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 29 y 30 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 13 y 20 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 19.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 19.1.- Acta Constitutiva de la empresa. 19.2.- Planos con detalles constructivos, debidamente validados. Observación 20.- Observaciones relativas al procedimiento de Licitación de la Obra: 20.1.- La licitación debió declararse desierta, ya que para la evaluación de las propuestas la dependencia se basó en el artículo 36, procedimiento I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, cuando solo dos propuestas se encontraban solventes y de acuerdo al artículo 47, fracción II, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubiesen sido aceptadas en los términos del artículo 42. Por lo anterior se determina que la dependencia realizó una adjudicación indebida, incumpliendo el marco legal establecido. 20.2.- El permiso y la autorización para la ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento del Centro fue solicitada el día 1 de junio de 2015 y otorgado el 15 de junio de 2015, con lo que se incumplió el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Observación 21.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 21.1.- Presentan la Estimación No. 3, parcial, el día 6 de mayo de 2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 25 de abril de 2015, transcurriendo 11 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 21.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que	\$29,700.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	refleja falta de Control Interno. Presentan la Estimación No. 3 el 6 de mayo de 2015 y efectúan el pago hasta el 12 de junio de 2015, resultando 37 días de diferencia. 21.3.- La Estimación No. 2 denota el incumplimiento del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en cuanto a las cuantificaciones. Observación 22.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 22.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 59 días naturales y ejecutaron en 87 días físico- financiero; diferencia 28 días naturales. En la supervisión física realizada el día 1 y 2 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 23.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 23.1.- Al momento de la Supervisión Física, se observa que la pintura fue mal aplicada, cantidad y calidad deficientes en montenes, por lo que se observa el costo de auxiliares del concepto 12 del análisis de precios unitarios, la aplicación de protección anticorrosiva con costo de \$55.00 por m2, incluyendo I.V.A., generándose monto observado por \$29,700.00 (Veintinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, como se muestra..."			
	<u>Secretaría de Salud</u>			
	Proyecto SSL70.- Relleno y Nivelación del Terreno del Centro de Salud de Buenavista 2da Sección km 13 de la Carretera Buenavista - Tamulté de las Sabanas.; Modalidad de Inversión Participaciones; Monto Devengado \$2,865,988.28, se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 06, 08 y 10 de octubre de 2015, y de las compulsas realizadas el día 20 y 14 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 1.1.- Adecuación presupuestal 1.2.- Trámites y documentos de propiedad del predio donde se realiza este proyecto. 1.3.- Especificaciones técnicas particulares y generales de la obra. 1.4. - Proyecto ejecutivo (planos) finales debidamente validados.			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
11	1.5.- Acta de cierre administrativo. 1.6.- Dictamen técnico del comité de obras. 1.7.- Último balance auditado por despacho contable. 1.8.- Mecánica de suelos del terreno natural del predio (validado). Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- Irregularidad en la cédula de planeación y programación presupuestal en su unidad de medida, mencionan m3, cuando debe ser m2, ya que la superficie inicial del terreno a rellenar y nivelar es de 15,420.00 m2, así como esta misma se menciona en el presupuesto ganador. 2.2.- Se le instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen rendimientos que se apeguen a lo que demanda el mercado, en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado. Observación 3.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra: 3.1.- Indebidamente el Proyecto se adjudicó directamente, omitiéndose una Licitación Pública de acuerdo a los importes que establece el Marco Normativo para efectuar este tipo de licitación, incumpliendo el artículo 46 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, numerales 86 y 89 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, publicado en el Periódico Oficial del Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de fecha 31 de diciembre de 2013. Observación 4.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 4.1.- El anticipo se entregó 58 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 08/01/2015, entrega de anticipo 06/03/2015, lo que evidencia los 58 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 4.2.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décima tercera, relativa a la forma de pago que señala no mayor a un mes de obra vigente, ya que la estimación 02 tiene fecha de corte el 17/03/2015, violentando el marco normativo. 4.3.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; presentan la estimación No. 1 el 22/01/2015 y efectúan el pago hasta el 31/03/2015.	\$ 904,431.55		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	resultando 68 días de diferencia. Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno: 5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base o inicial de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$619,227.94 (Seiscientos diecinueve mil doscientos veintisiete pesos 94/100 M.N.) IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios. 5.2.- El material de relleno utilizado para la conformación de la plataforma donde se construye el centro de salud, se encuentra clasificado de mediana plasticidad, el cual es considerado de regular a malo, de acuerdo a los resultados obtenidos por el laboratorio contratado por el Órgano Superior de Fiscalización, por lo que cualquier problema que se presente en la construcción ocasionado por este tipo de suelo, será responsabilidad del contratista quien realizó la construcción de la plataforma y la dependencia que autorizó y supervisó estos trabajos..." En la supervisión física realizada el día 07 y 09 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- Derivado de la revisión física y documental efectuada al proyecto, del concepto No. LIMYD.- Limpia y desyerbe del terreno, incluye: Quema de yerba y acopio, no se encontró evidencia documental, ni fotográfica de que se haya realizado este concepto, sin embargo fue cobrado en la estimación no. 01, razón por la cual se observa un monto de \$95,699.69 (Noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 69/100 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado y no ejecutado..."			
<u>TERCER TRIMESTRE</u>				
Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.				
<u>Junta Estatal de Caminos</u>				
12	Proyecto JE104-62501.- Reconstrucción de Terracerías (deslave de talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega) - Boca de Aztlan - Boca de Guanai, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (Refrendo) (Proyecto Geométrico);	\$ 1'179, 745.74		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'239,138.16; se encontró lo siguiente: ... En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 16 de diciembre de 2015, 8, 11 y 12 de enero de 2016, y de las compulsas realizadas el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Falta Presupuesto Base del Proyecto Ejecutivo. 1.2.- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública. 1.3.- Fecha de entrada de Estimación Única Finiquita. Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- Los Términos de Referencia del Proyecto se encuentran sin validar por la persona que lo elaboró. 2.2.- En la Bitácora de Obra no se realizaron anotaciones de fechas de entrada y control de la Estimación tal y como lo señala la Ley en la materia. 2.3.-Indebidamente en el Expediente Técnico del Proyecto hacen referencia en toda la documentación que se trata de la Construcción de una Obra Física, sin embargo los trabajos contratados a realizar fue la ejecución de un Proyecto Ejecutivo. ... Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- La fecha de corte de la estimación única finiquita es el 19 de enero de 2015 y su Fecha de Autorización es el 24 de febrero de 2015, lo que evidencia que se incumplió con el plazo establecido en la normatividad vigente para la presentación de la Estimación o en su caso para la autorización de la misma. En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: 4.1.- De acuerdo con el Análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra ...			los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
13	Proyecto JE104-62905.- Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlán-Boca de Guanál, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (refrendo) (Informe Preventivo).; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1, 239,138.16; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 16 de diciembre de 2015, 8, 11 y 12 de enero de 2016, y de las compulsas realizadas el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 5.1.-Dictamen de Excepción a la Licitación Pública. 5.2.-El Acta de Aceptación de la Comunidad del Proyecto Preventivo se encuentra sin validar. Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta Inconsistencias en su contenido: 6.1.- En la Bitácora de Obra no se realizaron anotaciones de fechas de entrada y control de la estimación tal y como lo señala la Ley en la materia. Observación 7.- Observaciones relativas Procedimiento de Licitación de Obra: 7.1.- Existe inconsistencia entre la Invitación a Concurso y las Bases de Licitación en cuanto a la Modalidad de Licitación, ya que en las bases dice que se realizara mediante Adjudicación Directa Estatal y en las invitaciones dice que se realizara mediante Invitación a cuando Menos tres Personas (del contrato CSJE104JE105-75/2014). 7.2.- De acuerdo a la documentación encontrada en el Expediente Unitario de Obra, particularmente al Acta de Visita de Obra, donde la C. T.S.U. Gladys del Carmen Ovando Pérez, firma como representante de la empresa Enlace Corporativo del Sureste, S.A. de C.V., de igual manera firma el Acta de Junta de Aclaraciones como representante de la empresa antes señalada, sin embargo en el documento "Finiquito de los Trabajos del Contrato" la T.S.U. Gladys del Carmen Ovando, firma como Superintendente de Construcción, pero ahora de la empresa VCR Construcciones, S.A. de C.V., lo que evidencia que existió una simulación de la Excepción a la Licitación Pública por parte de la dependencia y del contratista.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<u>Secretaría de Salud.</u>			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
14	Proyecto SSF26.- Dignificación de Cocina Hospitalaria del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"(refrendo 2013); Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$1'098,088.39. En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 20, 22 y 23 de enero de 2016 y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: Del Expediente Unitario Relativo al Proyecto de Voz y Datos: 1.1.- Falta oficio de Adecuación Presupuestal 2015. 1.2.- Falta Presupuesto Base. 1.3.- Faltan Especificaciones Particulares y Generales. 1.4.- Falta Dictamen del Comité de Obras Públicas (Federales) ordenado en el artículo 25, fracción III de la LOPSRM (federal). 1.5.- Falta escrito de justificación de la selección del procedimiento de excepción (artículo 41 de la LOPYSRM). 1.6.- Falta Dictamen del análisis de las Proposiciones y las razones para la adjudicación del Contrato (artículo 41, cuarto párrafo de la LOPYSRM). 1.7.- Faltan los acuses de recibo de las invitaciones a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa por parte del contratista. 1.8.- Faltan las Cartas de Aceptación de cada invitado. 1.9.- Faltan Planos y Proyectos de estos trabajos. Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 2.1.- En el Proyecto de Obra Civil presentaron la Estimación No. 1 parcial, el 17 de junio del 2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 21 de mayo del 2015, transcurriendo 27 días entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 2.2.- Proyecto de Obra Civil cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal: Presentaron la Estimación número 1 el 17 de junio del 2015 y efectuaron el pago hasta el 21 de julio del 2015, resultando 35 días de diferencia. Presentaron la Estimación número 2 el 17 de junio del 2015 y efectuaron el pago hasta el 21 de julio de 2015, resultando 35 días de diferencia. 2.3.- Proyecto de Voz y Datos cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal; Concluyeron la obra físicamente el 4 de diciembre del 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 9 de junio del 2015, resultando 188 días de diferencia. Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra:	\$201,986.02		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	3.1.- El Proyecto de Obra Civil se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 149 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 61 días naturales; resultando una diferencia 88 días naturales. 3.2.- El Proyecto de Obra Civil presentó 95 días naturales de atraso de su fecha de Inicio Programado con respecto a su fecha de Inicio Real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 1 de febrero de 2015, Inicio Real: 7 de mayo del 2015, diferencia: 95 días naturales. 3.3.- El Proyecto de Voz y Datos se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 58 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 188 días naturales; diferencia: 130 días naturales. 3.4.- El Proyecto de Voz y Datos presentó 300 días naturales de atraso de su fecha de Inicio Programado con respecto a su fecha de Inicio Real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 1 de febrero del 2014, Inicio Real: 28 de noviembre de 2014, diferencia: 300 días naturales. En la Supervisión Física realizada el día 20 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 4.1.- El día 19 de julio del 2013, se celebró un Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud (Federal) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, asistido por el Secretario de Salud (Estatad) y Director General del Organismo Público descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", el cual en la cláusula primera menciona: Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicaran específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan: Concepto: Fortalecer la calidad de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5. Anexo 3. Nombre de la Acción o Proyecto: Dignificación de cocinas hospitalarias del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", y en el capítulo de PARAMETROS dice: ...			
	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
15	Proyecto OT562.- Señalamiento Horizontal y Vertical en la Carretera la Isla - Cumuapa - las Ruinas - Comalcalco, (vía corta), Estado de Tabasco (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'427,818.85; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10 y 11 de diciembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 5 y 25 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Acta de Entrega - Recepción al área responsable de la Operación y Mantenimiento. 1.2.- Pruebas de Laboratorio. Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- La Bitácora de Obra presenta hojas que no fueron canceladas, incumpliendo lo establecido para el uso de la Bitácora convencional. Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 61 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 175 días naturales; diferencia 114 días naturales. Observación 4.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: Acción cuyo Pago Finiquito efectuado al Contratista, violó el plazo establecido en el Marco Legal; 4.1.- Concluyeron la Obra Físicamente el 21 de noviembre de 2014 y efectuaron el Pago Finiquito hasta el 16 de abril del 2015, resultando 146 días naturales de diferencia. 4.2.- El contratista no presentó las Pruebas de Laboratorio que garanticen que los Conceptos de Obra Realizados cumplen con la calidad requerida, por lo cual no debió autorizarse el Pago de Estimaciones. Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno: 5.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las Pruebas de Laboratorio y valore realizar dichas pruebas que garanticen la Calidad de la Obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecido y cuenten con los	\$160,943.62		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	equipos correspondientes. En la Supervisión Física realizada el día 14 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada a la obra el día 14 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades: 6.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se anexa Tabla Comparativa de los Conceptos que Presentan Precios Unitarios, con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado: ...			
16	Proyecto OT569.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (rehabilitación a Campos de Béisbol Infantil, a un costado del Campo Ricardito, ubicados en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco)(refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1'336,669.70; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10 y 14 de Diciembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 5 y 22 de enero y 3 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 7.1.- Los Conceptos de Obra con Clave: 112, 113 y EXTRA07, no presentan evidencia fotográfica que avale la realización de estos. Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 8.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 122 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 280 días naturales; diferencia 158 días naturales. Observación 9.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 9.1.- Presentaron las Estimaciones Nos. 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 parciales los días 3 de febrero de 2015 (6 y 7), 2 de marzo de 2015 (8), 1 de abril de 2015 (9), 6 de abril de 2015 (10), 21 de abril de 2015 (11) y 6 de mayo de 2015 (12), cuando la Fecha de Corte de las Estimaciones fueron los días 15 de diciembre de 2014 (6), 24 de diciembre de 2014	\$470,127.24		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	(7), 31 de diciembre de 2014 (8), 15 de enero de 2015 (9), 31 de enero de 2015 (10), 28 de febrero de 2015 (11) y 31 de marzo de 2015 (12), transcurriendo 50, 42, 61, 76, 65, 52 y 36 días respectivamente entre la Fecha de Corte y la Presentación de las Estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un plazo no mayor de 6 días naturales. 9.2.- Acción cuyo Pago de Estimaciones violó el plazo establecido en el Marco Legal; Presentaron la Estimación número 10 el 6 de abril de 2015 y efectuaron el pago hasta el 6 de mayo de 2015, resultando 30 días naturales de diferencia. Presentaron la Estimación número 11 el 21 de abril de 2015 y efectuaron el pago hasta el 2 de julio de 2015, resultando 73 días naturales de diferencia. Presentaron la Estimación número 12 el 6 de mayo de 2015 y efectuaron el pago hasta el 2 de julio de 2015, resultando 57 días naturales de diferencia. 9.3.- Presentaron la Estimación número 12 parcial, con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 25 de abril de 2015, fecha de entrada de estimación parcial 6 de mayo de 2015. En la Supervisión Física realizada el día 11 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 11 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades: 10.1.- Durante esta Inspección se detectó que existen Conceptos de Obra, referentes al Filtro de Drenaje consistentes en: Relleno con Arcilla, Colocación de Grava de Río de ¾", Construcción de Registro conectado con tubo de PVC de 8", de los cuales, No Presentan Evidencia, por lo cual se Observa un monto de: \$439,443.83 (Cuatrocientos treinta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos, 83/00; M.N.) I.V.A. incluido, por conceptos autorizados y pagados no ejecutados a favor de la contratista, ...			
17	Proyecto OT570.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (rehabilitación de Alberca Olímpica, ubicada en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco)(refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1'691,412.88; se encontró lo siguiente: En Revisión Documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10 y 11 de diciembre de 2015 y de las Compulsas Realizadas los días 5, 21 y 26 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 11.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 11.1.- Acta de Entrega - Recepción final.	\$1'691,412.88		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 12.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 12.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 91 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 330 días naturales; diferencia 239 días naturales. 12.2.- Se observa que existen deficiencias en la Planeación de este Proyecto ya que antes de la Ejecución Física de esta Obra ya existían pequeñas grietas en la losa de fondo de la alberca y en el dren de fondo de la misma provocando fugas del agua y en el Catálogo de Conceptos no se previó la reparación de las fallas antes mencionadas lo que provoca que la alberca no opere en condiciones óptimas. 12.3.- La Meta Programada del Proyecto fue de 500 m2 y se alcanzó una meta real de 234.92 m2, reduciéndose en 53%, sin embargo su gasto devengado fue de \$3'599,988.94 y el programado de \$4'400,000.00, reduciéndose en un 18.2% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del Proyecto. Observación 13.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 13.1.- Presentaron las Estimaciones No. 8 a la 15 parciales, los días 3 de febrero de 2015 (8 y 9), 2 de marzo de 2015 (10 a la 12), 6 de marzo de 2015 (13) y 4 de mayo de 2015 (14 y 15), cuando la Fecha de Corte de las Estimaciones fueron los días 30 de noviembre de 2014 (8 y 9), 3 de diciembre de 2014 (10), 31 de diciembre de 2014 (11), 15 de enero de 2015 (12), 31 de enero de 2015 (13), 28 de febrero de 2015 (14 y 15), transcurriendo 65 (8 y 9), 89 (10), 61 (11), 46 (12), 34 (13), y 65 (14 y 15) días Naturales respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un Plazo no mayor a 6 días naturales. En la Supervisión Física realizada los días 14 y 15 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 14 de diciembre de 2015, se observaron las siguientes irregularidades: 14.1- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se anexa Tabla Comparativa de los Conceptos que presentan Precios Unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado: ...			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
18	Proyecto OT605.- Desazolve de Red Sanitaria, Aplicación de Pintura Dañada, Rehabilitación de Redes Eléctricas e Hidrosanitarias, Reparación de Transformador, Sustitución de Centros de Carga, Tableros Eléctricos, Puertas de Acceso, Sustitución Red Eléctrica de Media Tensión, Planta de Emergencia, Conductores y Conectores, Municipio del Centro, Tabasco (SOTOP/3/FONDEN 23 y 24 de Diciembre 2013/ Infraestructura de Cultura), (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'234,674.31; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 11 y 15 de diciembre de 2015 y de las Compulsas realizadas los días 5 y 22 de enero y 3 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 15.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 15.1.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programan 35 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 223 días naturales incluyendo los 60 días del Convenio de Ampliación de Plazo por las Cantidades Adicionales y Conceptos No Previstos; diferencia 188 días naturales. ... Observación 16.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 16.1.- Presentan las Estimaciones Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 parciales, los días 16 de febrero de 2015 (1), 2 de marzo de 2015 (2 y 3), 21 de marzo de 2015 (4), 6 de abril de 2015 (5 y 6), 16 de junio de 2015 (7) y 21 de junio de 2015 (8 y 9), cuando la Fecha de Corte de las Estimaciones fueron los días 31 de diciembre de 2014 (1), 15 de enero de 2015 (2), 31 de enero de 2015 (3), 28 de febrero de 2015 (4, 5 y 6), 15 de marzo de 2015 (7) y 29 de marzo de 2015 (8 y 9), transcurriendo 47, 46, 30, 21, 37, 37, 93, 84 y 84 días naturales respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un plazo no mayor de 6 días Naturales. ... Observación 17.- Observaciones relativas al Control Interno: 17.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el Costo Total Presupuestado de los Trabajos Licitados con relación a los Precios de Mercado de la Construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$330,367.50 (Trescientos treinta mil trescientos sesenta y siete pesos, 50/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el Precepto de Economía en cuanto a Precio, por la Mala Integración de los Precios Unitarios. 17.2.- Se le instruye al Ente Auditado que deberá capacitar a	\$347,680.49		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	sus analistas, para que en la elaboración de los Precios Unitarios, empleen rendimientos que se apeguen a lo que demanda el mercado, en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado. En la Supervisión Física realizada los días 11 y 15 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 18.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$330,367.50 (Trescientos treinta mil trescientos sesenta y siete pesos, 30/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el Precepto de Economía en cuanto a Precio. ...			
19	Proyecto OT618.- Modernización de 34 Km de la Carretera Federal 195, Tramo: Playas del Rosario - Teapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1,228,999.92; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto el día 8 enero de 2016, y de las compulsas realizadas el día 5 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 19.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 19.1.- Evidencia documental de la entrega del material y la información para la elaboración del Manifiesto de Impacto Ambiental por parte de la dependencia al Contratista, según lo señalado en los Términos de Referencia, Numeral 2, página 2. 19.2.- Justificación Técnica del Proyecto. 19.3.- Expediente Técnico Inicial. 19.4.- Presupuesto Inicial. 19.5.- Explosión de Insumos Inicial. 19.6.- Precios Unitarios del Presupuesto Base. Observación 20.- Observaciones relativas a faltante documental que la Convocante debió proporcionar al Contratista: 20.1.- Ubicación del Proyecto 20.2.- Georreferencia de la Carretera, Topografía, Geotecnia, Hidrología, Hidráulica, Estudio de Tránsito, Anteproyecto de Ingeniería, Eje de Proyecto Definitivo y Línea de Ceros, Anteproyecto de Estructuras.	\$1'228,999.92		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	20.3.- Estatus de Permisos y Autorizaciones del Proyecto. 20.4.- Estatus de la Liberación del Derecho de Vía y Régimen de Propiedad. 20.5.- Calendario del Proyecto. 20.6.- Monto y Fuentes de Financiamiento. Observación 21.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 21.1.- El Acta de Presentación y Apertura menciona que la Propuesta Ganadora tiene un plazo de 180 días y la Propuesta menciona 36 días. 21.2.- En los Criterios de Evaluación del Dictamen para emitir el Fallo, mencionan que las Propuestas son a Precio Alzado y en realidad el Procedimiento de Contratación es a base de Precios Unitarios, así como este mismo formato menciona dos fechas de fallo, el 17 de noviembre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 y Plazo de Ejecución de 180 días y en realidad es 36 días. 21.3.- El Estudio no define si se trata de un Proyecto o un Anteproyecto, maneja ambos términos sin diferenciar. 21.4.- En los Términos de Referencia no se contemplan los Requisitos referentes a los Estudios de Ingeniería de Tránsito ni del Anteproyecto, dejando al criterio de la empresa dicha responsabilidad. Observación 22.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra: 22.1.- Las Fechas de Fallo (17 de noviembre de 2014) y contrato (19 de noviembre de 2014) estipuladas en la Convocatoria y en las Bases de Licitación se realizaron uno y dos días posteriores respectivamente, contraviniendo lo señalado previamente. 22.2.- Existe Incongruencia entre las respuestas de la Junta de Aclaraciones y las Bases de Licitación, ya que en la Junta de Aclaraciones se menciona al Tabulador de Salarios, Factor de Salario Real, los cuales no fueron considerados en las Bases de Licitación, por consiguiente no fueron presentados en la Propuesta y no se puede verificar el cumplimiento de lo acordado en la Junta de Aclaraciones. 22.3.- En revisión a los Precios Unitarios, estos no contemplan el Cargo Adicional en la ficha de P.U., por lo que esta Propuesta debió haber sido desechada, a como se establece en la Junta de Aclaraciones y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados. Observación 23.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 23.1- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la Falta de Planeación y Control Interno; programaron 36 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 217 días naturales; diferencia 181 días naturales. 23.2- Proyecto que presentó 101 días naturales de Atraso de su Fecha de Inicio Programado con respecto a su Fecha de Inicio Real, lo que refleja la Falta de Seguimiento y Control			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 18 de agosto de 2014, Inicio Real: 26 de noviembre de 2014, diferencia: 101 días naturales. Observación 24.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 24.1.- Presentaron las Estimaciones No. 1, 2 y 3 los días 6 de febrero de 2015 (1 y 2), 6 de abril de 2015 (3), cuando la Fecha de Corte de las Estimaciones fueron los días: 30 de noviembre de 2014 (1), 15 de diciembre de 2014 (2), 31 de diciembre de 2014 (3); transcurriendo 68, 54 y 97 días Naturales respectivamente entre la Fecha de Corte y la Presentación de las Estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un plazo no mayor de 6 días Naturales. 24.2.- Acción cuyo Pago de Estimaciones violó el plazo establecido en el Marco Legal; Presentaron las Estimaciones No. 1 y 2 el 6 de febrero de 2015 y efectuaron el Pago hasta el 1 de abril del 2015, resultando 55 días Naturales de diferencia. 24.3.- Acción cuyo Pago Finiquito efectuado al Contratista, violó el plazo establecido en el Marco Legal; Observación 25.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada al proyecto el día 11 de enero de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 25.1.- Después de haber realizado un Análisis de la Documentación resultado del Estudio y Proyecto y conciliándose los datos presentados en la Propuesta Técnica y Económica se determina que existen conceptos Pagados en Exceso por \$162,784.58 (Ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos, 58/100; M.N.) I.V.A. incluido, ...			
20	Proyecto OT686.- Rehabilitación, Mantenimiento de las Instalaciones, Reubicación de Subestación Eléctrica del Parque de Béisbol Centenario 27 de Febrero, Cd. de Villahermosa, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'598,939.87; se encontró lo siguiente: En Revisión Documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10 y 11 de diciembre de 2015 y de las Compulsas realizadas los días 5 y 29 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 26.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 26.1.- Permisos de Construcción. 26.2.- Acta de Recepción donde la Dependencia le entregue al Área del Parque de Béisbol Centenario 27 de Febrero que se hará cargo de la operación y mantenimiento de los trabajos. Observación 27.- Observaciones relativas a documentación	\$179,548.72		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta Inconsistencias en su contenido: 27.1.- El Acta de la Junta de Aclaraciones y el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones las fechas son distintas con las establecidas en las Bases de Licitación. 27.2.- Las fechas señaladas en la Cláusula Decima Primera del Contrato para el pago de las Estimaciones (un plazo no mayor a 10 días naturales), no corresponden a los plazos establecidos en el Artículo 57 de la LOPYSRM del Estado de Tabasco que a la letra dice: "Cuando el pago corresponde a la Secretaría, este se hará en un plazo no mayor a 20 días..." Observación 28.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de la Obra: 28.1.- La propuesta de la empresa ganadora debió haber sido rechazada en la Revisión Cualitativa, debido a que el licitante considero dentro de sus indirectos, la construcción y conservación de caminos de acceso, letrina y plantas y elementos para instalaciones siendo que el proyecto no requiere ni contempla ninguna. Observación 29.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 29.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 44 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 163 días calendario; diferencia 119 días Naturales calendario. 29.2.- Proyecto que presentó 8 días calendario de atraso de su fecha de Inicio Programado con respecto a su fecha de Inicio Real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 2 de marzo de 2015, Inicio real 10 de marzo de 2015, diferencia 8 días Naturales calendario. 29.3.- Del Análisis al Expediente se observa que se realizaron 28 Conceptos No Previstos por un monto total de \$96,311.33 equivalente a un 6.02% del monto contratado de \$1'598,939.87, cuando se dejaron de hacer 20 Conceptos del Catálogo Contratado por un monto de \$310,900.71, equivalente a un 19.44% del monto contratado, por lo que se observa la Mala Planeación del Proyecto. Observación 30.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 30.1.- Presentan las Estimaciones No. 2, 3 y 4 parciales, el día 18 de junio de 2015 (2, 3 y 4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de marzo de 2015 (2, 3 y 4), transcurriendo 51 (2, 3 y 4) días respectivamente entre la Fecha de Corte y la Presentación de las Estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un Plazo no Mayor de 6 días. 30.2.- Acción cuyo Pago de Estimaciones violó el plazo establecido en el Marco Legal; Presentaron la Estimación No. 1 el 21 de marzo del 2015 y efectúan el pago hasta el 6 de mayo de 2015, resultando 46			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	días de diferencia. ... Observación 31.- Observaciones relativas al Control Interno: 31.1.- Se observa la Falta de Seguimiento y Control en la Ejecución del Proyecto debido a la existencia de diferencias entre los Conceptos plasmados en los Análisis de Precios Unitarios presentados por la Contratista y los Conceptos Ejecutados en Obra. En la Supervisión Física realizada el día 14 diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 32.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 32.1.- De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 14 de diciembre de 2015, se constató que existen diferencias de volúmenes y cantidades de obra de trabajos estimados, que no fueron ejecutados por la contratista, por un monto de \$14,528.47 (Catorce Mil Quinientos Veintiocho Pesos 47/100 M.N.) I.V.A incluido, por Conceptos Autorizados y Pagados en Exceso a favor del Contratista, ...			
	<u>Secretaría de Desarrollo Social</u>			
	Proyecto SD740.- (AZ190) Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 1); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'997,671.08; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto el día 20 de enero de 2016 y de las Compulsas realizadas el día 5 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Dictamen y Estudio de Impacto Ambiental. 1.2.- Proyecto Ejecutivo Final. 1.3.- Croquis de la Obra y detalles constructivos debidamente validados. 1.4.- Revisión y Autorización de Conceptos de Obra fuera de Contrato. 1.5.- Acta de Entrega - Recepción de la Obra al área encargada de la operación y mantenimiento. 1.6.- Protocolo del Concepto CFP-52.- Poste de Concreto 12-750 c/protocolo. 1.7.- Falta el Concepto Documental E-144-03.- Trámites y Pagos por Concepto de Garantía. 1.8.- Falta el Concepto Documental: E-144-04.- Revisión y Aprobación del Proyecto Eléctrico y Memoria Técnica	\$60,920.88		

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
21	Descriptiva. Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- En los Generadores de Obra que integran las Estimaciones, se observa que no presentan croquis de los Conceptos de Obra. 2.2.- El contratista mediante Oficio de fecha 17 de marzo del 2015, solicito la revisión de 93 Precios Unitarios de Conceptos fuera de Presupuesto, para Revisión y Aprobación, sin embargo los trabajos fueron finalizados el día 10 de marzo del 2015, lo que evidencia la falta de Control Documental. Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de Obra: 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la Falta de Planeación y Control Interno; programaron 70 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 186 días naturales, menos 51 días naturales de Suspensión Temporal; menos 17 días por Ampliación de Plazo, queda una diferencia de 48 días naturales. 3.2.- En el Presupuesto Inicial de Obra se contrataron 153 Conceptos, de los cuales únicamente se ejecutaron 68 conceptos que equivalen a un 44.44% con respecto a lo contratado, así mismo se realizaron 57 Conceptos No Previstos que representan el 37.25% de los Conceptos Contratados, lo que evidencia una deficiente Planeación del Proyecto. Observación 4.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: Acción cuyo Pago de Estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal: 4.1.- Presentaron las Estimaciones No. 9 a la 12, el 6 de marzo de 2015 y efectuaron el pago hasta el 13 de abril de 2015, resultando 38 días naturales de diferencia. 4.2.- El contratista se desfasó 14 días naturales en la Terminación de la Obra, de acuerdo a la fecha pactada en el Contrato y no se aplicó la sanción de acuerdo a la Cláusula Decima Novena (penas convencionales) del Contrato (3% por retraso de obra del monto por ejercer, por día de atraso). ... Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno: 5.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al Contratista por haber incurrido en falsedad de información y valore el realizar las Pruebas de Laboratorio que garanticen la Calidad de la Obra, sin ocasionar daños, que representen un riesgo en la vida útil de la Infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecidos y cuenten con los			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	equipos correspondientes. En la Supervisión Física realizada el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- En recorrido de verificación física el 21 de enero de 2016, se observaron diferencias por faltantes de Volúmenes Estimados - Pagados, que no fueron ejecutados, de los conceptos S/01 y S/03, por lo que se Observa un Monto de \$13,095.24 (Trece mil noventa y cinco pesos, 24/100; M.N.) I.V.A. incluido, por Conceptos Autorizados y Pagados No Ejecutados a favor del Contratista, ...			
22	Proyecto SD740 - (AZ202).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 2); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'162,935.31; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto el día 20 de enero de 2016 y de las Compulsas realizadas el día 5 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 7.1.- Dictamen de Impacto Ambiental. 7.2.- Acta de Entrega de los Trabajos al área de operación que va a operar el funcionamiento del Sistema. 7.3.- Protocolos de los Postes de Concreto. 7.4.- Oficio de Autorización de Suspensión de los Trabajos, del día 12 al 27 de enero del 2015. Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático- Presupuestal de Ejecución de la Obra: 8.1.- Del Análisis al expediente, se observa que se realizaron 40 Conceptos No Previstos por un monto de \$2'144,058.73 equivalente a un 37.27% del monto contratado de \$5'751,404.24, cuando se dejaron de hacer 50 Conceptos del Catálogo Contratado, por un monto de \$968,605.85, equivalente a un 16.84% del Monto Contratado, por lo cual se observa la Mala Planeación y Presupuestación del Proyecto. 8.2.- El Presupuesto Inicial ampara 220 Conceptos de Trabajo (23 de septiembre de 2014) y el 17 de marzo de 2015, la empresa solicita la revisión y aprobación de 112 Precios Unitarios fuera del Presupuesto, cuestión que evidencia el deficiente Proyecto Ejecutivo que incumple lo señalado por el IV párrafo del artículo 24 y las fracciones II, IV, XII y XVI del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la fracción I, del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y	\$32,766.48		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Servicios relacionados con las mismas. Observación 9.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: Acción cuyo pago de Estimaciones violó el plazo establecido en el Marco Legal: 9.1.- Presentaron las Estimaciones No. 6, 7 y 8 el 6 de febrero del 2015 y efectuaron el pago hasta el 13 de abril del 2015, resultando 66 días naturales de diferencia. Presentaron las Estimaciones No. 9, 10, 11 y 12 el 6 de marzo del 2015 y efectuaron el pago hasta el 13 de abril del 2015, resultando 38 días naturales de diferencia. 9.2.- El Contratista se desfasó 14 días naturales en la terminación de la obra, de acuerdo a la fecha pactada en el contrato y no se aplicó la Sanción de acuerdo a la Cláusula Décima Novena del Contrato (3% por retraso de obra del monto por ejercer, por día de atraso). Observación 10.- Observaciones relativas al Control Interno: 10.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las Sanciones al Contratista por haber incurrido en falsedad de información y valore el realizar las Pruebas de Laboratorio que garanticen la Calidad de la Obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la Infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecidos y cuenten con los equipos correspondientes. En la Supervisión Física realizada el día 21 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 11.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Derivado de Supervisión Física efectuada el día 21 de enero de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 11.1.- No se encontró Evidencia Física de la realización del Concepto con Clave: 600803 referente a "Suministro de muebles sanitarios (lavabo, W.C., regadera y fregadero)"; del análisis a los Conceptos P-6008-A-01 y P-6008-A-02 relativos a "Suministro e instalación de salida sanitaria para WC, de lavabo, regadera, fregadero o tinaco" y "Suministro e instalación de salida sanitaria para lavabo, regadera y fregadero" se observa en sus Precios Unitarios, que el material considerado en el P.U. es tubería de cobre, sin embargo en la Supervisión Física se aprecia que la tubería utilizada es de PVC; por lo que se observa un monto de \$4,279.89 (Cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos, 89/100; M.N.) I.V.A. incluido, por la autorización de concepto pagado y no ejecutado a favor de la contratista, ...			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
23	Proyecto SD740 - (AZ203).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 3); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'818,439.57; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto el día 20 de enero de 2016, y de las compulsas realizadas el día 22 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 12.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 12.1.- Documento de propiedad del predio. 12.2.- Dictamen de Impacto Ambiental. 12.3.- Autorización y Dictamen de Conceptos No Previstos. 12.4.- Oficio de Autorización de Suspensión de los Trabajos, del día 12 al 27 de enero del 2015. 12.5.- Acta de Entrega de los Trabajos al área que va a operar el funcionamiento del sistema. Observación 13.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático- Presupuestal de Ejecución de Obra: 13.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 70 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 185 días naturales; diferencia: 115 días naturales, menos 51 días por suspensión temporal y 17 días por ampliación de plazo, queda una diferencia de 47 días naturales. 13.2.- Del Análisis al Expediente se observa que se realizaron 16 Conceptos No Previstos por un monto de \$1'332,352.31 lo que representa un 28.18% del monto contratado de \$6'500,902.50, cuando se dejaron de hacer 24 Conceptos del Catálogo Contratado por un monto de \$422,307.76, equivalente a un 6.49% del Monto Contratado, por lo que se observa la mala Planeación y Presupuestación del Proyecto. Observación 14.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: Acción cuyo Pago de Estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; 14.1.- Presentaron las Estimaciones No. 3, 4 y 5 el 12 de diciembre de 2014 y efectuaron el pago hasta el 29 de enero del 2015, resultando 48 días de diferencia. Presentaron las Estimaciones No. 9 y 10 el 6 de marzo del 2015 y efectuaron el pago hasta el 13 de abril del 2015, resultando 38 días de diferencia. 14.2.- Derivada de la Compulsa efectuada al laboratorio: EICCSA / Estudios, Ingeniería y Control de Calidad, S.A. de	\$25,909.81		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	C.V., con fecha 15 de febrero de 2016 a través del Oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/841/2016, mediante Acta de Compulsa, la compareciente Ing. María Eneida Olan Torres manifiesta que las Pruebas de Laboratorio fueron elaboradas por un técnico que no está autorizado para firmar ningún documento, por lo que el laboratorio EICCSA representado por la persona antes mencionada, quien funge como Coordinadora General de dicho laboratorio, manifiesta que las pruebas presentadas son Apócrifas, razón por lo cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al Contratista Ejecutor de la Obra por haber incurrido en Falsedad de Información. Observación 15.- Observaciones relativas al Control Interno: 15.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al Contratista por haber incurrido en falsedad de información y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecidos y cuenten con los equipos correspondientes. En la supervisión física realizada el día 27 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 16.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 16.1.- Derivado de la revisión documental se encontró que en el Análisis de los Costos Indirectos se observa un concepto pagado de tablero doble vista de 1.22 x 2.44 m; sin embargo durante visita física se encontró que el tablero no cuenta con la doble vista, por lo cual este tablero no es el considerado en el Análisis de Costos Indirectos, por lo cual se Observa un monto de \$10,363.93 (Diez mil trescientos sesenta y tres pesos, 93/100; M.N.) con I.V.A.; de igual forma del Análisis a los Costos Indirectos se encuentra un pago de trámite ante la Secretaría de Obras Públicas, el cual no se justifica, por lo que se Observa un monto por \$5,181.96 (cinco mil ciento ochenta y un pesos, 96/100; M.N.) con I.V.A.; monto total observado a los costos indirectos \$15,545.89 (Quince mil quinientos cuarenta y cinco pesos, 89/100; M.N.) con I.V.A. 16.2.- No se encontró evidencia física de la ejecución del concepto con clave 600803 que especifica "Suministro de muebles sanitarios marca Ideal Standard o similar", por lo que se observa un monto de \$2,648.52 (Dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos, 52/100; M.N.) con I.V.A. por la autorización de concepto pagado y no ejecutado a favor de la contratista.			
24	Proyecto SD740 - (AZ204).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014),			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	(Fase 4); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$5'133,895.40; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto el día 26 de enero de 2016, y de las compulsas realizadas el día 22 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 17.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 17.1.- Dictamen y Estudio de Impacto Ambiental. 17.2.- Acta de Entrega - Recepción de la Obra al área encargada de la operación y mantenimiento. 17.3.- Planos finales debidamente autorizados. Observación 18.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta Inconsistencias en su contenido: 18.1 - Mediante la bitácora electrónica de obra, el contratista solicita autorización de Conceptos No Previstos en el Catalogo Original, de los Conceptos CNP-01 al CFP-26, que mediante Oficio No. CEAS-DC/00258/2015 de fecha 13 de febrero del 2015, le informan al contratista la Tarifa de Precios Unitarios revisados y autorizados por el Departamento de Precios Unitarios de la Dirección Técnica de CEAS, sin embargo no existe autorización en bitácora o mediante oficio por parte del área operativa para ejecutar los Volúmenes de Conceptos No Previstos. Observación 19.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 19.1 - Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control interno; programan 70 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 172 días naturales; menos 51 días por Suspensión Temporal, menos 17 días por Ampliación de Plazo, queda una diferencia de 34 días Naturales. La Secretaría de Desarrollo Social en la Autoevaluación del Tercer Trimestre, informa un Devengado de \$9'120,147.00, el cuál es incorrecto, de acuerdo a la documentación existente en los Expedientes Unitarios el Devengado correcto es de \$16'112,941.36, de las cuatro fases del Proyecto SD740.			los Presuntos Responsables.
25	Proyecto SD741.- Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, en la localidad Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$2'770,115.54; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 13 y 14 de diciembre de 2015, y de las compulsas realizadas el día 25 de enero de 2016, se			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	determinaron las siguientes Observaciones: Observación 20.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 20.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programaron 70 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 183 días naturales; diferencia 113 días naturales. 20.2.- La Meta Programada del Proyecto, fue de 1 Sistema, sin embargo su Gasto Devengado fue de \$12'216,021.21 y el programado de \$14'104,595.00 reduciéndose en un 13% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del Proyecto. Observación 21.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 21.1.- Se observó que existe un Convenio de Suspensión de Obra a partir del 7 de diciembre de 2014 al 12 de enero de 2015, sin embargo los trabajos se reiniciaron a partir del 21 de enero de 2015, por lo que existe un diferimiento de 9 días que no están amparados por ningún Convenio y tampoco fueron Estimados por lo que incumplen con el Contrato. Derivado de los Hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático - presupuestal, cumplimiento de contrato y en la elaboración de presupuesto base y precios unitarios del proyecto.			
26	Proyecto SD743 - (AZ193).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad Poblado C-28 (Coronel Gregorio Méndez Magaña), en el Municipio de Cárdenas (refrendo 2014), (Fase 1); Modalidad de Inversión: Ramo General 33, Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$1'880,554.90; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 11 y 14 de diciembre de 2015 y 8 de enero de 2016 y de las Compulsas realizadas el día 20 de enero, 2 y 4 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 22.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 22.1.- La Dependencia no presentó Estudio de Impacto Ambiental y Dictamen. Observación 23.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 23.1.- Acción cuyo pago de Estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno; Presentaron las Estimaciones No. 4 y 5 el 28 de diciembre			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de 2014 y efectuaron el pago hasta el 1 y 9 de febrero de 2015, resultando 36 y 44 días naturales de diferencia respectivamente. 23.2.- Incumplimiento de la Cláusula Décima Octava del Contrato al subcontratar parte del mismo, en el Expediente Unitario de la dependencia se encontró documentación del Subcontratista: Ing. Francisco Antonio Alejandro Romero, Oficios Nos. 024/2015, 025/2015, 031/2015, Factura de pago a CFE No. ADMDK-14710, Oficio No. 033, Factura de compra de materiales 203285726, No. Certificado del SAT de fecha 27 de mayo de 2015, Oficio No. 038/2015 y Póliza de Garantía de fecha 2 de junio de 2015. ... Observación 24.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 24.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la Falta de Planeación y Control Interno; programan 123 días naturales y ejecutaron la Obra Físico - Financieramente en 261 días naturales. 24.2.- Proyecto que presentó 101 días naturales de atraso de su fecha de Inicio Programado con respecto a su fecha de Inicio Real, lo que refleja la Falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 1 de julio de 2014, Inicio Real: 10 de octubre de 2014, diferencia 101 días naturales.			
27	Proyecto SD743 - (AZ198).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad Poblado C-28 (Coronel Gregorio Méndez Magaña), en el Municipio de Cárdenas (refrendo 2014), (Fase 2); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$8'199,666.95; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días los días 11, 14 y 15 de enero de 2016, y de las compulsas realizadas los días 22 y 27 de enero y 4 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 25.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 25.1.- Falta Estudio de Impacto Ambiental y Dictamen. Observación 26.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presentan inconsistencias en su contenido: 26.1.- Indebidamente la dependencia pagó con cheques las Estimaciones No. 4, 5, 6 y 7 y 8, incumpliendo con el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, Capítulo V, Numeral 42, fracción IV. Observación 27.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 27.1.- Acción cuyo pago de Estimaciones violó el plazo			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	establecido por la Ley de Obras. Públicas y Servicios relacionados con las mismas, lo que refleja Falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 3, el 15 de diciembre de 2014 y efectuaron el pago hasta el 3 de febrero de 2015, resultando 50 días naturales de diferencia. Presentaron la Estimación No. 4 y 5 el 3 de marzo de 2015 y efectuaron el pago hasta el 10 de abril de 2015, resultando 38 días naturales de diferencia. Observación 28.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 28.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la Falta de Planeación y Control Interno; programan 70 días naturales y ejecutan la obra en 107 días naturales. 28.2.- En la Nota de Bitácora No. 69, de fecha 22 de mayo de 2015, la dependencia menciona que recibe Notificación del Contratista de la Terminación de la Obra con fecha 24 de marzo de 2015, existiendo un desfase de 59 días con relación a la fecha de Terminación Real de la Obra y la fecha en que se registra en la Nota de Bitácora.			
28	Proyecto SD743-(AZ199).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad Poblado C-28 (Coronel Gregorio Méndez Magaña), en el Municipio de Cárdenas (refrendo 2014), (Fase 3); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$9'576,865.00; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 18, 20 y 21 de enero de 2016 y de las Compulsas realizadas los días 22 y 27 de enero y 4 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 29.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 29.1.- Falta la certificación de la tubería, de acuerdo a lo solicitado en la Junta de Aclaraciones. Observación 30.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta Inconsistencias en su contenido: 30.1.- La dependencia incumplió lo establecido en la Fracción IV del numeral 42 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, al pagar con cheques las Estimaciones No. 7, 8, 9 y 10 del Contrato, cuando de acuerdo a esta Normativa, debió realizarse mediante transferencia electrónica.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 31.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 31.1.- Acción cuyo pago de Estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, lo que refleja Falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 3, el 15 de diciembre de 2014 y efectuaron el pago hasta el 9 de febrero de 2015, resultando 56 días de diferencia. Observación 32.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático- Presupuestal de Ejecución de la Obra: 32.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la Falta de Planeación y Control Interno; programan 70 días naturales y concluyeron con el Pago de la Estimación Finiquito en 172 días naturales, menos 59 días naturales por suspensiones, y 34 días naturales por Ampliación de Plazo, queda una diferencia de 79 días naturales.			
	<u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</u>			
29	Proyecto ASA35.- Construcción de la Línea de Presión de 34"de diámetro para el desalojo de Aguas Pluviales de Estación de Bombeo: "El Embudo", Cárdenas, Tabasco. (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 32; Monto Devengado: \$7'290,471.52; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 13 y 15 de enero de 2016, y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 1.1.- El anticipo se entregó 23 días posterior a la fecha de Inicio de la Obra pactada en el Contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de Inicio de Obra (según contrato): 1 de diciembre de 2014, entrega de anticipo: 24 de diciembre de 2014, lo que evidencia los 23 días de desfase, contraviniendo el Marco Normativo. 1.2.- Presentan la Estimación No. 2 parcial, el día 2 de marzo de 2015, cuando la fecha de corte de la Estimación fue el 17 de febrero de 2015, transcurriendo 12 días entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la Ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 1.3.- Acción cuyo Pago Finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el Marco Legal; concluyen la obra físicamente el 30 de marzo del 2015 y efectúan el Pago Finiquito hasta el 4 junio del 2015, resultando 95 días Naturales de diferencia. Observación 2.- Observaciones relativas al Incumplimiento	\$487,831.88		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 2.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 92 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 161 días naturales; diferencia 69 días naturales. 2.2.- Proyecto que presentó 86 días naturales de atraso de su fecha de Inicio Programado con respecto a su fecha de Inicio Real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 1 de octubre de 2014, Inicio Real: 26 de diciembre de 2014, diferencia 86 días naturales. Observación 3.- Observaciones relativas al Control Interno: 3.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, con un importe de \$524,216.95 (Quinientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos, 95/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los Precios Unitarios. En la supervisión física realizada el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 4.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el Costo Total Presupuestado de los trabajos licitados con relación a los Precios de Mercado de la Construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$524,216.95 (Quinientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos, 95/100; M.N.), I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el Precepto de Economía en cuanto a precio.			
	<u>Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos.</u>			
30	Proyecto DR009.- Estudio de Prefactibilidad para la Modernización de la Carretera Federal 186, Tramo: Macuspana-Escárcega-Chetumal (refrendo 2014).; Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$6,999,871.27; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 12, 14 y 18 de enero de 2016 y de las compulsas realizadas el día 15 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:	\$7'601,964.09		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Expediente fotográfico por parte de la Dependencia, del seguimiento y vigilancia de los trabajos realizados al estudio de este proyecto. 1.2.- Oficio de Aviso de Inicio de Obra por parte de la Dependencia y del Prestador de Servicios. 1.3.- Carta Responsiva del Estudio por parte de la Contratista. Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 2.1.- Acción cuyo pago de Estimaciones violentó el plazo establecido en el Marco Legal; Presentan la estimación No. 1 el 6 de enero de 2015 y efectúan el pago hasta el 13 de marzo de 2015, resultando 66 días naturales de diferencia. 2.2.- El Anticipo se entregó 4 días naturales posteriores a la fecha de inicio del estudio, pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio del estudio (según contrato) 8 de diciembre de 2014, entrega de anticipo 12 de diciembre de 2014, lo que evidencia los 4 días naturales de desfase, contraviniendo el Marco Normativo. En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 3.- Observaciones Físico- Documental y al Gasto del Proyecto: De la revisión realizada al contenido de la Información Técnica del Estudio de este Proyecto, se observan las siguientes irregularidades: 3.1.- En base a los Términos de Referencia (anexo B) citados en las Bases de Licitación de este Proyecto y al Análisis de la documentación del Estudio presentado, no se encontró la Información Técnica necesaria que explique los siguientes temas: Estudio de Prefactibilidad Técnica. ...			
31	Proyecto DR012 .- Estudio de Pre-inversión para el Desarrollo de Clústers Agrícolas y Agroindustriales (Refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$2,414,888.00; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 15 de diciembre 2015 y 4, 6 y 7 de enero de 2016 y de las compulsas realizadas el día 20 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario:			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	4.1.- Registro Federal de Contribuyentes. 4.2.- Carta Responsiva del estudio por parte de la contratista. En la Supervisión Física-Documental realizada, no se determinaron Observaciones.			
	<u>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.</u>			
32	Proyecto: ET144.- Estudio para el Establecimiento de Plataformas Logísticas Regionales, (Refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$5'347,600.00; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de Enero de 2016 y de las compulsas realizadas el día 22 de Febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Aviso de inicio y terminación del Estudio de este Proyecto. 1.2.- Oficio de entrega del Informe Final del Estudio. 1.3.- Acta de Cumplimiento o Entrega - Recepción del Estudio. Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 2.1.- Presentaron Contrato de Prestación de Servicios mal elaborado, en donde declara "El Ejecutivo Estatal" y "El Prestador de Servicios". Presentando datos diferentes a los asentados en el Procedimiento de Licitación, como los siguientes: -Descripción de "Secretaría" al que se le autorizó el recurso diferente al que hace mención el Oficio SPF/AL1739/2014. -Descripción de domicilio del "Ejecutivo Estatal" incompleto. -Descripción de código postal de "Ejecutivo Estatal" diferente al código real (86035). Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 133 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 312 días naturales; diferencia 179 días naturales. 3.2.- Proyecto que presentó 84 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado, con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; inicio programado: 21 de agosto de 2014, inicio real: 13 de Noviembre de 2014, diferencia 84 días naturales.	\$1,078,800.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la revisión Física-Documental, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Físico- Documental y al Gasto del Proyecto: 4.1.- De acuerdo a la revisión física documental al estudio en cuestión y al análisis realizado al mismo de acuerdo a los Términos de Referencia (Anexo A) de las Bases de Licitación y a la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de noviembre de 2014, se encontraron las siguientes irregularidades: - Punto 6.1.3.- Flujos de transporte y comercio. - Punto 6.1.5.- Modelo de Negocio. De lo anterior se observa que debido a que los temas y actividades se encontraron carentes de información al contenido del estudio de acuerdo a los términos de referencia, por lo que se observa un monto de \$2'859,400.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por información autorizada, pagada y no ejecutada a favor del contratista.			
<u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.</u>				
33	Proyecto DF138.- Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Financiera para la integración de la cadena productiva de la Palma Africana en los Estados de Chiapas, Tabasco y Campeche (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1'438,400.00; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 8, 9, 10, 11 y 14 de diciembre de 2015 y de las compulsas realizadas el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Impresión de Convocatoria publicada en Compranet. 1.2.- Evidencia del desarrollo de los conceptos del Estudio realizado (bitácoras, gráficas, fotografías). 1.3.- Catálogo de Conceptos (términos de referencia) a desarrollar en elaboración de estudio inicial (de la dependencia). Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- Presentan Cédula de Planeación y Programación Presupuestaria para Obra Pública sin monto autorizado. 2.2.- Falta firma de funcionarios (unidad responsable) de la dependencia en el Plan de Trabajo. 2.3.- Presentan Bases de Licitación sin la firma de los licitantes. 2.4.- Las fianzas de anticipo y cumplimiento presentadas por la contratista, presentan número de contrato diferente al número de contrato del prestador de servicios. Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- Las fianzas de anticipo y cumplimiento presentadas por el contratista, presentan un número de contrato diferente al contrato firmado por el prestador de servicios, contraviniendo el Marco Normativo. 3.2.- Indebidamente este proyecto fue ejecutado con la Ley de Adquisiciones por la Dependencia, ya que inicialmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien generó el recurso, lo programó en el rubro de Gasto de Capital, mediante la partida 62905, Otros Servicios relacionados con la Obra Pública, la cual es acorde con la partida programada. Sin embargo la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, realizó sin presentar previa justificación, el cambio del proyecto a la Partida Presupuestal 33501, Estudios e Investigaciones, siendo una partida que no corresponde al tipo de estudio programado, ya que este estudio se refiere a programar trabajos relacionados con la Obra Pública como son: Infraestructura Hidroagrícola, Drenes, Caminos cosecheros, transporte de productos agrícolas, naves industriales para el procesamiento agroindustrial. Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de Obra: 4.1.- Proyecto que se concluyó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programan 134 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 89 días naturales; diferencia 45 días naturales. 4.2.- Proyecto que presentó 136 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; inicio programado: 20 de agosto de 2014, inicio real: 2 de enero de 2015, diferencia 136 días naturales.			
34	Proyecto DF139.- Factibilidad de Rehabilitar Infraestructura Hidroagrícola en la Región de la Chontalpa (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$925,390.00; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 8, 9, 10, 11 y 14 de diciembre de 2015 y de las compulsas realizadas el día 14 de enero de 2016, se	\$667,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	determinaron las siguientes Observaciones: Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 5.1.- Oficios de Aviso de Inicio y Término del Estudio. 5.2.- Oficios de Invitación a la Licitación No.: IA-927010963-N7-2014 (de los participantes y el ganador). 5.3.- Cuadro Comparativo de Proposiciones y Dictamen Técnico del Comité de Licitación. 5.4.- Justificación Técnica del Estudio (Anexo 3), de acuerdo a los Lineamientos de Operación del Fonsur. 5.5.- Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación Pública. Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 6.1.- Las Fianzas de Cumplimiento y Anticipo no describen el nombre y número de proyecto. 6.2.- En la Fianza de Anticipo no se menciona el porcentaje del Anticipo otorgado. 6.3.- Irregularidades en el contenido de los textos del Estudio en el Capítulo X, Programa de Vigilancia Ambiental y del Capítulo XII, el punto IV, 2.1.1 Fisiografía. Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 7.1.- El Anticipo se entregó 33 días posterior a la fecha de inicio del estudio, pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio del estudio (según contrato): 30 de octubre de 2014, fecha de entrega de anticipo: 2 de diciembre de 2014, lo que evidencia los 33 días de desfase, contraviniendo el Marco Normativo (incumplimiento a la cláusula cuarta del Contrato del Proyecto No.: CONT/UAJyAI/264/2014). 7.2.- La Fianza de Cumplimiento no es acorde al 10% del monto contratado, contraviniendo el Marco Normativo. Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 8.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 224 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 137 días naturales; diferencia 87 días naturales. 8.2.- Proyecto que presentó 73 días naturales de atraso de su fecha de Inicio Programado con respecto a su fecha de Inicio Real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; inicio programado: 20 de agosto de 2014, Inicio Real: 1 de noviembre de 2014, diferencia 73 días naturales. En la Revisión Física - Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 9.- Observaciones Físico - Documental y al			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Gasto del Proyecto: 9.1.- Derivado de la revisión y análisis al Expediente Técnico Unitario del Proyecto DF139, en base al desarrollo del Plan de Trabajo del Estudio, se encontraron las siguientes irregularidades: falta de información del contenido de estudio que no cumple con los Términos de Referencia del mismo; siendo los siguientes: Hallazgos documentales del punto IV: Plan de trabajo: 1.- Del punto IV.1.8. Faltan planos topográficos de secciones y perfiles actuales en el Análisis Hidráulico.			
	<u>Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental.</u>			
35	Proyecto ER036.- Programa de Ordenamiento Ecológico Regional para los Estados de Tabasco y Chiapas (Cuenca Grijalva - Usumacinta), Capítulo Tabasco (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$5'000,000.00; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 8, 11 y 12 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático- Presupuestal de Ejecución de la Obra: 1.1.- Proyecto que presentó 124 días naturales de atraso, de su Fecha de Inicio Programado: 6 de agosto de 2014 con respecto a su Fecha de Inicio Real 8 de diciembre de 2014, lo que refleja la Falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto. En la Revisión Física-Docamental, no se determinaron Observaciones.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
36	Proyecto ER062.- Población de Bancos Ostrícolas en los Sistemas Lagunares Carmen-Pajonal-Machona-Redonda-Mecoacán, (1ra. Veda) en apoyo a la Pesca y la Acuacultura; Modalidad de Inversión: Convenio Pemex 2015; Monto Devengado: \$1,751,760.00; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 15 de diciembre de 2015 y 4, 6 y 7 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 2.1.- Acta de Entrega-Recepción correspondiente por beneficiario. 2.2.- Reportes de Avances Físicos-Financieros. 2.3.- Acta de Finiquito del Proyecto. En la Revisión Física-Documental realizada el día 5 de enero de 2016, No se determinaron Observaciones.			
	<u>CUARTO TRIMESTRE</u>			
	Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.			
	<u>Junta Estatal de Caminos</u>			
37	Proyecto JE081-62501.- Reconstrucción de estructura mixta (Concreto y tubular) en el km 1+000 San Miguel Afuera - Sector la pera. (JE/17/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3,428,050.34; se encontró lo siguiente: En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: De la revisión documental efectuada al expediente unitario el día 09 de junio de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 1.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a de \$453,291.26 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y un pesos 26/100 M.N.) IVA incluido en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "3.- La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse" y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado".	\$453,291.26		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.			
38	Proyecto JE082-62501 Reconstrucción de estructura tubular en el km 0+350 e.c. (Calicanto segunda - calicanto tercera km 4+500) - San Miguel Afuera (JE/16/FONDEN del 14 y 15 de diciembre 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'698,428.51; se encontró lo siguiente: En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 2.- Observaciones Fisicas-Documental y al Gasto del Proyecto: De la revisión documental física efectuada al expediente técnico el día 09 de Junio de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 2.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$340,256.19 (Trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "3.- La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado". Lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.	\$340,256.19		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
39	Proyecto JE093-62502 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km 1+300 al km 6+600 Tulipán-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$7, 188,388.70; se encontró lo siguiente:	\$2'074,760.02		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto 11. 12 y 14 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas el día 30 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 3.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 3.1.- El expediente técnico en la meta del proyecto dice "3.4 km" y el cadenamiento es del 1 + 300 al km 6 + 600 (5.3 km). Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 4.1.- Proyecto que presentó 298 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 24/07/2015, diferencia 298 días naturales. Observación 5.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 5.1.- El anticipo se entregó 32 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 22/06/2015, entrega de anticipo 24/07/2015, lo que evidencia los 32 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 5.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación No. 1 el 04/08 de 2015 y efectúan el pago hasta el 15/09 de 2015, resultando 42 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 y 4 el 30/09 de 2015 y efectúan el pago hasta el 19/11 de 2015, resultando 50 días de diferencia. Observación 6.- Observaciones relativas al Control Interno: 6.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción. Observación 7.- Observaciones Físicas y al Gasto del			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 13 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 7.1.- Del concepto con clave SN-090.- Vialidad con reflejante en dos caras, se verificó que fueron desprendidas de la carpeta asfáltica, localizándose en diferentes partes de la vialidad, quedando colocadas verificadas 293.00 piezas de un total de 354.00 pzas observándose la diferencia de 61.00 pieza con un importe de \$3,198.35. (Tres mil ciento noventa y ocho pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado con irregularidad física o vicios ocultos,			
40	Proyecto JE093-62501 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km 1+300 al km 6+600 Tulipán-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$7'188,388.70; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 14 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 8.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de la Obra: 8.1.- La Dependencia omitió el dictamen a la excepción a la Licitación Pública, incumpliendo con el artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicio Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Observación 9.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 9.1.- Proyecto que presentó 66 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/01/2015, inicio real 09/03/2015, diferencia 66 días calendario. Observación 10.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$470,252.48 (Cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que el Acuerdo de Creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985, en su artículo 3, inciso B dice: "3.- La Junta Estatal de Caminos tendrá la siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse". Además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "la Junta Estatal de Caminos	\$470,252.48.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad así como la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del estado.			
41	Proyecto JE098 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 25+200 al km 51+950 del km 54+300 al km 54+900 y del km 55+400 al 56+000 triunfo E.W.O, sur 18 municipios de Balancán (JE/56/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$33, 831,020.65; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto el día 11 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas el día 30 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 11.1.- Derivada de la compulsa efectuada al laboratorio: JIREH Supervisión y Construcciones Civiles del Sureste, S.A. de C.V., con fecha 30/05/2016 a través de oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2423/2016, mediante acta de compulsa el compareciente Ing. Carlos Mario Broca de Dios, con cargo de Jefe de control de calidad manifiesta que los formatos, el logotipo y las firmas de los documentos que les presentamos son falsificados, por lo que no reconoce los informes que se le pusieron a la vista como emitidos por ese laboratorio, desliniándose de toda responsabilidad, razón por lo cual los funcionarios municipales deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra por haber incurrido en falsedad de información. Observación 12.- Observaciones relativas al Control Interno: 12.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción. En la Supervisión Física realizada los días 12 y 13 de abril del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 13.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:	\$4,445,887.06		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 12 y 13 de abril de 2015, se observan las siguientes irregularidades: 13.1.- Los volúmenes de obra pagados en las estimaciones no coinciden con las verificados físicamente en los conceptos con clave SC/02, S/C-02, S/C-03 y FP-04, razón por la cual se observa un monto de \$446,833.36 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.) IVA incluido por la autorización de conceptos pagados y no ejecutados a favor del contratista			
42	Proyecto JE106 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 6+000 Playas del Rosario-Guardacosta-Alvarado Municipio de Centro (JE/81/FONDEN 23 y 24 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$9, 448,410.30; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto el día 21 de abril del 2016, y de las compulsas realizadas los días 26 y 30 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 14.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 14.1.- El acta de fallo presenta inconsistencia en el cuadro de las propuestas más solventes, donde se relacionan 4 empresas con importes comprendidos entre \$2,465,326.13 y \$2,840,189.00, además con 120 días de plazo, encontrándose dentro de este mismo cuadro la empresa ganadora con un importe de \$2,750,476.20. Observación 15.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 15.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor/menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 93 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 252 días naturales menos 27 días naturales por ampliación de plazo; diferencia 225 días calendario. 15.2.- La meta programada del proyecto fue de 6.00 km, sin embargo su gasto devengado fue de \$ 11'737, 533.98 y el programado de \$ 14'794, 245.00, reduciéndose en un 20.66% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto. Observación 16.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 16.1.- Presentan la estimación 01 con periodo del 23/12/2014 al 31/12/2014 sin ningún avance físico en su programa de	\$33,302.86		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	trabajo y no se encontró evidencia donde se haya hecho la retención por incumplimiento de programa correspondiente. En la Supervisión Física realizada el día 22 de abril del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 17.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 17.1.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave SN10, SN-080, SN-050, razón por lo cual se observa un monto de \$33,302.86 (Treinta y tres mil trescientos dos pesos 86/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista, ...			
43	Proyecto JE107-62502 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del camino; Playas del Rosario-Guarda Costa Alvarado del km 6+000 al 11+000 Municipio de centro (JE/81/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre del 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$10, 003,756.05; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 31 de marzo del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 18.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$ 1'647, 900.94 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil novecientos pesos 94/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.	\$808,849.96		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
44	Proyecto JE107-62501 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del camino; Playas del Rosario-Guarda Costa Alvarado del km 6+000 al 11+000 Municipio de centro (JE/81/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre del 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$10, 003,756.05; se encontró lo siguiente:	\$472,412.15		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la Revisión Física-Docamental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 19.- Observaciones Físicas-Docamental y al Gasto del Proyecto: 19.1.- Derivado de la revisión a la documentación presentada en este proyecto de estudios se observa que se inició con fecha 09 de marzo y fue concluida el día 07 de abril del 2015, mientras que la obra se comenzó a ejecutar a partir del día 13 de febrero del 2015, lo cual indica que la información generada en los conceptos que incluyeron el proyecto ejecutivo no cumplieron el objetivo de servir como información para comenzarse a licitar y durante el proceso de ejecución, por lo que se observa el monto total de este proyecto de \$472,412.15 (Cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos doce pesos 15/100 MN) IVA incluido			
45	Proyecto JE154 Rehabilitación de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al km 11+500 e.c. (Chable - El triunfo) - Camino 22 Municipio de Balancán, Tabasco. (Refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23.; Monto Devengado: \$7, 504,819.24; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 5 y 8 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas el día 30 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 20.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 20.1.- Proyecto que presentó 113 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 31/10/2014, inicio real 20/02/2015, diferencia 113 días calendario. Observación 21.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 21.1.- El anticipo se entregó 26 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 26/01/2015, entrega de anticipo 20/02/2015, lo que evidencia los 26 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Observación 22.- Observaciones relativas al Control Interno: 22.1 - Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar	\$49,961.43		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción. En la Supervisión Física realizada los días 06 y 07 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 23.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 06 y 07 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 23.1.- Derivado de la compulsa efectuada mediante oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2423/2016 al laboratorio JIREH Supervisión y Construcciones Civiles Del Sureste, S.A. de C.V el compareciente C. Ing. Carlos Mario Broca de Dios, con cargo de Jefe de control de calidad manifiesta que los formato, el logotipo y las firmas de los documentos que les presentamos son falsificados, por lo que no reconoce los informes que se le pusieron a la vista como emitidos por ese laboratorio; razón por la cual se observa un monto de \$49,961.43 (Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 43/100 M.N.) con IVA incluido, servicios que fueron considerados por el contratista en sus análisis, calculo e integración de los costos indirectos, por lo que el contratista deberá de resarcir el daño a la hacienda.			
46	Proyecto JE156 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 8+000 e.c. (Villahermosa-Cárdenas) Anacleto-Canabal Municipio de centro, Tabasco. (Refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$18, 456,215.87; se encontró lo siguiente: En la supervisión física realizada los días 18 y 20 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones. Observación 24.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 18 y 20 de abril del 2016, se observan las siguientes irregularidades: 24.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con	\$2'974,847.61		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'144,449.01 (Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 01/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.			
47	Proyecto JE157 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+500 al km 3+200 e.c. (Villahermosa-Cárdenas) - Bosques de Saloya, Municipio de Centro, Tabasco (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devenigado: \$4'340,643.68; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 11 y 18 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas los días 25 y 30 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 25.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 25.1.- Proyecto que presentó 50 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/01/2015, inicio real 21/02/2015, diferencia 50 días naturales. Observación 26.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 26.1.- El anticipo se entregó 26 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 26/01/2015, entrega de anticipo 20/02/2015, lo que evidencia los 26 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Observación 27.- Observaciones relativas al Control Interno: 27.1.- Es necesario que la Junta Estatal de Caminos de seguimiento de la corrección de los baches ante la dependencia Comisión Estatal de Agua y Saneamiento que surgieron por reparación de fuga en la tubería de agua potable, e informe a este Órgano Superior de Fiscalización de los resultados obtenidos.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
48	Proyecto JE160 Reconstrucción de Estructura de concreto en el km. 7+100 Tenosique-La Palma en el km 7+100 Municipio de Tenosique, Tabasco (refrendo);	\$93,622.35		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$6'285,513.00; se encontró lo siguiente: En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones. Observación 28.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 28.1.- De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: La carpeta asfáltica presenta baches y ondulaciones en un tramo de 30.00 m de longitud por 7.00 m de ancho (210.00 m²) por 0.10 m de espesor; (21.00 m³). Derivado de lo anterior se observan los siguientes conceptos con claves 28PT, SN-300, SN-310 y SN-090, razón por lo cual se observa un monto por \$93,622.35 (Noventa y tres mil seiscientos veintidós pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas en la ejecución o vicios ocultos			los Presuntos Responsables.
49	Proyecto JE184-62502 Reconstrucción de estructura de concreto en el km 6+540 Benito Juárez - La Última Lucha en el km 6+450 (JE/21/FONDEN de 14 y 15 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'489,496.28; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 01 y 07 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas los días 25 y 31 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 29.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 29.1.- La cédula programática presupuestal no presenta monto autorizado. 29.2.- El nombre del proyecto dice: JE184; Reconstrucción de estructura de concreto en el km 6 + 54 0, sin embargo el proyecto consistió en construcción de puente. Observación 30.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 30.1.- Proyecto que presentó 135 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 2 de abril de 2015, inicio real 15 de agosto de 2015, diferencia			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	135 días calendario. Observación 31.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 31.1.- El anticipo se entregó 23 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 22 de julio de 2015, entrega de anticipo 14 de agosto de 2015, lo que evidencia los 23 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.			
50	Proyecto JE184-62501.- Reconstrucción de estructura de concreto en el km 6+540 Benito Juárez - La Última Lucha en el km 6+450 (JE/21/FONDEN de 14 y 15 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'489,496.28; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 11 y 13 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 32.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 32.1.- No existe convenio de Excepción de Licitación Pública para la elaboración de proyecto ejecutivo. Observación 33.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 33.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 152 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 95 días calendario; diferencia 57 días calendario. 33.2.- Proyecto que presentó 73 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/04/2015, inicio real 13/06/2015, diferencia 73 días naturales. Observación 34.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 34.1.- El anticipo se entregó 20 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista	\$396,024.73		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 13 de junio de 2015, entrega de anticipo 2 de julio de 2015, lo que evidencia los 20 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 34.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; presentan la estimación No. 1 el 30 de junio de 2015 y efectúan el pago hasta el 01 de septiembre de 2015, resultando 64 días de diferencia. En la revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 35.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: 35.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$396,024.73 (Trescientos noventa y seis mil veinticuatro pesos 73/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado"			
51	Proyecto JE185-62502 Reconstrucción de obra de drenaje en el Km 11+300 Benito Juárez - La última Lucha en el km 11+300 (JE/22/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$6'011,137.64; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 30 y 31 de Marzo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 26 y 30 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 36.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 36.1.- En el contrato no se establecen los términos, formas y porcentaje para aplicar las penas convencionales al contratista, como se establece en la Ley de Obras Públicas y			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Servicios Relacionados con las Mismas. 36.2.- La cláusula del contrato relativa al lugar y forma de pago, no señala las fechas de corte de las estimaciones, incumpliendo el marco normativo. Observación 37.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 37.1.- Proyecto que presentó 112 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/04/2015, inicio real 22/07/2015, diferencia 112 días naturales. Observación 38.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 38.1.- El anticipo se entregó 24 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 22 de julio de 2015, entrega de anticipo 14 de agosto de 2015, lo que evidencia los 24 días de desfase, contraviniendo el marco normativo; en la supervisión física realizada los días 4 y 5 de marzo de 2016, no se determinaron observaciones, derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de Planeación, Programático - Presupuestal, Licitación, Cumplimiento de Contrato, Ejecución de la Obra, Gasto Devengado y así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.			
52	Proyecto JE185-62501 Reconstrucción de obra de drenaje en el Km 11+300 Benito Juárez - La última Lucha en el km 11+300 (JE/22/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$6'011,137.64; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 11 y 13 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 39.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 39.1.- No existe convenio de Excepción de Licitación Pública para la elaboración de proyecto Ejecutivo.	\$396,024.73		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 40.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 40.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 152 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 95 días calendario; diferencia 57 días calendario. 40.2.- Proyecto que presentó 73 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02 de abril de 2015, inicio real 13 de junio de 2015, diferencia 73 días naturales. Observación 41.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 41.1.- El anticipo se entregó 20 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 13 de junio de 2015, entrega de anticipo 02 de julio de 2015, lo que evidencia los 20 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 41.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación No. 1 el 30 de junio de 2015 y efectúan el pago hasta el 01 de septiembre de 2015, resultando 64 días de diferencia. Observación 42.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: 42.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$396,024.73 (Trescientos noventa y seis mil veinticuatro pesos 73/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado" Lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<u>Secretaría de Salud.</u>			
53	Proyecto SSF22 Fortalecimiento de la red de frío del Estado de Tabasco. Construcción de un centro de Vacunología Jurisdiccional en el Municipio de Emiliano Zapata.; Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$4'394,080.75; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 21 y 22 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas el 23, 24 de mayo y 01 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 1.1.- Derivado del análisis al expediente unitario se observa que la estimación No. 19 de conceptos no previstos finiquito, presenta fecha de corte el 15 de marzo de 2015, sin embargo el aviso de terminación de obra del contratista de fecha 02 de diciembre de 2015, establece que el 03 de noviembre de 2015, fueron concluidos los trabajos, por lo que se observa que existió una preestimación de los trabajos. ... Observación 2.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático/Presupuestal de Ejecución de la Obra: 2.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 107 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 560 días naturales menos 165 días naturales por convenios de suspensión temporal y ampliación de plazo; diferencia 288 días naturales. ... Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- Presentan las estimaciones 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 parciales los días 06/04/15 (8, 9, 10 y 11), 16/06/2015 (12 y 13), 16/07/2015 (14 y 15), 01/Noviembre/2015 (16 y 17), 06/noviembre/2015 (18) y	\$ 1'161,122.33		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	02/diciembre/2015 (19) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/10/2014 (8 y 9), 30/11/2014 (10 y 11), 04/12/2014 (12 y 13), 31/12/14 (14 y 15), 31/01/2015 (16 y 17), 28/02/2015 (18) y 15/03/2015 (19) transcurriendo 157 (8 y 9), 127 (10 y 11), 194 (12 y 13), 197 (14 y 15), 274 (16 y 17), 251 (18) y 262 (19) respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 25 de abril de 2016 se observan las siguientes irregularidades: 4.1.- Durante supervisión física se encontró que la luminaria del concepto con clave A-7 "Suministro y colocación de luminaria tipo suburbana con brazo y fotocelda fluorescente de 45" que se encuentra ubicada en la parte trasera del cuarto frío donde se encuentran resguardadas las vacunas, no está funcionando, por lo que se observa un monto de \$1,085.02 (Un mil ochenta y cinco pesos 02/100 M.N.), por concepto de obra ejecutados con irregularidades o vicios ocultos, ...			
54	Proyecto SSF64 Ampliación del área de oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús; Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$35'730,639.83; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 18 y 19 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas el 23 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 5.1.- Pruebas de laboratorio. 5.2.- Estudio e investigación. 5.3.- Carta de registro de D.R.O. y Corresponsable de obra expedido por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco. 5.4.- Carta donde el contratista designa al Director Responsable de Obra y Corresponsable de obra. 5.5.- Carta de aceptación del Director Responsable de Obra y Corresponsable de obra actualizadas. Observación 6.- Observaciones relativas al Procedimiento	\$10,473,356.35		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de Licitación de Obra: 6.1.- No se debió adjudicar el proyecto en vista de que al momento de la licitación no se contaba con el techo financiero para cubrir las necesidades del proyecto. Observación 7.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 7.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 28 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 232 días calendario; diferencia 204 días naturales. 7.2.- Proyecto que presentó 15 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/02/2015, inicio real 16/02/2015, diferencia 15 días calendario. Observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 8.1.- El anticipo se entregó 43 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 01/01/2015, entrega de anticipo 13/02/2015, lo que evidencia los 43 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; 8.2.- Presentan la estimación No. 3 el 17/03/2015 y efectúan el pago hasta el 16/04/2015, resultando 30 días de diferencia. Observación 9.- Observaciones relativas al Control Interno: 9.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación actualizada correspondiente a la participación del Director Responsable y Corresponsable de Obra y se valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida. 9.2.- Se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizar dichas pruebas que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecido y cuenten con los equipos correspondientes. Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 20 y 21 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 10.1.- De la revisión documental efectuada al expediente técnico del ente auditado los días 18 y 19 de abril de 2016, se constató que este carece de las pruebas de laboratorios, servicios que fueron considerados en los gastos de los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, por lo que se observa un monto de \$ 64,825.43 (Sesenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos 43/100 M.N.) IVA incluido, que corresponden por los servicios de laboratorios, los cuales no realizó y efectuar el reintegro correspondiente.			
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas				
35	Proyecto OT583.- Construcción del Museo Municipal de Tenosique, Tabasco (1ra. etapa) (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$4'103,280.76; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 30 y 31 de marzo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 23 de mayo y 01 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Permiso de autorización de tala de árboles por la dependencia correspondiente. 1.2.- Croquis de la distancia de los acarreos y fotografías de los trabajos realizados. Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- En el análisis de P.U. del concepto con clave 22 referente a "Suministro, habilitado, montaje e instalación de trabe T-1, a base de 15= (128 mm x 20mm) / (810mm x 16	\$5'861,829.64		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	mm)" el recubrimiento del acabado final es RA-26 (es un acabado epóxido catalizado de altos solidos curado con poliamida) y no RA-28 (es un acabado catalizado de poliuretano acrílico) como lo marca el concepto, así mismo en planos finales la trabe T-1 es especificada como trabe T-2. Suministro, habilitado, montaje e instalación de trabe T-1 a base de 15= (128 mm x 20mm) / (810mm x 16 mm). Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 152 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 317 días naturales; diferencia 165 días naturales, menos 83 días por suspensiones y ampliación de plazo quedan 82 días naturales. 3.2.- Proyecto que presentó 224 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2014, inicio real 10/02/2015, diferencia 224 días naturales. Observación 4.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 4.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 24 parciales los días 16/04/201 (1, 2, 3), 04/05/2015 (4, 5), 16/05/2015 (6, 7, 8, 9), 16/07/2015 (10, 11), 01/08/2015 (12, 13), 21/08/2015 (14, 15), 21/09/2015 (17), 06/10/2015 (19), 06/12/2015 (24), cuando las fechas de corte de las estimaciones fueron los días 10/02/2015 (1), 15/03/2015 (2, 3), 31/03/2015 (4, 5), 15/04/2015 (6, 7), 30/04/2015 (8, 9), 15/05/2015 (10, 11), 15/06/2015 (12), 30/06/2015 (13), 15/07/2015 (14), 31/07/2015 (15), 31/08/2015 (17), 15/09/2015 (19), 15/11/2015 (24), transcurriendo 65, 32, 32, 34, 34, 31, 31, 16, 16, 62, 62, 47, 32, 37, 21, 21, 21 y 21 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 04 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 5.1.- El piso de concreto hidráulico ubicado entre las dos últimas columnas pegado a la calle 28 presenta asentamientos y fracturas debido a una mala compactación			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	por lo que se observa un monto de \$14,146.05 (Catorce mil ciento cuarenta y seis pesos, 05/100 M.N.) I.V.A. incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos			
56	Proyecto OT596.- Reconstrucción de la carpeta de pavimento asfáltico del anillo periférico entre el COBATAB Plantel 36 y Boulevard Carlos A. Madrazo en 25,089.00 M2 Municipio de Balancán, Tabasco (SOTOP/1/FONDEN 14 y 15 de Diciembre 2013/Infraestructura Urbana) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'150,583.98; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 11, 12 y 13 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas los días 6 y 13 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 6.1.- Explosión de Insumos del Presupuesto Base 6.2.- Evidencia documental que justifique los 6 días del 27/01/2015 al 01/02/2015, tomando en cuenta que el oficio de diferimiento número SOTOP/DGOP/DC/3058/14, de fecha 25/12/2014 menciona que debe iniciar y terminar la obra el 25/12/2014 al 26/01/2015 respectivamente y una 1er. Prórroga con oficio de autorización número SOTOP/DGOP/DC/2945/2014, de fecha 25/12/2014 con periodo de ejecución del 02/02/2015 al 06/03/2015, por lo que se evidencia los 6 días. Observación 7.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 7.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 52 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 169 días naturales, diferencia 117 días naturales, menos 13 días por penalizaciones al contratista; quedan 104 días naturales. Observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 8.1.- Presentan las estimaciones 3, 4 y 5 parciales los días	\$31,749.47		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	19/06/2015 (3), 16/07/2015 (4), y 21/08/2015 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/05/2015 (3), 02/06/2015 (4) y 15/06/2015 (5), transcurriendo 19, 44 y 67 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 8.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 13 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 9.1.- Durante la supervisión física no se encontró evidencia de la colocación del murete de inauguración y tablero informativo de la obra el cual se encuentra cobrado en el análisis de costos indirectos, por lo que se observa un monto de \$26,706.16. (Veintiséis mil setecientos seis pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos. 9.2.- La dependencia indebidamente omitió aplicar una retención del 3% en la estimación No. 1, debido a que no cumplió con el monto a ejercer en el primer mes (enero) del programa de obra (3,717,782.76), menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (\$163,191.55), multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso (06), entre 30, como se expresa en la siguiente fórmula: $(IP-IRV)(0.03 \times FA)$, por lo cual se observa el monto de \$21,327.55 (Veintiún mil trescientos veintisiete pesos 55/100 MN.) IVA incluido por incumplimiento de contrato.			
57	Proyecto OT607.- Reconstrucción de pavimento asfáltico en la Calle Gregorio Méndez Magaña entre Calle José María Pino Suárez y Calle Andrés Sánchez Magallanes en 7648.00 M2 Municipio de Centla, Tabasco (SOTOP/11/FONDEN 23 y 24 de diciembre 2013/ infraestructura urbana); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: 3,819,168.47; se encontró lo siguiente: En Revisión Documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 30 de marzo y 04 de abril de 2016 y de las Compulsas Realizadas los días 6 y 8 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 10.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario:	\$1'284,433.21		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	10.1.- Licencia de construcción. 10.2.- Presupuesto base. 10.3.- Explosión de insumos inicial validado. Observación 11.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 11.1.- El nombre del concepto con clave No. PAV-01 (Compactación de la superficie descubierta por escarificado) y 98010 (operación de mezclado, tendido y compactación en la construcción de sub-base o base) del presupuesto final no concuerdan con los conceptos presupuestados con clave PAV-01 (Excavación en cortes en material tipo B) y 98010 (Acarreo de cualquier material en camión volteo primer kilómetro) respectivamente. Observación 12.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 12.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 51 días calendario y concluyeron físicamente en 239 días naturales, menos 101 días por suspensiones y sanciones, queda una diferencia de 87 días naturales. 12.2.- La meta programada del proyecto fue de 7,648.00 M2 y se alcanzó una meta real de 6,667.31 M2; reduciéndose en 12.82%, sin embargo su gasto devengado fue de \$5, 754,836.24 y el programado de \$7, 631,321.00, reduciéndose en un 24.59% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestario del proyecto. Observación 13.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 13.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, parciales los días 03/03/2015 (1), 21/06/2015 (2), 06/08/2015 (3), 01/10/2015 (4), 16/10/2015 (5) y 03/11/2015 (6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/12/2014 (1), 31/05/2015 (2), 18/07/2015 (3), 07/08/2015 (4), 07/08/2015 (5) y 15/08/2015 (6), transcurriendo 62, 21, 19, 55, 70 y 80 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Observación 14.- Observaciones relativas a control Interno:			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	14.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo la indagatoria correspondiente acerca de la autenticidad de dichas fianza a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida. Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo y 01 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 15.1.- No se encontró evidencia documental de la realización de los estudios e investigaciones, de los cuales su costo está integrado en el análisis de los costos indirectos, por lo cual queda observado con un importe total de \$3,675.10 (Tres mil seiscientos setenta y cinco pesos 10/100 M.N.) IVA incluido por servicios de estudios e investigaciones el cual no realizo y se solicita efectuar el reintegro por parte de la contratista. 15.2.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave No. BA.- Barrido de la superficie por tratar, incluye: Equipo (para recibir riego de impregnación) y Clave: BA.- Barrido de la superficie por tratar, incluye equipo (para recibir riego de liga), razón por lo cual se observa un monto de \$90,071.20 (Noventa mil setenta y un pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista.			
58	Proyecto OT632.- Carretera Villahermosa Nacajuca, Jalpa de Méndez, Comalcalco, en el Estado de Tabasco (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$51'649,236.25; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 30 de marzo 2016 y de las Compulsas realizadas los días 23 de mayo y 1 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 16.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 16.1.- Explosión de Insumos del Presupuesto Base. 16.2.- Análisis de Precios Unitarios del Presupuesto Base. 16.3.- Acta de Entrega - Recepción al Encargado de la Operación y Mantenimiento.	\$3'188,240.63		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 17.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 17.1.- Proyecto que se Concluyó en un Periodo Mayor al Programado, lo que refleja la Falta de Planeación y Control Interno; Programaron 30 días naturales y Concluyeron la Obra Fisicamente en 346 días naturales; diferencia 316 días naturales, menos 220 días naturales por Suspensiones Temporales y Ampliación de Plazo, quedan 96 días naturales. 17.2.- Proyecto que Presentó 39 días naturales de Atraso de su Fecha de Inicio Programado con respecto a su Fecha de Inicio Real, lo que refleja la Falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado 1 de diciembre de 2014, Inicio Real 9 de enero de 2015 diferencia 39 días naturales. Observación 18.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 18.1.- El Anticipo se entregó 20 días posterior a la Fecha de Inicio de la Obra pactada en el Contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato): 19 de diciembre de 2014, entrega de anticipo: 8 de enero de 2015, lo que evidencia los 20 días de desfase, contraviniendo el Marco Normativo. Observación 19.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la Visita de Inspección Física efectuada a la obra el 31 del mes de marzo y 01 del mes de abril se observan las siguientes Irregularidades: 19.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:			
59	Proyecto OT703.- Rehabilitación de andenes y patio de maniobras de la Central Camionera del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'043,123.71; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Proyecto los días 15, 18 y 20 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas el día 6 y 8 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 20.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 20.1.- Explosión de Insumos del Presupuesto Base 20.2.- Documento propiedad del predio Observación 21.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra: 21.1.- Indebidamente el proyecto se adjudicó a la segunda mejor propuesta sin haber una justificación válida de que no se haya considerado la primer propuesta; siendo este presupuesto la mejor opción en cuanto a economía, y validada dentro del dictamen técnico y cuadro comparativo de propuestas, por lo anterior el ente fiscalizado está incumpliendo el marco normativo. Observación 22.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 22.1.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 151 días naturales; diferencia 61 días naturales. 22.2.- Proyecto que presentó 18 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 23/06/2015, inicio real 11/07/2015 diferencia 18 días naturales. Observación 23.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 23.1.- Presentan la estimación 6 parcial el día 21/09/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/08/2015, transcurriendo 21 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 23.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación No. 3 el 21/08/2015 y efectúan el pago hasta el 01/10/2015, resultando 41 días de diferencia. Presentan la estimación No. 4 el 21/08/2015 y efectúan el pago hasta el 01/10/2015, resultando 41 días de diferencia.			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
60	Proyecto OT728.- Recarpeteo de carretera municipal a base de concreto asfáltico en caliente en la Villa Chontalpa, municipio de Huimanguillo, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'438,330.09; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 05 ,07 y 08 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas los días 06 y 13 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 24.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 24.1.- Explosión de Insumos del Presupuesto Base Observación 25.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de la Obra: 25.1.- La propuesta de la empresa debió haber sido rechazada en la evaluación cualitativa, debido a que según lo establecido en las bases de licitación, se establece que el licitante debe de considerar dentro de sus indirectos, una bodega provisional por obra, lo cual no fue cumplido por la empresa, constatándolo en su análisis de costos indirectos. Observación 26.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 26.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 122 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 147 días naturales; diferencia 25 días naturales. 26.2.- Proyecto que presentó 42 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 22/06/2015, inicio real 03/08/2015 diferencia 42 días naturales. Observación 27.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 27.1.- Presentan las estimaciones 3 y 4 parciales los días 04/11/2015. (3 y 4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15/10/2015 (3 y 4), transcurriendo 20 días de diferencia respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.	\$16,466.77		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la Supervisión Física realizada el día 06 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 28.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 06 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 28.1.- Derivado de la revisión física a la obra, la cual se realizó en 2 tramos de recarpeteo (con una longitud de 1255.00 ml.) de concreto asfáltico en caliente con diferentes anchos en la totalidad de su longitud, se encontraron las siguientes irregularidades como son: En el cadenamiento 0+220 al 0+240 (70.60 m2) del 1er. Tramo(1040.00 ml.) se observa un desplazamiento(roderas) sobre la superficie de rodamiento del pavimento asfáltico del carril derecho (Villa Chontalpa-Villahermosa), baches abiertos tipo medio (profundidad de 3 a 10 cm) sobre la superficie de rodamiento pavimento asfáltico del 1er tramo, en los cadenamientos del 0+380 al 0+480, 0+540 al 0+640 y 0+800 al 0+900 (9.56 m2), por lo que se observa un monto de \$16,466.77 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 77/100 M.N.) IVA incluido.			
	<u>Secretaría de Desarrollo Social</u>			
61	Proyecto SD771.- Aportación al Convenio ACU-240-14 Ramo 33 (economías 2013) (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: 6'353,826.34; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 25, 28 y 29 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas los días 06 y 08 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Impacto Ambiental. 1.2.- Carta Compromiso de contar con un Corresponsable de Obra con especialidad en Hidráulica. Observación 2.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de Obra: En relación a la observación 2.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 31 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 351 días naturales;			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	diferencia 320 días calendario, menos 21 días naturales por ampliación de plazo, menos 67 días por sanciones, quedan 232 días naturales. Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: En relación a la observación 3.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación número 2 el 01 de mayo de 2015 y efectúan el pago hasta el 03 de junio de 2015, resultando 33 días de diferencia. Presentan la estimación número 3 el 06 de junio de 2015 y efectúan el pago hasta el 07 de agosto de 2015, resultando 62 días de diferencia. Presentan la estimación número 4 el 06 de junio de 2015 y efectúan el pago hasta el 13 de agosto de 2015, resultando 68 días de diferencia. Observación 4.- Observaciones relativas al Control Interno: Con base a la observación 4.1.- La obra se encontró en funcionamiento al momento de la supervisión física, sin embargo el supervisor de CEAS manifestó que en la operación de los equipos no se tiene un programa de abastecimiento continuo, debido a que no se cuenta con el personal, ni la organización adecuada para que opere continuamente la Línea de Conducción de Agua Potable y por lo tanto el servicio no se encuentra disponible al 100% a cómo debe de presentarse.			
62	Proyecto SD778.- Construcción del sistema múltiple de agua potable en las localidades de: Chivalito 2da. Sección Chivalito 4ta. Sección Melchor Ocampo 1ra. Sección Melchor Ocampo 2da. Sección y Melchor Ocampo Tercera Sección en el Municipio de Macuspana, cuarta etapa (aportación federal Al PROII); Modalidad de Inversión: Ramo 06; Monto Devengado: \$ 3'018,251.35; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 08 y 11 de abril de 2016 y de las Compulsas realizadas los días 17 y 26 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 5.1.- Las bases de licitación establecen en el párrafo de			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	"Aspectos que se verificarán en los estados financieros del licitante" que esto se fundamenta en el artículo 64 inciso VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que es erróneo, debido a que lo correcto es en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Observación 6.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: En relación a la observación 6.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 305 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 197 días calendario; diferencia 108 días calendario. Referente a la observación 6.2.- Proyecto que presentó 85 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02 de marzo de 2015, inicio real 25 de mayo de 2015, diferencia 85 días calendario. Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: En relación a la observación 7.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;			
63	Proyecto SD779 Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: e.c. (Poana - Raya de Zaragoza Km. 19+200) - Pomoca - Gran Poder - Guayal - Pochitocal 2da. Longitud Total del Km 0+000 al 41+560 Tramo a Modernizar: Pasamonos - Lomas Alegres 1ra. Sección del Km. 41+560 Al Km 38+560 Municipio de Tacotalpa. (Aportación estatal Al PROII); Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'860,160.92; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 25, 27 y 29 de abril, y de las compulsas realizadas los días 06 y 08 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de Obra: En relación a la observación 8.1.- Obra que se ejecutó físicamente en el ejercicio 2015 así como fue pagada en la parte estatal las estimaciones de la 1 a la 9 finiquito, pagado en la parte federal de la 1 a la 7, sin embargo fue devengado con importe de \$ 19'300,804.54 que corresponden a las	\$ 582,133.96		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	estimaciones de 1 a la 9, evidenciándose el subejercicio por la cantidad de \$ 2'180,420.61 que corresponden a las estimaciones 8 y 9 de la parte federal. Observación 9.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: En relación a la observación 9.1.- Presentan la estimación 8 parcial el día 09 de octubre de 2015 (8), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 30 de septiembre de 2015, transcurriendo 9 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Referente a la observación 9.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación número 1 el 31 de marzo de 2015 y efectúan el pago hasta el 03 de julio de 2015, resultando 94 días de diferencia. Presentan la estimación número 2 el 06 de mayo de 2015 y efectúan el pago hasta el 03 de julio de 2015, resultando 58 días de diferencia. En la Supervisión Física realizada el día 03 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Con base a la Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 03 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: En relación, a la observación 10.1.- Se constató que existe un encharcamiento en un área de $(2 \times 3) = 6.00 \text{ m}^2$ en el tramo 38+860 y existe un lavadero en el tramo 38 + 560 que no tiene funcionalidad y es por eso que se encharca el agua a un lado del lavadero, afectando los conceptos con clave de identificación 27 y 12, razón por la cual se observa un monto de \$1,971.26 (mil novecientos setenta y un pesos 26/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios ocultos.			
64	Proyecto SD780.- Construcción del Sistema de Drenaje Sanitario en la Localidad de Tapotzingo en el Municipio de Nacajuca, Tabasco (aportación estatal al PROII); Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'456,288.06; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 04 y 06 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas los días 13 de mayo y 01 de junio de			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 11.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta Inconsistencias en su contenido: En relación a la observación 11.1.- Las bases de licitación establecen en el párrafo de "Aspectos que se verificarán en los Estados Financieros del licitante", que esto se fundamenta en el artículo 64 inciso VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que es erróneo debido a que lo correcto es en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Observación 12.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra: Referente a la observación 12.1.- La propuesta de la obra ganadora debió haber sido desechada en la evaluación cualitativa debido a que no cumple con lo establecido en las bases de licitación que establece que el capital de trabajo del licitante cobra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado a como lo estipula el artículo 64 inciso VI del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ya que la empresa solo presentó su Estado Financiero al 31 de diciembre del 2013 con un capital de \$3'403,907.00 y el programa de ejecución de obra presentado en la propuesta en el segundo mes tenía un acumulado de \$5'277,763.10 lo cual financieramente no cumple con la solvencia para financiar el inicio de la obra. Observación 13.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: Con base a la observación 13.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación número 5 y 6 el 03 de septiembre de 2015 y efectúan el pago hasta el 10 de noviembre de 2015, resultando 68 días de diferencia. Presentan la estimación número 9 y 10 el 3 de noviembre de 2015 y efectúan el pago hasta el 24 de diciembre de 2015, resultando 51 días de diferencia.			
65	Proyecto SD782 Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en las Localidades de: Chivalito 2da. Sección Chivalito 4ta. Sección Melchor Ocampo 1ra.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO.	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Sección Melchor Ocampo 2da. Sección y Melchor Ocampo tercera Sección Municipio de Macuspana, (aportación federal al PROII); Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$ 7'541,505.68; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 5 y 6 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas el día 13, 27 de mayo y 1 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 14.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: Referente a la observación 14.1.- El anticipo se entregó 24 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 27 de abril 2015, entrega de anticipo 20 de mayo de 2015, lo que evidencia los 24 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.			los Presuntos Responsables.
66	Proyecto SD784.- Aportación estatal a la construcción de alcantarillado sanitario en las Colonias Carlos Enrique Abreu y General Luis Felipe Domínguez en el Municipio de Balancán, Tabasco; modalidad de inversión: Ramo 33; monto devengado: \$6'975,775.40; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 08 y 11 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas los días 23, 27 de mayo y 01 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 15.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el expediente unitario: 15.1.- Acta de entrega de recepción 15.2.- Oficios, en donde se envían las estimaciones al área encargada de tramitar y realizar los pagos de estas. Observación 16.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de la obra: 16.1.- Presentan las estimaciones 2, 3 y 5 parciales los días 28/08/2015 (2), 29/09/2015 (3), 16/11/2015 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20/08/2015 (2), 19/09/2015 (3), 08/11/2015 (5) transcurriendo 8, 10, 8 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.	\$1'104,581.66		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 17.- Observaciones relativas al incumplimiento programático - presupuestal de ejecución de la obra: 17.1.- Proyecto que presentó 30 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 06/06/2015, inicio real 06/07/2015, diferencia 30 días calendario. Observación 18.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 12 y 13 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 18.1.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave 043, 044, 042, 037, 096, 007, 114, 060913-B, 104, 145B, 101, 005, 002, 003, 209, SUM1 y 010121 razón por lo cual se observa un monto de \$907,989.79 (Novecientos siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista.			
66	Proyecto SD786.- Aportación estatal a la construcción de drenaje sanitario en la Colonia el Tigre de Villa en Triunfo en el Municipio de Balancán, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$10' 159,119.73; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días los días 30 de marzo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 13, 27 y 1 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 19.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 19.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación número 1 el 31/07/2015 y efectúan el pago hasta el 04/09/2015, resultando 35 días de diferencia. Presentan la estimación número 2 el 21/08/2015 y efectúan el pago hasta el 02/10/2015, resultando 43 días de diferencia. Presentan la estimación número 3 el 20/09/2015 y efectúan el pago hasta el 22/10/2015, resultando 32 días de diferencia. Presentan la estimación número 4 el 09/10/2015 y efectúan	\$ 2'393,993.42		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	el pago hasta el 20/11/2015, resultando 42 días de diferencia. Presentan la estimación número 5 el 15/11/2015 y efectúan el pago hasta el 23/12/2015, resultando 38 días de diferencia. Observación 20.- Observaciones relativas al incumplimiento programático - presupuestal de ejecución de la obra: 20.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 148 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 178 días calendario; diferencia 30 días calendario. 20.2.- La meta programada del proyecto fue de 3,735.00 ml y se alcanzó una meta real de 6,340.60 ml incrementándose en 70%, sin embargo su gasto devengado fue de \$16'931,865.78 y el programado de \$16'950,467.50, reduciéndose en un 0.1% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto. En la supervisión física realizada los días 31 de marzo y 01 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 21.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 21.1.-Se detectó que existe un volumen de obra pagado, el cual no coincide con las verificados físicamente con los conceptos con clave de identificación 19, 20 y 25, razón por la cual se observa un monto de \$35,291.90 (Treinta y cinco mil doscientos noventa y un pesos 90/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de concepto pagado en exceso a favor del contratista como se señala en la siguiente tabla:			
67	Proyecto SD819.- Aportación estatal a la construcción de la línea de conducción de agua potable y equipamiento electromecánico de planta potabilizadora en la Ranchería Barrancas y Amate 3ra. Sección del Municipio de Centro, Tabasco (economía 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$5, 430,061.85; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 11 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas los días 14, 26 y 27 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:	\$5,104.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 22.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el expediente unitario: 22.1.- Convenio de reducción y documentación del reintegro del saldo a cancelar. Observación 23.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de la obra: 23.1.- El anticipo se entregó 9 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 15/09/2015, entrega de anticipo 24/09/2015, lo que evidencia los 9 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Observación 24.- Observaciones relativas al incumplimiento programático - presupuestal de ejecución de la obra: 24.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 61 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 107 días calendario; diferencia 46 días naturales. Observación 25.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 12 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 25.1.- Durante la supervisión física no se encontró evidencia de la colocación del letrero nominativo de obra el cual se encuentra cobrado en el análisis de costos indirectos por lo que se observa un monto de \$5,104.00 (Cinco mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido por los trabajos de letrero normativo que no realizó, debiendo el contratista resarcir el daño.			
68	Proyecto SD840 Aportación estatal a la construcción de la línea de conducción de agua potable de la planta potabilizadora Carrizal al km 158 de la Carretera Villahermosa-Cárdenas Ranchería Lázaro Cárdenas 1ra. Sección del Municipio de Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$6, 511,460.43; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 05 y 06 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas los días 14, 25 y 30 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:	\$15,726.60		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	Estracto del nombre del proyecto / rubro	Importe no solventado	Número de expediente radicado por SECOTAB	Status del procedimiento administrativo
	Observación 26.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el expediente unitario: 26.1.- Convenios de reducción de monto y/o documentación del reintegro del saldo a cancelar Observación 27.- Observaciones relativas al incumplimiento programático - presupuestal de ejecución de la obra: 27.1.- Proyecto que se concluyó en un período mayor/menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 61 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 107 días calendario; diferencia 46 días calendario. 27.2.- Proyecto que presentó 15 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/09/2015, inicio real 15/09/2015, diferencia 15 días calendario. Observación 28.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de la obra: 28.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación número 03 el 03/11/2015 y efectúan el pago hasta el 04/12/2015, resultando 31 días naturales de diferencia. Presentan la estimación número 04 el 16/11/2015 y efectúan el pago hasta el 22/12/2015, resultando 36 días naturales de diferencia. Presentan la estimación número 05 el 16/11/2015 y efectúan el pago hasta el 22/12/2015, resultando 36 días naturales de diferencia. En la supervisión física realizada el día 07 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 29.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 07 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 29.1.- En la verificación física se encontraron las siguientes irregularidades: En el cadenamamiento 1 + 368, se observa que la válvula de seccionamiento de 152 mm (6") de diámetro presenta una fuga de agua, en el cadenamamiento 2 + 345 se observa que existe una fuga en la conexión de la tubería con la válvula de admisión y expulsión de aire y en el			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	cadenamiento 4 + 573 se observa que la caja para la operación de válvulas se encuentra destruida quedando expuestas las 2 válvulas de 6", por lo que se observa un monto de \$24,791.31 (Veinticuatro mil setecientos noventa y un pesos 31/100 M.N.) IVA incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos			
69	Proyecto SD842 Aportación estatal a la construcción de colector pluvial en la Calle Antonio Reyes Zurita en la Colonia Carrizal Ciudad de Villahermosa del Municipio de Centro, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'585,420.88; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto el día 30 de marzo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17 de mayo, 1 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 30.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 30.1.- El precio unitario del concepto de obra CFC-08, referente al suministro y tendido de sello premezclado no considera la maquinaria para el tendido, ni la petrolizadora para el riego de liga, induciendo a una mala aplicación del trabajo y poniendo en riesgo la calidad del mismo. Observación 31.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 31.1.- El ayuntamiento incumplió con lo estipulado en la convocatoria publicada de la convocatoria en el periódico oficial de fecha 18 de julio de 2015 que manifiesta dentro de los requisitos generales que deben ser cubiertos, particularmente en el punto numero 3 dice textualmente: "no se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el padrón de contratistas, solamente se podrá recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que están iniciando el trámite para su aceptación en el padrón de contratistas, con un mínimo de 15 días naturales a la apertura de las propuestas", ya que en la propuesta solo integraron la cedula de registro municipal de contratistas, incumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y a lo estipulado en la publicación de la convocatoria. Por lo anterior se determina que la obra se adjudicó indebidamente, puesto que debieron descalificar esta propuesta durante la evaluación de la misma.	\$792,643.81		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 32.- Observaciones relativas al incumplimiento programático - presupuestal de ejecución de la obra: 32.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 76 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 132 días calendario; diferencia 56 días calendario. 32.2.- Proyecto que presentó 48 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/Julio/2015, inicio real 17/Agosto/2015, diferencia 48 días calendario. Observación 33.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de la obra: 33.1.- Presentan las estimaciones 4 y 5 parciales el día 8/10/2015 (4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/09/2015 (4 y 5), transcurriendo 8 días entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 33.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; presentan la estimación número 9 el 31/10/2015 y efectúan el pago hasta el 10/12/2015, resultando 40 días de diferencia. Observación 34.- Observaciones relativas al Control Interno: 34.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción. Observación 35.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 35.1.- No existe evidencia física del concepto con clave CFC-07, referente a suministro y colocación de boyas metálicas y			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	no hay referencias dentro de los generadores de donde fueron colocadas estas, ni tampoco existe evidencia fotográfica por lo que se determina observar el monto de \$16,097.09 (dieciséis mil noventa y siete pesos 09/100 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado y no ejecutado a favor del contratista,			
70	Proyecto SD843 Aportación estatal a la rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle Antonio Reyes Zurita en la Colonia Carrizal Ciudad de Villahermosa del Municipio de Centro, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$4'091,837.75; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto el día 28 y 29 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17 de mayo, 17 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 36.- Observaciones relativas al incumplimiento programático - presupuestal de ejecución de la obra: 36.1.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 75 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 163 días naturales; diferencia 88 días naturales. Observación 37.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de la obra: 37.1.- El anticipo se entregó 11 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 17/08/2015, entrega de anticipo 28/08/2015, lo que evidencia los 11 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 37.2- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Observación 38.- Observaciones relativas al Control Interno: 38.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de	\$36,220.78		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	construcción. En la Supervisión Física realizada el día 29 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 39.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 29 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 39.1.- Se detectó que existen brocales de los pozos de visita número 3, 4, 5 y 6 que se encuentran fracturados, y el pavimento presenta fractura en los siguientes Kilometrajes, hombro derecho km. 0 + 269 (1 x 1 m); km 0 + 299.47 (2 x 15 m); km 0 + 329.47 (3 x 5); km 0 + 447.52 (1 x 1), hombro izquierdo km 0 + 284.47 (2 x 1), razón por la cual se observa un monto por \$30,180.20 (Treinta mil ciento ochenta pesos 20/100 M.M.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios			
<u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</u>				
71	Proyecto AS063.- Reposición de tubería de 284 m. de PVC de 20" diámetro y ducto de 42" diámetro de la línea de presión de agua pluvial de materia ADS tubería de colector de 12 diámetro y línea madrina de 8"º incluye reposición de descargas domiciliarias y pavimento hidráulico en la calle Idelfonso Bocanegra entre Guadalupe Victoria y Francisco Javier Mina Santamaría Cabecera municipal Jalapa Tabasco. (CEAS/71/FONDEN 14 y 15 de diciembre 2013) (Refrendo 2014); Modalidad de inversión: Participaciones; monto devengado: \$4'404,159.73; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 15 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas los días 23, 25 y 26 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas al incumplimiento programático-presupuestal de ejecución de la obra: 1.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 116 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 204 días naturales menos convenio de ampliación de plazo de 60 días naturales, resultando una diferencia de 28 días naturales.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 2.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de obra: 2.1.-Presentan las estimaciones 2, 3, 4, 5 y 6 parciales los días 06 de junio de 2015 (2 y 3), el 16 de agosto de 2015 (4, 5 y 6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de abril de 2015 (2 y 3), el 30 de mayo de 2015 (4 y 5), y el 29 de junio de 2015 (6), transcurriendo 37, 37, 78, 78 y 48 días naturales respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días naturales. Observación 3.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 18 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 3.1.- Durante la supervisión física no se encontró evidencia de la colocación del letrero de obra el cual se encuentra cobrado en el análisis de costos indirectos, por lo que se observa un monto de \$28,935.42 (Veintiocho mil novecientos treinta y cinco pesos 42/100 MN) IVA incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos			
72	Proyecto AS091.- Reposición de la red de alcantarillado sanitario con tubería de polietileno de alta densidad RD-26 termofusionable de 293m. En colector de 12"ø y línea madrina de 8"ø con tubería de polietileno de alta densidad RD-26 termofusionable en 293 m.l. y reposición de pavimento asfáltico y 31 descargas domiciliarias en la calle Constitución entre Ignacio Zaragoza y Álvaro Obregón Cabecera Municipal Centla, Tabasco. (CEAS/56/FONDEN 23 y 24 de diciembre 2013) (Refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto devengado: \$3'561,963.95; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 14 y 15 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas los días 23, 26 de mayo y 01 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 4.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 4.1.- El oficio de autorización de recursos FONDEN B00.E.65.3.-0513/2014 de fecha 24 de marzo de 2014 menciona que el total de los recursos autorizados es por la cantidad de \$184'117,971.00 de los cuales \$65'409,176.00			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	son con cargo al FONDEN y \$68'708,795.00 son con cargo a los recursos del Estado, haciendo un importe total de \$134'117,971.00, siendo este el recurso real autorizado y no lo que señala la dependencia en el oficio de autorización de recursos. Observación 5.- Observaciones relativas al incumplimiento programático-presupuestal de ejecución de la obra: 5.1.- La solicitud de volúmenes adicionales no menciona los conceptos ni las cantidades, mismas que son autorizadas de manera general, incumpliendo con ello la normatividad vigente.			
73	Proyecto AS095.- Reposición de la red de alcantarillado sanitario con tubería de polietileno de alta densidad RD-26 termofusionable de 291m. En colector de 12"ø y línea madrina de 8"ø con tubería de polietileno de alta densidad RD-26 termofusionable en 291 m.l. y reposición de pavimento asfáltico y 35 descargas domiciliarias en la Calle Mariano Escobedo entre Simón Sarlat y Melchor Ocampo Cabecera Municipal Centla, Tabasco. (CEAS/60/FONDEN 23 y 24 de diciembre 2013) (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'475,286.88; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 20 y 21 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas los días 23, 25 y 31 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 6.1.- El oficio de autorización de recursos FONDEN B00.E.65.3.-0513/2014 de fecha 24 de marzo de 2014 menciona que el total de los recursos autorizados es por la cantidad de \$184'117,971.00 de los cuales \$65'409,176.00 son con cargo al FONDEN y \$68'708,795.00 son con cargo a los recursos del Estado, haciendo un importe total de \$134'117, 971.00, siendo este el recurso real autorizado y no lo que señala la dependencia en el oficio de autorización de recursos. Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 7.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula décima tercera, que señala el último día hábil de			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que la estimación 7 tienen fecha de corte el 15 de mayo de 2015 (7), incumpliendo el marco normativo. Relativo a la observación 7.2.- Presentan la estimación 7 parcial el día 05 de junio de 2015 (7), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 15 de mayo de 2015 (7), transcurriendo 21 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.			
	<u>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.</u>			
74	Proyecto: ET130.- Aportación Federal al Parque Temático Balneario Villa Luz Tacotalpa, segunda etapa (refrendo 2014) Modalidad de Inversión: Ramo 21; Monto Devengado: \$1'753,143.73 y ET131.- Aportación Estatal al Parque Temático Balneario Villa Luz Tacotalpa, segunda etapa (refrendo 2014) Modalidad de Inversión: Recuperaciones; Monto Devengado: \$1'753,143.74. En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 4 y 5 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas el día 02 y 08 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Acta de cierre administrativo. Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 2.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décimo primera, que señala el día quince, último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 tienen fecha de corte el 08 de enero de 2015 (6, 7 y 8), 05 de marzo de 2015 (9, 10 y 11), 08 de julio de 2015 (12, 13 y 14), incumpliendo el marco normativo. Observación 3.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 4 y 5 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:	\$ 59,541.03		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	3.1.- Se detectó que existen volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave de identificación, número 211 y 252, razón por la cual se observa un monto de \$12,704.70 (doce mil, setecientos cuatro pesos 70/100 MN) I.V.A. incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso, a favor del contratista,			
75	Proyecto: ET134.- Aportación Federal al corredor de los balnearios de Puyacatengo (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 21; Monto Devengado: \$ 1'416, 637.32; ET135.- Aportación Estatal al corredor de los balnearios de Puyacatengo (refrendo 2014), Modalidad de Inversión: Recuperaciones; Monto Devengado: \$1'416, 637.32. En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 14 y 15 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas el día 23 y 26 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 4.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 4.1.- Cuadro comparativo de proposiciones. 4.2.- Registro del padrón de contratistas. Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 5.1.- En la nota de bitácora número 2 especifica que el plazo máximo para la firma de nota será de 15 días, sin embargo se observan inconsistencia en las notas de bitácora número 50, 51, 52, 56, 57, etcétera. Presentan anotaciones a fechas que sobrepasan el plazo máximo. 5.2.- En las notas de bitácora 48, 53, 54, 75, 76, 77, 81, 82, 94, 95 y 96 presentan aleatoriamente la descripción de otro proyecto diferente al proyecto auditado. Observación 6.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 6.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula decima primera, que señala el día quince y último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 tienen fecha de corte el 12 de enero de 2015 (7, 8 y 9), 08 de febrero de 2015 (10, 11 y 12), 05 de marzo de 2015 (13 y 14) y 08 de julio de 2015 (15, 16 y 17), incumpliendo el marco			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	normativo. 6.2.- Presentan las estimaciones 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 parciales los días 29 de noviembre de 2014 (2), 26 de marzo de 2015 (10, 11 y 12), 27 de marzo de 2015 (13 y 14) y 10 de agosto de 2015 (15, 16 y 17), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de noviembre de 2014 (2), 08 de febrero de 2015 (10, 11 y 12), 05 de marzo de 2015 (13 y 14) y 08 de julio de 2015 (15, 16 y 17), transcurriendo 14, 46, 46, 46, 22, 22, 33, 33, y 33 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.			
76	Proyecto: ET136.- Aportación Federal al Programa de Señalización Turística Primera Etapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 21; Monto Devengado: \$1'722,598.95 y ET137.- Aportación Estatal al Programa de Señalización Turística Primera Etapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Recuperaciones; Monto Devengado: \$1'722,598.94. En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 14 y 15 de abril de 2016 y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 7.1.- Pruebas de laboratorio del concreto hidráulico f'c 200 kg x cm2. 7.2.- Pruebas de laboratorio del concreto hidráulico f'c 150 kg x cm2. Observación 8.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 8.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 80 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 376 días naturales; diferencia 296 días naturales. Observación 9.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 9.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula decima primera, que señala el día quince, y último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que la estimación 3 tiene fecha de corte el 18 de febrero de 2014, incumpliendo el marco normativo.	\$2, 597,103.09		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	9.2.- Presentan las estimaciones 3, 4 y 5 parciales los días 09 de marzo de 2015 (3), 09 de marzo de 2015 (4), 26 de julio de 2015 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 18 de diciembre de 2014 (3), 31 de enero de 2015 (4), 15 de julio de 2015 (5), transcurriendo 81, 37 y 11 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Observación 10.- Observaciones relativas al Control Interno: 10.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1'341,623.43 (Un millón trescientos cuarenta y un mil seiscientos veintitrés pesos 43/100 M.N. I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios. 10.2.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizar dichas pruebas que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecido y cuenten con los equipos correspondientes. Observación 11.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 11 y 12 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 11.1.- Referente a la partida con clave SI-RR3, SI-RS-4, SI-RS-5, SI-RS-8, SI-RS-15, SI-RS-19, SI-RC-30, SI-RC-32, SI-RC-33, SI-RC-56, SI-RP-1, SI-RAS-2, SI-RAS-3, SI-RAS-6, SI-RAS-7, SI-RAS-8, SI-RAS-9, se observa la construcción del dado de concreto, ya que físicamente fueron construidas con secciones de 60 x 60 cm x 1.5 mts, asimismo el suministro y colocación de 4 y 8 anclas de acero de alta resistencia de 1" de diámetro y 1.5 m de longitud para cada dado de concreto, incumpliendo las especificaciones del concepto de unidad de obra terminada, razón por lo cual se observa un monto de \$1'049,388.81 (Un millón cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 81/100 MN)			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	IVA incluido por conceptos de obra ejecutados con irregularidades o vicios ocultos.			
	<u>Secretaría de Educación</u>			
77	Proyecto ED424.- Construcción de un aula didáctica un cubículo para tutorías de alumnos y orientación vocacional barda perimetral biblioteca servicios sanitarios a circulación auditorio exterior en el COBATAB No. 36 con clave 27ECB0039J (Fondo concursable 2014-Ramo 11) refrendo; Modalidad de Inversión: Ramo 11; Monto Devengado: \$5,679,890.26; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 25 y 26 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas los días 02, 27 y 31 de mayo de 2016 se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 1.1.- Acta de cierre administrativo. 1.2.- Permiso de licencia de construcción. Observación 2.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 2.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 122 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 253 días naturales; diferencia 131 días naturales. 2.2.- Proyecto que presentó 44 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2015, inicio real 14/04/2015, diferencia 44 días naturales. Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- El anticipo se entregó 27 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 03/04/2015, entrega de anticipo 30/04/2015, lo que evidencia los 27 días naturales de desfase, contraviniendo el	\$337,772.24		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	marco normativo. 3.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación No. 1 el 21/04/2015 y efectúan el pago hasta el 09/06/2015, resultando 49 días naturales de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 21/04/2015 y efectúan el pago hasta el 09/06/2015, resultando 49 días naturales de diferencia. Presentan la estimación No. 9 el 19/06/2015 y efectúan el pago hasta el 17/08/2015, resultando 59 días naturales de diferencia. Presentan la estimación No. 10 el 03/07/2015 y efectúan el pago hasta el 10/08/2015, resultando 38 días naturales de diferencia. Observación 4.- Observaciones relativas a control interno: 4.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$196,534.19 (ciento noventa y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios. En la Supervisión Física realizada los días 27 y 28 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Derivado de la visita de inspección física efectuada a la obra los días 27 y 28 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 5.1.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave 40398 y S/N, razón por lo cual se observa un monto de \$7,689.36 (Siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 36/100 m.n.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista,			
78	Proyecto ED911-Construcción de edificio de aulas y cubículos para el nuevo campus multidisciplinario (Ciudad del conocimiento) en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (FAM Superior 2014) refrendo Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado:	\$1,297,766.95		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	\$4,130,280.03; se encontró lo siguiente: En: revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 31 de marzo y 8 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas el 02 y 25 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 6.1.- Impacto ambiental. 6.2.- Presupuesto final por concepto de obra debidamente elaborado y validado a la fecha de rescisión del contrato 6.3.- Acta de finiquito de obra. Observación 7.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 7.1.- La meta programada del proyecto fue de 52 espacios educativos y se alcanzó una meta real de 42 espacios educativos; reduciéndose en 19.20 %, sin embargo su gasto devengado fue de \$ 26, 178,582.30 y el programado de \$ 34, 613,786.00, reduciéndose en un 24.36% con relación a lo programado; lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto. Observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 8.1.- El contratista no constituyo la Fianza de Vicios Ocultos, la cual debe ir anexa al pago de la estimación finiquito, contraviniendo el marco legal establecido. 8.2.- El contratista no presento las pruebas de laboratorio que garanticen que los conceptos de obra realizados, cumplen con la calidad requerida, por lo cual no debió autorizarse el pago de estimaciones. Observación 9.- Observaciones relativas a control Interno: 9.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la expedición de la fianza de Vicios Ocultos a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida. 9.2.- Se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizar dichas pruebas que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecido y cuenten con los equipos correspondientes Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Derivado de la revisión documental efectuada los días 31 de marzo y 08 de abril de 2016, se constató que el contratista tiene un monto pendiente por amortizar derivado del anticipo otorgado, razón por la cual se observa un monto de \$ 979,266.44 (Novecientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 44/100 m.n.) IVA incluido, por anticipo no amortizado.			
79	Proyecto ED918 Construcción de la 1ra etapa de la unidad de producción animal de la División de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias en la Universidad Popular de la Chontalpa con clave 27MSU0025E (FAM Superior 2014) refrendo Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3,115,221.19; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 20 y 25 de abril de 2016, y de las compulsas realizadas los días 02, 30 y 31 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 11.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 11.1.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 67 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 228 días naturales; diferencia 161 días naturales. 11.2.- Proyecto que presentó 36 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 23/02/2015, inicio real 31/03/2015, diferencia 36 días naturales. Observación 12.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 12.1.- El anticipo se entregó 30 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 31/03/2015, entrega de anticipo 30/04/2015, lo que evidencia los 36 días de desfase, contraviniendo el marco			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	normativo. 12.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;			
80	Proyecto EDD36.- Construcción de dos aulas didácticas en estructura Tipo u-1c laboratorio de diseño de circuitos eléctricos y obra exterior en la Secundaria Técnica 46 con clave 27DSTO045L FAM Básico 2015 Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$497,604.56; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 27 de abril y 2 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 2, 30 y 31 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 13.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 13.1.- En la cédula de planeación y programación presupuestaria no mencionan la inversión programada, ni el que trimestre en que se ejecutara la obra financieramente. 13.2.- Falta validación por el secretario de Educación del Estado de Tabasco, en cédula de planeación y programación presupuestaria. Observación 14.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 14.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 122 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 185 de los cuales 24 días están avalados mediante la celebración de un convenio de ampliación de plazo contratado, persistiendo una diferencia de 39 días calendario. Observación 15.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 15.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación No. 1, el 21/04/2015 y efectúan el pago hasta el 21/05/2015, resultando 30 días de diferencia.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
31	Proyecto IT088.- Reposición de edificios con cinco aulas y núcleo de servicios sanitarios en estructura u2c en la Telesecundaria Irene Cámara Morales con Clave 27ETV0011H (ITIFE/22/FONDEN 14 y 15; 23 y 24 de diciembre 2013) (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$4'405,202.90; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 03 y 06 de junio de 2016, y de las compulsas realizadas los días 23, 27 y 31 de mayo de 2016 se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 1.1.- El proyecto se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 153 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 275 días naturales; de los cuales 15 días naturales estuvo suspendida la obra y 15 días se amplió el plazo contratado, lo cual se encuentra avalado mediante convenios, persistiendo una diferencia de 92 días naturales. 1.2.- El proyecto presentó 30 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2015, inicio real 31/03/2015, diferencia 30 días calendario. Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 2.1.- El anticipo se entregó 34 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 31/03/2015, entrega de anticipo 04/05/2015, lo que evidencia los 34 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 2.2.- Presentan las estimaciones 15 y 16 parciales los días 03/09/2015, cuando la fecha de corte de las estimaciones fue el día 27/08/2015, transcurriendo 07 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Observación 3.- Observaciones relativas a control Interno: 3.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al	\$379,790.73		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$329,143.18 (Trescientos veintinueve mil ciento cuarenta y tres pesos 18/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios. En la Supervisión Física realizada los días 07 y 08 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 4.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$329,143.18 (Trescientos veintinueve mil ciento cuarenta y tres pesos 18/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.			
CUENTA ANUAL				
Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.				
<u>Junta Estatal de Caminos</u>				
	Proyecto JE094 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del Km 8+500 al Km 18+360 Tulipán-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: 18,750,607.43; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 12 y 13 de mayo del 2016, y de las compulsas realizadas los días 09 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a la Documentación integrada en Expediente Unitario del Ente			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RÁDICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
82	Fiscalizado, que presenta inconsistencias en su contenido: 1.1.- En el título de este proyecto denominado "JE094.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 8+500 al km 18+360. Tulipán - Balancán, Municipio de Balancán", se observa que no cumple con la descripción pomenorizada del proyecto, ya que también se realizaron trabajos para un estudio y proyecto ejecutivo, localizado en km 8+500 al km 18+360. Tulipán -Balancán. Observación 2.- Observaciones relativas por Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 2.1.- Proyecto que presentó 95 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/11/2014, inicio real 04/03/2015, diferencia 95 días calendario. 2.2.- La meta programada del proyecto fue de 8.5 km de caminos y no se alcanzó la meta en el año 2015, su gasto devengado fue de \$18'750, 607.43 y el programado de \$21'669, 121.24, reduciéndose en un 13.47% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto. 2.3.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratada del 29/02/2015 al 23/06/2015, sin embargo, el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2015, lo que generó un subejercicio del gasto de \$1'952, 379.81, evidenciándose la falta de seguimiento y control programático-presupuestal del proyecto. Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- Presentan las estimaciones 1, 3, 4, 5, 7 a la 11 parciales los días 15/04/2015 (1), 06/07/2015 (3, 4, 5, 7 y 8), 06/08/2015 (9, 10 y 11) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/03/2015 (1), 11/05/2015 (3, 4 y 5), 31/05/2015 (7 y 8), 30/06/2015 (9, 10 y 11), transcurriendo 15, 56, 36 y 37 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; 4.- Observaciones relativas al Control Interno:	\$990,259.43		

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	4.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$901,180.97 del contrato número CSJE094-43/2014 del día 04/12/2014, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso 8) dice: "La Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado", lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin. Durante el recorrido de verificación física se detectó que en el puente Leona Vicario del cadenamiento 13+210, se observa que el enfoque de entrada (dirección hacia Balancán) muestra irregularidades como hundimientos y desnivel de la superficie, en el cual no se han realizado reparaciones o correcciones en esta obra. En la Supervisión Física realizada Los días 16 y 17 de mayo del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 16 y 17 de mayo del 2016, se observan las siguientes irregularidades: 5.1.- En revisión a los conceptos de obra PV-145A y PV-121, relacionados al pavimento de concreto asfáltico, se observa que la superficie del camino presenta deficiencias como textura porosa y no tiene uniformidad, ya que se alcanzan a distinguir los agregados gruesos en áreas aisladas, ubicadas en los cadenamientos 8+500 al 8+700 lateral izquierdo, un área de 3.5mx200m= 700m²; 8+840 al 8+945 lateral izquierdo, una superficie de 3.5mx105m= 367.5m²; 10+000 al 10+020, un área de 7mx20m=140m²; 17+280 al 17+300 lateral derecho, con una medida de 3.5mx20m=70m², por lo que se observa un monto de \$91,927.23 (Noventa y un mil novecientos veintisiete pesos 23/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios ocultos			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	Proyecto JE097 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en los kms 2+100 al 23+700 Triunfo - E.W.O, el Triunfo Sur 18 Municipio de Balancán, (JE/56/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: IFOS- Participaciones; Monto Devengado: \$19,528,254.85; se			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
83	encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 04 y 06 de mayo de 2015, y de las compulsas realizadas los días 09 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones relativas a Documentación integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que presenta inconsistencias en su contenido: 6.1.- En el título de este proyecto denominado "Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en los kms 2+100 al 23+700. Triunfo – E.W.O. el Triunfo Sur 18 Municipio de Balancán, (JE/56/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013", se observa que no cumple con la descripción pormenorizada del proyecto, ya que también se realizaron trabajos para un estudio y proyecto ejecutivo, localizado en los kms 2+100 al 23+700. Triunfo –E.W.O. el Triunfo Sur 18 Municipio de Balancán. Observación 7.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra: 7.1.- En el programa de ejecución de obra propuesto durante el proceso de licitación el licitante ganador Fletes y Construcciones GABSA SA de CV, presenta trabajos como la excavación y la pintura para rayas, durante todo el plazo de ejecución, lo cual es insolvente ya que el procedimiento constructivo se deben realizar las excavaciones en los primeros días y en el caso de la pintura se deben realizar las actividades al concluir los trabajos de pavimentación, es decir que no se realizan de forma simultánea, lo cual es una causa de descalificación de la propuesta. Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 8.1.- Proyecto que presentó 210 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 03/03/2015, diferencia 210 días calendario. 8.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y la obra fue contratada del 02/02/2015 al 01/07/2015, sin embargo, el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2015, lo que generó un subejercicio del gasto de \$10,254,541.38 evidenciándose la falta de seguimiento y	\$9,191,099.48		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	control programático presupuestal del proyecto. 8.3.- La meta programada del proyecto fue de 12.35 km de caminos (reconstrucción) y no se alcanzó la meta en el año 2015; su gasto devengado fue de \$ 19,528,254.85 y el programado de \$ 31, 858,625.81, reduciéndose en un 38.70% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto. Observación 9.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 9.1.- El anticipo se entregó 29 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 02/02/2015, entrega de anticipo 03/03/2015, lo que evidencia los 29 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 9.2.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula decima primera, que señala el día 30 de mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 1, 3, 4 y 6 tienen fecha de corte el 31/03/2015 (1), 31/05/2015 (3 y 4) y 31/07/2015 (6), incumpliendo el marco normativo. Observación 10.- Observaciones relativas al Control Interno: 10.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$8,879,810.28 (Ocho millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos diez pesos 28/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios. Observación 11.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 09 y 10 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 11.1.- En el cadenamiento 18+170 al 18+200.50, se observó que el camino se encuentra dañado, presentando baches, asentamientos y la superficie presenta escalonamiento generando un área total de 30.5mX6.60m=201.50m², lo cual afecta los siguientes conceptos de obra estimados y			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	pagados: TR-035 Con un volumen de 65.02m3, TR-061 Con un volumen de 8.67m3, TR-100 con un volumen de 39.02m3, TR-125 con un volumen de 26.01m3, PV-030 con un volumen de 13.00m3, PV-050A con un volumen de 130.05lt, PV-090 con un volumen de 0.867m3, PV-122 con un volumen de 13.00m3, PV-060 con un volumen de 241.56lt, PV-123 con un volumen de 12.08m3, PV-145A con un volumen de 1,449.36kg;			
	Proyecto JE100.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km. 0+000 al km 9+500, Gaviotas-Torno Largo-Francisco J. Santamaría (Cacao) Tramo: Gaviotas-Torno Largo, Municipio de Centro (JE/83/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre de 2013) (Refrendo).; Modalidad de Inversión: Participaciones/FONDEN; Monto Devengado: 15,716,380.37; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10, 12 y 13 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 09 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 12.- Observaciones relativas a Documentación no integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado: 12.1.- Documento soporte y adecuación presupuestal que aclare la reducción del monto inicial autorizado de \$17'355,416.45 (Oficio No. SPF/AL1884/2014, de fecha 01/09/2014), el monto del refrendo de \$12'336,345.90 (Oficio No. SPF/RF0037/2015, de fecha 21/01/2015) y el monto licitado de \$16'422,358.40 12.2.- Todo la documentación del expediente Final del contrato, debido a estar en proceso de ejecución. 12.3.- Pólizas de Cheques y/o Transferencia electrónica de las estimaciones 14 y 15. Observación 13.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 13.1.- Proyecto que hasta esta fecha de la supervisión física se encuentra en suspensión temporal, llevando ejecutado un 90% de los trabajos realizados de acuerdo al contrato, lo que refleja la falta de planeación y de control interno. 13.2.- Proyecto que presentó 101 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 08/01/2015, diferencia 101 días calendario.	\$720,566.86		

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
84	13.3.- La meta programada del proyecto es de 9.50 Kilómetros de reconstrucción de pavimento asfáltico y hasta esta fecha de supervisión física se ha realizado una meta real de 9.50 Kilómetros de carpeta de concreto asfáltico con un gasto devengado de \$15'659,712.98 con relación a lo programado, así como también este proyecto se mantiene en suspensión temporal y en proceso de ejecución de la terminación de los trabajos; lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto. Observación 14.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 14.1.- Presentan la estimación 1, parcial el día 10/02/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/01/2015, transcurriendo 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; 14.2.- Presentan la estimación No. 1 el 10/febrero de 2015 y efectúan el pago hasta el 23 de abril de 2015, resultando 72 días de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 06 de marzo de 2015 y efectúan el pago hasta el 23/abril de 2015, resultando 48 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 el 06 de abril de 2015 y efectúan el pago hasta el 18/mayo de 2015, resultando 42 días de diferencia. Presentan la estimación No. 6 el 05 de junio de 2015 y efectúan el pago hasta el 10/agosto de 2015, resultando 66 días de diferencia. Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 11 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 15.1.- Derivado de la verificación física se encontró que hubieron conceptos pagados en exceso debido a que no se encontraron 3 piezas de rejillas (medidas de 0.60x3.60 m), con marco y contramarco elaboradas a base de ángulo de 2 ½" x ¼" de la trincheras para captar agua pluvial, en los siguientes cadenamientos: carril lado derecho km. 0+058,			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	km. 0+616 y 0+831, además de que la trinchera se encuentra totalmente azolvada; así como se observa que del ducto de concreto reforzado para captar el agua pluvial del carril lado izquierdo, en el siguiente cadenamiento: km. 0+048 al km. 0+897 no se encontraron 210.00 ml de tapas de concreto de 10 cm de espesor que cubren dicho ducto, además de que el ducto en su longitud total se encuentra azolvado por lo que se determina una diferencia de este concepto de 90.30 m3 de lo anterior, en relación al análisis de lo cuantificado físicamente y lo generado en las estimaciones pagadas del proyecto, se observan los siguientes conceptos (que se describen en los datos de supervisión de esta acta) con clave número CNP-0016 y CNP-0006 (de la partida, CONCEPTOS NO PREVISTOS), los cuales generan un importe de \$238,218.55 (Doscientos treinta y ocho mil doscientos dieciocho pesos 55/100 M.N.) IVA incluido por conceptos pagados en exceso			
85	Proyecto JE101 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 9+500 al km 19+000 Gaviotas-Tornolargo-Francisco J. Santamaría (Cacao) Tramo: Gaviotas-Tornolargo (JE/83/FONDEN del 23 y 24 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones/FONDEN; Monto Devengado: 10,016,360.39; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 03, 04 y 09 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas el día 16 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 16.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 16.1.- Documento soporte y adecuación presupuestal que aclare la reducción del monto inicial autorizado de \$12'221,732.55 (Oficio No. SPF/AL1884/2014, de fecha 01/09/2014), el monto del refrendo de \$11'345,350.44 (Oficio No. SPF/RF0037/2015, de fecha 21/01/2015) y el monto licitado de \$11'288,682.55 16.2.- Todo la documentación del expediente Final del contrato, debido a estar en proceso de ejecución. 16.3.- Pólizas de Cheques y/o Transferencia electrónica de las estimaciones 6, 7, 8, y 9. 16.4.- Evidencia documental de los estudios e investigaciones de los cuales su costo está integrado en el análisis de los costos indirectos del proyecto. Observación 17.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra:	\$4'406,897.24		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	17.1.- Proyecto que hasta esta fecha de la supervisión física se encuentra en suspensión temporal, llevando ejecutado un 40% de los trabajos realizados de acuerdo al contrato, lo que refleja la falta de planeación y de control interno. 17.2.- Proyecto que presentó 156 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 04/03/2015, diferencia 156 días calendario. 17.3.- La meta programada del proyecto es de 9.50 Kilómetros y hasta esta fecha de supervisión física se ha realizado una meta real de 3.795 Kilómetros con un gasto devengado de \$9'959,692.50 con relación a lo programado; así como este proyecto se mantiene en suspensión temporal y en proceso de ejecución de la terminación de los trabajos; lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto. 17.4.- Los recursos para este proyecto fueron analizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratado del 02/02/2015 al 01/07/2015, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2015, lo que generó un subejercicio del gasto de \$10'159,067.60; evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto. Observación 18.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 18.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación No. 1 el 06 de abril de 2015 y efectúan el pago hasta el 26 de mayo de 2015, resultando 50 días de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 06 de mayo de 2015 y efectúan el pago hasta el 08 de julio de 2015, resultando 63 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 el 06 de mayo de 2015 y efectúan el pago hasta el 08 de julio de 2015, resultando 63 días de diferencia. 18.2.- Derivado de la supervisión física efectuada al proyecto el día 06 de mayo de 2016, se encontraron conceptos de obra pagados no ejecutados, claves: PAV-060, PAV-080, PAV-100, PAV-110, PAV-145 y PAV-121, quedando en firme la responsabilidad administrativa del funcionario público responsable por la autorización del pago de las estimaciones del contrato, cuyo pago de remuneración se debe efectuar por unidad de obra terminado, así mismo se requiere determinar la sanción y penalizaciones al contratista por generar estimaciones de trabajos que no ha realizado.			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la Supervisión Física realizada el día 06 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 19.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 06 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 19.1.- Derivado del análisis de la documentación al expediente unitario del proyecto JE101, no se encontró evidencia documental de la realización de los estudios e investigaciones, de los cuales su costo está integrado en el análisis de los costos indirectos del proyecto, por lo cual queda observado con un importe total de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por lo que se le requiere efectuar el reintegro de los recursos.			
86	Proyecto JE182.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico, del km 6+000 al km 22+600 (Villahermosa-Corregidora Ortiz- San Joaquín) tramo Villahermosa - Corregidora Ortiz (je/126/Fonden del 23 y 24 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones-Fonden; Monto Devengado: \$12'603,077.61; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 30 y 31 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 09 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 20.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 20.1.- Proyecto que presentó 106 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/04/2015, inicio real 17/07/2015, diferencia 106 días calendario. 20.2.- La meta programada del proyecto fue de 16.6km de caminos y no se alcanzó la meta en el año 2015, su gasto devengado fue de \$12'603, 077.61 y el programado de \$24'849, 669.00, reduciéndose en un 49.30% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto. Observación 21.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:	\$108,633.51		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	21.1.- El anticipo se entregó 32 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 15/06/2015, entrega de anticipo 17/07/2015 lo que evidencia los 32 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 21.2.- Presentan las estimaciones 3, 4 y 5 parciales los días 14/10/2015 (3), 10/11/2015 (4), 15/12/2015 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 29/09/2015 (3), 29/10/2015 (4), 28/11/2015 (5), transcurriendo 15, 12 y 17 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. En la Supervisión Física realizada los días 01 y 02 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 22.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 01 y 02 de junio de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 22.1.- En el tramo del km 8+638 al 8+972, no se encontraron trabajos realizados, correspondientes a los conceptos de ampliación del camino, con claves TR-030-1, TR-060, TR-120-1, TR-130-1, TR-120-R-1, TR-110-R-1, PV-030, PV-040, PV-090, PV-050A, mismos que ya fueron pagados (pre-estimados). 22.2.- En el tramo del km 18+020 al 18+440, y en el km 19+000 al 20+020, no se encontró evidencia física de trabajos, en relación con el arripe en taludes del terrapién con material de banco (arcilla) de acuerdo al concepto E001.			
87	Proyecto JE216 Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlan-Boca de Guanaj, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (Refrendo 2015); Modalidad de Inversión: Participaciones Refrendo 2015; Monto Devengado: 10,047,545.28; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 17 y 18 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 09 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 23.- Observaciones relativas al Incumplimiento	\$739,861.35		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 23.1.- Proyecto que presentó 71 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2015, inicio real 11/09/2015, diferencia 71 días calendario. Observación 24.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 24.1.- El anticipo se entregó 49 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 11/09/2015, entrega de anticipo 31/10/2015, lo que evidencia los 49 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 24.2.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la (s) fecha (s) de corte estipulada (s) en el contrato en su cláusula decima primera, que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa .autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 3 y 4 tienen fecha de corte el 14/11/2015 (3) y 29/11/2015 (4), incumpliendo el marco normativo. Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; 24.3.- Presentan la estimación No. 1 el 06/10/2015 y efectúan el pago hasta el 09/11/2015, resultando 34 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 el 17/11/2015 y efectúan el pago hasta el 22/12/2015, resultando 35 días de diferencia. En la Supervisión Física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones. Observación 25- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 25.1.-No existe evidencia de que se hayan realizado los conceptos PV-122, PV_031, PV-11, por lo que se detectó que existen volúmenes de obra, los cuales no coinciden con los verificados, por lo que se observa un monto de \$739,861.35 (Setecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
88	Proyecto JE217.- Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 0.92 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 20+300 Al Km 32+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlan-Boca de Guanaj, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de diciembre de 2013). (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones 2015 ; Monto Devengado: 13,535,981.10; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 24 y 25 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 16 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 26.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 26.1.- Proyecto que no se concluyó en el periodo programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 153 días naturales y a la fecha de supervisión física la obra continua en proceso resultando 280 días naturales de atraso en la terminación de la obra. Observación 27.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 27.1.- El anticipo se entregó 2 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 19/08/2015, entrega de anticipo 21/08/2015, lo que evidencia los 2 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 27.2.- Presentan las estimaciones 3, parciales el día 09/11/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 30/10/2015, transcurriendo 10, días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Observación 28.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 26 y 27 de mayo de 2016 se observan las siguientes irregularidades: 28.1.- De acuerdo a revisión de estimación 2 parcial se genera un volumen del concepto TR - acarreo de materiales para cuerpo de terraplén por la cantidad de 28,413.78 M3, debiendo ser la cantidad de 23,289.98 X 15% de abundamiento = 26,783.47 M3 obteniéndose un pago en	\$ 2'839,029.66		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	exceso del concepto por la cantidad de 1, 630.31 M3, existiendo un pago en exceso de \$49,235.36 (Cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.) IVA incluido.			
89	Proyecto JE219 Construcción de obra de desvío del Camino: Jonuta, - Frontera; Tramo Jonuta, - La Tijera del Km. 10+600 al Km. 11+340 Municipio de Jonuta; Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$13,197,047.72; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 13,16 y 19 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 09 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 29.- Observaciones relativas a Documentación no integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado: 29.1.- Manifiesto de impacto ambiental. Observación 30.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra: 30.1.- Indebidamente el proyecto se adjudicó directamente, omitiéndose una licitación pública de acuerdo a los importes que establece el anexo 8 del presupuesto de egresos de la federación. Observación 31.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 31.1.- Proyecto que presentó 84 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático-presupuestal del proyecto; inicio programado 03/08/2015, inicio real 26/10/2015, diferencia 84 días calendario. Observación 32.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 32.1.- Derivada de la compulsas efectuada al laboratorio: JIREH Supervisión y Construcciones Civiles del Sureste, S.A. de C.V., con fecha 24/06/2016 a través de oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2808/2016, Mediante acta de compulsas el compareciente Ing. Carlos Mario Broca de Dios, que ocupa el puesto de jefe de control de calidad del laboratorio JIREH, manifiesta no haber expedido las pruebas de laboratorio de este proyecto, dichas pruebas presentan falsificación del formato y el logotipo, además las firmas que aparecen en los reportes como son las del laboratorista Edmundo Cortes	\$31,345.09		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Ortiz, el jefe del laboratorio Luis Enrique Soto Aparicio, el jefe de control de calidad Carlos Mario Broca de Dios y el jefe de laboratorio Aurelio Jacinto Custodio no coinciden con las de sus credenciales para votar, se hace la aclaración que Luis Enrique Soto Aparicio quien tenía el cargo de jefe de laboratorio ya no labora en JIREH, razón por lo cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra por haber incurrido en falsedad de información. Observación 33.- Observaciones relativas al Control Interno: 33.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción. Observación 34.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 34.1.- Derivado de la compulsa efectuada el día 24/06/2016 mediante oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2808/2016 al laboratorio: JIREH Supervisión y Construcciones Civiles del Sureste, S.A. de C.V., el compareciente c. Ing. Carlos Mario Broca de Dios, que ocupa el puesto de jefe de control de calidad del laboratorio JIREH, manifiesta no haber expedido las pruebas de laboratorio de este proyecto, dichas pruebas presentan falsificación del formato y el logotipo, además las firmas que aparecen en los reportes como son las del laboratorista Edmundo Cortes Ortiz, el jefe del laboratorio Luis Enrique Soto Aparicio, el jefe de control de calidad Carlos Mario Broca de Dios y el jefe de laboratorio Aurelio Jacinto Custodio no coinciden con las de sus credenciales para votar, se hace la aclaración que Luis Enrique Soto Aparicio quien tenía el cargo de jefe de laboratorio ya no labora en JIREH; razón por la cual se observa un monto de \$31,345.09 (Treinta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 09/100 M.N.) con IVA incluido.			
	<u>Secretaría de Salud.</u>			
	Proyecto SSL72 Ampliación del área de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús (conclusión) en el Municipio de Villahermosa, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$ 25'356,628.65; se encontró lo siguiente:			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
90	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 4 y 6 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas el 9, 23 y 25 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones en el Procedimiento de Licitación de Obra: 1.1.- Indebidamente la Secretaría de Salud realizó la ejecución de la obra "Ampliación del área de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús. (Conclusión), por el monto de \$ 41'206.077.65, incumpliendo el Numeral 86.- Disposiciones Generales de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, fracción VIII, donde los entes públicos centralizados y desconcentrados podrán atender de forma directa las obras cuyo importe no rebase los \$500,000.00, en caso contrario deberá convenir su ejecución con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Observación 2.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 2.1.- La obra fue contratada para realizarse durante el periodo del 19 de agosto de 2015 al 16 de diciembre de 2015, sin embargo a la fecha de Auditoría, se han considerado cambios que no permiten la correcta terminación de la obra, por lo que se Observa que el Proyecto Ejecutivo no se encuentra debidamente conformado para la realización de los trabajos, incumpliendo los artículos 25, 37 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por lo que se Observa la mala Planeación y Control Interno de la Obra. Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- El anticipo se entregó 22 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato): 19 de agosto de 2015, entrega de anticipo: 10 de septiembre de 2015, lo que evidencia los 22 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 10 y 11 de mayo de 2016, se Observan las siguientes irregularidades: 4.1.- Derivado de la Compulsa realizada el día 23 de junio de 2016 mediante Oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2795/2016 al C. Arq. Carlos Arturo Aguilar Polanco, a quien designo el contratista como Director Responsable de Obra, éste manifiesta no haber participado como Director Responsable de Obra, siendo la	\$1'299,261.24		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	documentación presentada exclusivamente solo para el trámite del protocolo del Concurso de Licitación, no para la obra civil, ni del proyecto como se indica en el documento presentado al Arq. Carlos Arturo Aguilar Polanco, el cual esta notariado por el Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznielo, Notario Público No. Siete del Estado de Tabasco, con fecha 19 de enero de 2015 y No. de Certificación 23247/2015, servicio que fue considerado en el análisis, calculo e integración de los costos indirectos del contratista, razón por la cual se Observa un Monto de \$1'299,261.24 (Un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y un pesos, 24/100; M.N.) con I.V.A. incluido, por los servicios no realizados a favor del contratista, por lo que deberá resarcir el daño a la Hacienda Pública Estatal.			
91	Proyecto SSL71.- Construcción del CESSA por sustitución del Centro de Salud; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$6'319,964.83; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 09 y 11 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 5.1.- Prueba de laboratorio de calidad del concreto en los diferentes elementos estructurales. 5.2.- Bitácora del DRO y Corresponsal de Obra. 5.3.- Licencia de Construcción. Observación 6.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 6.1.- Proyecto que debió concluir en el período programado, sin embargo a la fecha de la Auditoría: 12 de mayo de 2016 no se ha concluido, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programan 136 días calendario y hasta la fecha han transcurrido 239 días calendario; diferencia 103 días calendario. 6.2.- Proyecto que presentó 136 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; inicio programado: 1 de abril de 2015, inicio real: 15 de agosto de 2015, diferencia 136 días calendario. Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 7.1.- El Anticipo se entregó 31 días posterior a la fecha de			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	inicio de la obra, pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato): 15 de agosto de 2015, entrega de anticipo: 15 de septiembre de 2015, lo que evidencia los 31 días de desfase, contraviniendo el Marco Normativo.			
<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u>				
92	Proyecto OT653.- Aportación federal para el Fideicomiso Fondo Metropolitano de la ciudad de Villahermosa para el ejercicio 2015. FMTAB-CDZMV-263-2015.- Segunda etapa modernización de la carretera Villahermosa-Nacajuca a cuatro carriles (tramo 6km), estado de Tabasco (liberación de derecho de vía); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$ 19'268,709.13; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 5 y 6 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas, No se determinaron Observaciones. En la Supervisión Física realizada el día 04 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 1.1.- De la visita de inspección física efectuada al proyecto los días 9 y 10 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: Falta de pagos por afectaciones a los CC: Gilberto Torres Landero por importe de \$506,649.00; Miguel Ángel Corzo Galindo por \$405,329.90; Jorge Heredia Arias y María Palmira García Méndez por \$49,555.00; Jorge Enrique Heredia García por \$273,165.00; Rodolfo Becerra Cadena y Martha Patricia Jarquin Estrada por \$462,205.80; José Sánchez Gómez por \$130,082.00 y Jorge Lito Alfaro Jiménez por \$573,387.00. Monto total observado \$2,400,373.70. (Dos millones cuatrocientos mil trescientos setenta y tres pesos, 70/100; M.N.)	\$1'721,678.80		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
93	Proyecto OT792 Remodelación de Librería, Sanitarios y Construcción de Cafetería en la Librería del Fondo de Cultura Económica ubicada en la Zona CICOM de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$8,203,501.95; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 4 y 11 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes	\$3,227,548.83		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observaciones: Observación 2.- Observaciones relativas al Control Interno: 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$4,179,499.32 (cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios. En la Supervisión Física-Documental realizada los días 9 y 10 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 3.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 3.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$4,179,499.32 (Cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.			
Secretaría de Desarrollo Social				
94	Proyecto SD835 Construcción del sistema para el abastecimiento de agua potable Ejido la Victoria en el Municipio de Centla, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$4, 523,019.34; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 18, 20 y 23 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 9 y 26 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 1.1.- La cedula básica carece de firmas de los funcionarios responsables. Observación 2.- Observaciones relativas al			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	incumplimiento programático - presupuestal de ejecución de obra: 2.1.- Proyecto que presentó 57 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2015, inicio real 27/08/2015, diferencia 57 días calendario. Observación 3.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de la obra: 3.1.- El anticipo se entregó 25 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 27/08/2015, entrega de anticipo 21/09/2015, lo que evidencia los 25 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;			
	<u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</u>			
95	Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ208.- Construcción de la estación de bombeo de puente verde. Miguel Hidalgo, Centro, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$21'519, 011.94; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 04 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 09 y 22 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 1.1.- Los recursos para este proyecto fueron analizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratada del 03 de agosto de 2015 al 30 de noviembre de 2015, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2015, lo que generó un subejercicio del gasto de 3'887,648.36, evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
96	Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ209.- Construcción de la estación de bombeo del fraccionamiento la isla, Municipio de Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$16'678, 896.2; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 10 y 11 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17, 22 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 2.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 2.1.- Los recursos para este proyecto fueron analizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratada del 14 de julio de 2015 al 10 de noviembre de 2015, sin embargo el proyecto no fue concluido financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que generó un subejercicio del gasto de \$2'796,040.96 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
97	Proyecto: AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ210.- Construcción de la estación de bombeo, ubicado en puente cabeza de loro; Modalidad de Inversión: Convenio Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$18'449, 518.87; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 10 y 12 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17, y 22 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 3.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 3.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratada del 27 de julio de 2015 al 23 de noviembre de 2015, sin embargo el proyecto si fue concluido físicamente al 31 de diciembre de 2015 más no financieramente por que fueron pagadas las estimaciones números 23, 24 y 25 hasta el 08			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de enero de 2016 lo que genero un sub ejercicio del gasto de \$1'580,709.64 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto. En la supervisión física realizada el día 13 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 12 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 4.1.- No se encontró el gabinete metálico para guardar guantes aislantes, eléctricos, pértiga tipo periscópicas, cascos protectores aislantes, por lo que se observa un monto \$4,799.19 (Cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 19/00 mm), por la autorización de conceptos pagados y no ejecutados			
98	Proyecto: Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ225.- Construcción de estación de bombeo de puente pedrero, municipio de centro, Tabasco. (Primera etapa) Ubicado en Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$ 20'874, 229.82; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 18 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17, 22 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 5.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 5.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015, y fue contratada del 01 de octubre de 2015 al 29 de diciembre de 2015 sin embargo el proyecto fue concluido física y financieramente al 31 de enero de 2016 lo que generó un sub ejercicio del gasto de \$10'480,799.73 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	Proyecto: Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.-			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
99	Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ234.- Rehabilitación de la obra de toma de la planta potabilizadora Villahermosa, CD de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$11'195, 740.00; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 3 y 4 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 6.1.- Pruebas de laboratorio Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 7.1.- El día 17 de junio de 2016 se llevó a cabo compulsas de Fianzas de Cumplimiento vía internet a través de la página web de la compañía afianzadora: Aserta, de lo cual se recibió como respuesta que es inválido los números, por tal motivo se desconoce la autenticidad de dicho documento y deberá el ayuntamiento llevar a cabo la indagatoria correspondiente y actuar en consecuencia. 7.2.- El contratista no presentó las pruebas de laboratorio que garanticen que los conceptos de obra realizados, cumplen con la calidad requerida, por lo cual no debió autorizarse el pago de estimaciones. Observación 8.- Observaciones relativas al Control Interno: 8.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de control lleve a cabo la indagatoria correspondiente acerca de la autenticidad de dichas fianzas a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida. Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 04 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 9.1.- Derivado de la inspección física se verificó que el tablero alusivo de obra no cumple con las especificaciones enunciadas en la junta de aclaraciones, que indica que el tablero será de doble vista, por lo que solo se encontró una lona rotulada de una cara y soportado con dos tramos de varilla, derivado de lo anterior, se determina observar un monto de \$23,386.56 (Veintitrés mil trescientos ochenta y seis 56/100 MN) IVA incluido, por la autorización del pago de tablero alusivo a la obra el cual no ejecutó considerado dentro de los costos indirectos.	\$13,492.25		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.</u>				
100	Proyecto: DF035.- Aportación estatal a programas en coejercicio SAGARPA - Gobierno del Estado (TC1500014247.- Rehabilitación del dren libertad): Modalidad de Inversión: Monto Devengado: \$3'222,324.00 En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: "Lateral 1" 1.1.- Existe un tapón que construyeron los productores con material de corte que impide el desemboque de agua del dren hacia el río muerto. 1.2.- No se ejecutó correctamente el concepto de trazó y nivelación ya que el dren presenta tramos totalmente secos hacia el final en 300 ml aproximadamente del cadenamiento 0+ 000 al 0 + 300 y del cadenamiento 0 + 300 en adelante presenta agua.	\$1'086, 521.65		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
101	Proyecto: DF035.- Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado (TC1500014248.- Rehabilitación del dren la piedra): Modalidad de Inversión; Monto Devengado: \$3'111,234.00. Observación 2.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 25 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 2.1.- En el cadenamiento 0 + 600 (Tramo yoloxchilt), los productores de caña formaron un tapón con trozos de caña, en toda la sección del dren lo cual impide el esviamiento del agua. 2.2.- No se ejecutó correctamente el concepto de trazó y nivelación, debido a que se aprecian tramos totalmente secos y tramos con agua, por lo que se observa el monto total del concepto 1.00 (\$439,934.27) por el comportamiento que presenta el dren rehabilitado.	\$584,961.10		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
102	Proyecto: DF035.- Aportación Estatal a Programas en Coejercicio Sagarpa - Gobierno del Estado.- TC1500014250.- Rehabilitación del Dren el Chilero; Modalidad de Inversión: Participaciones/Coejercicio 2015; Monto Devengado: \$6'444,480.00. En la supervisión física realizada el día 24 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 3.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 24 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 3.1.- Derivado del análisis documental al expediente unitario del proyecto y de la verificación física a la obra, no presentan evidencia fotográfica ni documental de la aplicación de la maquinaria y/o equipo (Caterpillar D7) de los conceptos pagados con números de claves 2.00 (desmante en zona árida) y 3.00 (despalme en material tipo "B" hasta 20 cm de espesor). De lo anterior se observan los conceptos pagados no ejecutados, generando un monto total observado de \$303,061.97 (Trescientos tres mil sesenta y un pesos 97/100 M.N.).	\$303,061.97		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
103	Proyecto: DF117.- Apoyo para fomentar la producción agropecuaria; Modalidad de Inversión: Participaciones POA 2015; Monto Devengado: \$5'500,000.00. En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 18 y 23 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas el día 20 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 4.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 4.1.- Pruebas de compactación de los terrapienes por capas, base hidráulica y las calas para determinar los espesores de terraplén y de la base hidráulica. En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 5.1.- Derivado de la supervisión física a los (Caminos cosecheros: Ej. San miguel Sacaola, Ej. Fco. I Madero y Ej. Apatzingan), se observa que los caminos no	\$567,586.80		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	presentan la compactación, ni el espesor de 15 cm del material de grava de revestimiento de 3/4" a finos, requeridos en base al anexo 1 del Acuerdo de Concertación número ACU/UAJyAI/556/2015 de fecha 15/04/2015, así mismo se aprecia material suelto sin compactar e inestable. Esto debido a que no se aplico la compactación adecuada a la base hidráulica, ya que no presentan las pruebas de compactación de la formación de los terraplenes, base hidráulica y las calas para determinar los espesores de terraplén y de la base hidráulica. De lo anterior se observa el concepto del presupuesto de obra con número de clave, 3.- Suministro, mezclado y tendido de grava de revestimiento de 3/4" a finos con 15 cm de espesor. Por lo anterior se observa un monto de \$220,662.00 (Doscientos veinte mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 MN).			
	<u>Secretaría de Educación</u>			
104	Proyecto EDE22.- Construcción de edificio de aulas para el nuevo campus multidisciplinario ciudad del conocimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33 FV (FAM)/2015; Monto Devengado: \$17,742,182.98 se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 9 y 10 de mayo de 2016 y de las compulsas, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 1.1.-Documento de Propiedad del predio donde se construye la obra. 1.2.-Oficio de autorización del recurso refrendado para ejecución de la obra. Observación 2.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 2.1.- Proyecto que presentó 54 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2015, inicio real 24/08/2015, diferencia 54 días calendario. Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;	\$1,901,538.96		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	3.1.- Presentan la estimación No. 1 el 04/09/2015 y efectúan el pago hasta el 30/10/2015, resultando 56 días de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 05/10/2015 y efectúan el pago hasta el 13/11/2015, resultando 39 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 el 05/10/2015 y efectúan el pago hasta el 17/11/2015, resultando 43 días de diferencia. Observación 4.- Observaciones relativas al Control Interno: 4.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,010,510.82 (Un millón diez mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios. En la supervisión física-documental realizada los días 11 y 12 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,010,510.82 (Un millón diez mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.			
105	Proyecto ED910.- Conclusión de la construcción del Centro de Investigación de Ciencia y Tecnología Aplicada Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$ 22, 871,679.02, se encontró lo siguiente: revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 16 y 17 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas el 20 y 26 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 6.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercerse durante el ejercicio fiscal 2014 - 2015 y fue contratada del 06/10/2014 al 02/06/2015, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2015, lo que generó un subejercicio del gasto de \$5,727,457.63 evidenciándose la falta de seguimiento y	\$18,317.79		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	control programático presupuestal del proyecto. Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 7.1.- Presentan las estimaciones 1 a la 22 parciales los días 21/11/2014 (1), 10/12/2014 (2), 10/01/2015 (3), 16/02/2015 (4 y 5), 16/03/2015 (6 y 7), 13/04/2015 (8 y 9), 13/05/2015 (10 y 11), 16/06/2015 (12 y 13), 06/07/2015 (14, 15 y 16), 13/07/2015 (17 y 18), 14/08/2015 (19 y 20) y 21/08/2015 (21 y 22), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 13/10/2014 (1), 30/11/2014 (2), 31/12/2014 (3), 31/01/2015 (4 y 5), 28/02/2015 (6 y 7), 31/03/2015 (8 y 9), 30/04/2015 (10 y 11), 31/05/2015 (12 y 13), 20/06/2015 (14, 15 y 16), 30/06/2015 (17 y 18), 31/07/2015 (19 y 20) y 07/08/2015 (21 y 22), transcurriendo 39, 10, 10, 16 (4 y 5), 16 (6 y 7), 13 (8 y 9), 13 (10 y 11), 16 (12 y 13), 16 (14, 15 y 16), 13 (17 y 18), 14 19 y 20), 14 (21 y 22) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 18 y 19 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 8.1.- De la supervisión física se encontró volúmenes en exceso del concepto con clave 8112 que describe "suministro y colocación de puerta de aluminio natural de 0.90 x 2.20 mts a base de perfiles de aluminio de 3", razón por la cual se observa un monto de \$ 18,317.79 (Dieciocho mil trescientos diecisiete pesos 79/100 MN) IVA incluido por conceptos pagados en exceso.			
	<u>Secretaría de Seguridad Pública</u>			
106	Proyecto: SP301.- Construcción de 3 cuarteles regionales para la policía estatal en las zonas centro y frontera del Estado de Tabasco de la Secretaría de Seguridad Pública. (Cuartel zona centro), Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado: 11'999,999.99; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 31 mayo, 01 y 03 de junio de 2016 y de las compulsas realizadas los días 20 y 25 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 1.1.- El anticipo se entregó 60 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según	\$414,486.63		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	contrato) 26 de diciembre de 2014, entrega de anticipo 24 de febrero de 2015, lo que evidencia los 60 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Observación 2.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 2.1.- Proyecto que presentó 148 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/10/2014, inicio real 25/02/2015, diferencia 147 días calendario. Observación 3.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 3.1.- Del concepto con clave 9 se observa una fisura longitudinal en el peralte de la rampa de acceso al edificio; se observan los conceptos 69,70 y 71 en la armadura metálica en forma triangular, los largueros a base de perfiles y las columnas metálicas a base de perfil canal monten presentan corrosión y mala aplicación del primario; se observa una mala calidad de ejecución en la colocación de apagadores y receptáculos, por lo que se observa el monto total de los conceptos 301, 302, 320, 321, 322 y 323, no se verificaron durante supervisión física de la obra, los conceptos con clave 253, 254, 257, 258, 259, 261 relativos a la partida de voz y datos y los conceptos 371 y 372 referentes a tableros de distribución debido a que se encontraban bajo resguardo y la supervisión no tenía acceso a ellos, Debido a que la obra no se encuentra energizada no se comprobó la correcta operación de los conceptos: 295, 296, 297, 298, 299 y 300, por lo que se observa un monto de \$390,953.92 (Trescientos noventa mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.)			
	Proyecto: SP301.- Construcción de 3 cuarteles regionales para la policía estatal en las zonas centro y frontera del Estado de Tabasco de la Secretaría de Seguridad Pública (Cuartel zona frontera); Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado: \$11'999,999.99; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 25, 27 y 30 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 4.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de obra: 4.1.- El anticipo se entregó 60 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según			

ANEXO 2

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
107	contrato) 26/12/2014, entrega de anticipo 24/02/2015, lo que evidencia los 60 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Observación 5.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 5.1.- Proyecto que presentó 147 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/10/2014, inicio real 25/02/2015, diferencia 147 días calendario. Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- Del concepto con clave 43 se observa que en los muros de block en las áreas de comedor, cocina, dormitorios (Oficiales, mujeres, hombres), sala de juntas, Director, U.D.I., control de radio, archivo presentan fisuras por lo que se observa un área de 210 m2, del concepto con clave 57 se observan fisuras en área de comedor y andadores por lo que se observa un área de 98 m2, del concepto 163/164 la tarja en el área de cocina se encuentra mal instalada, se observa una mala calidad en la ejecución en los cortes de muros y lambrines en las áreas donde van colocadas las cajas y chalupas, además que los apagadores y receptáculos se encuentran mal colocados, por lo que se observa el monto total de los conceptos con claves 301, 302, 320, 321, 322 y 323, del concepto con clave 203 se observa que las tapas de los registros sanitarios se encuentran desnivelados y fisurados, en las áreas de regaderas de los dormitorios existe mal acabado en el terminado del piso con la charola, por lo que se observa un área de 3.3 m2, en los conceptos con clave 70 y 71 se verifico que la pintura presenta mala calidad de aplicación ya que se observa corrosión en diferentes áreas de la estructura, de los conceptos con clave: 295, 296, 297, 298, 299 y 300 no fue posible comprobar su correcta instalación y funcionamiento.	\$121,992.96		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
34	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
73	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 101,613,960.28		
107	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 101,613,960.28		

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
PRIMER TRIMESTRE				
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.				
<u>Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico</u>				
1	Observación 1 Banco/tesorería En revisión a las pólizas de egresos números 2 de fecha 5 de enero; 1 y 3, ambas de fecha 4 de febrero; 4 de fecha 2 de marzo; se detectaron pagos por comisiones derivadas de los servicios de internet según estados de cuentas bancarios de la Institución de Banca Múltiple, HSBC, S.A. por importe de \$3,131.99, de los cuales el Ente no presentó evidencia documental que sustente el origen por dicho cargo. Cabe citar que es responsabilidad de la administración gestionar el reembolso por los importes que cobra el banco; a efecto de recuperar las cantidades que indebidamente carga a la cuenta del Ente.	\$3,131.99		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
2	Observación 4 De la revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2-1-1-7-00-00-000-000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2015, se observaron antigüedad de saldos por más de 90 días por el importe de \$313,443.76; integrados en los registros contables de las subcuentas 2-1-1-7-01-02 10% Arrendamiento, 2-1-1-7-01-04 ISR por Sueldos, 2-1-1-7-01-05 Cuotas al ISSET y 2-1-1-7-05-01 3% sobre Nóminas. Cabe mencionar, que los conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión..."	\$313,443.76.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
3	Observación 5 Capítulo 1000, servicio personales Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$31,471.81 pagadas de más en nómina..."	\$31,471.81.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
4	Observación 6 En revisión a la póliza de egresos número 5 de fecha 16 de febrero de 2015 por concepto de pago de nómina de la primera quincena de febrero de 2015 y orden de pago número 5 del 09 de febrero, por importe de \$72,263.19, se detectaron las siguientes inconsistencias: 6:1.- Se realizó el pago de la primera quincena, mediante transferencia electrónica bancaria a la C. Manuela Núñez Hernández, por importe de \$3,043.13, sin embargo la documentación justificativa del gasto consistente en el recibo de nómina, carece de firma de la empleada; el cual remiten mediante oficio No. REF-UAD/061/15 de fecha 05 de noviembre de 2015; argumentando que: "el recibo de la C. Manuela Núñez Hernández, se envía sin firma debido a que no se presentó a trabajar en la fecha que fueron emitidos los recibos". Lo anterior evidencia la carencia de controles internos respecto al proceso del ejercicio, pago y transparencia de los Servicios personales..."	\$3,043.13.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Instituto de Vivienda de Tabasco				
I.1- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
5	Observación 1 Estado de situación financiera Bancos Derivado de la revisión a las pólizas de egresos número 3 de fecha 03 de febrero de 2015 por importe de \$3,984.55 y número 8 de fecha 03 de marzo de 2015 por importe de \$4,800.00, en las cuales se otorgan recursos a dos servidores públicos de este Organismo para adquisición de boletos de avión se detectaron las siguientes inconsistencias: 1.1 No se obtuvo evidencia en la documentación comprobatoria del ornato F-10 en el cual se consigna el objetivo, función, temporalidad y lugar de comisión, que desempeñarán los servidores públicos designados de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, ni invitación a las comisiones mencionadas en tal documentación, por lo que no se justifican los pagos de viajes realizados por los servidores públicos. 1.2 No se realizó el registro contable del Deudor Diverso por Cobrar a Corto Plazo, en las pólizas anteriormente mencionadas, al otorgarse recursos públicos por concepto distinto de nómina a personal de este Organismo, realizándose únicamente los asientos contables..."	\$8,784.55.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos.				
6	Observación 1 Capítulo 3000 servicios generales En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 "Servicios Generales", específicamente la partida 33501 Estudios e investigaciones, se llevó a cabo procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas número IA-927009942-N51-2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT625-2/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Delta Ingeniería Ambiental, S.A de C.V., registrado en el proyecto OT625 Estudio de Viabilidad y de Costo Beneficio para la Reubicación de la población en Zonas de riesgo del Distrito IX "Zona habitacional Industrial" Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa por un total de \$788,214.20 M.N., pagado mediante órdenes de pagos..."	\$788,214.20		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
7	Observación 2 Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-927009942-N54-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT624-1/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Delta Ingeniería Ambiental, S.A de C.V., registrado en el proyecto OT624 Estudio de Viabilidad y de Costo Beneficio para la Reubicación de la población en Zonas de riesgo de la Chontal en el municipio de Nacajuca, Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa por un total de \$791,255.08 M.N., pagado mediante órdenes de pagos..."	\$791,255.08		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
8	Observación 3 Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número LA-927009942-N49-2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT625-3/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Vivienda SUMA A.C., registrado con los proyectos OT641 Aportación Federal al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y OT626 Aportación al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, por un total del Presupuesto Modificado de \$2,610,000.00 M.N., efectuándose pagos por el importe de \$1,276,000.00 M.N. mediante las órdenes de pagos..."	\$1,276,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Universidad Politécnica del Golfo de México				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
9	Observación 1 Capítulo 1000 servicios personales. Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales se observa que mediante póliza de egreso número 206 de fecha 11 de marzo de 2015, Número de Orden de Pago 0113, cheque número 1264 se efectuó pago por \$90,000.00, por concepto de finiquito laboral, dentro del cual se paga indemnización por importe de \$81,064.20, prima de antigüedad por importe de \$11,163.76, Finiquito por importe de \$3,359.80, Incluye descuento por Retenciones de ISR por importe de \$5,587.76, a servidor público con cargo de Jefe de departamento de Cajas y Clave Único del Registro Poblacional MODR520716HTCHZM01, causando baja por renuncia voluntaria a partir del 15 de febrero de 2015..."	\$90,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
10	Observación 2 Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales se observa que mediante póliza de egreso número 207 de fecha 11 de marzo de 2015, Número de Orden de Pago 0114, cheque número 1263 efectúan pago por \$66,081.75, por concepto de finiquito laboral, dentro del cual se paga indemnización por un importe de \$67,393.00, prima de antigüedad por un importe de \$1,594.80, Finiquito por importe de \$6,359.52, Incluye descuento de Retención de ISR, ISSET, Seguro de Vida, Seguro de Retiro, por importe de \$9,265.57, a servidor público con cargo de Secretaria Particular y Clave Único del Registro Poblacional ROLG800221MTCDPR01, causando baja por renuncia voluntaria a partir del 18 de febrero de 2015..."	\$66,081.75		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
11	Observación 3 Cuenta 1.1:2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo (deudores diversos por gastos a comprobar) De la revisión y análisis efectuado a los impresos de los registros auxiliares de la cuenta contable 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de marzo de 2015 y considerando eventos posteriores al mes de abril de 2015, se constató la existencia de saldos a cargo de servidores públicos por concepto de recursos autorizados para gastos a comprobar, los cuales no fueron comprobados de acuerdo al plazo normado, asimismo no fueron aplicados los descuentos correspondientes por la no comprobación, a como se señalan a continuación: 3.1.- El servidor público con R.F.C. GAAE781215MWA, con	\$195,688.64		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	categoría de Rector, se le autorizaron gastos a comprobar por viáticos para trasladarse a la Ciudad de México, Distrito Federal, a reunión con funcionarios de la dirección General de Pemex, así como asistir a la Coordinación General de Universidades Tecnológica y Politécnicas para entrega de documentación para trámites de la estructura de la <i>Universidad Politécnica del Golfo de México</i>, recursos autorizados mediante pólizas de egresos número 97PE de fecha 19 de enero de 2015, por un importe de \$3,700.00; a la Ciudad de Chiapas, como invitado especial a la inauguración de la nueva infraestructura con que contara la universidad, recursos autorizados mediante póliza de egresos número 50PE, de fecha 10 de febrero 2015, por importe de \$1,850.00; a la ciudad de Mérida, Yucatán, quien asistirá a la feria Internacional de la Lectura, recursos autorizados mediante póliza de egresos número 281PE, de fecha 11 de marzo 2015, por importe de \$7,400.00 y a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, para la inauguración de los juegos de Interpolitécnicas, autorizados mediante póliza de egresos número 474PE, de fecha 17 de marzo 2015, por importe de \$5,550.00; haciendo un importe total en el trimestre por \$18,500.00, cabe señalar que este servidor público al 31 de diciembre de 2014 según saldo de la subcuenta, no comprobó recursos por \$9,699.64, por lo que su saldo pendiente de comprobar al 31 de marzo de 2015 asciende a \$28,199.64. 3.2.- El Servidor Público con R.F.C. <i>HEGD880621M93</i>, con categoría de Jefe de área, se le autorizaron recursos mediante pólizas de egresos número 17PE de fecha 28 de enero de 2015, por importe de \$3,193.00, por concepto de gastos a comprobar por viáticos para trasladarse a la Ciudad de México, Distrito Federal, quien asistirá a entrega de documentos en la Coordinación General de Universidades Tecnológica y Politécnicas, así como para recoger documentación de afiliación al ANFEI (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería), mediante póliza de egresos número 71PE, de fecha 16 de febrero 2015, por un importe de \$3,020.00, resultando un total en el trimestre por \$6,213.00. 3.3.- El Servidor Público con R.F.C. <i>CUDJ741204N4A</i>, con categoría de chofer, se le autorizan gastos a comprobar por viáticos para trasladar en vehículo Institucional Mercedes Benz Sprinter placas 4-URA-34, a un grupo de alumnos de las diferentes Clubes Deportivos de la Universidad Politécnica del Golfo de México, a llevarse a cabo en las diferentes sedes en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, mediante pólizas de egresos número 216PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$32,125.00, gastos a comprobar por ampliación de viáticos, mediante pólizas de egresos número 242PE de fecha 19 de marzo de 2015, por un importe de \$2,550.00, resultando un total en el trimestre por \$34,675.00. 3.4.- El Servidor Público con R.F.C. <i>AUSM8202229D9</i>, con categoría de chofer, se le autorizan gastos a comprobar por viáticos para trasladar en Autobús Mercedes Benz placas 4-URA-33, a 38 alumnos y un profesor de Ingeniería Petrolera, a la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal, mediante pólizas de egresos número 195PE de fecha 05 de marzo de			

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2015, por un importe de \$7,075.00, gastos a comprobar por ampliación de viáticos para trasladar a estudiantes a la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, mediante pólizas de egresos número 201PE de fecha 06 de marzo de 2015, por un importe de \$10,750.00, 202PE de fecha 10 de marzo de 2015, por un importe de \$950.00, gastos a comprobar por viáticos quién trasladara a un grupo de alumnos de los diferente clubes deportivos, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, mediante pólizas de egresos número 215PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$42,125.00, gastos a comprobar por viáticos quién trasladara a un grupo de alumnos quienes asistirán a un viaje de estudios de Exploración en Chiapa de Corzo y San Cristóbal de las casas, mediante pólizas de egresos número 220PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$7,075.00, gastos a comprobar por viáticos quién trasladara a un grupo de alumnos quienes asistirán a un viaje de estudios en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 221PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$13,625.00 gastos a comprobar por ampliación de viáticos quién trasladara a un grupo de alumnos de los diferente clubes deportivos, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, mediante pólizas de egresos número 241PE de fecha 19 de marzo de 2015, por un importe de \$7,550.00, resultando un total en el trimestre por \$89,150.00. 3.5.-El Servidor Público con <i>R.F.C. SEPG8308181W2</i>, con categoría de Profesor de tiempo completo, gastos a comprobar por viáticos para trasladarse a la Ciudad de México, Distrito Federal, quien asistirá a la Reunión de Comités Académicos de elaboración y Validación de Reactivos de los Exámenes Diagnósticos para la Licenciatura, mediante pólizas de egresos número 250PE de fecha 25 de marzo de 2015, por un importe de \$3,051.00. 3.6.- El Servidor Público con <i>R.F.C. TOFM741102TL8</i>, con categoría de Profesor Académico, gastos a comprobar por viáticos quien asistirá a un viaje de prácticas de estudios a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 249PE de fecha 25 de marzo de 2015, por un importe de \$4,375.00. 3.7.- El Servidor Público con <i>R.F.C. TOMA510902I41</i>, con categoría de Profesor de tiempo completo, gastos a comprobar por viáticos quien asistirá a un viaje de prácticas de Geografía de Exploración, a los municipios de San Cristóbal de las Casas y Chiapas de Corso, mediante pólizas de egresos número 227PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$2,175.00. 3.8.- El Servidor Público con <i>R.F.C.C. HEGM81050598A</i> con categoría de Profesor de tiempo completo, gastos a comprobar por viáticos quien asistirá a un viaje de Estudios a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 247PE de fecha 23 de marzo de 2015, por un importe de \$5,075.00. 3.9.- El Servidor Público con <i>R.F.C.CUTF880701BM9</i>, con categoría de entrenador de Béisbol y Tae Kwon do, gastos a			

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	comprobar por viáticos quien asistirá como entrenador al "VII Encuentro Nacional. Deportivo y cultural InterPolitécnicas 2015", a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, mediante pólizas de egresos número 225PE de fecha 13 de marzo de 2015, por un importe de \$9,375.00. 3.10.- El Servidor Público con R.F.C. DOJJ660627DUA, con categoría de coordinador deportivo, gastos a comprobar por viáticos quien asistirá como Tutor de los alumnos que participarán en el encuentro de la Comisión Nacional del Deporte, a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 276PE de fecha 27 de marzo de 2015, por un importe de \$3,125.00. 3.11.- El Servidor Público con R.F.C. YERM820928FA8, con categoría de chofer, gastos a comprobar por viáticos quien trasladara al Rector a la Feria Internacional de la Lectura Yucatán, a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 208PE de fecha 12 de marzo de 2015, por un importe de \$3,800.00. 3.12.- El Servidor Público con R.F.C. CALL770906131, con categoría de chofer, gastos a comprobar por viáticos quien trasladara a un profesor y tres alumnos quienes participarán en el encuentro de la Comisión Nacional del Deporte, a la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante pólizas de egresos número 275PE de fecha 27 de marzo de 2015, por un importe de \$6,475.00.			
12	Observación 4 Capítulo 3000: Servicios Generales. De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre enero - marzo 2015, en la partida 33302 Servicios Estadísticos e Informáticos, por importe de \$5,704,902.17, por concepto de Servicios Profesionales y Consultoría, del proveedor JP JR Consultoría Corporativa del Pacífico, S.A. de C.V., se observó que el Ente no dio cumplimiento a lo siguiente: 1.- La circular CCPE/001/15 de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: <u>...Las Dependencias, Órganos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco. Es decir, que Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos</u>	\$5,704,902.17		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<u>presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</u> No obstante el Ente Público no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo.			
13	Observación 5 Estados financieros: De la revisión efectuada a los Estados Financieros, correspondientes al 31 de marzo de 2015, se observa que existe diferencias en los saldos iniciales del ejercicio 2015 comparadas con los saldos finales del ejercicio 2014, en la siguiente cuenta: 1.- Cuenta 1-1-2-3 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo, saldo final al mes de diciembre del ejercicio 2014 \$1,115,864.35, saldo Inicial de enero 2015 \$1,015,833.44 diferencia por \$100,030.91.	\$100,030.91		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco				
1.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
14	Observación 1 Estado de Situación Financiera Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación financiera con cifras al 31 de marzo de 2015 específicamente la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa antigüedad de saldos mayor a 90 días, mismos que no han sido recuperados y/o depurados, los cuales corresponden a las subcuentas contables..." Mediante oficio número SC/SAGP/DCAP/1609/03/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, se considera no procedente la solventación en virtud de no enviar evidencia documental de la ficha de depósito, estados de cuenta bancarios donde se refleje el reintegro y los recibos de nóminas firmados por los servidores públicos por los descuentos efectuados de los saldos observados; solamente presentan la documentación comprobatoria y justificatoria por el importe de \$30,304.84, quedando pendiente de solventar el importe de \$2,687.50	\$2,687.50		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
15	Observación 2 Estado de actividades Capítulo 3000 Servicios Generales:	\$36,192.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	De la revisión efectuada a la documentación soporte del gasto, mediante póliza de egreso número 135 de fecha 30 de marzo de 2015, orden de pago número 157 y amparada con la factura número 328 emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez ambas de fecha 24 de marzo de 2015, efectuándose pago a través de transferencia electrónica con clave de rastreo número 085900127074308958 de fecha 30 de marzo de 2015, por importe de \$36,192.00, por concepto de adquisición de un total de 130 uniformes de futbol, 65 para caballeros y 65 para damas; se observa que los uniformes no han sido entregados por el proveedor a esta Universidad, esta situación fue asentada en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de Oficinas de la Administración Pública Estatal número DCAP-ER-666/B2-182/07-15 de fecha 13 de julio de 2015, por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Universidad en el apartado de Observaciones, que a la letra dice <i>"presento inconformidad por el faltante de 130 piezas de uniforme deportivo que no han sido entregados a almacén, con un costo \$36,192.00 que datan en la factura 328 a nombre de Moisés de la Cruz Sánchez, ..."</i>; de igual manera, se constató con el servidor público responsable del área de Almacén que a la fecha no han recibido los artículos objetos de esta observación..."			
16	Observación 3 Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles Mediante póliza de egreso número 143 de fecha 27 de febrero de 2015, amparada con la factura número 309 de fecha 25 de febrero 2015, emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez, se adquirieron 17 video proyectores marca Epson modelo Powerlite S18 3000 LUMENES HDMI, VGA WIFI OPC.1, los cuales según factura antes citada incluyen chicote de seguridad; sin embargo, de la verificación física realizada no se encontró un video proyector de número de inventario UIET-PROFOCIE-2014-5211-0035-004-028, por un importe de \$7,042.00, así mismo, se constató que a la fecha no han sido entregado al almacén los 17 chicotes que se mencionan en la factura, dicha situación se informó en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de fecha 13 de julio de 2015, en el apartado de observaciones, misma que fue pagada mediante la clave interbancaria número 01 de fecha 27 de febrero 2015; cabe señalar, que el proyector estaba a cargo del servidor público con categoría de Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, según resguardo número DAYF-RMYSG-0005 de fecha 23 de marzo de 2015..."	\$7,042.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	SEGUNDO TRIMESTRE			
	Capítulo I.- Observaciones a los Estados, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.			
	<u>Instituto de Vivienda</u>			
17	Observación 1 Estado de situación financiera Documentos por cobrar En base al saldo presentado en la cuenta Documentos por cobrar al 30 de junio de 2015 por importe de \$143,080,773.90 se detectaron las siguientes inconsistencias: Existen saldos que reflejan una antigüedad por el importe de \$14,017,055.78; toda vez, que en los años 1994, 1999 y 2008, de acuerdo a las facultades asignadas al Instituto de Vivienda como administrador de los terrenos y reservas territoriales que integran el patrimonio estatal, otorgó lotes propiedad del Estado como a continuación se cita: Créditos a promotores.- En base a la revisión efectuada a los expedientes de los promotores, se constató que no hay evidencia suficiente que manifieste la actuación del Organismo a través de su Dirección Jurídica y Dirección Administrativa para la recuperación de estos adeudos, toda vez que los procedimientos jurídicos que ha realizado el Instituto son inconclusos..."	\$14,013,755.31		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
18	Observación 2. Impuesto sobre nómina Derivado de la revisión se detectó incorrecta determinación del cálculo del impuesto en los meses de Abril, Mayo y Junio, en Pólizas de Diario números 50, 54 y 42, de fechas 29 de mayo, 30 de junio y 31 de julio de 2015, órdenes de pago números 63, 81 y 98 por importes de \$40,298.00; \$44,716.00 y \$55,493.00 y pólizas de egresos números 35, 2 y 25, de fechas 08 de mayo, 01 de junio y 6 de julio de 2015 por importes de \$18,115.00; \$18,515.00 y \$27,024.00 respectivamente, haciendo un importe total de \$204,161.00; debiendo ser los importes por \$106,343.55; \$109,600.16 y \$130,011.67 por lo tanto, el Instituto de Vivienda de Tabasco omitió el pago del impuesto por un importe de \$141,794.38 resultado de aplicar el 3% del impuesto sobre nómina a todas las percepciones recibidas de conformidad con los lineamientos aplicables.	\$141,794.38		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras públicas				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
19	Observación 1 Capítulo 3000 servicios generales 1.- Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número LA-927009942-N49-2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT626-3/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Vivienda SUMA A.C., registrado con los proyectos OT641 Aportación Federal al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y OT626 Aportación al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, por un total del Presupuesto Modificado de \$2,610,000.00 M.N., efectuándose pagos por el importe de \$696,000.00 M.N. mediante las órdenes de pagos..."	\$696,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Secretaría de Desarrollo Social				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
20	Observación 1 Estado de situación financiera Bancos De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2-0-0-00000 Bancos / Tesorería, se detectó un extravío de tarjetas de pago del Programa Corazón Amigo por el importe de \$68,500.00, según consta en los oficios SDS/SRFC/063/2015 y SDS/SRFC/071/2015, de fechas 17 y 28 de abril de 2015 respectivamente. Mediante oficio número SFEPEOA/SD/2/2015/001 se solicitó la demanda presentada para la averiguación de dicho extravío, así como el reintegro de los recursos. En respuesta, informan mediante oficio SDS/DGA/DRFC/005/2016 que el importe reportado como extraviado no se ha recuperado, asimismo, integran un expediente que contiene los siguientes documentos: a) Averiguación número AP/VHSA-2DA-466/2015 de fecha 28 de abril de 2015, donde la C. Xochilt Paola Arellano de la Cruz, acepta ser responsable del extravío de las tarjetas en comento. b) Mediante Memorandum número SDS/DGA/SRFC/079/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, signado por la Subdirectora de Recursos Financieros, dirigido al Titular de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información, ambos servidores públicos de esta Secretaría, se informa del arqueo final de las tarjetas extraviadas.	\$62,661.55		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Universidad Politécnica del Golfo de México			
	1.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos			
21	Observación 1 Capítulo 3000: servicios generales De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 33302 <i>Servicios Estadísticos y geográficos</i>, por importe de \$5,668,695.88, por concepto de Servicios Profesionales y Consultaría, del proveedor <u>JP JR Consultoría Corporativa del Pacífico, S.A. de C.V.</u>, se observó que el Ente no dio cumplimiento a lo siguiente: 1.1.- La circular <u>CCPE/001/15</u> de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: "<u>...Las Dependencias, Órganos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco. Es decir, que Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los Organismos Autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</u> No obstante el Ente Público no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo, específicamente respecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes..."	\$5,668,695.88		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
22	Observación 2 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 35501 <i>Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres, Marítimos, Lacustres y Fluviales</i>, mediante pólizas de diario 4 de fecha 20 de abril de 2015, por importe de \$103,008.00,	\$103,008.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	orden de pago No. 245, Factura con folio No. 3 de fecha 14 de abril de 2015. se observa lo siguiente: En la orden de pago, menciona que es un servicio por mantenimiento y en la factura se observa que el servicio es por una reparación, de la camioneta Mercedes Benz Mod.2010 con número de Inventario UPGM-VET-3009, donde todo indica que la reparación es debido a que esta unidad fue desviada, sin embargo no anexan evidencia documental justificatoria emitida por el profesional en la materia. Cabe señalar que mediante oficio de solicitud de información número HCE/OSF/1-2T/UG/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, se solicitó el expediente de esta unidad sin embargo, el Ente no dio respuesta a la citada solicitud.			
23	Observación 3 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 35501. Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres, Marítimos, Lacustres y Fluviales , según contrato por \$683,644.40 de servicios de mantenimiento, por un periodo de vigencia de junio a septiembre por 49 servicios preventivos, mediante pólizas de diario, No. 66 de fecha 18 de junio de 2015, se deriva un pago por importe de \$263,528.80 , orden de pago No. 434, Factura con Folio No.30 de fecha 16 de junio de 2015, se observa lo siguiente: 3.1.- No presentaron evidencia documental que justifique el gasto de los servicios realizados, programa o bitácora, diagnóstico alguno de los trabajos realizados a los vehículos. 3.2.- Según contrato en la cláusula séptima el prestador de servicio, se compromete a presentar una fianza de garantía del 20% del valor de dicho contrato, documento que no fue presentado en el soporte documental del gasto.	\$263,528.80		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
24	Observación 4 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre de abril-junio de 2015, de la partida 33501 Estudios e Investigación , Mediante póliza de egresos 939 de fecha 17 de junio, orden de pago 409, factura 23 de fecha 11 de junio por importe de \$590,000.00 por concepto de servicios de diseño y elaboración de una seleccionadora para frutas, se observa, que no presentaron evidencia documental que justifique el gasto y que acredite que se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en su caso el documento de justificación de la adjudicación directa, conforme a lo normado.	\$590,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
25	Observación 5 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado de la partida 35201, Mantenimiento y	\$633,333.32		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	conservación de Mobiliario y Equipo Administrativo, Mediante póliza de egresos 1203 de fecha 07 de julio de 2015, orden de pago 467, factura con número de folio 17 de fecha 24 de junio por importe de \$633,333.32 por concepto de servicios de mantenimiento preventivo, se observa, que la documentación soporte presentada por la Universidad, carece de evidencia documental que haga constar si los bienes a los que se otorgó el mantenimiento, son propiedad de la Universidad, así mismo la ubicación de los mismos. Cabe señalar que el citado importe corresponde a un primer pago, según contrato CTO-CPS-PPG010-2015, con vigencia del 28 de mayo al 15 de noviembre de 2015, y donde se contrata el mantenimiento de equipos de aire acondicionado por la cantidad de \$1,899.999.00.			Responsables.
26	Observación 5 Almacén Del resultado de comparar los saldos al 30 de junio de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$2,701,369.12, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$3,985,639.42 y el total en la relación de existencia de almacén es de \$1,284,270.30.	\$2,701,369.12		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
27	Observación 1 Estado de situación financiera Deudores diversos por cobrar a corto plazo Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera con cifras al 30 de junio de 2015 específicamente la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa antigüedad de saldo mayor a 90 días; mismo que no han sido recuperado y/o depurado, el cual corresponden a la subcuenta contable...	\$1,916.50		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
28	Observación 2 Proveedores por pagar a corto plazo Derivado del análisis efectuado al reporte de movimientos auxiliares al 30 de junio de 2015 de la cuenta contable 2-1-1-2-0-0-00000 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa lo siguiente: 2.1.- Realizan registros por la provisión y pago por concepto	\$14,543.30		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de viáticos por comisión a personal que labora en este Organismo por la cantidad de \$32,550.00; sin embargo, el registro a esta cuenta contable es incorrecta de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas contenido en el Manual de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice <i>"Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses"</i>. 2.2.- Mediante póliza de egreso número 000005 de fecha 10 de junio de 2015, registran gasto por concepto de viáticos para realizar visitas de campo por el importe de \$5,580.00 a favor del docente con R.F.C. MOVG731211-HU5 con categoría <i>Docente de Tiempo Completo</i>; de lo cual no se presentó evidencia documental donde se compruebe el gasto o en su caso se reintegre este importe..."			
TERCER TRIMESTRE				
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.				
<u>Secretaría de Educación</u>				
29	Observación 1 Ingresos Derivado del recorrido que este Órgano Fiscalizador realizó en las instalaciones de la Secretaría de Educación según consta en el Acta Circunstanciada de fecha 25 de abril de 2016; se derivan los hechos siguientes: 1.1 Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Educación se localizó un bien inmueble que es utilizado para venta de alimentos varios, en la puerta principal se encuentra un logotipo que señala "Cafetería", por lo que procedimos a entrar encontrando a la C. Rosa Ramón Pérez en calidad de Cajera, de la empresa Nutrívita Come Rico Come Sano S.A. de C.V.; es importante señalar, que en la Nota de venta No. 1921 expedida por dicha cafetería, se observa claramente sucursal: Héroes del 47, s/n Col. el Águila C.P. 86080, mismo domicilio de la Secretaría de Educación; derivado de lo anterior, se procedió a la aplicación de un cuestionario en donde manifestaron lo siguiente: a) Contar con un Contrato de Arrendamiento; es preciso señalar que mediante Anexo de la Orden de Auditoría Financiera HCE/OSF/DFEG/636/2016, se requirió en el punto Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Vigentes. (documentación en original), sin embargo, no proporcionaron documentación respecto a esta cafetería. ...	\$ 54,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
30	Observación 2 Capítulo 2000 materiales y suministros	\$ 240,288.20		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la revisión a los gastos del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente la partida 27101 vestuario y uniformes, proyecto ED411 Programas de Escuelas de tiempo Completo 2014 (refrendo) por un total de \$240,288.20 M.N., pagado mediante la orden de pago ...			los Presuntos Responsables
31	Observación 3 Deudores diversos De la revisión a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se Observa saldos por concepto de gastos a comprar con más de 6 meses de antigüedad por lo que se solicita la recuperación y/o depuración en su caso de los deudores ...	\$ 490,298.17		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
32	Observación 4 Escuelas de Tiempo completo De los recorridos que este Órgano Superior de Fiscalización realizó en las escuelas para verificar que los apoyos pagados a los Docentes, Directores, y personal de apoyo sean efectivamente devengados de acuerdo a las Reglas de Operación de las Escuelas de Tiempo Completo, se observa lo siguiente: 4.1 Incumplimiento a lo establecido en los puntos 3.3 que a la letra dice: "Beneficiarios/as Son las Entidades federativas que decidan participar voluntariamente, así como las escuelas de educación básica que se incorporen al Programa, mismas que podrán asumir la jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias." y 3.4 " c) El apoyo económico se otorgará únicamente durante el tiempo efectivo que se desempeñe la función en una ETC."; "d) El apoyo económico procederá únicamente en las escuelas públicas de educación básica que participen en el Programa y no se otorgará cuando el personal directivo o docente realice un cambio de adscripción, salvo que en la nueva escuela pública de educación básica, también esté incorporado al Programa y el personal directivo o docente desempeñe la función en la ampliación de la jornada.", ...	\$159,487.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco</u>				
1.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
33	Observación 2 Compensación por desempeño De la revisión efectuada a la Nómina Administrativa Estatal correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2015; mediante pólizas de egresos números 2039, 2049 y 2054., de fechas 30 de julio, 28 de agosto y 30 de septiembre	\$1'946,336.15		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de 2015, por el importe de \$2,103,912.97; se observa el importe de \$1,946,336.15; por lo siguiente: 2.1 Se detectó pago improcedente por el importe de \$1,026,703.36, a favor de 24 servidores públicos por concepto de <i>Compensación Complemento</i>, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, toda vez que los pagos de esta percepción no se encuentra en el Tabulador de Sueldos del Personal de Base y Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en Periódico Oficial del Estado Decreto número 7544 Suplemento B, de fecha 24 de diciembre de 2014, asimismo, la autorización por parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco. ...			
	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"			
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos			
34	Observación 1 Expedientes de personal sin documentación que acredite el perfil de la plaza de especialista. De la revisión a la muestra determinada de expedientes personales de los servidores públicos de la Dependencia, de acuerdo con los requisitos para contrataciones estatales (base, confianza, interinatos, lista de raya y suplencias) se observa que dos de ellos no cuentan con la Cédula Profesional que acredita académicamente al Médico para ejercer la Especialidad, confirmado esto a través de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; por lo que se devengaron sueldos en el período de julio a septiembre de 2015, pagados a Médicos Especialistas que no acreditan su especialidad por un importe de \$28,137.60, incumpliendo con el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: <i>"Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de medicina, odontología, veterinaria, biológica, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere la cédula profesional correspondiente"</i> ...	\$28,137.60		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	Instituto Estatal de Cultura			
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos			
35	Observación 1 Almacén:	\$14,852.63		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a

ANEXO 3

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Del resultado de comparar los saldos al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la sub coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$14,852.63, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$477,420.57 y el total en la relación de existencias de almacén es de \$462,567.94. Lo anterior denota la falta de controles internos en el manejo de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente, asimismo es evidente la inexistencia de conciliaciones de cifras entre las áreas contables y el departamento de almacén.			los Presuntos Responsables.
36	Observación 2 Capítulo 1000 Servicios Personales Con pólizas de diario números 357, 413 y 325 de fechas 01 de julio, 14 de agosto y 18 de septiembre de 2015, efectúan registro del gasto con cargo a la cuenta presupuestal específica 13415 Compensaciones por pago de Ajuste Complementario por importes de \$943,350.00, 940,650.00 y \$947,950.00, haciendo un importe total de \$2'831,950.00; observándose lo siguiente: No se obtuvo evidencia documental de los recibos de pago firmados por los beneficiarios, solo anexan la orden de pago firmado por el Titular y el coordinador de Administración de este Instituto, así como la lista de dispersión para el pago del Ajuste Complementario de los meses de julio, agosto y septiembre de 2015.	\$2'831,950.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
37	Observación 3 21701 Materiales y Suministro para Planteles Educativos De la revisión efectuada a la partida presupuestal 27101 Materiales y Suministro para Planteles Educativos, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, ...	\$111,200.33		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
38	Observación 4 De la revisión efectuada a la partida presupuestal, 22104 Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencia y entidades correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante pólizas de diario número	\$56,700.80		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	102 y 164, facturas número 90 y 935, de fechas 21 de agosto y 4 de septiembre de 2015, por importes de \$26,726.40 y \$29,974.40, haciendo un importe total de \$56,700.80 en donde se adquirieron Productos Alimenticios, se observa no hay evidencia de la justificación del gasto, toda vez que no hay un oficio de comisión ni relación alguna del personal a quien se les proporcionó alimentos.			
39	Observación 5 Derivado de la revisión en la documentación soporte del gasto devengado, en la partida presupuestal 26103 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, con póliza de diario: ...	\$264,430.48		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
40	Observación 6 27101 Vestuarios y Uniformes De la revisión efectuada a la partida presupuestal 27101 Vestuarios y Uniformes, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante pólizas de diarios:	\$91,813.47		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>CUARTO TRIMESTRE</u>				
<u>Instituto Estatal de Cultura</u>				
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
41	Observación 1 Ingresos: Derivado de la revisión al soporte documental de los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, de los diversos Centros Culturales 4-1-7-3-0-0 se observa que el Ente no presentó la documentación que sustente el depósito por Ingresos de \$221,335.00. Lo anterior derivado de que los Talones de Boletajes ascienden a \$1,190,255.00 y los Ingresos Registrados y Depositados suman \$963,920.00. (según evidencia física consistente en fichas de depósito, transferencias electrónicas de fondo y comprobantes del servicio de traslado de valores).	\$221,335.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
42	Observación 2 Almacén: Del resultado de comparar los saldos al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la Subordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$14,852.64, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$625,235.17 y el total en la relación de existencias de almacén es de \$610,382.53. Lo anterior denota la falta de controles internos en el manejo de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente, asimismo es evidente la inexistencia de conciliaciones de cifras entre las áreas contables y del encargado, del Departamento de Almacén.	\$14,852.64		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables
43	Observación 3 Retenciones de impuestos por pagar a corto plazo: Derivado de la revisión a la cuenta 2-1-1-7-1-0-00000 Retención de Impuestos Por Pagar a Corto Plazo, correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 se observa que el Ente tiene pendiente el pago de retenciones de ejercicios anteriores la cantidad de \$452,170.65 más retenciones correspondiente al ejercicio 2015, \$900,952.81 por lo que hace un total de \$1,353,123.46	\$1,353,123.46		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
44	Observación 4 Capítulo 2000 materiales y suministros Derivado de la revisión a la cuenta 5-1-2-1-5-0-21503 Material Impreso correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2105 se observa que no presentan documentación que justifique el gasto, toda vez que no indican los eventos realizados donde fueron utilizados estos materiales, el importe de las operaciones por este concepto es por \$104,574.00 ...	\$104,574.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Educación</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
45	Observación 1 Proyecto ED397 Dotación de Libros de Textos en Educación Media Superior En la revisión a las adquisiciones del proyecto ED397 Dotación de Libros de Textos en Educación Media Superior específicamente en el Capítulo 2000	\$17,963,147.15		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Materiales y Suministros, partida 21701 Materiales y Suministros para Planteles Educativos (IFOS 2015), por un total de presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2015 de \$25,729,702.55 M.N., ...			
46	Observación 2 Programa de Escuelas Segura 2015. En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 Congresos y Convenciones, proyecto EDC10 Programas de Escuelas Segura 2015, "Fuente Ramo 11" por un total de \$1'249,714.40 M.N.,	\$1,249,714.40		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
47	Observación 3 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 congresos y convenciones, proyecto EDC10 Programas de Escuelas Segura 2015, "Fuente Ramo 11" por un total de \$751,680.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 2162 de fecha 19 de diciembre de 2015 se observa lo siguiente: 3.1 No se obtuvo evidencia documental del Acta de entrega recepción que amparen los eventos siguientes: ...	\$751,680.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
48	Observación 4 Capítulo 3000 Servicios Generales En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 33401 Servicios Para Capacitación a Servidores Públicos, proyecto ED246 Apoyo Administrativo para la Operación del Sistema Educativo Estatal, "IFOS 2015" por un total de \$947,338.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 00560 de fecha 8 de diciembre de 2015; se observa la siguiente: ...	\$947,338.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
49	Observación 5 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, proyecto EDC16 Desarrollo profesional Docente en Educación Básica, "Fuente Ramo 11", por un total de \$1'172,760.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 0021951 de fecha 19 de diciembre de 2015; se observa lo siguiente: 5.1 No se obtuvo evidencia documental de la realización de los 3 cursos y 4 diplomados, como son: Diplomas y Constancias de los participantes; relación detallada que incluya: encabezado con nombre del evento, fecha y lugar, Nombre, Número de la escuela,	\$1,172,760.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Nombre de los asistentes, fecha, hora de entrada, salida; debidamente firmado acompañado de recibo de nómina que dé certeza que la firma corresponde al asistente y es servidor público. Como se detalla a continuación: ...			
50	Observación 6 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 Congresos y Convenciones, proyecto EDC14 Generando Ambientes inclusivos que favorecen la Aprobación y la Permanencia de la Población Vulnerable, del Programa para la inclusión y la Equidad Educativa (PIIE) 2015, "Fuente Ramo 11" por un total de \$660,040.00 M.N., pagado mediante orden de pago No. 002166 de fecha 19 de diciembre de 2015; se observa lo siguiente: 6.1 De la revisión a la evidencia documental de las especificaciones contempladas en el Anexo 2 página 9 partidas 44 "Talleres sobre Inteligencia Emocional para el Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en el Marco de la Inclusión Educativa" del contrato CPED-09/2015 celebrado entre la Secretaría de Educación y el Presidente de Más Educación y Enseñanza S.C. de fecha 30 de octubre de 2015 se constató lo siguiente: ...	\$660,040.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
51	Observación 7 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 Congresos y Convenciones, proyecto EDC09 programa de escuelas de tiempo completo. "Fuente Ramo 11" por un total de \$498,800.00 M.N., pagado mediante orden de pago No. 002164 de fecha 19 de diciembre de 2015; se observa lo siguiente: 7.1 No se obtuvo evidencia documental de la realización de las 2 conferencias para 1,400 asistentes y 9 talleres para 360 personas que se llevarán a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, como son Constancias de los participantes; relación detalla que incluya, encabezado con nombre del evento, fecha y lugar; Nombre, Número, de la escuela, Nombre de los asistentes, fecha, hora de entrada, salida, desayuno, comida; debidamente firmado acompañado de recibo de nómina que dé certeza que la firma corresponde al asistente ...	\$498,800.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
52	Observación 8 En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301	\$870,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Congresos y Convenciones, proyecto EDC05 Fortalecimiento de la Atención Educativa a la Niñez Indígena Migrante y de las Escuelas Unitarias y Multigrado, "Fuente Ramo 11" por un total de \$1,074,740.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 002161 de fecha 19 de diciembre de 2015, se observan la partida 01 y 03 del anexo 2 del contrato CPED-09/2015 por un total de \$870,000.00 M.N. por lo siguiente: 8.1 No se obtuvo evidencia documental de la realización del taller de "Orientación metodológica al personal para la atención de alumnos en situación de migración con el apoyo de materiales específicos" por \$40,000.00, que se llevara a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2015, en un horario de 08:00 a 17:00 horas, como son: Constancias de los participantes; relación detalla que incluya, encabezado con nombre del evento, fecha y lugar; nombre, número, de la escuela, nombre de los asistentes, fecha, hora de entrada, salida, desayuno, comida/buffet; debidamente firmado acompañado de recibo de nómina que dé certeza que la firma corresponde al asistente. ...			
53	Observación 9 Capítulo 4000 Transferencia, Asignación Subsidios y otros Recursos. En la revisión a los gastos del Capítulo 4000 Transferencia, Asignación, Subsidios y otros Recursos, específicamente la partida 44201 becas, proyectos EDC12 Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas por un total de \$3'151,707.75 M.N., pagado mediante órdenes de pago de número 1091 y 1962, anexan únicamente nómina la cual carecen de algunas firmas y lista de beneficiarios; se solicitó mediante oficio HCE/OSF/DEFG/1503/2016/03 de fecha 20 de mayo del 2015 documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, observándose que no se encontró evidencia documental de la comprobación y justificación del gasto toda vez que no anexan la documentación que menciona la convocatoria las cuales son: a) Solicitud de inscripción debidamente llenada y firmada (Formato sep-23-11). b) Original y copia del acta de nacimiento ...	\$3,151,707.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
54	Observación 10 En la revisión a los gastos del Capítulo 4000 Transferencia, Asignación, subsidios y otros recursos, específicamente la partida 44301 Apoyo a Instituciones Educativas, proyectos EDC10 Programa de Escuela Segura 2015 por un total de \$3'600,000.00 M.N. pagado mediante órdenes de pago número 1819, se solicitó mediante oficio	\$3,600,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	HCE/OSF/DEFG/1503/2016/03 de fecha 20 de mayo del 2015 documentación comprobatoria y justificatoria del gasto; se observa que no se obtuvo evidencia documental de la comprobación y justificación del gasto de acuerdo a los conceptos del gasto, acta de entrega-recepción, que mencionan las reglas de operación del programa de escuelas seguras.			
	CUENTA ANUAL			
	<u>Instituto del Deporte de Tabasco</u>			
	Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
55	Observación 1 Proyecto: ID027 Premios, Estímulos, Recompensas Becas y Seguros a Deportistas. Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$1'804,177.00, del proyecto referido, se observa lo siguiente: Se constató en las pólizas de egresos números 85, 86, 87 y 88 de fechas 21 y 29 de mayo de 2015 respectivamente, con importes de \$ 25,000.00 cada una, no cuentan con los documentos que justifiquen y transparenten el ejercicio de los recursos públicos por un importe total de \$100,000.00, correspondiente a la entrega de premios; asimismo se corroboró que los recibos expedidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a los participantes, fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2014 y cobrados por los participantes en el ejercicio fiscal 2015. Por lo antes señalado, es evidente el incumplimiento de las atribuciones por parte de los servidores públicos en su gestión señalada en las disposiciones normativas aplicables.	\$100,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
56	Observación 2 Proyecto: ID031 Apoyo al Programa Talentos Deportivos Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$903,300.00,	\$802,138.56		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	recurso federal del "Programa del Deporte", mediante orden de pago número 315 de fecha 07 de octubre de 2015, se observó que las personas que prestan servicios por concepto de honorarios profesionales, se encuentran laborando con plaza según plantilla laboral, cuyo monto por concepto de pago de honorarios asciende a un monto de \$802,138.56, por lo anterior citado, incumplen con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 62, que a la letra dice: "Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando: fracción II, "Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria".			
57	Observación 3 Proyecto: ID036 Apoyo para los Centros Estatales de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$515,625.00, recurso federal del "Programa del Deporte", mediante orden de pago número 315 de fecha 07 de octubre de 2015, se observó que las personas que prestan servicios por concepto de honorarios asimilables a salarios, se encuentran laborando con plaza según plantilla laboral, cuyo monto asciende a un monto de \$412,500.00, debido a que incumplen con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 62, que a la letra dice: "Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando: fracción II, "Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria".	\$412,500.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
57	NO SOLVENTADAS CUANTIFICADAS	74,471,780.69		
57	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	74,471,780.69		

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	--	-----------------------	---	---

SEGUNDO TRIMESTRE**Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública.****Junta Estatal de Caminos**

Proyecto JE112.- Reconstrucción de Terracerías y Revestimiento del Km. 0+000 al Km 1+510, Acachapan y Colmena, 2da. Sección, Sector La Lima (Je/98/Fonden 23 y 24 de Diciembre 2013) (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado \$1,972,258.09 ; se encontró lo siguiente:

En la Supervisión Física realizada los días 29 de septiembre y 1 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones:

Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:

6.1.- De la Inspección Física efectuada a la obra los días 29 de septiembre y 1 de octubre de 2015, durante el recorrido se determinó, que no se suministró, tendió y compactó el total del volumen de material de terraplén y revestimiento pagado en las Estimaciones No. 1 a la 3, 5 y 6, de los siguientes conceptos de obra: TR-100A y PV-011.

Motivo por lo que este Órgano Superior de Fiscalización solicitó los servicios de Phetros Laboratorios, S.A. de C.V., para tomar muestras del espesor de terraplén, espesor y compactación del revestimiento; encontrándose Volúmenes de Obra Pagados No Ejecutados, como se indica..."

\$1'148,152.14

Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad pagada	Cantidad verificada	Dif.	Precio unitario	Importe pagado en exceso
TR-100A.- Formación y compactación de terraplenes y sus cuñas de sobre ancho en cuerpo de terraplén, con gravon de 6" a finos	M3	2,773.04	991.84	1,781.20	\$495.78	\$883,083.34
PV01.- Revestimiento: Operación, mezclado, tendido, conformación, afinamiento y compactación al 90% para dar el	M3	1,293.91	1,080.73	213.18	\$500.53	\$106,702.99

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																
	<table><tr><td>acabado superficial.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="7">Subtotal</td><td>\$989,786.33</td></tr><tr><td colspan="7">IVA</td><td>\$158,365.81</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td>\$1'148,152.14</td></tr></table> Monto Total Observado a este Proyecto: \$1'148,152.14	acabado superficial.								Subtotal							\$989,786.33	IVA							\$158,365.81	Total							\$1'148,152.14			
acabado superficial.																																				
Subtotal							\$989,786.33																													
IVA							\$158,365.81																													
Total							\$1'148,152.14																													
02	Proyecto JE146.- Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico, Camino Zapatero-Jonuta, tramo del Km. 6 + 700 al 8 + 290 (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado \$5, 590,098.05; se encontró lo siguiente: En la supervisión física realizada los días 23 y 24 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación. 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 15.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1'084,420.11 (Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos, 11/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..." Con relación a lo anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$5'600,915.84, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$5'590,098.05, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, se observa un importe de \$1'087,383.12 (Un millón ochenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, pagado por precio mayor con relación a los precios unitarios presentados por el contratista. 15.2.- De la revisión física realizada a la obra, se constató que los volúmenes de obra correspondientes a los Conceptos con clave # 002 y 006 que fueron generados y pagados al contratista, en Estimaciones No. 1 y 2, no coinciden con los volúmenes verificados en los cadenamientos siguientes: del carril derecho Km 0 + 411 al 0 + 421, Km 0 + 441 al 0 + 452, Km 0 + 464 al 0 + 674, Km 0 + 726 al 0 + 750, Km 0 + 795 al 0 + 880, Km 1 + 320 al 1 + 422, Km 1 + 430 al 1 + 600, carril izquierdo del Km 0 + 516 al 0 + 545, Km 0 + 683 al 0 + 703 y Km 0 + 733 al 0 + 880; así mismo en la revisión de estas estimaciones no se encontraron los soportes documentales	\$ 2,462,169.89		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.																																

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	necesarios para su localización de las áreas donde fueron ejecutados estos trabajos; careciendo de croquis que detallen la ubicación, de los trabajos ejecutados y fotografías que evidencien los mismos. Derivado de lo anterior se observa una diferencia de volúmenes de los Conceptos con clave # 002 y 006. Por lo que se observa un monto de \$482,400.08 (cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos, 08/100; M.N.) I.V.A. incluido... 15.3.- Así mismo los Conceptos con clave # 003 y 007, generados y pagados en Estimaciones No. 1 y 2, no se encontró evidencia de su ejecución, ni soportes documentales que evidencien los trabajos realizados y de acuerdo a los cadenamientos que se muestran en los Generadores de la Estimación No. 1, estos corresponden a los mismos cadenamientos de los Conceptos con claves # 002 y 006, que fueron generados en la Estimaciones No. 1 y 2. Por lo que se observa un monto de \$ 1'005,508.46 (Un millón cinco mil quinientos ocho pesos, 00/100; M.N.) por Conceptos Pagados No Ejecutados. Monto total observado al proyecto: \$2'575,291.66 Ahora bien, en documentación remitida como anexo al oficio SC-SCAOP-DGCAOP-DCAOP-2319-04/2016 de fecha 14 de abril de 2016, de la Secretaría de la Contraloría del Estado, la dependencia observada Junta Estatal de Caminos, en respuesta al pliego de observaciones referente al proyecto JE146. Respecto a la observación 15.1 este Órgano Técnico recibió documentación que consiste en la Cédula de Solventación con Número de Oficio de Acta: SC-SCAOP-DGCAOP-DCAOP-2243-04/2016 de fecha 12 de abril de 2016; para Solventar la Observación 16.1 al Gasto del Proyecto, referente a los Análisis de Precios Unitarios del Presupuesto Contratado de la Obra JE146. En la cual el ente Auditado manifiesta lo siguiente: que se anexan 12 Análisis de Precio Unitario con su respectiva Solventación de cada uno de los Conceptos Observados. Por lo anterior, se determina que el Presupuesto Contratado en relación con el Presupuesto Base, este presenta un importe total de \$5'600,915.84, permitiendo la Adjudicación de la Obra con un Presupuesto Contratado de \$5'590,098.05, sin embargo, con base al Análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y los Parámetros de Construcción a Precios de Mercado de los Conceptos que presentan incidencia en precios, Se Observa un importe de \$974,261.35 (Novecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos, 35/100; M.N.) I.V.A. incluido., pagado por Precio Mayor con relación a los Precios Unitarios presentados por el Contratista, quedando Solventada la cantidad de \$113,121.77, razón por lo cual Queda en Firma la Observación al Gasto del Proyecto por un monto de \$974,261.35 (novecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un			

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	pesos, 35/100 M.N.) I.V.A. incluido. Monto pendiente de solventar del proyecto: \$ 2,462,169.89			
	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas			
03	Proyecto OT566.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación de Campo de Fútbol No. 1 y Campo de Fútbol No. 2, Ubicado en la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco) (Refrendo 2014).; Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$160,872.34 (ciento sesenta mil ochocientos setenta y dos pesos, 34/100 M.N.) I.V.A. incluido. Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..." Con relación a lo anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$4,000,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$3'424,959.83, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$377,226.11 (Trescientos setenta y siete mil doscientos veintiséis pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido, pagado por precio mayor con relación a los precios unitarios presentados por el contratista. 6.2.- Con relación a la revisión de los análisis de precios unitarios de los conceptos extraordinarios ejecutados en este proyecto, resultó una observación por sobrecosto de dos conceptos por un monto de \$630,217.39 (Seiscientos treinta mil doscientos diecisiete pesos, 39/100; M.N.) I.V.A. incluido 6.3.- No se encontró evidencia del concepto: Limpieza y despalle de terreno con maquinaria, removiendo capa vegetal de 15 cms. de espesor promedio, incluye: insumos, maquinaria y mano de obra por \$53,345.04 Monto total observado al proyecto \$1'060,788.54	\$1'060,788.54		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
04	Proyecto OT627.- Protección Marginal del camino costero Sánchez Magallanes- Paraíso, tramo: Ejido Alacrán 1ra. Sección, a base de Roca de Cerro y reposición de Camino	\$5'675,869.29		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Erosionado, Municipio de Cárdenas, Tabasco (Refrendo 2014). Modalidad de Inversión: Participaciones; se encontró lo siguiente: Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 18.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la obra, se anexa Tabla Comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado..." Con relación a lo anterior, se determina que el Presupuesto contratado en relación con el Presupuesto Base, este presenta un importe total de \$12,000,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un Presupuesto Contratado de \$10'196,231.51, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$1'950,933.91 I.V.A. incluido, pagado por precio mayor con relación a los precios unitarios presentados por el contratista. 18.2.- Se requiere que el contratista efectúe el reintegro de \$63,886.77 I.V.A. incluido, el cual corresponde al pago de los servicios de Pruebas de Laboratorio, que fueron consideradas en los Costos Indirectos del contratista, ya que en compulsa realizada, se constató que dichas pruebas no fueron realizadas por el prestador de este servicio: LASICO - Laboratorio y Asesoría al Servicio de la Industria para la Construcción. 18.3.- Se tomó una muestra del 20% de la longitud de la Protección marginal, del cadenamiento 120 al 192, que equivale a 72 metros, encontrándose que 116.50 m3 de roca no cumplen con las especificaciones de utilizar rocas de cerro con un diámetro mínimo de 0.70 m., representando un 37.59% del volumen de la muestra, por lo que al aplicar el 37.59% al volumen verificado por este Órgano Técnico, se tiene un pago injustificado por \$1,396,875.17. 18.4.- De acuerdo a levantamiento topográfico realizado por el Órgano Técnico el día 14 de enero de 2016, se determinó un volumen existente de suministro y colocación de roca proveniente de banco de cerro de 4,028.01 m3. por lo que se observa un monto por \$2'264,173.44 I.V.A. incluido Monto total Observado al Proyecto: \$5'675,869.29			los Presuntos Responsables.
05	Proyecto OT685.- Rehabilitación del Stand Ganadero del Parque Tabasco; Modalidad de Inversión Participaciones; se encontró lo siguiente:	\$29,700.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la supervisión física realizada el día 1 y 2 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 23.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 23.1.- Al momento de la Supervisión Física, se observa que la pintura fue mal aplicada, cantidad y calidad deficientes en montenes, por lo que se observa el costo de auxiliares del concepto 12 del análisis de precios unitarios, la aplicación de protección anticorrosiva con costo de \$55.00 por m2, incluyendo I.V.A., generándose monto observado por \$29,700.00 (Veintinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, como se muestra..."			Responsables.
	Secretaría de Salud			
06	Proyecto SSL70.- Relleno y Nivelación del Terreno del Centro de Salud de Buenavista 2da Sección km 13 de la Carretera Buenavista - Tamulté de las Sabanas., Modalidad de Inversión Participaciones; Monto Devengado \$2,865,988.28, se encontró lo siguiente: En la supervisión física realizada el día 07 y 09 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- Derivado de la revisión física y documental efectuada al proyecto, del concepto No. LIMYD.- Limpia y desyerbe del terreno, incluye: Quema de yerba y acopio, no se encontró evidencia documental, ni fotográfica de que se haya realizado este concepto, sin embargo fue cobrado en la estimación no. 01, razón por la cual se observa un monto de \$95,699.69 IVA incluido 6.2.- Derivado de la revisión física y documental efectuada el día 07 y 09 de octubre de 2015, no se encontró evidencia documental, ni fotográfica de que se haya realizado los trabajos sobre las plataformas 1, 4 y 6, según croquis de obras de los conceptos URB.TERR.003 y URB.TERR.009, así mismo el concepto URB.TERR.008, por lo tanto se observa un monto de \$277,766.73 IVA incluido, 6.3.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$619,227.94 (Seiscientos diecinueve mil doscientos veintisiete pesos 94/100 M.N. IVA incluido). motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. Con relación a lo anterior, se determina que el presupuesto	\$ 904,431.55		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$3,000,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$2,865,988.28, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$530,965.13 IVA incluido pagado por precio mayor con relación a los precios unitarios presentados por el contratista. Monto total observado a este proyecto \$ 904,431.55			
<u>TERCER TRIMESTRE</u>				
Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.				
<u>Junta Estatal de Caminos</u>				
07	Proyecto JE104-62501.- Reconstrucción de Terracerías (deslave de talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega) - Boca de Aztlan - Boca de Guanaj, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (Refrendo) (Proyecto Geométrico); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'239,138.16; se encontró lo siguiente: ... En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: 4.1.- De acuerdo con el Análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra...	\$ 1'179, 745.74		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Salud.</u>				
08	Proyecto SSF26.- Dignificación de Cocina Hospitalaria del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"(refrendo 2013); Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$1'098,088.39. En la Supervisión Física realizada el día 20 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:	\$201,986.02		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	4.1.- El día 19 de julio del 2013, se celebró un Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud (Federal) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, asistido por el Secretario de Salud (Estatal) y Director General del Organismo Público descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", el cual en la cláusula primera menciona: Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan: Concepto: Fortalecer la calidad de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5. Anexo 3. Nombre de la Acción o Proyecto: Dignificación de cocinas hospitalarias del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", y en el capítulo de PARAMETROS dice: ...			
<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u>				
09	Proyecto OT562.- Señalamiento Horizontal y Vertical en la Carretera la Isla - Cumuapa - las Ruinas - Comalcalco, (vía corta), Estado de Tabasco (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'427,818.85; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 14 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada a la obra el día 14 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades: 6.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se anexa Tabla Comparativa de los Conceptos que Presentan Precios Unitarios, con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado: ...	\$160,943.62		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
10	Proyecto OT569.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (rehabilitación a Campos de Béisbol Infantil, a un costado del Campo Ricardito, ubicados en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco)(refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1'336,669.70; se encontró lo	\$470,127.24		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 11 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 11 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades: 10.1.- Durante esta Inspección se detectó que existen Conceptos de Obra, referentes al Filtro de Drenaje consistentes en: Relleno con Arcilla, Colocación de Grava de Río de ¾", Construcción de Registro con tubo de PVC de 8", de los cuales, No Presentan Evidencia, por lo cual se Observa un monto de: \$439,443.83 (Cuatrocientos treinta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos, 83/100; M.N.) I.V.A. incluido, por conceptos autorizados y pagados no ejecutados a favor de la contratista, ...			
11	Proyecto OT570.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (rehabilitación de Alberca Olímpica, ubicada en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco)(refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1'691,412.88; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada los días 14 y 15 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 14 de diciembre de 2015, se observaron las siguientes irregularidades: 14.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se anexa Tabla Comparativa de los Conceptos que presentan Precios Unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado: ...	\$1'691,412.88		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
12	Proyecto OT605.- Desazolve de Red Sanitaria, Aplicación de Pintura Dañada, Rehabilitación de Redes Eléctricas e Hidrosanitarias, Reparación de Transformador, Sustitución de Centros de Carga, Tableros Eléctricos, Puertas de Acceso. Sustitución Red Eléctrica de Media Tensión, Planta de Emergencia, Conductores y Conectores, Municipio del Centro, Tabasco (SOTOP/3/FONDEN 23 y 24 de Diciembre 2013/ Infraestructura de Cultura), (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'234,674.31; se encontró lo siguiente:	\$347,680.49		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la Supervisión Física realizada los días 11 y 15 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 18.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$330,367.50 (Trescientos treinta mil trescientos sesenta y siete pesos, 30/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el Precepto de Economía en cuanto a Precio. ...			
13	Proyecto OT618.- Modernización de 34 Km de la Carretera Federal 195, Tramo: Playas del Rosario - Teapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1,228,999.92; se encontró lo siguiente: Observación 25.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada al proyecto el día 11 de enero de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 25.1.-Después de haber realizado un Análisis de la Documentación resultado del Estudio y Proyecto y conciliándose los datos presentados en la Propuesta Técnica y Económica se determina que existen conceptos Pagados en Exceso por \$162,784.58 (Ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos, 58/100; M.N.) I.V.A. incluido, ...	\$1'228,999.92		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
14	Proyecto OT686.- Rehabilitación, Mantenimiento de las Instalaciones, Reubicación de Subestación Eléctrica del Parque de Béisbol Centenario 27 de Febrero, Cd. de Villahermosa, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'598,939.87; se encontró lo siguiente: Observación 32.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 32.1.- De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 14 de diciembre de 2015, se constató que existen diferencias de volúmenes y cantidades de obra de trabajos estimados, que no fueron ejecutados por la contratista, por un monto de \$14,528.47 (Catorce Mil Quinientos Veintiocho Pesos 47/100 M.N.) I.V.A incluido, por Conceptos Autorizados y Pagados en Exceso a favor del Contratista, ...	\$179,548.72		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Secretaría de Desarrollo Social				

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
15	Proyecto SD740.- (AZ190) Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 1); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'997,671.08; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- En recorrido de verificación física el 21 de enero de 2016, se observaron diferencias por faltantes de Volúmenes Estimados - Pagados, que no fueron ejecutados, de los conceptos S/01 y S/03, por lo que se Observa un Monto de \$13,095.24 (Trece mil noventa y cinco pesos, 24/100; M.N.) I.V.A. incluido, por Conceptos Autorizados y Pagados- No Ejecutados a favor del Contratista, ...	\$60,920.88		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
16	Proyecto SD740 - (AZ202).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 2); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'162,935.31; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 21 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 11.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Derivado de Supervisión Física efectuada el día 21 de enero de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 11.1.- No se encontró Evidencia Física de la realización del Concepto con Clave: 600803 referente a "Suministro de muebles sanitarios (lavabo, W.C., regadera y fregadero)"; del análisis a los Conceptos P-6008-A-01 y P-6008-A-02 relativos a "Suministro e instalación de salida sanitaria para WC, de lavabo, regadera, fregadero o tinaco" y "Suministro e instalación de salida sanitaria para lavabo, regadera y fregadero" se observa en sus Precios Unitarios, que el material considerado en el P.U. es tubería de cobre, sin embargo en la Supervisión Física se aprecia que la tubería utilizada es de PVC; por lo que se observa un monto de \$4,279.89 (Cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos, 89/100; M.N.) I.V.A. incluido, por la autorización de concepto pagado y no ejecutado a favor de la contratista, ...	\$32,766.48		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
17	Proyecto SD740 - (AZ203).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 3); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'818,439.57; se encontró lo siguiente:	\$25,909.81		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la supervisión física realizada el día 27 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 16.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 16.1.- Derivado de la revisión documental se encontró que en el Análisis de los Costos Indirectos se observa un concepto pagado de tablero doble vista de 1.22 x 2.44 m; sin embargo durante visita física se encontró que el tablero no cuenta con la doble vista, por lo cual este tablero no es el considerado en el Análisis de Costos Indirectos, por lo cual se Observa un monto de \$10,363.93 (Diez mil trescientos sesenta y tres pesos, 93/100; M.N.) con I.V.A.; de igual forma del Análisis a los Costos Indirectos se encuentra un pago de trámite ante la Secretaría de Obras Públicas, el cual no se justifica, por lo que se Observa un monto por \$5,181.96 (cinco mil ciento ochenta y un pesos, 96/100; M.N.) con I.V.A.; monto total observado a los costos indirectos \$15,545.89 (Quince mil quinientos cuarenta y cinco pesos, 89/100; M.N.) con I.V.A. 16.2.- No se encontró evidencia física de la ejecución del concepto con clave 600803 que especifica "Suministro de muebles sanitarios marca Ideal Standard o similar", por lo que se observa un monto de \$2,648.52 (Dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos, 52/100; M.N.) con I.V.A. por la autorización de concepto pagado y no ejecutado a favor de la contratista.			
	<u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</u>			
18	Proyecto ASA35.- Construcción de la Línea de Presión de 34" de diámetro para el desalojo de Aguas Pluviales de Estación de Bombeo: "El Embudo", Cárdenas, Tabasco. (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 32; Monto Devengado: \$7'290,471.52; se encontró lo siguiente: En la supervisión física realizada el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 4.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el Costo Total Presupuestado de los trabajos licitados con relación a los Precios de Mercado de la Construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$524,216.95 (Quinientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos, 95/100; M.N.), I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el Precepto de Economía en cuanto a precio.	\$487,831.88		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<u>Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos.</u>			

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
19	Proyecto DR009.- Estudio de Prefactibilidad para la Modernización de la Carretera Federal 186, Tramo: Macuspana-Escárcega-Chetumal (refrendo 2014).; Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$6,999,871.27; se encontró lo siguiente: En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 3.- Observaciones Fisico- Documental y al Gasto del Proyecto: De la revisión realizada al contenido de la Información Técnica del Estudio de este Proyecto, se observan las siguientes irregularidades: 3.1.- En base a los Términos de Referencia (anexo B) citados en las Bases de Licitación de este Proyecto y al Análisis de la documentación del Estudio presentado, no se encontró la Información Técnica necesaria que explique los siguientes temas: Estudio de Prefactibilidad Técnica. ...	\$7'601,964.09		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.</u>				
20	Proyecto: ET144.- Estudio para el Establecimiento de Plataformas Logísticas Regionales, (Refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$5'347,600.00; se encontró lo siguiente: En la revisión Física-Documental, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Fisico- Documental y al Gasto del Proyecto: 4.1.- De acuerdo a la revisión física documental al estudio en cuestión y al análisis realizado al mismo de acuerdo a los Términos de Referencia (Anexo A) de las Bases de Licitación y a la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de noviembre de 2014, se encontraron las siguientes irregularidades: - Punto 6.1.3.- Flujos de transporte y comercio. - Punto 6.1.5.- Modelo de Negocio. De lo anterior se observa que debido a que los temas y actividades se encontraron carentes de información al contenido del estudio de acuerdo a los términos de referencia, por lo que se observa un monto de \$2'859,400.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por información autorizada, pagada y no ejecutada a favor del contratista, ...	\$1,078,800.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.</u>			
21	Proyecto DF139.- Factibilidad de Rehabilitar Infraestructura Hidroagrícola en la Región de la Chontalpa (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$925,390.00; se encontró lo siguiente: En la Revisión Física - Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 9.- Observaciones Físico - Documental y al Gasto del Proyecto: 9.1.- Derivado de la revisión y análisis al Expediente Técnico Unitario del Proyecto DF139, en base al desarrollo del Plan de Trabajo del Estudio, se encontraron las siguientes irregularidades: falta de información del contenido de estudio que no cumple con los Términos de Referencia del mismo; siendo los siguientes: Hallazgos documentales del punto IV: Plan de trabajo: 1.- Del punto IV.1.8. Faltan planos topográficos de secciones y perfiles actuales en el Análisis Hidráulico.	\$667,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<u>CUARTO TRIMESTRE</u>			
	Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.			
	<u>Junta Estatal de Caminos</u>			
22	Proyecto JE081-62501.- Reconstrucción de estructura mixta (Concreto y tubular) en el km 1+000 San Miguel Afuera - Sector la pera. (JE/17/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3,428,050.34; se encontró lo siguiente: En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: De la revisión documental efectuada al expediente unitario el día 09 de junio de 2016, se observan las siguientes	\$453,291.26		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	irregularidades: 1.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a de \$453,291.26 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y un pesos 26/100 M.N.) IVA incluido en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "3.- La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse" y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado". Lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.			
23	Proyecto JE082-62501 Reconstrucción de estructura tubular en el km 0+350 e.c. (Calicanto segunda - calicanto tercera km 4+500) - San Miguel Afuera (JE/16/FONDEN del 14 y 15 de diciembre 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'698,428.51; se encontró lo siguiente: En la Revisión Física-Docamental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 2.- Observaciones Físicas-Docamental y al Gasto del Proyecto: De la revisión documental física efectuada al expediente técnico el día 09 de Junio de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 2.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$340,256.19 (Trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "3.- La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado". Lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.	\$340,256.19		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
24	Proyecto JE093-62502 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km 1+300 al km 6+600 Tulipán-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$7,188,388.70; se encontró lo siguiente: Observación 7.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 13 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 7.1.- Del concepto con clave SN-090.- Vialidad con reflejante en dos caras, se verificó que fueron desprendidas de la carpeta asfáltica, localizándose en diferentes partes de la vialidad, quedando colocadas verificadas 293.00 piezas de un total de 354.00 pzas observándose la diferencia de 61.00 pieza con un importe de \$3,198.35. (Tres mil ciento noventa y ocho pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado con irregularidad física o vicios ocultos,	\$2'074,760.02		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
25	Proyecto JE093-62501 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km 1+300 al km 6+600 Tulipán-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$7'188,388.70; se encontró lo siguiente: Observación 10.- Observaciones Físicas-Docamental y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$470,252.48 (Cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que el Acuerdo de Creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985, en su artículo 3, inciso B dice: "3.- La Junta Estatal de Caminos tendrá la siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse". Además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "la Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad así como la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del estado.	\$470,252.48.		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
26	Proyecto JE098 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 25+200 al km 51+950 del km 54+300 al km 54+900 y del km 55+400 al 56+000 triunfo E.W.O, sur 18 municipios de Balancán (JE/56/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$33,831,020.65; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada los días 12 y 13 de abril del	\$4,445,887.06		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 13.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 12 y 13 de abril de 2015, se observan las siguientes irregularidades: 13.1.- Los volúmenes de obra pagados en las estimaciones no coinciden con las verificados físicamente en los conceptos con clave SC/02, S/C-02, S/C-03 y FP-04, razón por la cual se observa un monto de \$446,833.36 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.) IVA incluido por la autorización de conceptos pagados y no ejecutados a favor del contratista.			
27	Proyecto JE106 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 6+000 Playas del Rosario-Guardacosta-Alvarado Municipio de Centro (JE/81/FONDEN 23 y 24 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$9, 448,410.30; se encontró lo siguiente: Observación 17.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 17.1.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave SN10, SN-080, SN-050, razón por lo cual se observa un monto de \$33,302.86 (Treinta y tres mil trescientos dos pesos 86/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista, ...	\$33,302.86		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
28	Proyecto JE107-62502 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del camino; Playas del Rosario-Guarda Costa Alvarado del km. 6+000 al 11+000 Municipio de centro (JE/81/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre del 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$10, 003,756.05; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 31 de marzo del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 18.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe	\$808,849.96		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de \$ 1'647, 900.94 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil novecientos pesos 94/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.			
29	Proyecto JE107-62501 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del camino; Playas del Rosario-Guarda Costa Alvarado del km 6+000 al 11+000 Municipio de centro (JE/81/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre del 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$10, 003,756.05; se encontró lo siguiente: En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 19.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: 19.1.- Derivado de la revisión a la documentación presentada en este proyecto de estudios se observa que se inició con fecha 09 de marzo y fue concluida el día 07 de abril del 2015, mientras que la obra se comenzó a ejecutar a partir del día 13 de febrero del 2015, lo cual indica que la información generada en los conceptos que incluyeron el proyecto ejecutivo no cumplieron el objetivo de servir como información para comenzarse a licitar y durante el proceso de ejecución, por lo que se observa el monto total de este proyecto de \$472,412.15 (Cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos doce pesos 15/100 MN) IVA incluido	\$472,412.15		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
30	Proyecto JE154 Rehabilitación de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al km 11+500 e.c. (Chable - El triunfo) - Camino 22 Municipio de Balancán, Tabasco. (Refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23.; Monto Devengado: \$7, 504,819.24; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada los días 06 y 07 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 23.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 06 y 07 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 23.1.- Derivado de la compulsu efectuada mediante oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2423/2016 al laboratorio JIREH Supervisión y Construcciones Civiles Del Sureste, S.A. de C.V el compareciente C. Ing. Carlos Mario Broca de Dios, con cargo de Jefe de control de calidad manifiesta que los formato, el logotipo y las firmas de los documentos que les presentamos son falsificados, por lo que no reconoce los informes que se le pusieron a la vista como emitidos por ese laboratorio; razón por la cual se observa un monto de \$49,961.43 (Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 43/100 M.N.) con IVA	\$49,961.43		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	incluido, servicios que fueron considerados por el contratista en sus análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que el contratista deberá de resarcir el daño a la hacienda.			
31	Proyecto JE156 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 8+000 e.c. (Villahermosa-Cárdenas) Anacleto-Canabal Municipio de centro, Tabasco. (Refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$18,456,215.87; se encontró lo siguiente: En la supervisión física realizada los días 18 y 20 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones. Observación 24.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 18 y 20 de abril del 2016, se observan las siguientes irregularidades: 24.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'144,449.01 (Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 01/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.	\$2'974,847.61		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
32	Proyecto JE160 Reconstrucción de Estructura de concreto en el km. 7+100 Tenosique-La Palma en el km 7+100 Municipio de Tenosique, Tabasco (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$6'285,513.00; se encontró lo siguiente: En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones. Observación 28.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 28.1.- De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: La carpeta asfáltica presenta baches y ondulaciones en un tramo de 30.00 m de longitud por 7.00 m de ancho (210.00 m2) por 0.10 m de espesor; (21.00 m3). Derivado de lo anterior se observan los siguientes conceptos con claves 28PT, SN-300, SN-310 y SN-090, razón por lo cual se observa un monto por \$93,622.35 (Noventa y tres mil seiscientos veintidós pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas en la ejecución o vicios ocultos	\$93,622.35		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
33	Proyecto JE184-62501.- Reconstrucción de estructura de concreto en el km 6+540 Benito Juárez - La Última Lucha en el km 6+450 (JE/21/FONDEN de 14 y 15 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'489,496.28; se encontró lo siguiente: En la revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 35.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: 35.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$396,024.73 (Trescientos noventa y seis mil veinticuatro pesos 73/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado"	\$396,024.73		
34	Proyecto JE185-62501 Reconstrucción de obra de drenaje en el Km 11+300 Benito Juárez - La última Lucha en el km 11+300 (JE/22/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$6'011,137.64; se encontró lo siguiente: Observación 42.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: 42.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$396,024.73 (Trescientos noventa y seis mil veinticuatro pesos 73/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado"	\$396,024.73		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.			
	<u>Secretaría de Salud.</u>			
35	Proyecto SSF22 Fortalecimiento de la red de frio del Estado de Tabasco. Construcción de un centro de Vacunología Jurisdiccional en el Municipio de Emilliano Zapata.; Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$4'394,080.75; se encontró lo siguiente: Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 25 de abril de 2016 se observan las siguientes irregularidades: 4.1.- Durante supervisión física se encontró que la luminaria del concepto con clave A-7 "Suministro y colocación de luminaria tipo suburbana con brazo y fotocelda fluorescente de 45" que se encuentra ubicada en la parte trasera del cuarto frio donde se encuentran resguardadas las vacunas, no está funcionando, por lo que se observa un monto de \$1,085.02 (Un mil ochenta y cinco pesos 02/100 M.N.), por concepto de obra ejecutados con irregularidades o vicios ocultos, ...	\$ 1'161,122.33		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
36	Proyecto SSF64 Ampliación del área de oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús; Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$35'730,639.83; se encontró lo siguiente: Observación 9.- Observaciones relativas al Control Interno: 9.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación actualizada correspondiente a la participación del Director Responsable y Corresponsable de Obra y se valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida. 9.2.-Se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizar dichas pruebas que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecido y cuenten con los equipos correspondientes.	\$10,473,356.35		
37	Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 20 y 21 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 10.1.- De la revisión documental efectuada al expediente técnico del ente auditado los días 18 y 19 de abril de 2016, se			

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	constató que este carece de las pruebas de laboratorios, servicios que fueron considerados en los gastos de los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, por lo que se observa un monto de \$ 64,825.43 (Sesenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos 43/100 M.N.) IVA incluido, que corresponden por los servicios de laboratorios, los cuales no realizó y efectuar el reintegro correspondiente.			
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas				
38	Proyecto OT583.- Construcción del Museo Municipal de Tenosique, Tabasco (1ra. etapa) (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$4'103,280.76; se encontró lo siguiente: Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 04 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 5.1.- El piso de concreto hidráulico ubicado entre las dos últimas columnas pegado a la calle 28 presenta asentamientos y fracturas debido a una mala compactación por lo que se observa un monto de \$14,146.05 (Catorce mil ciento cuarenta y seis pesos, 05/100 M.N.) I.V.A. incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos	\$5'861,829.64		
39	Proyecto OT596.- Reconstrucción de la carpeta de pavimento asfáltico del anillo periférico entre el COBATAB Plantel 36 y Boulevard Carlos A. Madrazo en 25,089.00 M2 Municipio de Balancán, Tabasco (SOTOP/1/FONDEN 14 y 15 de Diciembre 2013/Infraestructura Urbana) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'150,583.98; se encontró lo siguiente: Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 13 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 9.1.- Durante la supervisión física no se encontró evidencia de la colocación del murete de inauguración y tablero informativo de la obra el cual se encuentra cobrado en el análisis de costos indirectos, por lo que se observa un monto de \$26,706.16. (Veintiséis mil setecientos seis pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos. 9.2.- La dependencia indebidamente omitió aplicar una retención del 3% en la estimación No. 1, debido a que no cumplió con el monto a ejercer en el primer mes (enero) del programa de obra (3,717,782.76), menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (\$163,191.55), multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso (06), entre 30, como se expresa en la siguiente formula: (IP-	\$31,749.47		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	IRV)(0.03xFA), por lo cual se observa el monto de \$21,327.55 (Veintiún mil trescientos veintisiete pesos 55/100 MN.) IVA incluido por incumplimiento de contrato.			
40	Proyecto OT607.- Reconstrucción de pavimento asfáltico en la Calle Gregorio Méndez Magaña entre Calle José María Pino Suárez y Calle Andrés Sánchez Magallanes en 7648.00 M2 Municipio de Centla, Tabasco (SOTOP/11/FONDEN 23 y 24 de diciembre 2013/ infraestructura urbana); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: 3,819,168.47; se encontró lo siguiente: Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo y 01 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 15.1.- No se encontró evidencia documental de la realización de los estudios e investigaciones, de los cuales su costo está integrado en el análisis de los costos indirectos, por lo cual queda observado con un importe total de \$3,675.10 (Tres mil seiscientos setenta y cinco pesos 10/100 M.N.) IVA incluido por servicios de estudios e investigaciones el cual no realizó y se solicita efectuar el reintegro por parte de la contratista. 15.2.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave No. BA.- Barrido de la superficie por tratar, incluye: Equipo (para recibir riego de impregnación) y Clave: BA.- Barrido de la superficie por tratar, incluye equipo (para recibir riego de liga), razón por lo cual se observa un monto de \$90,071.20 (Noventa mil setenta y un pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista.	\$1'284,433.21		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
41	Proyecto OT632.- Carretera Villahermosa Nacajuca, Jalpa de Méndez, Comalcalco, en el Estado de Tabasco (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$51'649,236.25; se encontró lo siguiente: Observación 19.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la Visita de Inspección Física efectuada a la obra el 31 del mes de marzo y 01 del mes de abril se observan las siguientes Irregularidades: 19.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base.	\$3'188,240.63		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:			
42	Proyecto OT728.- Recarpeteo de carretera municipal a base de concreto asfáltico en caliente en la Villa Chontalpa, municipio de Huimanguillo, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'438,330.09; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 06 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 28.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 06 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 28.1.- Derivado de la revisión física a la obra, la cual se realizó en 2 tramos de recarpeteo (con una longitud de 1255.00 ml.) de concreto asfáltico en caliente con diferentes anchos en la totalidad de su longitud, se encontraron las siguientes irregularidades como son: En el cadenamiento 0+220 al 0+240 (70.60 m2) del 1er. Tramo(1040.00 ml.) se observa un desplazamiento(roderas) sobre la superficie de rodamiento del pavimento asfáltico del carril derecho (Villa Chontalpa-Villahermosa), baches abiertos tipo medio (profundidad de 3 a 10 cm) sobre la superficie de rodamiento pavimento asfáltico del 1er tramo, en los cadenamientos del 0+380 al 0+480, 0+540 al 0+640 y 0+800 al 0+900 (9.56 m2), por lo que se observa un monto de \$16,466.77 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 77/100 M.N.) IVA incluido,	\$16,466.77		
Secretaría de Desarrollo Social				
43	Proyecto SD779 Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: e.c. (Poana - Raya de Zaragoza Km. 19+200) - Pomoca - Gran Poder - Guayal - Pochitocal 2da. Longitud Total del Km 0+000 al 41+560 Tramo a Modernizar: Pasamonos - Lomas Alegres 1ra. Sección del Km. 41+560 Al Km 38+560 Municipio de Tacotalpa. (Aportación estatal Al PROII); Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'860,160.92; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 03 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Con base a la Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 03 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: En relación, a la observación 10.1.- Se constató que existe un encharcamiento en un área de (2 x 3) = 6.00 m2 en el tramo	\$ 582,133.96		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	38+860 y existe un lavadero en el tramo 38 + 560 que no tiene funcionalidad y es por eso que se encharca el agua a un lado del lavadero, afectando los conceptos con clave de identificación 27 y 12, razón por la cual se observa un monto de \$1,971.26 (mil novecientos setenta y un pesos 26/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios ocultos,			
70				
44	Proyecto SD784.- Aportación estatal a la construcción de alcantarillado sanitario en las Colonias Carlos Enrique Abreu y General Luis Felipe Domínguez en el Municipio de Balancán, Tabasco; modalidad de inversión: Ramo 33; monto devengado: \$6'975,775.40; se encontró lo siguiente: Observación 18.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 12 y 13 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 18.1.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave 043, 044, 042, 037, 096, 007, 114, 060913-B, 104, 145B, 101, 005, 002, 003, 209, SUM1 y 010121 razón por lo cual se observa un monto de \$907,989.79 (Novecientos siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista,	\$1'104,581.66		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
45	Proyecto SD786.- Aportación estatal a la construcción de drenaje sanitario en la Colonia el Tigre de Villa en Triunfo en el Municipio de Balancán, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$10' 159,119.73; se encontró lo siguiente: En la supervisión física realizada los días 31 de marzo y 01 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 21.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 21.1.-Se detectó que existe un volumen de obra pagado, el cual no coincide con las verificados físicamente con los conceptos con clave de identificación 19, 20 y 25, razón por la cual se observa un monto de \$35,291.90 (Treinta y cinco mil doscientos noventa y un pesos 90/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de concepto pagado en exceso a favor del contratista como se señala en la siguiente tabla:	\$ 2'393,993.42		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
46	Proyecto SD819.- Aportación estatal a la construcción de la línea de conducción de agua potable y equipamiento electromecánico de planta potabilizadora en la Ranchería Barrancas y Amate 3ra. Sección del Municipio de Centro, Tabasco (economía 2014); Modalidad de Inversión: Ramo	\$5,104.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	33; Monto Devengado: \$5, 430,061.85; se encontró lo siguiente: Observación 25.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 12 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 25.1.- Durante la supervisión física no se encontró evidencia de la colocación del letrero nominativo de obra el cual se encuentra cobrado en el análisis de costos indirectos por lo que se observa un monto de \$5,104.00 (Cinco mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido por los trabajos de letrero normativo que no realizó, debiendo el contratista resarcir el daño.			
47	Proyecto SD840 Aportación estatal a la construcción de la línea de conducción de agua potable de la planta potabilizadora Carrizal al km 158 de la Carretera Villahermosa-Cárdenas Ranchería Lázaro Cárdenas 1ra. Sección del Municipio de Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$6, 511,460.43; se encontró lo siguiente: En la supervisión física realizada el día 07 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 29.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 07 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 29.1.- En la verificación física se encontraron las siguientes irregularidades: En el cadenamiento 1 + 368, se observa que la válvula de seccionamiento de 152 mm (6") de diámetro presenta una fuga de agua, en el cadenamiento 2 + 345 se observa que existe una fuga en la conexión de la tubería con la válvula de admisión y expulsión de aire y en el cadenamiento 4 + 573 se observa que la caja para la operación de válvulas se encuentra destruida quedando expuestas las 2 válvulas de 6", por lo que se observa un monto de \$24,791.31 (Veinticuatro mil setecientos noventa y un pesos 31/100 M.N.) IVA incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos	\$15,726.60		
48	Proyecto SD842 Aportación estatal a la construcción de colector pluvial en la Calle Antonio Reyes Zurita en la Colonia Carrizal Ciudad de Villahermosa del Municipio de Centro, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'585,420.88; se encontró lo siguiente: Observación 35.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto:	\$792,643.81		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 35.1.- No existe evidencia física del concepto con clave CFC-07, referente a suministro y colocación de boyas metálicas y no hay referencias dentro de los generadores de donde fueron colocadas estas, ni tampoco existe evidencia fotográfica por lo que se determina observar el monto de \$16,097.09 (dieciséis mil noventa y siete pesos 09/100 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado y no ejecutado a favor del contratista.			
49	Proyecto SD843 Aportación estatal a la rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle Antonio Reyes Zurita en la Colonia Carrizal Ciudad de Villahermosa del Municipio de Centro, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$4'091,837.75; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 29 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 39.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 29 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 39.1.- Se detectó que existen brocales de los pozos de visita número 3, 4, 5 y 6 que se encuentran fracturados, y el pavimento presenta fractura en los siguientes Kilometrajes, hombro derecho km. 0 + 269 (1 x 1 m); km 0 + 299.47 (2 x 15 m); km 0 + 329.47 (3 x 5); km 0 + 447.52 (1 x 1), hombro izquierdo km 0 + 284.47 (2 x 1), razón por la cual se observa un monto por \$30,180.20 (Treinta mil ciento ochenta pesos 20/100 M.M.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios	\$36,220.78		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.</u>				
50	Proyecto: ET130.- Aportación Federal al Parque Temático Balneario Villa Luz Tacotalpa, segunda etapa (refrendo 2014) Modalidad de Inversión: Ramo 21; Monto Devengado: \$1'753,143.73 y ET131.- Aportación Estatal al Parque Temático Balneario Villa Luz Tacotalpa, segunda etapa (refrendo 2014) Modalidad de Inversión: Recuperaciones; Monto Devengado: \$1'753,143.74. Observación 3.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 4 y 5 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 3.1.- Se detectó que existen volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave de identificación, número 211 y 252, razón por la cual se observa un monto de \$12,704.70 (doce mil, setecientos cuatro pesos 70/100 MN) I.V.A. incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso, a favor del contratista,	\$ 59,541.03		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4 .

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
51	Proyecto: ET136.- Aportación Federal al Programa de Señalización Turística Primera Etapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 21; Monto Devengado: \$1'722,598.95 y ET137.- Aportación Estatal al Programa de Señalización Turística Primera Etapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Recuperaciones; Monto Devengado: \$1'722,598.94. Observación 11.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 11 y 12 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 11.1.- Referente a la partida con clave SI-RR3, SI-RS-4, SI-RS-5, SI-RS-8, SI-RS-15, SI-RS-19, SI-RC-30, SI-RC-32, SI-RC-33, SI-RC-56, SI-RP-1, SI-RAS-2, SI-RAS-3, SI-RAS-6, SI-RAS-7, SI-RAS-8, SI-RAS-9, se observa la construcción del dado de concreto, ya que físicamente fueron construidas con secciones de 60 x 60 cm x 1.5 mts, asimismo el suministro y colocación de 4 y 8 anclas de acero de alta resistencia de 1" de diámetro y 1.5 m de longitud para cada dado de concreto, incumpliendo las especificaciones del concepto de unidad de obra terminada, razón por lo cual se observa un monto de \$1'049,388.81 (Un millón cuarenta nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 81/100 MN) IVA incluido por conceptos de obra ejecutados con irregularidades o vicios ocultos,	\$2, 597,103.09		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
Secretaría de Educación				
52	Proyecto ED424.- Construcción de un aula didáctica un cubículo para tutorías de alumnos y orientación vocacional barda perimetral biblioteca servicios sanitarios a circulación auditorio exterior en el COBATAB No. 36 con clave 27ECB0039J (Fondo concursable 2014-Ramo 11) refrendo; Modalidad de Inversión: Ramo 11; Monto Devengado: \$5,679,890.26; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada los días 27 y 28 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Derivado de la visita de inspección física efectuada a la obra los días 27 y 28 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 5.1.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave 40398 y S/N, razón por lo cual se observa un monto de \$7,689.36 (Siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 36/100 m.n.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista,	\$337,772.24		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
53	Proyecto ED911-Construcción de edificio de aulas y cubículos para el nuevo campus multidisciplinario (Ciudad del conocimiento) en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (FAM Superior 2014) refrendo Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$4,130,280.03; se encontró lo siguiente: Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Derivado de la revisión documental efectuada los días 31 de marzo y 08 de abril de 2016, se constató que el contratista tiene un monto pendiente por amortizar derivado del anticipo otorgado, razón por la cual se observa un monto de \$ 979,266.44 (Novecientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 44/100 m.n.) IVA incluido, por anticipo no amortizado.	\$1,297,766.95		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.</u>				
54	Proyecto IT088.- Reposición de edificios con cinco aulas y núcleo de servicios sanitarios en estructura u2c en la Telesecundaria Irene Cámara Morales con Clave 27ETV0011H (ITIFE/22/FONDEN 14 y 15; 23 y 24 de diciembre 2013) (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$4'405,202.90; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada los días 07 y 08 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 4.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$329,143.18 (Trescientos veintinueve mil ciento cuarenta y tres pesos 18/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.	\$379,790.73		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>CUENTA ANUAL</u>				

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.				
<u>Junta Estatal de Caminos</u>				
55	Proyecto JE094 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del Km 8+500 al Km 18+360 Tulipán-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: 18,750,607.43; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada Los días 16 y 17 de mayo del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 16 y 17 de mayo del 2016, se observan las siguientes irregularidades: 5.1.- En revisión a los conceptos de obra PV-145A y PV-121, relacionados al pavimento de concreto asfáltico, se observa que la superficie del camino presenta deficiencias como textura porosa y no tiene uniformidad, ya que se alcanzan a distinguir los agregados gruesos en áreas aisladas, ubicadas en los cadenamientos 8+500 al 8+700 lateral izquierdo, un área de 3.5mx200m= 700m²; 8+840 al 8+945 lateral izquierdo, una superficie de 3.5mx105m= 367.5m²; 10+000 al 10+020, un área de 7mx20m=140m²; 17+280 al 17+300 lateral derecho, con una medida de 3.5mx20m=70m², por lo que se observa un monto de \$91,927.23 (Noventa y un mil novecientos veintisiete pesos 23/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios ocultos	\$990,259.43		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
56	Proyecto JE097 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en los kms 2+100 al 23+700 Triunfo - E.W.8, el Triunfo Sur 18 Municipio de Balancán, (JE/56/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: IFOS-Participaciones; Monto Devengado: \$19,528,254.85; se encontró lo siguiente: Observación 11.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 09 y 10 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 11.1.- En el cadenamiento 18+170 al 18+200.50, se observó	\$9,191,099.48		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	que el camino se encuentra dañado, presentando baches, asentamientos y la superficie presenta escalonamiento generando un área total de 30.5mX6.60m=201.50m2, lo cual afecta los siguientes conceptos de obra estimados y pagados: TR-035 Con un volumen de 65.02m3, TR-061 Con un volumen de 8.67m3, TR-100 con un volumen de 39.02m3, TR-125 con un volumen de 26.01m3, PV-030 con un volumen de 13.00m3, PV-050A con un volumen de 130.05lt, PV-090 con un volumen de 0.867m3, PV-122 con un volumen de 13.00m3, PV-060 con un volumen de 241.56lt, PV-123 con un volumen de 12.08m3, PV-145A con un volumen de 1,449.36kg.			
57	Proyecto JE100.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km. 0+000 al km 9+500, Gaviotas-Torno Largo-Francisco J. Santamaría (Cacao) Tramo: Gaviotas-Torno Largo, Municipio de Centro (JE/83/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre de 2013) (Refrendo).; Modalidad de Inversión: Participaciones/FONDEN; Monto Devengado: 15,716,380.37; se encontró lo siguiente: Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 11 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 15.1.- Derivado de la verificación física se encontró que hubieron conceptos pagados en exceso debido a que no se encontraron 3 piezas de rejillas (medidas de 0.60x3.60 m), con marco y contramarco elaboradas a base de ángulo de 2 ½" x ½" de la trincheras para captar agua pluvial, en los siguientes cadenamientos: carril lado derecho km. 0+058, km. 0+616 y 0+831, además de que la trincheras se encuentra totalmente azolvadas; así como se observa que del ducto de concreto reforzado para captar el agua pluvial del carril lado izquierdo, en el siguiente cadenamiento: km. 0+048 al km. 0+897 no se encontraron 210.00 ml de tapas de concreto de 10 cm de espesor que cubren dicho ducto, además de que el ducto en su longitud total se encuentra azolvado por lo que se determina una diferencia de este concepto de 90.30 m3 de lo anterior, en relación al análisis de lo cuantificado físicamente y lo generado en las estimaciones pagadas del proyecto, se observan los siguientes conceptos (que se describen en los datos de supervisión de esta acta) con clave número CNP-0016 y CNP-0006 (de la partida, CONCEPTOS NO PREVISTOS), los cuales generan un importe de \$238,218.55 (Doscientos treinta y ocho mil dscientos dieciocho pesos 55/100 M.N.) IVA incluido por conceptos pagados en exceso	\$720,566.86		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
58	Proyecto JE101 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 9+500 al km 19+000 Gaviotas-Tornolargo-Francisco J. Santamaría (Cacao) Tramo: Gaviotas-Tornolargo (JE/83/FONDEN del 23 y 24 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones/FONDEN; Monto Devengado: 10,016,360.39; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada el día 06 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 19.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 06 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 19.1.- Derivado del análisis de la documentación al expediente unitario del proyecto JE101, no se encontró evidencia documental de la realización de los estudios e investigaciones, de los cuales su costo está integrado en el análisis de los costos indirectos del proyecto, por lo cual queda observado con un importe total de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por lo que se le requiere efectuar el reintegro de los recursos.	\$4'406,897.24		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
59	Proyecto JE182.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico, del km 6+000 al km 22+600 (Villahermosa-Corregidora Ortiz- San Joaquín) tramo Villahermosa- Corregidora Ortiz (je/126/Fonden del 23 y 24 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones-Fonden; Monto Devengado: \$12'603,077.61; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada los días 01 y 02 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 22.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 01 y 02 de junio de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 22.1.- En el tramo del km 8+638 al 8+972, no se encontraron trabajos realizados, correspondientes a los conceptos de ampliación del camino, con claves TR-030-1, TR-060, TR-120-1, TR-130-1, TR-120-R-1, TR-110-R-1, PV-030, PV-040, PV-090, PV-050A, mismos que ya fueron pagados (pre-estimados).	\$108,633.51		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	22.2.- En el tramo del km 18+020 al 18+440, y en el km 19+000 al 20+020, no se encontró evidencia física de trabajos, en relación con el arripe en taludes del terraplén con material de banco (arcilla) de acuerdo al concepto E001.			
60	Proyecto JE216 Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlan-Boca de Guanah, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (Refrendo 2015); Modalidad de Inversión: Participaciones Refrendo 2015; Monto Devengado: 10,047,545.28; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones. Observación 25- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 25.1.-No existe evidencia de que se hayan realizado los conceptos PV-122, PV_031, PV-11, por lo que se detectó que existen volúmenes de obra, los cuales no coinciden con los verificados, por lo que se observa un monto de \$739,861.35 (Setecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
61	Proyecto JE217.- Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 0.92 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 20+300 Al Km 32+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlan-Boca de Guanah, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de diciembre de 2013). (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones 2015 ; Monto Devengado: 13,535,981.10; se encontró lo siguiente: Observación 28.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 26 y 27 de mayo de 2016 se observan las siguientes irregularidades: 28.1.- De acuerdo a revisión de estimación 2 parcial se genera un volumen del concepto TR - acarreo de materiales para cuerpo de terraplén por la cantidad de 28,413.78 M3, debiendo ser la cantidad de 23,289.98 X 15% de abundamiento = 26,783.47 M3 obteniéndose un pago en exceso del concepto	\$ 2'839,029.66		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	por la cantidad de 1, 630.31 M3, existiendo un pago en exceso de \$49,235.36 (Cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.) IVA incluido,			
62	Proyecto JE219 Construcción de obra de desvío del Camino: Jonuta, - Frontera; Tramo Jonuta, - La Tijera del Km. 10+600 al Km. 11+340 Municipio de Jonuta; Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$13,197,047.72; se encontró lo siguiente: Observación 34.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 34.1.- Derivado de la compulsa efectuada el día 24/06/2016 mediante oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2808/2016 al laboratorio: JIREH Supervisión y Construcciones Civiles del Sureste, S.A. de C.V., el compareciente c. Ing. Carlos Mario Broca de Dios, que ocupa el puesto de jefe de control de calidad del laboratorio JIREH, manifiesta no haber expedido las pruebas de laboratorio de este proyecto, dichas pruebas presentan falsificación del formato y el logotipo, además las firmas que aparecen en los reportes como son las del laboratorista Edmundo Cortes Ortiz, el jefe del laboratorio Luis Enrique Soto Aparicio, el jefe de control de calidad Carlos Mario Broca de Dios y el jefe de laboratorio Aurelio Jacinto Custodio no coinciden con las de sus credenciales para votar, se hace la aclaración que Luis Enrique Soto Aparicio quien tenía el cargo de jefe de laboratorio ya no labora en JIREH, razón por la cual se observa un monto de \$31,345.09 (Treinta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 09/100 M.N.) con IVA incluido,	\$31,345.09		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	Secretaría de Salud.			
63	Proyecto SSL72 Ampliación del área de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús (conclusión) en el Municipio de Villahermosa, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$ 25'356,628.65; se encontró lo siguiente: Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 10 y 11 de mayo de 2016, se Observan las siguientes irregularidades: 4.1.- Derivado de la Compulsa realizada el día 23 de junio de 2016 mediante Oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2795/2016 al C. Arq. Carlos Arturo Aguilar Polanco, a quien designo el contratista como Director Responsable de Obra, éste manifiesta no haber participado como Director Responsable de Obra, siendo la documentación presentada exclusivamente solo para el trámite del protocolo del Concurso de Licitación, no para la obra civil, ni del proyecto como se indica en el documento presentado al Arq. Carlos Arturo Aguilar Polanco, el cual esta notariado por el Lic.	\$1'299,261.24		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Notario Público No. Siete del Estado de Tabasco, con fecha 19 de enero de 2015 y No. de Certificación 23247/2015, servicio que fue considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos del contratista, razón por la cual se Observa un Monto de \$1'299,261.24 (Un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y un pesos, 24/100; M.N.) con I.V.A. incluido, por los servicios no realizados a favor del contratista, por lo que deberá resarcir el daño a la Hacienda Pública Estatal.			
<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u>				
64	Proyecto OT653.- Aportación federal para el Fideicomiso Fondo Metropolitano de la ciudad de Villahermosa para el ejercicio 2015. FMTAB-CDZMV-263-2015.- Segunda etapa modernización de la carretera Villahermosa-Nacajuca a cuatro carriles (tramo 6km), estado de Tabasco (liberación de derecho de vía); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$ 19'268,709.13; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 5 y 6 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas, No se determinaron Observaciones. En la Supervisión Física realizada el día 04 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 1.1.- De la visita de inspección física efectuada al proyecto los días 9 y 10 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: Falta de pagos por afectaciones a los CC: Gilberto Torres Landero por importe de \$506,649.00; Miguel Ángel Corzo Galindo por \$405,329.90; Jorge Heredia Arias y María Palmira García Méndez por \$49,555.00; Jorge Enrique Heredia García por \$273,165.00; Rodolfo Becerra Cadena y Martha Patricia Jarquin Estrada por \$462,205.80; José Sánchez Gómez por \$130,082.00 y Jorge Lito Alfaro Jiménez por \$573,387.00. Monto total observado \$2,400,373.70. (Dos millones cuatrocientos mil trescientos setenta y tres pesos, 70/100; M.N.)	\$1'721, 678.80		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
65	Proyecto OT792 Remodelación de Librería, Sanitarios y Construcción de Cafetería en la Librería del Fondo de Cultura Económica ubicada en la Zona CICOM de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$8,203, 501.95; se encontró lo siguiente: En la Supervisión Física-Documental realizada los días 9 y 10	\$3,227,548.83		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 3.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 3.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$4,179,499.32 (Cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.			
	<u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</u>			
66	Proyecto: Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ234.- Rehabilitación de la obra de toma de la planta potabilizadora Villahermosa, CD de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$11'195,740.00; se encontró lo siguiente: Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 04 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 9.1.- Derivado de la inspección física se verifico que el tablero alusivo de obra no cumple con las especificaciones enunciadas en la junta de aclaraciones, que indica que el tablero será de doble vista, por lo que solo se encontró una lona rotulada de una cara y soportado con dos tramos de varilla, derivado de lo anterior, se determina observar un monto de \$23,386.56 (Veintitrés mil trescientos ochenta y seis 56/100 MN) IVA incluido, por la autorización del pago de tablero alusivo a la obra el cual no ejecutó considerado dentro de los costos indirectos.	\$13,492.25		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	<u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.</u>			
67	Proyecto: DF035.- Aportación estatal a programas en coejercicio SAGARPA - Gobierno del Estado (TC1500014247.- Rehabilitación del dren libertad);	\$1'086,521.65		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Modalidad de Inversión: Monto Devengado: \$3'222, 324.00 En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: "Lateral 1" 1.1.- Existe un tapón que construyeron los productores con material de corte que impide el desemboque de agua del dren hacia el río muerto. 1.2.- No se ejecutó correctamente el concepto de trazó y nivelación ya que el dren presenta tramos totalmente secos hacia el final en 300 ml aproximadamente del cadenamamiento 0+ 000 al 0 + 300 y del cadenamamiento 0 + 300 en adelante presenta agua.			a los Presuntos Responsables.
68	Proyecto: DF035.- Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado (TC1500014248.- Rehabilitación del dren la piedra): Modalidad de Inversión: Monto Devengado: \$3'111,234.00. Observación 2.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 25 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 2.1.- En el cadenamamiento 0 + 600 (Tramo yoloxchilt), los productores de caña formaron un tapón con trozos de caña, en toda la sección del dren lo cual impide el esviamamiento del agua. 2.2.- No se ejecutó correctamente el concepto de trazó y nivelación, debido a que se aprecian tramos totalmente secos y tramos con agua, por lo que se observa el monto total del concepto 1.00 (\$439,934.27) por el comportamiento que presenta el dren rehabilitado.	\$584,961.10		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
69	Proyecto: DF035.- Aportación Estatal a Programas en Coejercicio Sagarpa - Gobierno del Estado.- TC1500014250.- Rehabilitación del Dren el Chilero; Modalidad de Inversión: Participaciones/Coejercicio 2015; Monto Devengado: \$6'444,480.00. En la supervisión física realizada el día 24 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:	\$303,061.97		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 3.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 24 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 3.1.- Derivado del análisis documental al expediente unitario del proyecto y de la verificación física a la obra, no presentan evidencia fotográfica ni documental de la aplicación de la maquinaria y/o equipo (Caterpillar D7) de los conceptos pagados con números de claves 2.00 (desmonte en zona árida) y 3.00 (despalme en material tipo "B" hasta 20 cm de espesor). De lo anterior se observan los conceptos pagados no ejecutados, generando un monto total observado de \$303,061.97 (Trescientos tres mil sesenta y un pesos 97/100 M.N.).			
70	Proyecto: DF117.- Apoyo para fomentar la producción agropecuaria; Modalidad de Inversión: Participaciones POA 2015; Monto Devengado: \$5'500,000.00. En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 5.1.- Derivado de la supervisión física a los (Camino cosecheros: Ej. San miguel Sacaoia, Ej. Fco. I Madero y Ej. Apatzingan), se observa que los caminos no presentan la compactación, ni el espesor de 15 cm del material de grava de revestimiento de 3/4" a finos, requeridos en base al anexo 1 del Acuerdo de Concertación número ACU/UAJyAI/556/2015 de fecha 15/04/2015, así mismo se aprecia material suelto sin compactar e inestable. Esto debido a que no se aplicó la compactación adecuada a la base hidráulica, ya que no presentan las pruebas de compactación de la formación de los terraplenes, base hidráulica y las calas para determinar los espesores de terraplén y de la base hidráulica. De lo anterior se observa el concepto del presupuesto de obra con número de clave, 3.- Suministro, mezclado y tendido de grava de revestimiento de 3/4" a finos con 15 cm de espesor. Por lo anterior se observa un monto de \$220,662.00 (Doscientos veinte mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 MN).	\$567,586.80		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<u>Secretaría de Educación</u>				
71	Proyecto EDE22.- Construcción de edificio de aulas para el nuevo campus multidisciplinario ciudad del conocimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33 FV (FAM)/2015; Monto Devengado: \$17,742,182.98 se encontró lo siguiente: En la supervisión física-documental realizada los días 11 y 12 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,010,510.82 (Un millón diez mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.	\$1,901,538.96		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
72	Proyecto ED910.- Conclusión de la construcción del Centro de Investigación de Ciencia y Tecnología Aplicada Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$ 22, 871,679.02, se encontró lo siguiente: Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 18 y 19 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 8.1.- De la supervisión física se encontró volúmenes en exceso del concepto con clave 8112 que describe "suministro y colocación de puerta de aluminio natural de 0.90 x 2.20 mts a base de perfiles de aluminio de 3", razón por la cual se observa un monto de \$ 18,317.79 (Dieciocho mil trescientos diecisiete pesos 79/100 MN) IVA incluido por conceptos pagados en exceso.	\$18,317.79		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
<u>Secretaría de Seguridad Pública</u>				
73	Proyecto: SP301.- Construcción de 3 cuarteles regionales para la policía estatal en las zonas centro y frontera del Estado de Tabasco de la Secretaría de Seguridad Pública. (Cuartel zona centro), Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado: 11'999,999.99; se encontró lo siguiente: Observación 3.- Observaciones Físicas y al Gasto del	\$414,486.63		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 3.1.- Del concepto con clave 9 se observa una fisura longitudinal en el peralte de la rampa de acceso al edificio; se observan los conceptos 69,70 y 71 en la armadura metálica en forma triangular, los largueros a base de perfiles y las columnas metálicas a base de perfil canal monten presentan corrosión y mala aplicación del primario; se observa una mala calidad de ejecución en la colocación de apagadores y receptáculos, por lo que se observa el monto total de los conceptos 301, 302, 320, 321, 322 y 323, no se verificaron durante supervisión física de la obra, los conceptos con clave 253, 254, 257, 258, 259, 261 relativos a la partida de voz y datos y los conceptos 371 y 372 referentes a tableros de distribución debido a que se encontraban bajo resguardo y la supervisión no tenía acceso a ellos. Debido a que la obra no se encuentra energizada no se comprobó la correcta operación de los conceptos: 295, 296, 297, 298, 299 y 300, por lo que se observa un monto de \$390,953.92 (Trescientos noventa mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.)			
74	Proyecto: SP301.- Construcción de 3 cuarteles regionales para la policía estatal en las zonas centro y frontera del Estado de Tabasco de la Secretaria de Seguridad Publica (Cuartel zona frontera); Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado: \$11'999,999.99; se encontró lo siguiente: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- Del concepto con clave 43 se observa que en los muros de block en las áreas de comedor, cocina, dormitorios (Oficiales, mujeres, hombres), sala de juntas, Director, U.D.I., control de radio, archivo presentan fisuras por lo que se observa un área de 210 m2, del concepto con clave 57 se observan fisuras en área de comedor y andadores por lo que se observa un área de 98 m2, del concepto 163/164 la tarja en el área de cocina se encuentra mal instalada, se observa una mala calidad en la ejecución en los cortes de muros y lambrines en las áreas donde van colocadas las cajas y chalupas, además que los apagadores y receptáculos se encuentran mal colocados, por lo que se observa el monto total de los conceptos con claves 301, 302, 320, 321, 322 y 323, del concepto con clave 203 se observa que las tapas de los registros sanitarios se encuentran desnivelados y fisurados, en las áreas de regaderas de los dormitorios existe mal acabado en el terminado del piso con la charola, por lo que se observa un área de 3.3 m2, en los conceptos con clave 70 y 71 se verifico que la pintura presenta mala calidad de aplicación ya	\$121,992.96		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	que se observa corrosión en diferentes áreas de la estructura, de los conceptos con clave: 295, 296, 297, 298, 299 y 300 no fue posible comprobar su correcta instalación y funcionamiento.			
74	NO SOLVENTADAS CUANTIFICADAS	\$ 101,613,960.28		
74	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 101,613,960.28		

ANEXO 5
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
2015
SECRETARÍA DE SALUD

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	PRIMER TRIMESTRE		
1	Capítulo I.- Observaciones a la Estructura Orgánica Observación 1 1.1.- Se observan diferencias en la denominación de la Subsecretaría de Salud Pública del Manual de Organización y Organigrama, respecto a la Plantilla de Personal y Minuta de Plazas autorizada. Acorde a la Estructura Orgánica del Manual de Organización y Organigrama, proporcionados por la Secretaría de Salud, existen dos Subsecretarías que dependen de ésta: la Subsecretaría de Servicios de Salud y de Salud Pública. Sin embargo, se observa que según Plantilla de Personal, la denominación de la Subsecretaría de Salud Pública es: Subsecretaría de Prevención y Educación en Salud; en tanto que en la Minuta de Plazas autorizada, se identifica como: Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Adicionalmente se observa que en la Estructura Orgánica del Manual de Organización solo se contempla hasta el nivel directivo, lo que no permite cumplir con el objetivo citado en el Manual de Organización, referente a: "Proporcionar en forma ordenada, clara y precisa la estructura de la institución, los niveles jerárquicos, los grados de autoridad, las líneas de comunicación y coordinación existentes, así como las funciones y responsabilidades encomendadas a cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, para delimitar su ámbito de competencia y evitar duplicidad en el ejercicio de las mismas".		
2	1.2.- Se observa que la Dirección de Salud Mental, contemplada en la Plantilla de Personal y Minuta de Plazas autorizada, no está considerada en el Reglamento Interior ni en el Organigrama; y en el Manual de Organización aparece como un Departamento de Salud Mental, no como Dirección de Salud Mental. Según plantilla de personal, proporcionada por la Secretaría de Salud, dentro de la Subsecretaría de Salud Pública, se encuentra adscrita la Dirección de Salud Mental, también contemplada en la Minuta de		

ANEXO 5
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
2015
SECRETARÍA DE SALUD

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Plazas autorizada por la Secretaría de Administración. No obstante, dicha Dirección no se identifica dentro del Reglamento Interior y Organigrama proporcionados por la Secretaría de Salud; además, en la Estructura Orgánica del Manual de Organización, se observa la existencia del Departamento de Salud Mental, adscrito a la Dirección de Salud Psicosocial que depende de la Subsecretaría de Salud Pública.		
3	1.3.-Se observa que los Perfiles de Puestos proporcionados, no se encuentran actualizados. Además no se encontró evidencia de las categorías: Administrativo Especializado, Chofer "A", Especialista Técnico, Larvicidores, Promotor Cólera, Sub-jefe Servicio Estatal, Supervisor "A" y Técnico en Paludismo, en los mismos. Los perfiles de puestos no se encuentran actualizados. La última versión presentada fue el 01 de enero de 2006, a excepción de las categorías: Nutricionista, cuya actualización fue el 01 de agosto de 2008; Técnico en Estadística en área médica, su actualización fue el 01 de julio de 2009; Químico "B", actualización el día 16 de marzo de 2008; Chofer, Jefe de Oficina y Técnico Superior, su actualización fue el día 01 de enero de 2002. Asimismo, en la Plantilla de Personal proporcionada por la Secretaría de Salud, dentro de la Subsecretaría de Salud Pública, se consideran servidores públicos con las siguientes categorías: Administrativo Especializado, Chofer "A", Especialista Técnico, Larvicidores, Promotor Cólera, Sub-jefe Servicio Estatal, Supervisor "A" y Técnico en Paludismo, las cuales no están contempladas dentro del Catálogo de Perfiles de Puestos. Es importante contar con éstos, ya que en ellos se establecen: el grupo, rama y código de cada categoría, las funciones que realizan, los requisitos académicos y experiencia requeridas, el ámbito de responsabilidad, los niveles inmediatos superiores e inferiores, y las áreas nocivo peligrosas en Hospitales (en su caso).		
4	1.4.- Categorías contempladas en la plantilla de personal bajo la modalidad de suplencias; que incumplen con las características para considerarse como trabajadores suplentes. El Manual de Programación - Presupuestación 2015; define la suplencia de empleo como: " las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los trabajadores que suplen a		

ANEXO 5
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
2015
SECRETARÍA DE SALUD

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	aquellos que se encuentran con licencia por enfermedad, gravidez, vacaciones o por acuerdo de autoridad superior". Ahora bien, en la revisión a la Plantilla de Personal de la Subsecretaría de Prevención y Educación en Salud, se observa que ésta contempla 172 servidores públicos, contratados bajo la modalidad de suplencias. Sin embargo, mediante requerimiento de información de auditoría, según oficio número: OSF/CAOD/1 y 2 T 15 /SS-05/2016, donde solicitamos la lista de servidores públicos a quienes suplieron durante el periodo de enero a junio de 2015; el formato de alta del servidor público al cual están supliendo; y las evidencias documentales que sustenten el motivo de las suplencias (licencias médicas, tarjetas de control de asistencia, permisos sin goce de sueldo, entre otros); la Secretaría de Salud mediante oficio número SS/DA/SRH/0057/2016 de fecha 18 de enero de 2016, contesta que: el tipo de contratación denominado suplencias, es una contratación que se realiza por un lapso de tiempo de 5 meses y medio a 6 meses, por lo tanto es una suplencia fija, es decir, este tipo de contratación no se origina en consecuencia a licencias médicas o permisos sin goce de sueldo promovidos en su caso por los trabajadores, sino que por la necesidad del servicio que se presenta en las unidades, es que se emplea o contrata al personal bajo este rubro. Como puede observarse en la respuesta de la Secretaría de Salud a este requerimiento difiere el concepto de suplencia, respecto a lo establecido en el Manual de Programación - Presupuestación 2015, haciendo alusión a una suplencia fija, concepto que no existe dentro de ninguna norma aplicable, motivo por el cual la contratación de los 172 servidores públicos no se puede considerar como una suplencia.		
5	CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES AL SISTEMA DE OPERACIÓN II.1.- Se observa incorrecta aplicación de la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2015, de la Secretaría de Salud. En análisis al procedimiento de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2015 de la Secretaría de Salud del Estado, se observa una incorrecta aplicación de la Metodología de Marco Lógico de los Programas Presupuestarios que a continuación se detallan:		

ANEXO 5
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
2015
SECRETARÍA DE SALUD

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Con respecto a los programas presupuestarios E014- Servicios de Salud Pública, E027- Sistema de Protección Social en Salud, K006-Infraestructura para la Salud, se observa que en los árboles de problemas, los problemas identificados se encuentran mal planteados, ya que estos, no se encuentran redactados en sentido negativo, como lo indica la Metodología, para que posteriormente se elabore los árboles de objetivos..."		
6	II.2.- El Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Carlos Slim de la Salud, A. C. y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, carece de firmas, lo que denota falta de formalidad y legalidad a dicho documento. En referencia a los Convenios de coordinación y colaboración en materia de salud pública, celebrados con los Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, Colegios, Cámaras, Asociaciones, Agrupaciones Empresariales Nacionales o Extranjeras, del Sector Público, Social y Privado, de conformidad con la Ley General de Salud; se observa que el Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Carlos Slim de la Salud, A. C. y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, carece de firmas lo que denota falta de formalidad y legalidad a dichos documento. Cabe destacar la importancia de dicho convenio, para coadyuvar en la ejecución del proyecto denominado "Casalud", cuya principal finalidad es la detección oportuna de enfermedades crónicas, la mejora de la calidad de la atención en el primer contacto, y el seguimiento de los pacientes, con alcance en su hogar con énfasis en los Centros de Salud Participantes y que al no estar legalizado no se pueden hacer efectivos los beneficios del mismo.		
7	II.3.- Entrega parcial de los expedientes de farmacias con aviso de funcionamiento, en base a la muestra seleccionada de la jurisdicción sanitaria del municipio de Centro (50 expedientes de la muestra, 34 entregados). De la muestra seleccionada, relativa a 50 establecimientos de farmacias con aviso de funcionamiento, de la Jurisdicción Sanitaria del municipio del Centro; solicitada a la Secretaría de Salud del Estado para su revisión, ésta entregó solo 34 expedientes.		

ANEXO 5
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
2015
SECRETARÍA DE SALUD

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	En relación a los 16 expedientes no entregados, mediante oficio número JSC/DPCRS/007/2016 del 8 de febrero de 2016, el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria del municipio del Centro, envía a la Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, la relación de 12 farmacias con aviso de funcionamiento, que fueron dadas de baja en años anteriores (2013, 2014 y 2015), y se encuentran en archivo muerto, en la bodega de la Jurisdicción Sanitaria del Centro, la cual es utilizada por todas las Coordinaciones, haciendo difícil su acceso al igual que la búsqueda de las cajas; por lo cual no fueron entregadas durante la auditoría. Lo anterior denota ineficiencia en las medidas de control del archivo muerto, en cuanto al resguardo de los expedientes de las farmacias sujetas a verificación sanitaria. Es importante destacar asimismo, el expediente de la farmacia de Descuento Unión, ubicada en avenida Constitución número 1152, Centro, Villahermosa, Tabasco, que se reportó dada de baja, fue entregada durante la auditoría. Asimismo, los expedientes de las farmacias que se citan a continuación, no se reportaron dados de baja, y no informan, respecto a la falta de entrega de los mismos....."		
8	II.4.- Entrega parcial de los expedientes de farmacias con licencia sanitaria, en base a la muestra seleccionada de la jurisdicción sanitaria del municipio de Centro (43 expedientes de la muestra, 29 entregados). De la muestra seleccionada, relativa a 43 establecimientos de farmacias con licencia sanitaria, de la Jurisdicción Sanitaria del municipio del Centro; solicitada a la Secretaría de Salud del Estado para su revisión, ésta entregó solo 29 expedientes. En relación a los 14 expedientes no entregados, mediante oficio número JSC/DPCRS/007/2016 del 8 de febrero de 2016, el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria del municipio del Centro, envía a la Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, la relación de 10 farmacias con aviso de funcionamiento, que fueron dadas de baja en años anteriores (2013, 2014 y 2015), y se encuentran en archivo muerto, en la bodega de la Jurisdicción Sanitaria del Centro, la cual es utilizada por todas las Coordinaciones, haciendo difícil su acceso al igual que la búsqueda de las cajas; por lo cual no fueron entregadas durante la auditoría. Lo anterior denota ineficiencia en las medidas de control del archivo muerto, en cuanto al resguardo de los		

ANEXO 5
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
2015
SECRETARÍA DE SALUD

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	expedientes de las farmacias sujetas a verificación sanitaria. Es importante destacar que la farmacia Promevac, ubicada en avenida Gregorio Méndez número 707-6, Centro, Villahermosa, Tabasco, que se reportó dada de baja, aparece 2 veces en el listado. Asimismo, el domicilio de la farmacia Guadalupana, ubicada en Fidencia número 619, esquina Bastar Zozaya, acorde con el listado; no coincide con el domicilio que muestra el expediente: avenida 27 de Febrero número 906. Asimismo, los expedientes de las farmacias que se citan en la siguiente tabla no se reportaron dados de baja, y no informan, respecto a la alta de entrega de los mismos..."		
9	II.5.- No se encontró evidencia de actas de verificación sanitaria en 9 expedientes de la muestra, de las farmacias con aviso de funcionamiento de la jurisdicción sanitaria del municipio de Centro. En análisis a los 34 expedientes entregados de la muestra de las farmacias con aviso de funcionamiento de la Jurisdicción Sanitaria del municipio de Centro de la Secretaría de Salud, no se encontró evidencia de actas de verificación sanitaria en ocho expedientes, solo se encontró evidencia de formatos de aviso de funcionamiento..."		
10	II.6.- Farmacias con aviso de funcionamiento, a las cuales desde hace 8 años, no se realiza visita de verificación sanitaria. En análisis a los 34 expedientes entregados, de la muestra de establecimientos con aviso de funcionamiento, de la jurisdicción sanitaria del municipio de Centro, se constató que en 4 farmacias, no se ha realizado visita de verificación sanitaria desde hace 8 años; asimismo no se encontró evidencia de formato de aviso de funcionamiento de 3 farmacias..."		
11	II.7.- Farmacias con licencia sanitaria, a las cuales desde hace 2 años, no se realiza visita de verificación sanitaria. En análisis a los 29 expedientes entregados, de la muestra de establecimientos con licencia sanitaria, de la jurisdicción sanitaria del municipio de Centro, se		

ANEXO 5
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
2015
SECRETARÍA DE SALUD

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que en 2 farmacias, no se ha realizado visita de verificación sanitaria desde hace 2 años..."		
12	II.8.- Se observa poco avance en el cumplimiento de las metas anuales propuestas, de los proyectos: P5123, P5131, y P5133 del Seguro Popular 2015, lo que implica que en caso de continuar con la tendencia de cumplimiento mostrada, en el Informe de Avance Físico Detallado con corte al mes de agosto, no sería factible cumplir en su totalidad las metas propuestas. En la revisión al informe de avance físico detallado de los proyectos de la fuente de financiamiento anexo IV Seguro popular 2015, y capturados en el SIPPNET, con corte al mes de agosto 2015, se pudo constatar que existen proyectos que muestran un porcentaje de avance del cumplimiento de la meta anual, menor al 50%, no obstante que ya han transcurrido 8 meses del año, por lo que, de continuar con la tendencia mostrada según el informe antes mencionado, no sería factible cumplir en su totalidad las metas propuestas. El proyecto P5123: Acciones de promoción para la salud en donde la meta anual es de 11,653 acciones, con un avance al mes de agosto de 4,450; lo que en porcentaje sería un 38.19 %; con una diferencia de 7,203 acciones que faltarían por alcanzar. El proyecto P5131: Detecciones oportunas de enfermedades, se puso como meta anual 43,000 detecciones con un avance al mes de agosto de 14,549; lo que implica un porcentaje de 33.83%; y una diferencia de 28,451 de detecciones que faltarían por hacer. El proyecto P5133: Dosis para la prevención y control de enfermedades transmisibles, se planteó la meta anual de 1'620,942 dosis y tuvo un avance al mes de agosto de 814,833; lo que significa un porcentaje de 50.26%; con una diferencia de 806,109 dosis que faltarían aplicar.		
13	II.9.- No se obtuvo evidencia de la notificación al infractor, el oficio remitido y la certeza de cobro por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de las sanciones económicas impuestas a los establecimientos sujetos a vigilancia sanitaria. En relación a las sanciones económicas impuestas durante el trimestre enero a marzo de 2015, por importe de \$423,286.50 a 17 establecimientos, sujetos a vigilancia sanitaria.		

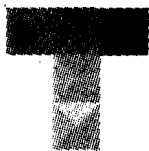
ANEXO 5
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
2015
SECRETARÍA DE SALUD

No.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	En algunos establecimientos, aun cuando se cuenta con la evidencia de la notificación de la resolución (multa) al propietario y/o responsable del establecimiento, no se cuenta con el oficio remitido a la Secretaría de Planeación y Finanzas para el cobro. Tan solo el expediente del establecimiento denominado: Clínica Médica Quirúrgica de Balancán, ubicada en la calle Álvaro Obregón número 50, cuenta con evidencia del pago parcial por \$12,300.00, de una multa total de \$172,770.00; lo que denota que la Secretaría de Salud, no obtiene certeza del cobro efectivo de las multas impuestas por la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, con motivo de deficiencias y anomalías detectadas, durante la verificación sanitaria; procedimiento necesario para hacer más eficientes las acciones de verificación sanitaria..."		

ESTE DOCUMENTO CONTINÚA EN LA PÁG. 297



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.